

ADAM SMITH

*Investigación  
sobre la naturaleza y causas  
de la  
riqueza de las naciones*

EDICIÓN DE EDWIN CANNAN  
con una introducción de MAX LERNER

Nueva traducción y estudio preliminar  
de GABRIEL FRANCO



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA  
MÉXICO

ADAM SMITH

*Investigación  
sobre la naturaleza y causas  
de la  
riqueza de las naciones*

EDICIÓN DE EDWIN CANNAN  
con una introducción de MAX LERNER

Nueva traducción y estudio preliminar  
de GABRIEL FRANCO



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA  
MÉXICO

una manera sucesiva, muchas cosas diferentes. En las edades primitivas de la sociedad se dice que el ganado fue el instrumento común del comercio, a pesar de ser extraordinariamente incómodo para esos fines, hallamos con frecuencia valuadas las cosas, en aquellos tiempos remotos, por el número de cabezas que por ellas se entregaban en cambio. La armadura de Dioneces, al decir de Homero, únicamente costó nueve bueyes, pero la de Glaucó importó ciento.<sup>2</sup> En Abisinia<sup>3</sup> se asegura que la sal es el instrumento común de cambio y de comercio; en algunas costas de la India se utiliza cierto género de conchas; el pescado seco, en Nueva Zelanda; el tabaco, en Virginia;<sup>4</sup> el azúcar, en algunas colonias de las Indias Occidentales; los cueros y las pieles, en otros países, y aun en Escocia existe actualmente un lugar donde, según nos informan, es cosa corriente que un artesano lleve clavos, en lugar de monedas, a la panadería o a la taberna.<sup>5</sup>

Sin embargo, en todos los países resolvieron los hombres, por diversas razones incontrovertibles, dar preferencia para este uso a los metales, sobre todas las demás mercaderías.<sup>6</sup> Éstos no sólo se conservan con menos pérdida que cualquier otro artículo, pues con todas cosas son menos perecederas, sino que, además, se pueden dividir sin menoscabo en las partes que se quiera, o fundir de nuevo en una sola masa, cualidad que no poseen otras mercancías igualmente durables. Es precisamente esta propiedad la que los convierte en instrumentos aptos para la circulación y el comercio. El hombre que necesita comprar sal, pongamos por caso, y no tiene otra cosa para dar en cambio sino ganado, se ve obligado a adquirir la cantidad equivalente a un buey, o a una oveja, y a retirar de una vez toda la sal. Difícilmente podrá comprar una menor proporción, porque lo que ha de dar en cambio no se puede dividir, como no sea con pérdida. Y si fuese mayor la cantidad apetecida, se vería obligado a

<sup>2</sup> *Iliad*, vi, 236: cit. con el mismo propósito en Plinio, *Hist. Nat.* lib. xxxiii, cap. i; Pufendorf, *De jure naturae et gentium*, lib. v, cap. v, § 1; Martin-Leake, *Historical Account of English Money*, 2ª ed., 1745, p. 4; *passim*.

<sup>3</sup> Montesquieu, *Esprit des lois*, liv. xxii, cap. i, nota.

<sup>4</sup> W. Douglass, *A Summary Historical and Political of the First Planting, Progress, Improvements and Present State of the British Settlements in North America*, 1760, vol. ii, p. 364. Ciertas tasas de funcionarios judiciales en Washington se computaban todavía en tabaco en 1888. J. J. Lalor, *Cyclopaedia of Political Science*, 1888, voz Money, p. 879.

<sup>5</sup> Playfair, ed. de *Wealth of Nations*, 1805, vol. i, p. 36, afirma que la explicación consiste en lo siguiente: los agentes suministran materiales a los operarios que confeccionan clavos, y durante el tiempo de la producción les proveen con pan, queso y candelas, que pagan con clavos cuando rematan su tarea. Se omite, al principio del párrafo *supra*, el hecho de que los clavos son de metal.

<sup>6</sup> Para las teorías anteriores relativas a estas razones cf. Grotius, *De jure belli et pacis*, lib. ii, cap. xii, 17; Pufendorf, *De jure naturae et gentium*, lib. v, cap. i, § 18; Locke, *Some Considerations*, 2ª ed., 1696, p. 31; Law, *Money and Trade*, 1705, cap. i; Hutcheson, *System of Moral Philosophy*, 1755, vol. ii, pp. 55-56; Montesquieu, *Esprit des lois*, lib. xxii, cap. ii, Cantillon, *Essayo sobre la naturaleza del comercio en general*, ed. del Fondo de Cultural Económica, México, 1950, pp. 153, 355-357; Harris, *Money and Coins*, pt. i, §§ 22-27, y *Lectures*, pp. 182-185.

## CAPÍTULO IV

### DEL ORIGEN Y USO DE LA MONEDA

TAN PRONTO como se hubo establecido la división del trabajo sólo una pequeña parte de las necesidades de cada hombre se pudo satisfacer con el producto de su propia labor. El hombre subviene a la mayor parte de sus necesidades cambiando el remanente del producto de su esfuerzo, en exceso de lo que consume, por otras porciones del producto ajeno, que él necesita. El hombre vive así, gracias al cambio, convirtiéndose, en cierto modo, en mercader, y la sociedad misma prospera hasta ser lo que realmente es, una sociedad comercial.

Cuando comenzó a practicarse la división del trabajo, la capacidad de cambio se vio con frecuencia colibida y entorpecida en sus operaciones. Es de suponer que un hombre tuviera de una mercancía más de lo que necesitaba, en tanto otro disponía de menos. El primero, en consecuencia, estaría dispuesto a desprenderse del sobrante, y el segundo, a adquirir una parte de este exceso. Mas si acontecía que este último no contaba con nada de lo que el primero había menester, el cambio entre ellos no podía tener lugar. El carnicero tiene más carne en su establecimiento de la que consume, y el cervecero y el panadero gustosamente comprarían una parte de ese excedente. Sin embargo, nada pueden ofrecer en cambio, como no sea el remanente de sus producciones respectivas, y puede ocurrir que el carnicero disponga de cuanto pan y cerveza inmediatamente necesita. En estas condiciones es imposible que el cambio se efectúe entre ellos. Uno no puede ser mercader, ni los otros clientes, con lo cual todos pierden la posibilidad de beneficiarse con sus recíprocos servicios. A fin de evitar inconvenientes de esta naturaleza, todo hombre razonable, en cualquier período de la sociedad, después de establecida la división del trabajo, procuró manejar sus negocios de tal forma que en todo tiempo pudiera disponer, además de los productos de su actividad pecuniaria, de una cierta cantidad de cualquier otra mercancía, que a su juicio escasas personas serían capaces de rechazar a cambio de los productos de su respectivo esfuerzo.<sup>1</sup>

Es muy probable que para este fin se seleccionasen y eligieran, de

<sup>1</sup> El párrafo presenta una estrecha semejanza con Harris, *Money and Coins*, pt. i, §§ 19, 20.

por ejemplo cabezas de ganado, sal, conchas, bacalao, tabaco, azúcar, cueros y clavos.

En latín se dio preferencia a los metales, por ser duraderos y divisibles.

comprarla duplicandó o triplicando la contraprestación, hasta el valor de dos o tres bueyes, o de dos o tres ovejas. Por el contrario, si en lugar de poseer bueyes u ovejas dispone de metal para dar en cambio, fácilmente puede proporcionar la cantidad de éste, que se ve obligado a ceder, a la cantidad de mercancía que de una manera precisa necesita.

Diferentes clases de metales se han usado para estos comcitos en varias naciones. El hierro fue instrumento común de comercio entre los antiguos espartanos; el cobre entre los romanos primitivos, y el oro y la plata entre todas las naciones ricas y comerciantes.

Parece ser que, en un principio, se utilizaron estos metales en barras toscas, sin cuño ni sello. Plinio<sup>7</sup> refiere, apoyándose en la autoridad de un historiador antiguo, Timeo, que hasta la época de Servio Tulio no tuvieron los romanos moneda acuñada, sirviéndose de barras de cobre sin marca, para comprar cuanto necesitaban. Estas barras groseras hacían, pues, en aquellos tiempos, las funciones de moneda.

<sup>7</sup>El uso de metales, en esta forma rudimentaria, tropezaba con dos inconvenientes muy grandes: primero, la incomodidad de pesarlos, y segundo, la de contrastarlos. En los metales preciosos, una pequeña diferencia en la cantidad se traduce en una gran discrepancia de valor, por lo que la tarea de pesarlos con la máxima exactitud requiere, cuando menos, pesas y balanzas muy ajustadas. En particular, el peso del oro es una operación delicadísima. En los metales más bastos, donde un pequeño yerro carece de importancia, se requiere, sin duda alguna, menos precisión. Pero no por eso sería menos embarazoso que cuando un pobre hombre tuviese necesidad de comprar o vender una cosa por valor de un artillo de penique se viese en la precisión de pesarlo. La operación de contraste es más difícil y embarazosa todavía, y aun resulta incierta siempre cualquier comprobación, como no se deshaga alguna parte del metal en el crisol con disolventes adecuados. Antes, pues, de que se estableciera la moneda acuñada, el pueblo siempre estaba expuesto a los fraudes y engaños más groseros, a no ser que recurriese a aquellas prolijas y difíciles operaciones, ya que, en lugar de una libra de pura plata o cobre, podía recibir, en cambio de sus bienes, una masa adulterada de los materiales más bajos y baratos, aunque tuviesen la apariencia de los codiciados metales. Para evitar estos abusos, facilitar los cambios y fomentar por este procedimiento el comercio y la industria, en todas sus manifestaciones, se consideró necesario, en cuantos países adelantaron algo en el camino del progreso, colocar un sello público sobre cantidades determinadas de aquellos metales que acostumbraban a usar esas naciones para comprar todo género de mercancías. Tal es el origen de la moneda acuñada y de aquellos establecimientos pu-

<sup>7</sup> Plin., *Hist. Nat.*, lib. 33, cap. 3. "Servius rex primus signavit aes. Antea rudis usus Romae Timaeus tradit." La ed. primera dice: "testimonio de un cierto Remeus autor antiguo", siendo Remeus la lectura de la edición de Plinio en la biblioteca de Smith, cf. Bonar, *Catalogue of the Library of Adam Smith*, 1894, p. 87.

blicos llamados "Casas de Moneda",<sup>8</sup> instituciones que guardan un gran parecido con las oficinas (Lonjas) que inspeccionan y sellan los tejidos de lana y lino.<sup>9</sup> Todos ellos se proponen, por igual, atestiguar, por medio de un sello oficial, la cantidad y calidad uniforme de esas diferentes clases de mercancías cuando llegan al mercado.

Los primeros sellos públicos de esta clase, que se estamparon en los metales corrientes, tuvieron como finalidad asegurar, en la mayor parte de los casos, lo que es más difícil e importante de probar, o sea la finura y buena calidad del metal, y fueron parecidos a la marca esterhuia, que se pone en Inglaterra en los objetos y barras de plata, y al sello, que se estampa en España sobre los lingotes de oro, en uno de los costados de la pieza, que sólo se asegura la finura y calidad del metal, pero no su peso. Abraham pesó a Ephiñón los cuatrocientos siclos de plata que se comprometió a pagar por el campo de Macpela.<sup>10</sup> Aunque esta moneda se decía era corriente en el mercado, aceptábase por peso y no por cuenta, de I mismo modo que al presente se hace con las barras de oro o de plata marcadas. Las rentas de los antiguos reyes anglosajones es fama que se pagaban, no en moneda, sino en especie, es decir, en vituallas y provisiones de todo género. Fue Guillermo el Conquistador quien introdujo la costumbre del pago en dinero,<sup>11</sup> pero durante mucho tiempo, este dinero no se recibió en el tesoro por cuenta, sino al peso.<sup>12</sup>

Las dificultades e inconvenientes de pesar con exactitud dichos metales dieron origen a la técnica de la acuñación. Las imitaciones que cubrían ambos lados de la pieza y, a veces, los bordes, se proponían atestiguar no sólo la finura sino el peso del metal. Por dicha razón esos cuños se reciben actualmente por cuenta, sin tomarse la molestia de pesarlos.

Los nombres que se pusieron a estos cuños parecen expresar, en su origen, el peso o cantidad de metal de cada pieza. En la época de

<sup>8</sup> Aristóteles, *Politica*, 1257a, 38-41; cit. por Pufendorf. *De jure naturae et gentium*, lib. v, cap. 1, § 12.

<sup>9</sup> El fiel contraste metía el paño de lana en Inglaterra de acuerdo con 25 Ed. III, st. 4, c. 1. Cf. John Smith, *Chronicon Rerum Commercialium or Memoirs of Wool*, 1747, vol. 1, p. 87. Los funcionarios del timbre o marca de los paños de lino en los distritos lineros de Escocia fueron nombrados de acuerdo con 10, Anna, c. 21, para evitar "diversos abusos y fraudes... practicados durante los últimos años en las manufacturas de paños de lino, con respecto a la longitud, anchura y desigual calidad del estambre, que originan gran devaluación y menoscabo del mencionado paño de lino, lo mismo en el país que en el extranjero". *Statutes of the Realm*, vol. IX, p. 682.

<sup>10</sup> Génesis, xxiii, 16.

<sup>11</sup> "El rey Guillermo I, para el pago más conveniente de sus guerreros, hizo que los firmes, que hasta su época se habían cubierto casi siempre mediante vituallas, fuesen convertidos in pecuniam numeratam". Lowndes, *Report containing an Essay for the Amendment of the Silver Coins*, 1695, p. 4. Hume, a quien frecuentemente sigue Smith, no llega a una afirmación tan absurda. *History*, ed. de 1773, vol. 1, pp. 225, 226.

<sup>12</sup> Lowndes, *Essay*, p. 4.

hierro, cobre, oro y plata, se usaron inicialmente en barras, sin contraste;

después, con él, para indicar la cantidad y el grado de pureza;

la acuñación vino más tarde, para indicar el peso.

Originalmente los cuños fueron denominados por razón del peso.

Servio Tulio, que fue el primero que acuñó, en Roma,<sup>13</sup> el *as romano* o *ponátus* contenía una libra romana de buen cobre. Se dividía, de la misma manera que nuestra libra llamada *troy*, en doce onzas, cada una de las cuales contenía una onza de cobre de buena calidad. La libra esterlina inglesa, en tiempos de Eduardo I, contenía una libra (peso de la Torre), de plata, de determinada ley. La libra peso de la Torre parece haber sido algo más que la romana y menos que la *troy*. Esta última no se introdujo en la circulación inglesa hasta el año 18 del reinado de Enrique VIII. La libra francesa contenía en la época de Carlo Magno una libra *troy* de reconocida finura. La feria de Troyes, en Champaña, era frecuentada en aquel tiempo por mercaderes de todas las naciones de Europa, y por eso fueron generalmente estimados y conocidos los pesos y medidas de un mercado tan famoso. La llamada libra escocesa, desde la época de Alejandro I hasta la de Roberto Bruce, contenía una libra de plata del mismo peso y finura que la libra esterlina inglesa. Los peniques ingleses, franceses y escoceses contuvieron, también en su origen, el peso efectivo de un penique de plata, que es la vigésima parte de una onza y la doscientoscuarentava parte de una libra. El chelín también parece que fue en sus comienzos una denominación ponderal. *Cuando el trigo esté a doce chelines el "cuarterón"*, dice una antigua disposición de Enrique III, el pan vendido por un cuarterón de chelín pesará once chelines y cuatro peniques.<sup>14</sup> No obstante, la proporción entre el chelín y el penique, y entre el chelín y la libra, no parece haber sido tan constante y uniforme como entre Francia y la libra. Durante la primera dinastía de los Reyes de Francia, el sueldo o chelín francés tuvo en diferentes ocasiones cinco, doce, veinte y cuarenta peniques.<sup>15</sup> Entre los antiguos sajones el chelín parece haber contenido únicamente cinco peniques en determinada época,<sup>16</sup> y no es del todo improbable que variase tanto entre ellos como entre los franceses. Desde tiempos de Carlo Magno, entre los franceses,<sup>17</sup> y desde Guillermo el Conquistador, entre los ingleses,<sup>18</sup>

<sup>13</sup> Cf. *supra*, p. 26.

<sup>14</sup> La sisa de pan y cerveza, 51 Hen. III, contiene una detallada escala que se inicia así: "Cuando un cuarter de trigo se vende por XII d, la pieza de pan de un ochavo debe pesar VI l y XVI s" y a continuación transcribe las cifras del párrafo *supra*. El Estatuto se cita de segunda mano, según Martín Folkes, *Table of English Silver Coins*, con el mismo objeto, por Harris, *Essay upon Money and Coins*, pt. 1, § 29, pero Harris no llega, en la escala, hasta el punto de tomar el penique como medida. En cuanto a esta escala, cf. *infra*, pp. 173, 176, 177.

<sup>15</sup> Garnier, *Recherches sur la nature et les causes de la richesse des nations*, par Adam Smith, 1802, tom. v, p. 55, dice, en una nota a este pasaje, que el sueldo (*sou*) equivalía siempre a doce dineros (*deniers*).

<sup>16</sup> Hume, *History of England*, ed. de 1773, t. p. 226. Fleetwood, *Chronicon preciosum*, 1707, p. 30. Según estas autoridades había 48 chelines en la libra, es decir que esta última equivalía a 240 peniques.

<sup>17</sup> Harris, *Money and Coins*, pt. 1, 29.

<sup>18</sup> "Existe la creencia de que, poco después de la Conquista, una libra esterlina estaba dividida en veinte chelines." Hume, *History of England*, ed. de 1773, vol. 1, p. 227.

la proporción entre la libra, el chelín y el penique parece haber sido con cierta uniformidad la misma que guardan actualmente, aun cuando el valor de cada una de estas monedas haya variado mucho. A mi modo de ver, en todos los países del mundo la avaricia e injusticia de los príncipes y Estados soberanos abusaron de la conianza de los súbditos, disminuyendo grandemente la cantidad real del metal que originariamente deberían contener las monedas.

El *as romano*, en los últimos periodos de la República, se redujo a la veinticuatroava parte de su valor original y, en lugar de pesar una libra, sólo pesaba la mitad de una onza.<sup>19</sup> La libra inglesa y el penique contienen actualmente una tercera parte; la libra y el penique que escocés como una trigésima sexta, y la libra y el penique francés sólo una sexagésima sexta parte de su antiguo valor.<sup>20</sup> Por medio de estas operaciones, los Príncipes y Soberanos que la acuñaban se hallaron en condiciones, por lo menos en apariencia, de pagar sus deudas y cumplir sus obligaciones con una cantidad menor de plata de la que en otro caso hubieran necesitado. Mas fue solamente en apariencia, porque, en realidad, los acreedores se vieron defraudados en gran parte de lo que se les debía. A todos los demás deudores en el Estado se les otorgó el mismo privilegio, y pudieron pagar con la misma suma nominal de la nueva moneda depreciada lo que habían tomado prestado en la antigua. Por lo tanto, estas operaciones favorecieron siempre a los deudores, pero fueron ruinosas para los acreedores, y a veces han ocasionado revoluciones más grandes y universales en las fortunas de las personas privadas que las provocadas por una gran calamidad pública.<sup>21</sup>

Es así como la moneda se convirtió en instrumento universal de comercio en todas las naciones civilizadas, y por su mediación se compran, venden y permutan toda clase de bienes.<sup>22</sup>

Ahora vamos a examinar cuáles son las reglas que observan generalmente los hombres en la permuta de unos bienes por otros, o cuando los cambian en moneda. Estas reglas determinan lo que pudiéramos llamar el valor relativo o de cambio de los bienes.

Procede examinar ahora las reglas que determinan el valor en cambio.

<sup>19</sup> Plin., *Hist. Nat. lib. xxxiii*, cap. iii; cf. *infra*, pp. 828-829.

<sup>20</sup> Harris, *Money and Coins*, p. 1, § 30, nota, da a la libra francesa, poco más o menos, una séptima parte de su valor original.

<sup>21</sup> El tema de las acuñaciones debasadas y depreciadas aparece de nuevo *infra*, pp. 36, 187, 489-494, 827-830. También *infra*, pp. 166, 167, se alude una de las razones por las cuales el oro y la plata llegaron a ser las formas más usuales de dinero. Cf. en el índice alfabético, *Acuñaación y dinero*.

<sup>22</sup> En *Lectures*, pp. 182-190, donde se encontrará buena parte de este capítulo, el dinero se considera "primeramente como medida del valor, y luego como medio de permuta o cambio". Se afirma que el dinero tuvo su origen en la circunstancia de que los hombres recurren a una mercadería para comparar con ella el valor de todas las demás. En cuanto fue elegida esa mercadería, quedó convertida en medio de cambio. En el presente capítulo, el dinero se usa en un principio como medio de cambio, pero no se menciona su uso como medida de valor. En el capítulo siguiente se explica que comúnmente se usa como medida de valor por que se utiliza como instrumento de comercio o medio de cambio.

Las dos acepciones del valor son valor en uso y valor en cambio.

Debemos advertir que la palabra **valor** tiene dos significados diferentes, pues a veces expresa la utilidad de un objeto particular, y, otras, la capacidad de comprar otros bienes, capacidad que se deriva de la posesión del dinero. Al primero lo podemos llamar "valor en uso", y al segundo, "valor en cambio". Las cosas que tienen un gran valor en uso tienen comúnmente escaso o ningún valor en cambio, y por el contrario, las que tienen un gran valor en cambio no tienen, muchas veces, sino un pequeño valor en uso, o ninguno. No hay nada más útil que el agua, pero con ella apenas se puede comprar cosa alguna ni recibir nada en cambio. Por el contrario, el diamante apenas tiene valor en uso, pero generalmente se puede adquirir, a cambio de él, una gran cantidad de otros bienes.<sup>23</sup>

Para investigar los principios que regulan el valor en cambio, de las mercancías, procuraremos poner en claro,

Primero, cuál sea la medida de este valor en cambio, o *é. qué* consiste el precio real de todos los bienes;

Segundo, cuáles son las diferentes partes integrantes de que se compone este precio real.

Por último, cuáles son las diferentes circunstancias que unas veces hacen subir y otras bajar algunas o todas las distintas partes componentes del precio, por encima o por debajo de su proporción natural o corriente; o cuáles son las causas que algunas veces impiden que el precio del mercado, o sea el precio real de los bienes, coincida exactamente con lo que pudiéramos denominar su precio natural.

Me propongo explicar, con la claridad y precisión posibles estas tres cuestiones en los tres capítulos siguientes, en los cuales someteré a dura prueba la paciencia y la atención del lector: la paciencia, para examinar y revisar detalles que a veces nos pueden parecer innecesariamente prolijos; la atención, para comprender lo que, aun después de tanta explicación como seamos capaces de dar, pudiera parecer innecesariamente tedioso. Pero correré el riesgo de ser prolijo para tener la seguridad de ser claro. Aun a pesar de hacer el máximo esfuerzo para conseguirlo, quedarán todavía algunos puntos oscuros, sin aclarar, debido a la naturaleza en extremo abstracta del tema.

Tres cuestiones:

(1) en qué consiste el precio real de los bienes,

(2) cuáles son los distintos componentes de ese precio, (3) por qué discrepan, a veces, el precio real y el precio de mercado,

serán contestadas en los tres capítulos subsiguientes.

## CAPÍTULO V

### DEL PRECIO REAL Y NOMINAL DE LAS MERCANCÍAS, O DE SU PRECIO EN TRABAJO Y DE SU PRECIO EN MONEDA

Todo hombre es rico o pobre según el grado en que pueda gozar de las cosas necesarias, convenientes y gratas de la vida. Pero una vez establecida la división del trabajo, es sólo una parte muy pequeña de las mismas la que se puede procurar con el esfuerzo personal. La mayor parte de ellas se conseguirán mediante el trabajo de otras personas, y será rico o pobre, de acuerdo con la cantidad de trabajo ajeno de que pueda disponer o se halle en condiciones de adquirir. En consecuencia, el valor de cualquier bien, para la persona que lo posee y que no piense usarlo o consumirlo, sino cambiarlo por otros, es igual a la cantidad de trabajo que pueda adquirir o de que pueda disponer por mediación suya. El trabajo, por consiguiente, es la medida real del valor en cambio de toda clase de bienes.

El precio real de cualquier cosa, lo que realmente le cuesta al hombre que quiere adquirirla, son las penas y fatigas que su adquisición supone. Lo que realmente vale para el que ya la ha adquirido y desea disponer de ella, o cambiarla por otros bienes, son las penas y fatigas de que lo librarán, y que podrá imponer a otros individuos. Lo que se compra con dinero o con otros bienes, se adquiere con el trabajo,<sup>2</sup> lo mismo que lo que adquirimos con el esfuerzo de nuestro cuerpo. El dinero o sea otra clase de bienes nos dispensan de esa fatiga. Contienen el valor de una cierta cantidad de trabajo, que nosotros cambiamos por las cosas que suponemos encierran, en un momento determinado, la misma cantidad de trabajo. El trabajo fue, pues, el precio primitivo, la moneda originaria que sirvió para pagar y comprar todas las cosas. No fue con el oro ni con la plata, sino con el trabajo como se compró originariamente en el mundo toda clase de riquezas; su valor para los que las poseen y desean cambiarlas

El trabajo es la medida real del valor en cambio,

y el primer precio pagado por todas las cosas.

1 "En sí misma, la riqueza no es otra cosa que los alimentos, las comodidades y las cosas superfluas que hacen agradable la vida." Cantillon, *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, p. 13, edición del Fondo de Cultura Económica, México, 1950.

2 "Todo en el mundo se compra con el trabajo." Hume, "Of Commerce", en *Political Discourses*, 1752, p. 12.

por otras producciones es precisamente igual a la cantidad de trabajo que con ella pueden adquirir y disponer.

La riqueza, como dice Mr. Hobbes, es poder.<sup>3</sup> Pero la persona que adquiere o hereda una gran fortuna, no por eso adquiere necesariamente ni hereda poderío político, civil o militar. Su riqueza podrá ofrecerle los medios para adquirir todo eso, pero la mera posesión de aquélla no le procura necesariamente esas ventajas. El poder que le atribuye directa e inmediatamente esa posesión es la facultad de comprar; una cierta facultad de disposición sobre todo el trabajo, o sobre todo el producto de éste, que se encuentra en el mercado. Su riqueza es mayor o menor precisamente en proporción a la amplitud de esa facultad, o a la cantidad de trabajo ajeno o de su producto, lo cual para el caso es lo mismo, que aquella riqueza le coloca en condiciones de adquirir. El valor en cambio de cualquier cosa es precisamente igual a la amplitud de esa facultad, conferida al propietario.

Pero aunque el trabajo es la medida real del valor en cambio de todos los bienes, generalmente no es la medida por la cual se estima ese valor. Con frecuencia es difícil averiguar la relación proporcional que existe entre cantidades diferentes de trabajo. El tiempo que se gasta en dos diferentes clases de tarea no siempre determina de una manera exclusiva esa proporción. Han de tomarse en cuenta los grados diversos de fatiga y de ingenio. Una hora de trabajo penoso contiene a veces más esfuerzo que dos horas de una labor fácil, y más trabajo, también, la aplicación de una hora de trabajo en una profesión cuyo aprendizaje requiere el trabajo de diez años, que un mes de actividad en una labor ordinaria y de fácil ejecución. Mas no es fácil hallar una medida idónea del ingenio y del esfuerzo. Es cierto, no obstante, que al cambiar las diferentes producciones de distintas clases de trabajo se suele admitir una cierta tolerancia en ambos conceptos. El ajuste, sin embargo, no responde a una medida exacta, sino al regateo y a la puja del mercado, de acuerdo con aquella grosera y elemental igualdad, que, aun no siendo exacta, es suficiente para llevar a cabo los negocios corrientes de la vida ordinaria.<sup>4</sup>

Fuera de esto, es más frecuente que se cambie y, en consecuencia, se compare un artículo con otros y no con trabajo. Por consiguiente, parece más natural estimar su valor en cambio por la cantidad de cualquier otra suerte de mercancía, y no por la cantidad de trabajo que con él se puede adquirir. La mayor parte de las gentes entienden mejor qué quiere decir una cantidad de una mercancía determinada,

<sup>3</sup> "También la riqueza, unida con la liberalidad, es poder, porque procura amigos y siervos. Sin liberalidad no lo es, porque en este caso la riqueza no protege, sino que se expone a las asechanzas de la envidia." *Leviatán*, I, x, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1940.

<sup>4</sup> Es notoria la ausencia de toda referencia a la prolija discusión de este tema en el capítulo X.

La riqueza es el poder de compra de trabajo

Por lo común el valor no se estima en términos de trabajo, pues el trabajo es difícil de medir,

y con frecuencia unos artículos se cambian por otros,

que una cantidad de trabajo. Aquélla es un objeto tangible, y ésta, una noción abstracta, que aun siendo bastante inteligible, no es tan natural y obvia.

Ahora bien, desde el momento que cesó la permuta y el dinero se convirtió en el instrumento común de comercio, es más frecuente cambiar cualquier mercancía por dinero, y no por otra cosa. El carnicero, rara vez proporciona carne de res o de cordero al panadero o al cervecero, a cambio de pan o de cerveza, sino que la lleva primero al mercado, donde la cambia por dinero, y después cambia parte de ese dinero por cerveza o por pan. La cantidad de dinero que obtiene por la carne regula asimismo la cantidad de esos dos artículos que obtiene más tarde. Luego, para él, es más natural y sencillo estimar el valor de la carne por la cantidad de dinero, que es la mercancía que sirve de primordial intermediario, que no por el pan y la cerveza, que sólo llegan a ser objeto de cambio por mediación de otro bien. Y le es también fácil decir que la carne de este tendero vale tres o cuatro peniques la libra, que no hablar de que vale tres o cuatro libras de pan o tres o cuatro cuartillos de cerveza. De donde resulta que es frecuente estimar el valor en cambio de toda mercancía por la cantidad de dinero, y no por la cantidad de otra mercancía o de trabajo que se pueda adquirir mediante ella.

El oro y la plata, como cualquier otro bien, cambian de valor; unas veces son más caros, y otras, más baratos; unas veces son más fáciles, y otras, más difíciles de adquirir. La cantidad de trabajo que una determinada cantidad de esos metales puede adquirir o de la cual permite disponer, o la cantidad de otros bienes que se pueden adquirir o de los cuales se puede disponer por su mediación, depende, en todo caso, de la abundancia o escaso rendimiento de las minas que se conocen en el momento en que dichos cambios se efectúan. El descubrimiento de las ricas minas de América redujo el valor del oro y de la plata, en el siglo XVI, a casi una tercera parte de su valor anterior.<sup>5</sup> En la medida que cuesta menos trabajo llevar esos metales de la mina al mercado, es menor el trabajo de otra especie que con ellos se puede adquirir; y aun cuando dicha revolución en el valor de los metales nobles ha sido quizá la más grande, no es, sin embargo, la única de que guarda recuerdo la Historia. Ahora bien de la misma manera que una medida que estuviere siempre cambiando su longitud como el pie natural, el palmo o el brazo, no podría ser jamás una medida exacta de otras cosas, así una mercadería que varíe continuamente en su propio valor, nunca podrá ser medida exacta del valor de otros artículos. Iguales cantidades de trabajo, en todos tiempos y lugares, tienen, según se dice, el mismo valor para el trabajador. Presuponiendo un grado normal de salud, de fuerza y de temperamento, de aptitud y destreza, ha de sacrificar siempre la misma proporción de comodidad, de libertad y de felicidad. El precio que

especialmente por dinero, siendo éste el artículo más usado en la estimación del valor.

Ahora bien el oro y la plata varía de valor: unas veces cuestan más trabajo, otras menos y en cambio igual trabajo siempre significa igual sacrificio para el trabajador

<sup>5</sup> *Infra*, p. 184.

paga deberá ser siempre el mismo, cualquiera que sea la cantidad de bienes que reciba en cambio. De estos bienes unas veces podrá comprar más y otras menos cantidad; pero lo que varía es el valor de los mismos, y no el trabajo que los adquiere. En toda época y circunstancia es caro lo que resulta difícil de adquirir o cuesta mucho trabajo obtener, y barato lo que se adquiere con más facilidad y menos trabajo. Por consiguiente el trabajo, al no cambiar nunca de valor, es el único y definitivo patrón efectivo, por el cual se comparan y estiman los valores de todos los bienes, cualesquiera que sean las circunstancias de lugar y de tiempo. El trabajo es su precio real, y la moneda es, únicamente, el precio nominal.

Pero, aunque para el trabajador siempre tengan igual valor idénticas cantidades de trabajo, no ocurre así con la persona que lo emplea, pues para ella tiene unas veces más, y, otras, menos valor. Las compra, en unas ocasiones, con una mayor cantidad de bienes, y en otras, con menor cantidad de los mismos, por lo cual se hace la idea de que el precio del trabajo varía como el de todas las demás cosas, siendo unas veces caro y otras barato. En realidad, son los bienes los que son caros o baratos, en un caso o en otro.

De acuerdo con esa acepción vulgar puede decirse que el trabajo, como los otros bienes, tiene un precio real y otro nominal. El precio real diríamos que consiste en la cantidad de cosas necesarias y convenientes que mediante él se consiguen, y el nominal, la cantidad de dinero. El trabajador es rico o pobre, se halla bien o mal remunerado, en proporción al precio real del trabajo que ejecuta, pero no al nominal.

La distinción entre el precio real y el nominal del trabajo y de las mercancías no es materia de mera especulación, sino de mucha importancia y utilidad práctica. El mismo precio real representa siempre el mismo valor; pero el mismo precio nominal puede tener valores distintos, en atención a las variaciones en el valor del oro y de la plata. Así, pues, cuando se vende un terreno, reservándose una renta perpetua, es de gran importancia para la familia titular de ese derecho que dicha renta conserve siempre el mismo valor real y no consista en una cierta suma de moneda,<sup>6</sup> pues, en este caso, su valor estaría expuesto a dos clases de variaciones: por una parte, las que provienen de las diferentes cantidades de oro y de plata que, según los tiempos, pueden contener el cuño de la misma denominación, y por otra, la que dimana de los diferentes valores de iguales cantidades de oro y plata en época distinta.

Los príncipes y los Estados soberanos han creído que su interés particular y transitorio consistía en disminuir la cantidad de metal puro contenido en las monedas; pero raramente han considerado que

<sup>6</sup> "Sobre todas las cosas, cuidad mucho de hacer cualquier arreglo o contrato valedero durante muchos años para recibir una cierta cantidad de dinero por el grano que os deben, aunque en la actualidad pueda pareceros una oferta tentadora." Fleetwood, *Chronicon preciosum*, p. 174.

aunque quien le da empleo considera el trabajo como variable en valor.

Considerado así, el trabajo tiene un precio real y otro nominal.

La distinción entre valor real y nominal es útil, a veces, en la práctica.

convenría aumentarlo.<sup>7</sup> En consonancia con esto, la cantidad de metal contenido en las monedas ha ido disminuyendo generalmente, en todas las naciones, y raramente ha aumentado. Tales variaciones no pueden por menos de disminuir, las más de las veces, el valor de las rentas en dinero.

El descubrimiento de las minas de América disminuyó el valor de la plata y del oro en Europa. Esta disminución se supone que continúa acentuándose de una manera gradual;<sup>8</sup> y se admite que continuará siendo así durante mucho tiempo aunque, a nuestro modo de ver, sin prueba alguna. Si consideramos válida tal suposición, dichas variaciones tienden más bien a disminuir que a aumentar el valor de las rentas en dinero, aunque se estipule su pago no en una determinada cantidad de moneda acuñada de una cierta denominación (por ejemplo, en libras esterlinas), sino en tal cantidad de orzas de plata fina o de una ley determinada.

Las rentas establecidas en grano conservaron mucho mejor su valor que las fijadas en dinero, aun cuando la denominación del cuño no se alterase. En el estatuto XVIII de la Reina Isabel de Inglaterra<sup>9</sup> se dispone que un tercio de las rentas de los colegios se establezca obligatoriamente en grano y se pague en especie, de acuerdo con los precios corrientes en el mercado más próximo. El dinero procedente de esta renta, estipulada en grano, a pesar de no representar sino la tercera parte de aquélla, es, actualmente, de acuerdo con el doctor Blackstone, casi el doble de la cantidad correspondiente a los otros dos tercios,<sup>10</sup> cuya renta no está expresada en grano. A tenor de este cálculo, las rentas antiguas de los colegios, pagadas en dinero, han llegado a bajar hasta una cuarta parte de su antiguo valor, o sea que valen poco más de una cuarta parte del grano a que anteriormente equivalían. Ahora bien, desde el reinado de Felipe y María la denominación de la moneda inglesa ha sufrido poca o ninguna alteración, y el mismo número de libras, chelines y peniques contienen casi la misma cantidad de plata fina. De donde se infiere que la disminución en el valor de las rentas en dinero de los colegios procede enteramente de la desvalorización de la plata.

<sup>7</sup> *Supra*, pp. 27-29.

<sup>8</sup> *Infra*, pp. 207-209.

<sup>9</sup> C. 6, que se refiere a Oxford, Cambridge, Winchester y Eton, y establece que ningún Colegio debe hacer una estipulación vitalicia o por años, referida a diezmos, tierras laborables o pastos, sin garantizar que un tercio de la anualidad se percibirá en dinero. La ley fue promovida por Sir Thomas Smith, según se dijo entre el asombro de sus colegas miembros del Parlamento, quienes no podían imaginarse la razón de la diferencia. "No obstante el titular obtiene ventaja de la baratura presente, sabiendo que en el futuro se encarecerá el grano, al multiplicarse la población y otorgarse licencias para el transporte del cereal. De este modo, al aprobarse la ley, se consiguen ahora mayores emolumentos para los Colegios en cada Universidad, y aunque sus rentas permanecen nominalmente iguales, se incrementan los ingresos." Fuller, *Hist. of the University of Cambridge*, 1655, p. 144. cit. por Strype, *Life of the learned Sir Thomas Smith*, 1698, p. 192.

<sup>10</sup> *Commentaries*, 1705, vol. II, p. 322.

porque la cantidad de fino en los cuños tiende a disminuir,

y el valor del oro y de la plata tiende a caer.

En Inglaterra las rentas expresadas en dinero han descendido a una cuarta parte de su primitivo valor, desde 1586;



las de  
Escocia y  
Francia, casi  
se han  
reducido  
a cero.

Las rentas  
estipuladas  
en trigo son  
más estables  
que las  
expresadas  
en dinero,

Cuando esta desvalorización va acompañada de la disminución del contenido de metal noble en el cuño de la misma denominación, la pérdida generalmente es mucho más grande. En Escocia, donde la denominación de la moneda ha experimentado muchas más variaciones que en Inglaterra, y también en Francia, en cuya nación dichos cambios fueron aún mayores que en el primero de esos países, algunos rentas antiguas, en su origen muy considerables, han quedado reducidas, por esa razón, casi a la nada.

Aun tomando en consideración épocas distantes, iguales cantidades de trabajo se compararán con proporciones casi similares de trigo —la subsistencia del trabajador— y no con iguales cantidades de oro y plata o de cualquier otra mercancía. Luego iguales cantidades de grano, a lo largo del tiempo, conservarán aproximadamente el mismo valor real, o habilitarán al dueño de las mismas para comprar o adquirir casi la misma cantidad de trabajo de otras personas. A nuestro entender, esa correlación será más aproximada que si se tratase de iguales cantidades de cualquier otra clase de mercancía, puesto que ni aun iguales cantidades de grano conservarán siempre el mismo valor. La subsistencia del trabajador, o el precio real del trabajo, como veremos más adelante,<sup>12</sup> cambia mucho según las diversas circunstancias: es más abundante en una sociedad progresiva que en otra estacionaria, y en ésta que en un pueblo decadente. Por lo tanto, cualquier otra mercancía, según las épocas, comprará una mayor o menor cantidad de trabajo, en proporción a la cantidad de subsistencia que con ella pueda adquirirse en un momento determinado. De aquí se deduce que una renta convenida en grano, sólo está expuesta a las variaciones en la cantidad de trabajo que se puede comprar con una cierta cantidad de aquél. Pero una renta fijada en cualquier otra mercancía no sólo está expuesta a las variaciones en la cantidad de trabajo que se puede adquirir con una cierta cantidad de grano, sino a las que pueden ocurrir en la cantidad de grano que se pueda conseguir con una cierta cantidad del respectivo artículo.

Hemos de advertir que si bien el valor real de una renta en grano varía mucho menos que una renta en dinero de una centuria a otra, cambia, sin embargo, mucho más que ésta de un año a otro. El precio del trabajo, expresado en dinero, como intentaremos demostrar más adelante,<sup>13</sup> no fluctúa de año a año con el precio monetario del trigo, sino que parece más bien acomodarse al precio ordinario o promedio de dicho artículo, y no al ocasional o accidental que éste pueda tener. El precio ordinario o promedio del trigo se regula, como trataremos de demostrar más adelante,<sup>14</sup> por el valor de la plata, por la abundancia o escasez de las minas que surten el mercado de este metal, o por la cantidad de trabajo que es necesario emplear y, por

<sup>11</sup> *Supra*, p. 29.

<sup>12</sup> *Infra*, pp. 67-71.

<sup>13</sup> *Infra*, pp. 72, 83, 84.

<sup>14</sup> *Infra*, cap. XI, cf. esp. p. 184.

consecuente, del grano que ha de consumirse para llevar una determinada cantidad de plata desde el yacimiento hasta el mercado. El valor de la plata, aunque a veces varía mucho de un siglo a otro, raras veces lo hace de un año a otro, permaneciendo por lo regular casi el mismo por espacio de media centuria o de un siglo completo. Por la misma razón, el precio ordinario o promedio del trigo, estimado en dinero, puede también continuar siendo casi el mismo durante igual período de tiempo, y con éste el nominal del trabajo, por lo menos mientras la sociedad permanezca, por otros respectos, también en una situación parecida. Entre tanto, el precio ocasional o transitorio del trigo puede ser el doble del que fue un año antes, o fluctuar, por ejemplo, de veinticuatro a cincuenta chelines el cuartal. Ahora bien, cuando el trigo alcanza este último precio, no sólo se duplica el valor nominal de la renta en especie, sino también su valor real, pues se podrá adquirir con ella una doble cantidad de trabajo o de la mayor parte de otras mercancías; en cambio el precio monetario del trabajo y, con él, el de la mayor parte de las demás mercancías, continuará siendo el mismo a través de todas estas fluctuaciones.

Parece, pues, evidente, que el trabajo es la medida universal y más exacta del valor; la única regla, que nos permite comparar los valores de las diferentes mercancías en distintos tiempos y lugares. Todo el mundo admite que no podemos estimar el valor real de las cosas, de un siglo a otro, por las cantidades de plata que se hayan dado por ellas, ni tampoco por las cantidades de grano que se den, de un año al siguiente. Pero por las cantidades de trabajo si que podemos estimarlo de un año a otro, y de siglo a siglo, con la mayor exactitud posible. De una centuria a otra el grano es mejor medida que la plata, porque, en ese período, iguales cantidades de trigo podrán adquirir las mismas de trabajo con mayor aproximación que iguales cantidades de plata. Por el contrario, de un año a otro, la plata es mejor medida que el grano, porque iguales cantidades de aquélla conseguirán la misma proporción de trabajo.<sup>15</sup> Ahora bien, si en la

<sup>15</sup> "En Inglaterra y en el Continente, el trigo es el alimento constante y más generalizado, que no cambia de moda ni crece por casualidad: los agricultores siembran mayor o menor cantidad, proporcionando ésta, lo mejor que pueden, a las exigencias del consumo, restando el excedente del año pasado de su provisión para el futuro; a la inversa, puede ocurrir que falle el cálculo en relación a las necesidades en este caso (más que en el de otros artículos), si se toman en conjunto siete o veinte años, aunque acaso la escasez de uno, determinada por contingencias climáticas, puede ser muy considerable en comparación con el anterior o con el siguiente. Por consiguiente el trigo, en esta parte del mundo (y este cereal es el alimento general y constante de cualquier otro país), es la medida más idónea para juzgar del valor alterado de las cosas en un prolongado lapso de tiempo: en consecuencia, el trigo en nuestro caso, el arroz en Turquía, etc., son la base más adecuada para reservar una renta, pues se la supone constante para los tiempos futuros. Sin embargo, el dinero es la mejor medida del valor alterado de las cosas a corto número de años, pues su salida es la misma, y su cantidad sólo lentamente se altera. Ahora bien, el trigo o cualquier otro cereal, no puede sustituir al dinero,

de donde  
resulta que  
sólo el  
trabajo es  
patrón  
universal de  
valor.

Ahora bien en las transacciones ordinarias basta con el dinero.

por ser una unidad precisa en el mismo tiempo y lugar, y la única cosa a considerar en las transacciones entre localidades distantes

En un mismo tiempo y lugar, el precio real y el nominal de todas las mercancías guardan entre sí exactamente la misma proporción. Según se obtenga más o menos dinero por una mercancía en el mercado de Londres, pongamos por ejemplo, podremos disponer o comprar en el mismo lugar y tiempo más o menos trabajo. Por consiguiente, en tales circunstancias el dinero es la medida exacta del valor de cambio real de todas las mercancías. Esto sólo es así, sin embargo, en igualdad de circunstancias de lugar y de tiempo.

Aun cuando en lugares distantes no existe una proporción regular entre el precio real y el nominal de las mercaderías, el comerciante que conduce sus artículos de uno a otro lugar, sólo considera el valor nominal o pecuniario, o la diferencia entre la cantidad de plata que pagó por ellos y la que piensa recibir por los mismos. Media onza de plata en Cantón, China, puede adquirir quizá una mayor cantidad tanto de trabajo y de cosas que son necesarias y convenientes para la vida, que una onza en Londres. Mas, en todo caso, una mercancía que se venda por media onza de plata en Cantón puede ser allí realmente más cara y de mayor importancia positiva, para quien allí la posea, que una que se venda por una onza en Londres, para quien disponga de ella en esa última ciudad. Ello no obstante, si un comerciante londinense puede comprar en Cantón, por media onza de plata, una determinada mercancía, que vende después en Londres por una onza, ganará ciento por ciento, como si una onza en Londres fuese exactamente del mismo valor que en Cantón. Para este traficante no tiene importancia que media onza de plata le ponga en condiciones de comprar en Cantón mayor cantidad de trabajo y de cosas necesarias y convenientes para la vida que una onza en Londres. Una onza en este lugar le capacitará siempre para adquirir doble cantidad de todo aquello que pudiera adquirir con media, y esto es precisamente lo que él pretende.

Como el precio nominal o monetario de los bienes determina y decide finalmente si son o no razonables las compras y las ventas, y por él se regulan casi todas las transacciones de la vida común, cuando media precio, no es de extrañar que se preste más atención al precio nominal que al real.

Sin embargo, en una obra de la naturaleza de la presente, puede ser muy útil comparar los diferentes valores reales de una mercancía, en distintos tiempos y lugares, o los diferentes grados de capacidad adquisitiva con respecto al trabajo de otros pueblos que con ella pudiera

a causa de su gran volumen y al cambio excesivamente rápido de su cantidad." Locke, *Some Considerations of the Consequences of the Lowering of Interest and Raising the Value of Money*, ed. de 1696, pp. 74, 75.

En consecuencia no es de extrañar que se haya prestado más atención al precio en el dinero.

adquirir su dueño, en distintas ocasiones. En este caso es necesario que comparemos, no las diferentes cantidades de plata, por las que generalmente se vendió, sino las distintas cantidades de trabajo que por dichas cantidades de plata se obtuvieron. Ahora bien, los precios corrientes del trabajo, en lugares y épocas distantes, apenas se conocen con cierto grado de exactitud. Los precios del grano, aun cuando en muy pocos sitios se registraron de una manera regular, aun así, por lo general, mejor conocidos, y de ellos tomamos noticia con más frecuencia historiadores y escritores. Con éstos, pues, debemos contentarnos y no porque se hallen siempre en la debida y exacta proporción con los precios corrientes del trabajo, sino porque son los que más comúnmente se aproximan a dicha proporción. Es esta circunstancia la que nos permitirá hacer varias comparaciones de esta índole.<sup>16</sup>

Con los progresos de la industria muchas naciones comerciantes consideraron conveniente acuñar y convertir en monedas diferentes clases de metal: el oro, para los pagos de mucha importancia; la plata, para las compras de un valor moderado, y el cobre, o algún metal basto, para las de poca consideración. Pero siempre consideraron uno de estos metales como la medida peculiar de valor, y esta preferencia parece que se dio siempre al metal primeramente usado como instrumento de comercio. Una vez iniciado su uso como patrón, en ausencia de otra clase de moneda, continuaron haciéndolo así por lo regular, aunque la necesidad no fuera la misma.

Se dice que los romanos no conocieron otra moneda que el cobre hasta cinco años antes de la primera guerra púnica,<sup>17</sup> y fue entonces cuando comenzaron a acuñar plata; sin que por eso el cobre dejara de ser medida de valor en la República. En Roma todas las cuentas y el valor de todas las propiedades inmuebles se computaban, al parecer, en *ases* o *sestercios*. El *as* fue siempre la denominación de una moneda de cobre, en tanto que el *sestercio* equivalía a dos *ases* y medio. Así, aunque el *sestercio* fuese en sus orígenes una moneda de plata, su valor se estimaba en cobre. En Roma, cuando uno debía una gran suma de dinero, decíase que tenía una gran cantidad de cobre ajeno.<sup>18</sup>

Las naciones septentrionales, que se levantaron sobre las ruinas del Imperio romano, tuvieron al parecer moneda de plata, desde la época de sus primeros asentamientos, y no conocieron durante muchos siglos, ni el oro ni el cobre. En Inglaterra hubo monedas de plata en los tiempos de los reyes sajones, pero se acuñaron muy pocas de oro hasta la época de Eduardo III, y ninguna de cobre hasta el reinado de Jacobo I de la Gran Bretaña. En Inglaterra, pues (y por las mismas razones, a nuestro entender, en otras naciones modernas de Europa), todas las cuentas y el valor de toda la propiedad inmueble

<sup>16</sup> *Infra*, cap. XI, *passim*.

<sup>17</sup> Plinio, lib. xxxiii, c. 3.

<sup>18</sup> *Habere aes alienum*.

En la presente obra se aludirá, a veces, a precios expresados en grano.

Se han acuñado diversos metales, pero sólo uno se usa como patrón, y uno sólo se emplea en el comercio,

como ocurrió con el cobre entre los romanos,

y con la plata, entre las naciones europeas modernas.

se computaba generalmente en plata, y así, cuando pretendemos expresar a cuánto asciende la fortuna de una persona, rara vez indicamos el número de guineas, sino el de libras esterlinas que suponemos se daría por ella.

Antiguamente, en todos los países, los pagos con capacidad liberatoria definitiva sólo podían hacerse, en mi opinión, en las monedas del metal que se consideraba como patrón monetario o medida de valor. En Inglaterra el oro no tuvo poder liberatorio ilimitado hasta mucho tiempo después de haberse acuñado monedas de ese metal. La proporción de valores entre el dinero de oro y de plata no se fijó públicamente por ley ni por proclamación, sino que se dejó que el mercado estableciera el oportuno nivel. Si un deudor ofrecía oro en pago de su deuda, el acreedor podía rechazarlo, o aceptarlo en los términos que ambos contratantes conviniesen respecto al valor de dicho metal. En la época actual el cobre carece de poder liberatorio ilimitado, excepto cuando se cambia por monedas divisionarias de plata. En tal estado de cosas representa algo más que una distinción nominal el problema de cuál sea el metal que ostenta la categoría de patrón monetario.

Con el andar del tiempo y en la medida que los pueblos se fueron familiarizando con el uso de los diferentes metales acuñados y, por consiguiente, informándose mejor acerca de la correlación entre sus respectivos valores, se consideró conveniente, en la mayor parte de los países, determinar o fijar por ley, públicamente, esa proporción,<sup>19</sup> disponiéndose, por ejemplo, que una guinea de tal peso y contenido de metal fino se cambiase por veintitún chelines, adquiriendo poder liberatorio ilimitado para saldar una deuda de esa cuantía. En esa situación, y mientras se mantenía una proporción legal de esa índole, la distinción entre el metal que es patrón monetario y el que no lo es, se convierte en una discusión de carácter puramente nominal.<sup>20</sup>

Esto nos explica por qué cualquier alteración sobrevenida en una proporción así regulada, plantea un problema que tiene una importancia más que nominal, o por lo menos, así nos lo parece. Por ejemplo, si el valor establecido para una guinea se redujera a veinte chelines o se elevase a veintidós, la mayor parte de los pagos se harían, tanto en un caso como en otro, con la misma cantidad de monedas

<sup>19</sup> La ley 19 Henr. VII, c. 5, ordenaba que ciertas monedas de oro se aceptaran por las sumas a que habían sido acuñadas, y las 5 y 6 de Ed. VI establecieron penas para quienes las dieran o tomaran en más de lo establecido en su promulgación. El valor de la guinea se consideraba fijado por la proclamación de 1717, cf. *Economic Journal*, marzo 1898. Algunos individuos acuñaron monedas de plomo durante el reinado de Isabel. En 1672 se acuñaron cuartillos de penique, de cobre, y tanto estos cuños como los medios peniques pasaban como moneda del respectivo valor en pagos hasta la concurrencia de seis peniques. Harris, *Money and Coins*, pt. 1, § 39; Liverpool, *Treatise on the Coins of the Realm*, 1805, pp. 130, 131.

<sup>20</sup> Es decir, si 21 libras pueden pagarse con 420 chelines de plata o con guineas de oro, nada importa que una "libra" signifique propiamente veinte chelines de plata o 20/21 de una guinea de oro.

Ese metal era, originariamente, el único patrón legal;

más tarde la proporción entre los valores de los dos metales fue declarada por ley, y ambos fueron patrones legales, perdiendo toda importancia la distinción entre ellos,

excepto cuando en la proporción establecida sobreviene un cambio.

de plata que antes, debido a que las cuentas y la mayor parte de las obligaciones se asientan en moneda de dicho metal; en cambio se necesitarían diferentes cantidades de moneda de oro: más, en una de esas circunstancias, y menos, en la otra. La plata, en tal caso, resultaría poseer así un valor más constante que el oro. Nos daría la impresión de que la plata mide el valor del oro, y no éste el de aquella. El valor del oro dependería de la cantidad de plata por que pudiera cambiarse, en tanto que el valor de ésta no parecería depender del oro que se recibiese a cambio de ella. Sin embargo, esta diferencia nace únicamente de la costumbre de contabilizar, o de expresar cantidades de mayor o menor cuantía, más bien en plata que en oro. Después de una alteración de esta naturaleza, cualquiera de los billetes, de Mr. Drummond, de veinticinco o cincuenta guineas, continuaría pagándose, lo mismo que antes, en veinticinco o cincuenta guineas. El billete se pagaría con las mismas monedas de oro que antes de ocurrir aquella alteración, pero no con las mismas cantidades de plata. Al hacerse los pagos en tales billetes, el oro representa al parecer un valor más estable que la plata; el valor del oro parecería ser el que mide el valor de la plata, y no ésta el de aquél. En consecuencia, si hubiese sido una costumbre general anotar las cuentas, sentar los pagarés y contraer las obligaciones en dinero de esa calidad más noble, el oro, y no la plata, aquél se hubiera considerado como el metal que representa el patrón monetario o la medida de valor.

En realidad, mientras continúa existiendo una cierta proporción, legalmente regulada, entre el valor de los diferentes metales acuñados, el valor del metal más precioso determina el de todas las monedas.<sup>21</sup> Doce peniques de cobre contienen media libra llamada *avoirdupois* de dicho metal, pero no de la mejor calidad, hasta el punto de que antes de acuñarse apenas vale siete peniques de plata. Pero como la regulación establecida ordena que doce peniques se cambien por un chelín, en el mercado se consideran aquéllos como si tuvieran el valor de un chelín, y puede conseguirse uno de éstos por doce de aquéllos. Antes de la reforma de la moneda de oro en la Gran Bretaña,<sup>22</sup> este metal, o por lo menos, la porción del mismo que circulaba en Londres y en sus contornos, estaba, por lo general, menos rebajado en relación con su peso legal que la mayor parte de la plata, y, sin embargo, veintitún chelines desgastados se consideraban siempre equivalentes a una guinea, que quizá también se hallaba desgastada, pero raramente en esa proporción. Las últimas disposiciones<sup>23</sup> vol-

<sup>21</sup> Así ha ocurrido usualmente, aunque no siempre, pero tal sucede porque, por lo común, el metal más precioso en uso como moneda ha sido o se ha convertido en patrón monetario. El oro era ya patrón en Inglaterra, aunque el hecho no estaba generalmente reconocido; cf. Harris, *Money and Coins*, pt. II, §§ 96, 37, e *infra*, pp. 49, 191.

<sup>22</sup> En 1774.

<sup>23</sup> Estas regulaciones, promulgadas en 1774, establecían que las guineas no debían circular cuando habían perdido una cierta porción de su peso, de acuerdo con su antigüedad. Liverpool, *Coins of the Realm*, p. 216, nota.

Mientras perdure una determinada proporción el valor del metal más preciado regula el valor de la cantidad total acuñada, como ocurre en Inglaterra.

vieron a situar el cuño de oro de aquella nación lo más cerca posible de su peso legal, más de lo que puede estarlo en la moneda corriente de un país, y la orden de no recibir en las oficinas públicas el oro sino con arreglo al peso, mantendrá la correlación mientras la orden esté vigente. La moneda de plata continúa en el mismo estado de desgaste en que se hallaba antes de la reforma del oro. Ello no obstante, en el mercado veintinueve chelines de esta plata desgastada se consideraran todavía equivalentes a una guinea de nuevo cuño y excelente oro.

La reforma de la moneda de este metal ha elevado indiscutiblemente el valor de la moneda de plata por la cual puede cambiarse. En la Casa de la Moneda inglesa una libra de peso de oro da en acuñación cuarenta y cuatro guineas y media, que a veintinueve chelines cada una, equivalen a cuarenta y seis libras, catorce chelines y seis peniques. Luego una onza de oro vale 3 libras 17 chelines 10 1/2 peniques de plata. En Inglaterra no se paga ningún derecho o señoreaje por la acuñación y quien lleve una libra o una onza de oro en pasta, correspondiente a la ley del patrón monetario, a la Casa de la Moneda, recibe la misma libra o la misma onza de oro amonedado, sin deducción ninguna. Tres libras, diez y siete chelines y diez peniques y medio por onza resulta ser el precio del oro en moneda inglesa, o la cantidad de oro acuñado que la Casa de la Moneda entrega a cambio de la pasta de ese metal que se ajusta a las condiciones del patrón monetario.

Antes de la reforma de la moneda de oro, el precio de la pasta de este metal fue, durante muchos años, algo más de 3 libras 18 chelines, y a veces de 3 libras 19 chelines y, con mucha frecuencia, de 4 libras por onza; esta suma probablemente se expresaba en monedas deterioradas, que rara vez contenían más de una onza de oro estándar. Desde la reforma de la antedicha moneda, la pasta de este metal, considerado como la ley, rara vez sobrepasa en el mercado las 3 libras 17 chelines y 7 peniques por onza. Antes de dicha reforma el precio del oro en el mercado era siempre poco más o menos equivalente al precio de los cuños; pero, desde la precitada reforma siempre ha quedado por bajo del oro acuñado. Sin embargo, el precio en el mercado es el mismo a los efectos de pagar en moneda de plata o de oro. En consecuencia, la última reforma de la moneda de oro no sólo elevó el valor de este metal acuñado, sino también el de la plata amonedada, en proporción al oro en lingote y, probablemente, en relación a todas las demás mercancías. Ahora bien, como en el aumento del precio de éstas influyen tantas otras causas, el aumento de valor de las monedas de plata y oro con respecto a ellas, nunca fue tan perceptible y evidente.

En la Casa de la Moneda inglesa una libra de pasta de plata, considerada como de ley, se acuña en sesenta y dos chelines y, por lo tanto, éstos componen una libra de plata de aquella calidad. Cinco chelines y dos peniques, por onza, constituyen el precio de la plata

donde la  
reforma  
del cuño de  
oro ha  
elevado el  
valor del  
cuño de  
plata

en Inglaterra, o sea, la cantidad de plata amonedada que entrega la Casa de la Moneda a cambio de esa cantidad de plata de ley. Antes de la reforma de la moneda de oro, el precio de la plata de ley en pasta en el mercado fue, según los casos, de cinco chelines y cuatro peniques la onza, o bien de cinco chelines y cinco peniques, cinco y siete y, muchas veces, de cinco y ocho, aunque siempre el más generalizado fuese el de cinco chelines y siete peniques por onza. Desde la reforma de la moneda de oro, bajó el precio de la plata de ley en el mercado hasta cinco chelines y tres peniques la onza, cinco y cuatro, y cinco y cinco; pero rara vez se cotizó por debajo de ese precio según nuestras informaciones. Esto quiere decir que, aunque el precio de la plata en lingote en el mercado descendió considerablemente desde la reforma, no bajó tanto, sin embargo, como el precio de la moneda acuñada.

Teniendo en cuenta la proporción que guardan en Inglaterra los metales acuñados, el cobre se estima mucho más y la plata en algo menos de su valor real. En el mercado europeo una onza de oro fino se cambia por unas catorce onzas de plata en moneda francesa y holandesa. En moneda inglesa se cambia por cerca de quince, o lo que es lo mismo, por más plata de lo que corresponde a la estimación corriente en Europa.<sup>24</sup> Pero de la misma suerte que el precio del cobre en lingotes no ha subido como consecuencia del precio elevado de ese metal en cuño, en Inglaterra, tampoco ha descendido y por la misma razón, el precio de la plata en barras, a pesar del precio bajo de la plata amonedada inglesa. La plata en pasta conserva su misma proporción con el oro, por la misma razón que la conserva con la plata el lingote de cobre.<sup>25</sup>

Después de la reforma de la moneda de plata, que tuvo lugar en el reinado de Guillermo III, el precio de la pasta de este metal continuó siendo más alto que el precio de la Casa de la Moneda. Locke atribuyó aquel alto precio al permiso de exportar la plata en barras y a la prohibición de hacer lo mismo con las monedas de ese metal.<sup>26</sup> Este permiso de exportación, decía, hace que la demanda de plata en lingotes sea mayor que la demanda de plata amonedada. Pero el número de personas que necesitan moneda de plata para los usos más corrientes, de comprar y vender en el país, excede en mucho al de las que necesitan

<sup>24</sup> Mogens, *Universal Merchant*, ed. Horsley, 1753, pp. 53-55, da la proporción en la siguiente forma: Cuños franceses, 1 a 14 6803/12270; holandeses, 1 a 14 8250/15425; ingleses, 1 a 15 14295/68250.

<sup>25</sup> Los cuños de plata de peso completo no permanecerían en circulación puesto que la pasta en ellos contenida valía más —contada en guineas, y en las monedas de plata viejas y desgastadas—, que el valor nominal estampado en ellas.

<sup>26</sup> Locke, *Further Considerations Concerning Raising the Value of Money*, 2ª ed., 1695, pp. 58-60. La exportación de cuños extranjeros o pasta de oro o plata, estaba autorizada por 15 Car. II, c. 7, considerando que "la experiencia había demostrado que "el dinero y la pasta eran transportados en muy gran abundancia (tomo a un mercado común) a localidades que otorgaban libertad plena para exportarlos y para mantener e incrementar del mejor modo los cuños corrientes" en el Reino.

En  
ling  
la )  
coti  
baja  
valc

La  
expl  
dad.  
Loc  
del  
prec  
plat  
ling  
erto

el lingote de ese metal con destino a la exportación o a otros menesteres. Actualmente subsiste en Inglaterra el permiso de exportar oro en pasta, y la correlativa prohibición de exportarlo acuñado; con ello el precio del oro en barra es más bajo que el amonedado. Ahora bien, entonces el cuño de plata tenía una tasa desfavorable con respecto al oro, como acontece al presente, y la moneda de este metal (que en aquella época no se consideraba necesario reformar), era, como es ahora, el instrumento regulador del valor real de toda la moneda. Así como la reforma de la moneda de plata no redujo entonces su precio en pasta con relación al cuño, es poco probable que una reforma actual lo reduzca.

En el caso de que la moneda de plata se aproximase a su peso legal tanto como la de oro al suyo, es muy probable que, de acuerdo con la proporción actual, una guinea se cambiase por más plata en moneda de la que en cambio podría obtenerse en pasta. Conteniendo la moneda de plata todo su peso legal, sería provechoso para los negociantes fundirla para venderla, en pasta, por oro acuñado, y después cambiar este oro por plata en moneda, para volverla a fundir en la misma forma. Únicamente alterando la presente proporción podría evitarse ese inconveniente.

La dificultad sería acaso menor si la tasa de la plata para acuñar se regulase por sobre el oro en la cuantía en que actualmente está por bajo de él, y siempre que se estableciese que el pago en plata de cualquier deuda, con carácter liberatorio, no excediese de una guinea, así como el de cobre no excede de un chelín. De este modo el deudor no podría defraudar al acreedor pagándole en plata, porque valiera más amonedada, así como tampoco se le puede perjudicar actualmente en razón de la elevada valuación que tiene el cobre. Sólo los banqueros padecerían algo con esa regulación, porque cuando en un momento de pánico acuden a ellos muchos acreedores de una vez, procuran ganar tiempo pagando en moneda de seis peniques y, con la propuesta reglamentación, se impediría que usasen un método tan desacreditado, para evitar el pronto pago. Se verían, por consiguiente, obligados a conservar en todo momento mayores cantidades de moneda de las que guardan ahora en sus arcas y, aun cuando este acuerdo pudiera ser muy incómodo para ellos, no lo sería seguramente para sus acreedores.<sup>27</sup>

Tres libras, diez y siete chelines y diez peniques y medio, que es el precio amonedado del oro, no contienen indiscutiblemente, aun dando por sentado el excelente cuño nuevo de este metal, más que una onza de oro puro de ley y, por consiguiente, aquella cantidad no podría comprar más oro de ley en pasta. Ahora bien, este oro acuñado es más conveniente que en pasta, pues aun siendo libre la acuñación en Inglaterra, el oro que se lleva en lingote a la Casa de la Moneda, nunca

<sup>27</sup> Harris, que escribía casi veinte años antes, ha dicho que "sería ridículo y vano instituir íntegramente de oro un patrón cuyas partes habían de ser de plata; o instituir un patrón mixto, parte de oro y parte de plata." *Money and Coins*, pt. 1, § 36.

Si se efectuara una reforma respecto a los cuños de plata, éstos serían fundidos.

La plata debe alcanzar una cotización más alta, y sólo debe mantener patrón legal hasta la cantidad de una guinea.

Si su cotización fuese adecuada, el precio de la plata en lingote descendería

por bajo del precio de la pasta amonedada, y la recomputación resultaría innecesaria.

La institución de una tasa de señoreaje evitaría la fundición de los cuños y desalentaría la exportación.

puede volver amonedado a poder del dueño, sino después de algunas semanas, aunque actualmente, y teniendo en cuenta el excesivo trabajo de la Casa de la Moneda, ello puede requerir varios meses. Esta dilación representa una pequeña tasa y hace que el oro en moneda valga algo más que la misma cantidad en pasta.<sup>28</sup> Si la moneda inglesa de plata estuviese valorada conforme a su propia proporción con el oro, es muy probable que su precio en pasta fuese algo menor que el fijado por la Casa de la Moneda, y sin introducir reforma alguna respecto de la moneda de plata, pues el valor de la moneda de plata actualmente desgastada se regularía por el valor de las excelentes monedas acuñadas de oro con las cuales puede cambiarse.

Un pequeño derecho o señoreaje sobre la acuñación del oro y de la plata aumentaría probablemente la superioridad de las acuñaciones de ambos metales sobre igual cantidad de ellos en pasta. La acuñación aumentaría en este caso el valor del metal amonedado por la cuantía o monto de este pequeño derecho, por la misma razón que el labrador aumenta el valor de los artículos confeccionados con metales nobles en proporción al precio de esa labor. La superioridad de la moneda con respecto a la pasta impediría que se fundiera el cuño, y con ello se desanimaría la exportación. Mas si por alguna necesidad pública fuera necesario exportar moneda, gran parte de la misma retornaría pronto, pues en el extranjero sólo podría venderse por el valor que tuviese como pasta, en tanto que en el interior compraría más que su peso, por lo cual habría un beneficio al repatriarla. En Francia existe un señoreaje del ocho por ciento,<sup>29</sup> resultando que la moneda francesa que sale del país vuelve a él espontáneamente.<sup>30</sup>

Las fluctuaciones ocasionales del precio del oro y de la plata en barras en el mercado provienen de las mismas causas que hacen oscilar el precio de las demás mercancías. Las frecuentes pérdidas de estos metales, debido a los accidentes que sobrevienen en tierra y por mar; el continuo deterioro de ellos en bruñidos, sobredorados, plateados y otros usos industriales, como galones, brocados y bordados, más lo que pierden las monedas, vajillas y otras piezas de uso común, hace indispensable, en los países que no tienen minas, una importación constante, para reparar tales pérdidas y dementiros. Los importadores, como los demás comerciantes, procuran a nuestro modo de ver, proporcionar sus remesas ocasionales, en la medida de lo posible, a lo que consideran representa la demanda inmediata. Pero, a pesar de todos sus cálculos, unas veces se exceden y otras quedan cortos. Cuando importan más pasta de la que se necesita en el país, en lugar de correr los riesgos e incomodidades de la reexportación, optan por vender una parte de la

Las fluctuaciones de los precios del oro y de la plata en el mercado se deben a causas comerciales ordinarias, pero la persistente discrepancia con respecto al precio de la pasta acuñada debe atribuirse al estado de los cuños.

<sup>28</sup> Es decir, una onza de oro estándar no levantaría, realmente, £ 3. 17s. 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub>d. si se vendiera al contado rabioso.

<sup>29</sup> Esta errónea afirmación se repite *infra*, pp. 422 y 496, donde se dan los cálculos que han servido de base. Cf. nota sobre ese pasaje.

<sup>30</sup> La cuestión del señoreaje se discute ulteriormente con bastante extensión en el capítulo relativo a tratados de comercio.

mercancía por un precio más bajo que el promedio o corriente. Por el contrario, cuando introducen menos de la que se demanda, venden el metal a un precio un poco más alto. Pero cuando, aun en medio de estas fluctuaciones accidentales, el precio de mercado del oro y de la plata permanece constante y uniforme —durante muchos años consecutivos— situándose más o menos por encima o bien por debajo del precio amonedado, forzoso es admitir que esta superioridad o inferioridad constante y uniforme del precio proviene de alguna causa que, en el estado actual de la acuñación, hace que la cantidad amonedada sea de más o menos valor que idéntica cantidad de pasta, convertida en moneda. La constancia y uniformidad de un efecto, que se reproduce continuamente, supone uniformidad y constancia de la causa respectiva.

La moneda de cualquier país, en determinada época y lugar, es una medida más o menos exacta de valor, según que el dinero corriente se ajuste más o menos exactamente a su ley, o según contenga más o menos oro y plata pura que la que deba contener. Si en Inglaterra, por ejemplo, cuarenta y cuatro guineas y media contuvieran exactamente una libra de peso de oro de ley, u once onzas de oro fino y una de aleación, la moneda inglesa de oro sería una medida tan exacta del valor real de las mercancías como podría admitir la naturaleza de la cosa en tiempo y lugar determinados. Pero si con el desgaste y frote cuarenta y cuatro guineas y media no contienen toda una libra de oro de ley, aunque esa disminución sea mayor en unas piezas que en otras, la medida de valor estará expuesta a la misma incertidumbre a que lo están todos los demás pesos y medidas. Como en contadas ocasiones sucede que las monedas se ajustan exactamente a su ley, los comerciantes procuran fijar el precio de sus artículos no con arreglo al peso y a la ley que deben contener aquellas, sino al que la experiencia les ha revelado que contienen, en efecto. En consecuencia, este desorden en la moneda hace que el precio de las mercancías se ajuste, no a la cantidad de plata u oro puro que las monedas deben contener, y sí al que realmente contienen, por término medio.

Es de advertir que por precio pecuniario de los bienes entendemos siempre la cantidad de oro puro o de plata en que realmente se venden, sin atender a la denominación de la moneda. Seis chelines y ocho peniques, en los tiempos del Rey Eduardo I, pongamos por caso, representan actualmente una libra esterlina, a nuestra manera de ver, porque la referida cantidad de moneda contiene aproximadamente la misma cantidad de plata pura.

El precio de las mercancías se ajusta al contenido real de los cuños.

## CAPITULO VI

### SOBRE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL PRECIO DE LAS MERCANCÍAS

EN EL ESTADO primitivo y rudo de la sociedad, que precede a la acumulación de capital y a la apropiación de la tierra, la única circunstancia que puede servir de norma para el cambio recíproco de diferentes objetos parece ser la proporción entre las distintas clases de trabajo que se necesitan para adquirirlos. Si en una nación de cazadores, por ejemplo, cuesta usualmente doble trabajo matar un castor que un ciervo, el castor, naturalmente, se cambiará por o valdrá dos ciervos. Es natural que una cosa que generalmente es producto del trabajo de dos días o de dos horas valga el doble que la que es consecuencia de un día o de una hora.

Si una clase de trabajo es más penosa que otra, será también natural que se haga una cierta asignación a ese superior esfuerzo, y el producto de una hora de trabajo, en un caso, se cambiará frecuentemente por el producto de dos horas en otro.

Del mismo modo, si una especie de trabajo requiere un grado extraordinario de destreza e ingenio, la estimación que los hombres hagan de esas aptitudes dará al producto un valor superior al que corresponde al trabajo en él empleado. Dichas aptitudes raramente se adquieren sino a fuerza de una larga dedicación, y el valor superior de sus productos representa, las más de las veces, sólo una compensación razonable por el tiempo y el trabajo que se necesitan para adquirirlos. Con el progreso de la sociedad las compensaciones de esta especie, que corresponden a una mayor pericia y esfuerzo, generalmente se reflejan en los salarios, y algo de esto tuvo que haber ocurrido en las épocas primitivas y atrasadas.

En ese estado de cosas el producto integro del trabajo pertenece al trabajador, y la cantidad de trabajo comúnmente empleado en adquirir o producir una mercancía es la única circunstancia que puede regular la cantidad de trabajo ajeno que con ella se puede adquirir, permutar o disponer.

Mas tan pronto como el capital se acumula en poder de personas determinadas, algunas de ellas procuran regularmente emplearlo en dar trabajo a gentes laboriosas, suministrándoles materiales y alimen-

Originalmente la cantidad de trabajo es la única norma de valor,

pero se ha de tener en cuenta el mayor esfuerzo requerido.

y el nivel desusado de destreza o ingenio.

En consecuencia el producto entero corresponde al trabajador pero cuando se utilizan



haciéndose más caros,

to que siempre la produce. A medida que el arte y la industria progresan, los materiales adecuados para la fabricación de vestidos y albergue, los fósiles y los minerales útiles, los metales finos y las piedras preciosas serán objeto de una demanda cada vez mayor, cambiando sucesivamente por una cantidad de subsistencias cada vez más grande o, dicho en otras palabras, se irán haciendo cada vez más caros. Así ha sucedido por lo regular con respecto a casi todas estas cosas, en la mayoría de los casos, y hubiera acontecido respecto a todas, si ciertos accidentes particulares no hubieran aumentado la oferta de algunas de ellas en mayor proporción que la demanda.

El valor de una cantera de piedra de sillería tiene que aumentar necesariamente con el aumento de la población y las mejoras de la comarca circundante, sobre todo si no existe otra en los contornos. Pero el valor de una mina de plata, aunque no se encuentre otra en mil millas a la redonda, ríe aumentó de una manera necesaria por razón de los progresos del país en donde se halle situada. El metales se extiende más allá de unas cuantas millas en torno, y la demanda guarda proporción, generalmente, con los progresos de la población y los adelantos de aquel pequeño distrito; pero el mercado para los productos de una mina de plata se extiende por todos los confines del mundo conocido. A menos, pues, que el mundo entero no aúses ocurridos inclusive en una gran parte de la comarca, alrededor de la mina, no aumentará por eso la demanda de plata. Y aun en el supuesto de que el mundo progresase en términos generales, si en el intercurso de estos adelantos se descubren nuevas minas, mucho más ricas que las conocidas hasta entonces, aunque en este caso la demanda de plata aumente en una proporción correlativa, puede ocurrir que la oferta aumente en una proporción tal que el precio efectivo de ese metal vaya gradualmente cayendo; esto es, cierta cantidad de plata, una libra, por ejemplo, compraría gradualmente una cantidad cada vez menor de trabajo, o se cambiaría por menor proporción de trigo, alimento principal del trabajador.

El gran mercado de la plata está constituido por la zona comercial y civilizada del mundo.

Si, por razón del progreso, se incrementara la demanda en este mercado, y en cambio la oferta no lo hiciera en la misma proporción, el valor de la plata subiría gradualmente en relación al valor del trigo. Una determinada cantidad de plata se cambiaría por una cantidad de trigo cada vez mayor; o lo que es lo mismo, el precio medio del trigo, expresado en plata, iría bajando gradualmente cada vez más.

Por el contrario, si debido a cierta contingencia la oferta de dicho metal aumentase durante una serie de años en mayores proporciones que la demanda, la plata se abarataría cada vez más; o en otros términos, el precio medio del trigo en plata, a pesar de todos los adelantos posibles, se encarecería, gradualmente, cada vez más.

pero se producen interrupciones,

como en el caso de la plata,

cuando se descubren nuevas minas ricas.

La plata iría haciéndose más cara a medida que avanza el progreso.

pero se abarataría si la oferta aumentara durante varios años:

Pero si, por otra parte, la oferta de aquel metal, fuese creciendo casi en la misma proporción que la demanda, se continuaría cambiando constantemente por casi la misma cantidad de trigo, y el precio medio de éste, a pesar de todos los progresos, continuaría siendo aproximadamente el mismo.

Estos tres casos agotan, al parecer, todas las combinaciones posibles de hechos que se puedan presentar en la marcha del progreso. A juzgar por lo que ha ocurrido, tanto en Francia como en Gran Bretaña, durante el curso de los cuatro siglos que precedieron al presente, parece que cada una de estas tres combinaciones diferentes se ha presentado en el mercado de Europa, y aproximadamente en un orden muy parecido a como acabamos de exponerlas.

#### DIGRESIÓN SOBRE LAS VARIACIONES DEL VALOR DE LA PLATA EN EL TRANSCURSO DE LOS CUATRO SIGLOS PRECEDENTES

##### PRIMER PERÍODO

En el año 1350, y algún tiempo antes, parece que el precio medio de un cuartal de trigo, en Inglaterra, no se estimaba en menos de cuatro onzas de plata, peso de la Torre, equivalente a veinte chelines de nuestra moneda actual. De este precio parece que fue bajando gradualmente, hasta llegar al de dos onzas, que representan unos diez chelines de nuestra actual moneda, precio al cual la hallamos valorada en los comienzos del siglo XVI, y cuya estimación parece haber continuado hasta allá por los años de 1570.<sup>38</sup>

En el año 1350, vigésimo quinto del reinado de Eduardo III de Inglaterra, se implantó el llamado Estatuto de los criados domésticos que intentaba lamentarse mucho la insolencia de los criados domésticos que intentaban aumentar sus salarios en perjuicio de los amos.<sup>39</sup> En consecuencia se ordenaba que, en lo sucesivo, todos los criados y obreros se contentasen con los mismos salarios y prestaciones (bajo cuya expresión se entendía entonces no sólo los vestidos sino los vi-

<sup>38</sup> La prueba de esta afirmación, que no coincide con las cifras consignadas en la tabla inserta al final del presente capítulo, se da en los once párrafos siguientes.

<sup>39</sup> Ya citado *supra*, p. 127.

<sup>40</sup> Se refiere al Acta de 1349, que ordenaba el mantenimiento de los salarios al nivel de 20 Edw. III, y cinco o seis años antes (1347 o 1348 a 1353), promulgada "contra la malicia de los sirvientes que permanecían ociosos y se negaban a servir, después de la peste, como no fuera percibiendo salarios excesivos", y da como razón de las nuevas regulaciones, "que el Rey ha podido apreciar, en el presente parlamento, por la petición de la comunidad, que los citados sirvientes no guardan consideración alguna a la referida ordenanza, sino a su propia comodidad y codicia, retirándose del servicio de los grandes y otros señores, sino tienen libra y salarios del doble o el triple de los que solían percibir por los años veinte y con anterioridad, con gran perjuicio de los aludidos grandes y empobrecimiento de la comunidad, por lo que ésta está urgiendo el adecuado remedio".

o permanecería estacionaria si la demanda y la oferta crecieran en forma pareja. Estas tres cosas han ocurrido durante los últimos 400 años.

Desde 1350 hasta 1570 el precio de la plata descendió gradualmente.

En 1350 el precio del trigo era de 4 onzas de plata por cuartal.

## 172 Causas del progreso en las facultades productivas del trabajo

veres), acostumbrados en el año veinte de su reinado y en los cuatro precedentes,<sup>41</sup> y que, en atención a esa circunstancia, el trigo incluido en la referida remuneración no se estimase en más de diez peniques por cada *bushel*, y que los años tuvieran la opción de darlo en dinero o en especie. Por consiguiente, en el año veinticinco del reinado de Eduardo III, diez peniques por *bushel* se consideraba un precio moderado de trigo, puesto que se requirió un Estatuto especial para obligar a los criados a recibirlo, en lugar de su entrega ordinaria en viveres, y había sido considerado también como muy razonable ese precio diez años antes, por cuanto el Estatuto se refiere a ese período, que era el año diez y seis del mencionado reinado. Pero en el año décimosexto del reinado de Eduardo III, diez peniques contenían cerca de media onza de plata, peso de la Torre, que viene a ser algo así como media corona de nuestra moneda actual.<sup>42</sup> Cuatro onzas de plata (peso de la Torre), iguales a seis chelines y ocho peniques de aquel tiempo, o cerca de veinte chelines del presente, se consideraban, pues, como un precio moderado de cada cuartal de ocho *bushels*. Dicho Estatuto es seguramente un mejor índice de lo que entonces se consideraba un precio moderado del grano, y no los precios de algunos años particulares, a que se han referido algunos historiadores y escritores, en atención a su extraordinaria baratura o carestía, pero que, precisamente por esa circunstancia no pueden servir de base para formar un juicio seguro sobre lo que puede haber sido el precio ordinario o corriente.<sup>43</sup> Existen también otras razones que inducen a pensar en que a principios del siglo xiv, y algún tiempo antes, el precio corriente del trigo no fue inferior a cuatro onzas de plata por cuartal y, en proporción, el de otros granos.

y no era menor que a principios del siglo,

En el año 1309, Ralph de Born, Prior de San Agustín de Canterbury, dio un festín, con motivo de su toma de posesión, y Guillermo de Thorn nos ha proporcionado un detalle de los gastos y también de los precios de algunos productos. En aquella fiesta se consumieron: 1) 53 cuartales de trigo, que costaron 19 libras, o sea siete chelines y dos peniques cada cuartal, equivalentes a 21 chelines y 6 peniques de nuestra moneda actual; 2) 58 de malta, equivalentes a 17 libras 10 chelines, o sea 6 chelines cada cuartal, que son como 18 de la moneda de ahora; 3) veinte cuartales de avena, a 4 libras o 4 chelines el cuartal, que son como doce chelines de nuestra moneda presente.<sup>44</sup> Los precios de la avena y de la malta parecen rebasar la proporción ordinaria con respecto al precio del trigo.

Estos precios no se aducen en atención a su baratura o carestía

<sup>41</sup> Es decir, cuatro años antes del año vigésimo.

<sup>42</sup> Esta y otras reducciones de la moneda antigua al patrón del siglo xviii se fundan, probablemente, en la tabla ofrecida por Martin Folkes, *Table of English Silver Coins*, 1745, p. 142.

<sup>43</sup> Esto es, los precios de Fleetwood, en la tabla consignada al final del presente capítulo.

<sup>44</sup> Fleetwood, *Chronicon Preciosum*, 1707, pp. 83-85.

extraordinarias, sino que se mencionan de una manera accidental, por ser los precios que se pagaban en esa época por las inmensas cantidades de granos que se consumieron en un festín famoso por su magnificencia.

y durante una cierta época anterior.

En el año 1262, cincuenta y uno del reinado de Enrique III, se rehabilitó un antiguo Estatuto llamado Asiento o tasa del pan y de la cerveza<sup>45</sup> (llamada *ale*), y que, según dice el Rey en el preámbulo, fue establecido en los tiempos de sus progenitores, los reyes de Inglaterra. Este Estatuto procede, por lo menos, de la época de su abuelo, Enrique II, y quizá se remonta a los tiempos de la conquista. Regula el precio del pan con arreglo a lo que fuera el precio del trigo, desde un chelín a veinte chelines el cuartal, en la moneda de la respectiva época. Suele admitirse, sin embargo, por regla general, que los Estatutos del ese género procuran referirse con cuidado a todas las desviaciones del precio medio, *breui scilicet*: en alza o en baja. Dando esto por sentado, en el momento en que se promulgó el Estatuto referido, y después, hasta el año cincuenta y uno del reinado de Enrique III, el precio medio de un cuartal de trigo era de diez chelines, que contenían seis onzas de plata peso de la Torre; o sea, alrededor de 30 chelines de nuestra moneda actual. No incurriremos, por lo tanto, en error, si aceptamos que el precio medio del trigo no era inferior en una tercera parte al más elevado conforme al cual en ese Estatuto se regula el precio del pan, o sea seis chelines y ocho peniques de la moneda de entonces, que contenían cuatro onzas de plata, peso de la Torre.

De todos estos hechos se puede inferir con alguna razón que a mediados del siglo xiv, y algún tiempo antes, el precio medio o corriente del cuartal de trigo no era inferior a cuatro onzas de plata peso de la Torre.

A partir de entonces descendió gradualmente a 2 onzas en los comienzos del siglo xvi y así permaneció hasta 1570.

Desde mediados del siglo xiv hasta principios del xvi, lo que se considera como el precio razonable y moderado del trigo, es decir, su precio medio u ordinario, parece haber bajado gradualmente hasta la mitad, poco más o menos, del precio antedicho, hasta caer, por fin, a dos onzas de plata, peso de la Torre, o sea, alrededor de 10 chelines de nuestra moneda de ahora, continuando ese precio hasta el año 1570, aproximadamente.

En la agenda de gastos de Enrique, quinto Duque de Northumberland, correspondiente al año 1512, se hallan dos diferentes estimaciones relativas al trigo; en una de ellas se computa a razón de seis chelines y ocho peniques el cuartal, y en la otra, a cinco y ocho solamente.<sup>46</sup> En el año 1512, seis chelines y ocho peniques no contenían

<sup>45</sup> Es errónea la fecha de 1262, pues 51 Hen. III estuvo vigente de 28 octubre 1266 a 27 octubre 1267. Ahora bien las ediciones de los estatutos, que atribuyen el estatuto a 51 Hen. III, no parecen tener razón suficiente para esa adscripción; cf. *Statutes of the Realm*, vol. 1, p. 199, notas. El estatuto fue cit. *supra*, p. 28, y vuelve a citarse *infra*, p. 177.

<sup>46</sup> *The Regulations and Establishment of the Household of Henry Algenon Percy, the fifth Earl of Northumberland, at his castles of Wresill and Leginfield in Yorkshire, begun anno domini MDXII*, 1770, pp. 2, 4, pero se trata realmente de



## 174. Causas del progreso en las facultades productivas del trabajo.

más que dos onzas de plata, peso de la Torre, equivalentes a diez chelines de la moneda actual.

Desde el año veinticinco del reinado de Eduardo III, hasta principios del reinado de Isabel, o sea durante un espacio de tiempo que cubre más de doscientos años, se consideró un precio razonable y moderado del trigo —o lo que pudiéramos llamar un precio medio— el de seis chelines y ocho peniques. Pero la cantidad de plata, contenida en esa suma nominal, fue siempre disminuyendo de una manera sucesiva en el transcurso de ese período, debido a distintas alteraciones en la moneda. Sin embargo, el aumento en el valor de la plata había compensado de tal modo, por lo que parece, la disminución de la cantidad de pasta contenida en la misma suma nominal, que la legislación no consideró pertinente ocuparse del asunto.

Así, en el año 1436 se dispuso que podría exportarse trigo, sin licencia, siempre que su precio bajase a seis chelines y ocho peniques,<sup>47</sup> y en el año 1463 se ordenó que no se podría importar trigo sino cuando el precio fuera superior a seis chelines y ocho peniques el cuartal.<sup>48</sup> La legislación había pensado que cuando el precio estuviera tan bajo no habría inconveniente en autorizar la exportación, pero que cuando rebasara esa cifra, se consideraría prudente permitir la importación. Luego, en aquella época, se consideraba un precio regular y moderado del trigo seis chelines y ocho peniques el cuartal, cuyo contenido de plata equivale a trece chelines y cuatro peniques de las monedas de ahora (una tercera parte menos de lo que contenía la misma suma nominal en los tiempos de Eduardo III).

Por los Estatutos I y II de Felipe y de María,<sup>49</sup> en el año 1554, y por el I de la Reina Isabel,<sup>50</sup> en el de 1558, se prohibió de la misma manera la exportación de trigo siempre que el precio del cuartal sobrepasase seis chelines y ocho peniques, que entonces sólo contenían dos peniques más de plata que al presente la misma suma nominal. Pero muy pronto se reconoció que prohibir la exportación de trigo cuando su precio fuese tan bajo, equivalía a prohibirla en absoluto. Por esta razón en el año 1562, en virtud del Estatuto V de Isabel,<sup>51</sup> se permitió la exportación de trigo por ciertos puertos, siempre que el precio del cuartal no pasara de diez chelines, que contenían aproximadamente la misma cantidad de plata correspondiente ahora a la misma suma nominal. Ese precio era, por consiguiente, el que se con-

sideraba entonces como el más moderado y razonable, acercándose a la estimación de la agenda del Conde de Northumberland en 1512.

En Francia el precio medio del grano fue igualmente mucho más bajo a fines del siglo xv y comienzos del xvi, que en las dos centurias precedentes, según Dupré de St. Maur<sup>52</sup> y el elegante autor del *Essay sobre la política de granos*.<sup>53</sup> Es muy probable que sucediera otro tanto, en la mayor parte de Europa, en el mismo período.

Esta alza del valor de la plata en relación con el del trigo puede atribuirse enteramente a un aumento en la demanda de dicho metal, como consecuencia de las mejoras y del progreso en el cultivo, mientras que la oferta se mantuvo invariable durante ese período, o bien porque la demanda continuó siendo la misma que antes, en tanto que disminuía de una manera gradual la oferta de plata, debido a que la mayor parte de las minas entonces conocidas en el mundo se hallaban agotadas, habiendo aumentado considerablemente los gastos de su beneficio; puede, por último, haber sido en parte efecto de una, y en parte, de otra, de estas dos circunstancias. A fines del siglo xv y comienzos del xvi la mayor parte de los países de Europa se aproximaba a formas de Gobierno más perfectas que las conocidas hasta entonces. La mayor seguridad promovía de una manera natural la actividad económica y el progreso; y la demanda de metales preciosos, así como de otra clase de artículos de lujo y de ornato, tenía que aumentar naturalmente a medida que aumentaba la riqueza. Un producto anual más considerable requiere una mayor cantidad de moneda circulante, y un mayor número de ricos necesita una mayor cantidad de vajilla y de otros objetos de plata. Es muy atinado suponer también que la mayor parte de las minas que entonces abastecían de plata el mercado de Europa se hallaban muy agotadas y que, por tanto, su explotación se hacía cada vez más costosa. Muchas de ellas se venían trabajando desde la época de los romanos.

Sin embargo, ha sido la opinión corriente de la mayor parte de los escritores que se han ocupado del precio de los artículos en los tiempos antiguos, que desde Julio César hasta el descubrimiento de las minas de América el valor de la plata fue disminuyendo continuamente. Al parecer esa opinión se ha ido consolidando, en parte por las observaciones que han podido hacer sobre los precios, tanto del trigo como de otros productos brutos de la tierra, y en parte, debido a una creencia popular según la cual la cantidad de plata aumenta naturalmente en cada país con el progreso de la riqueza, y su valor disminuye a tenor que aumenta la cantidad.

La misma caída se observó en Francia.

ACISO SE debió al aumento de la demanda de plata o a la disminución de la oferta.

La mayor parte de los escritores, sin embargo, han supuesto que el valor de la plata descende constantemente.

52. Véase *Recherches sur la valeur des Monnoies et sur les prix des grains avant et après le concile de Francofort, 1762*, ni su *Essai sur les Monnoies, ou réflexions sur le rapport entre l'argent et les denrées, 1746*, contiene ninguna justificación clara de esa referencia.

53. De 1446 a 1515 "el trigo estuvo a precio más bajo que en los siglos anteriores". *Essai sur la police générale des grains, sur leur prix et sur les effets de l'agriculture, 1755* (por C. J. Herbert), pp. 259, 260.

Han sufrido un error en sus observaciones concernientes al precio de los granos:

(1) al confundir precios de conversión con precios de mercado;

Tres circunstancias diferentes parecen haberles inducido a error en sus observaciones concernientes al precio de los granos.

La primera es que en los tiempos antiguos casi todas las rentas se pagaban en especie, en una cierta cantidad de trigo, de ganado, de aves, etc. Pero a veces ocurría que el propietario estipulaba con el colono que quedaba en libertad para exigir el pago anual en especie o una determinada cantidad de dinero.<sup>54</sup> El precio en que de este modo se conmutaba un cierto pago en especie por una cierta suma de moneda se llamó en Escocia "precio de conversión". Como la opción favorecía siempre al propietario, era necesario, para la seguridad del colono, que el precio de conversión fuese más bien inferior que superior al precio promedio del mercado, y, de acuerdo con esto, en muchas plazas solía ser poco más de la mitad. En la mayor parte de Escocia impera todavía esa misma costumbre en lo que concierne a las aves, y en algunos lugares, en lo que respecta al ganado. Acaso hubiera sucedido lo mismo con las rentas de granos de no haber terminado con esta costumbre las tasaciones públicas. Estas son unas evaluaciones anuales, acordadas por un comité, del precio medio de todas clases de granos, de acuerdo con sus precios en los diferentes condados. Dicha institución hizo aceptablemente seguro para los colonos y mucho más conveniente para los propietarios convertir lo que ellos llaman "renta en trigo" al precio de tasa anual y no a otro fijo y constante. Pero los escritores que recopilaron los precios de épocas antiguas se equivocaron con frecuencia, al tomar como precio real del mercado, lo que se entiende en Escocia por precio de conversión. Fleetwood confiesa haber padecido alguna vez esta equivocación. Pero, como escribió su libro con otro propósito, no quiso hacer esa confesión hasta después de haber hecho quince veces la conversión de un precio a otro.<sup>55</sup> El precio que fija es el de ocho chelines el cuartal de trigo. Esta suma, en el año 1423, en que se inicia su cómputo, contenía la misma cantidad de plata que diez y seis chelines de la actual moneda. Pero, en el año 1562, en que la concluye, no contenía sino la que contiene al presente la misma suma nominal. La segunda circunstancia que indujo a error fue la manera poco exacta como algunos copistas negligentes transcribieron los antiguos estatutos sobre tasas, y algunas veces por la deficiencia misma del texto aprobado por la legislatura.<sup>56</sup>

Los antiguos Estatutos de tasas parece que comenzaban siempre determinando cuál debería ser el precio del pan y de la cerveza cuando el precio del trigo y de la cebada alcanzasen el nivel más bajo, y gradualmente procedieron a señalar cuáles deberían ser estos precios, a medida que el de estas dos clases de granos comenzara a elevarse en

<sup>54</sup> *Chronicon Preciosum*, 1707, pp. 121, 122. Fleetwood no "reconoce" ningún "error", pero dice que si bien el precio no era el precio de mercado, podía "estarse de acuerdo al respecto". Su "propósito particular" era probar que para optar a una beca, un hombre podía jurar conscientemente que sus ingresos eran muy inferiores a lo real.

lo sucesivo por encima de la tasa más baja. Pero los copistas que transcribieron estos Estatutos pensaron que bastaba copiar la regulación de los tres o cuatro primeros precios más bajos, ahorrándose el trabajo de transcribir los posteriores, por juzgar que aquello era suficiente para demostrar la proporción que se debería observar en los más altos.

Por consiguiente, en la tasa del pan y de la cerveza, efectuada en el año cincuenta y uno de Enrique III, el precio del pan se reguló de acuerdo con los diferentes precios del trigo, que iban desde un chelin hasta veinte el cuartal, en la moneda de entonces. Pero se advierte que en los manuscritos que sirvieron para imprimir las diferentes ediciones de los estatutos, con anterioridad a la de Ruffhead, los copistas nunca transcribieron esta regulación más allá del precio de doce chelines.<sup>55</sup> Así ha ocurrido que varios escritores, influidos por este error de transcripción, dedujeron naturalmente que el precio promedio del trigo en aquella época era de seis chelines el cuartal, o sea dieciocho chelines de la moneda actual.

En el Estatuto de Tumbrel y Pillory,<sup>56</sup> publicado casi en la misma época, el precio de la cebaza se reguló —en proporción a la elevación de seis peniques en el precio de la cebada— de dos a cuatro chelines el cuartal. Pero estos cuatro chelines no se consideraron como el precio más alto a que podía llegar en su alza el valor de la cebada en aquellos tiempos, sino que se pusieron como ejemplo de la proporción que debería ser observada en todos los demás precios, fueran más altos o más bajos, explicación que parece deducirse de las últimas palabras del Estatuto: *Et sic deinceps crescet vel diminuetur per sex denarios*. La dicción no es muy elegante, pero la intención queda suficientemente clara, "el precio de la cerveza debe de este modo disminuirse o aumentarse de acuerdo con cada alza o baja de seis peniques de alza o baja en el precio de la cebada". En la redacción de este Estatuto la legislatura fue tan negligente como los copistas en la transcripción del otro.

En el antiguo manuscrito de *Regiam Majestatem*, viejo código legal escocés, hay un estatuto de tasa, en el cual se regula el precio del pan, de acuerdo con todos los diferentes precios del trigo, desde diez peniques a tres chelines por boll escocés, que viene a corresponder a medio cuartal inglés. Tres chelines escoceses, en el tiempo en que se llevó a cabo esta tasación, equivalían a unos nueve chelines de nuestra moneda de ahora. Ruddiman parece inferir de esto que el precio de tres chelines era el más alto que había

<sup>55</sup> Esta afirmación está hecha a la ligera. Cf. *Statutes of the Realm*, vol. 1, pp. xxiv y 199, notas. La ed. de Ruffhead empezó a publicarse en 1762.

<sup>56</sup> *Judicium Pillorie, temp. incerti*, adscrito a 51 Hen. III, stat. 6.

<sup>57</sup> Cf. su prefacio a *Anderson, Diplomata Scotiac. Selectus Diplomatum et Numismatum Scotiae thesaurus*, 1739, p. 82, y en la traducción, *An Introduction to Mr. James Anderson's Diplomata Scotiac.*, por Thomas Ruddiman, M. A., Edinburgh, 1773, pp. 170, 171, 228.

alcanzado el trigo en aquella época, y que diez peniques un chelín, o cuando más dos chelines, eran los precios ordinarios. Pero una vez consultado el manuscrito, se evidencian que todos estos precios sólo se consignan allí como ejemplo de la proporción que debería observar-se entre los precios respectivos del trigo y del pan. Las últimas palabras del estatuto son: *Reliqua iudicabis secundum praescripta habendo respectum ad pretium bladi*: "Juzgarás de los demás casos según lo que queda dicho arriba respecto al precio del trigo."<sup>58</sup>

y (g) al atribuir excesiva importancia a los precios demasiado bajos.

La tercera circunstancia que les indujo a cometer aquel yerro fue el precio tan bajo a que solía algunas veces venderse el trigo en aquellos tiempos remotos, infiriendo de ahí que, así como el precio más reducido se hallaba entonces más bajo que en épocas posteriores, el precio ordinario también debería estar mucho más bajo. Mas podían haber advertido que en esos tiempos tan lejanos los precios más altos excedieron en cuanto al grado de carestía, a los infimos en cuanto a baratura, circunstancia de la cual se tuvo conocimiento en épocas posteriores. Así, en el año 1270, Fleetwood nos da dos precios del cuartal de trigo, uno de cuatro libras y dieciséis chelines de la moneda de aquel tiempo, equivalentes a catorce libras y ocho chelines de la presente, y el otro de seis libras y ocho chelines, equivalentes a diecinueve y cuatro chelines de la actual moneda. No puede hallarse un precio que se aproxime a la extravagancia de éstos, a fines del siglo xv y comienzos del xvi. El precio del trigo, aun cuando sujeto a variaciones en todos los tiempos, varía mucho más en las sociedades turbulentas y desordenadas, pues la interrupción del comercio y de toda comunicación impide que la abundancia de una región del país remedie la escasez de otra. En la desordenada situación de Inglaterra, bajo el dominio de los Plantagenet, que gobernaron desde mediados del siglo xii hasta comienzos del xv, pudo muy bien haber abundancia en un distrito, y en otro, a corta distancia, sentirse los horrores del hambre, por haber perdido las cosechas a causa de circunstancias climáticas adversas, o por la incursión de algún barón de los aldeaños, o por que mediando las tierras de un barón enemigo las comarcas aludidas no se podían prestar siquiera la más pequeña ayuda. En cambio, bajo la vigorosa administración de los Tudor, que rigieron los destinos de Inglaterra durante el último período del siglo xv y todo el siglo xvi, no hubo barón alguno lo suficientemente poderoso que osara perturbar la tranquilidad pública.

Al final de este capítulo encontrará el lector todos los precios del

<sup>58</sup> El manuscrito parece ser el Alexander Foulis MS, ahora el 25-4-10 de la Biblioteca del Colegio de Abogados de Edimburgo, nº viii de los MSS, descrito en *Acts of the Parliamentis of Scotland*, vol. 1. La cita exacta es así: "Memorandum bladi pretium duplicandum."

<sup>59</sup> *Chronicon Preciosum*, p. 78. Fleetwood cita al autor de *Antiq. Britan.* en *Vita Joh. Pecham*, atribuyéndole que "las provisiones eran tan escasas que los padres se comían a sus propios hijos".

trigo que han sido recogidos por Fleetwood, desde el año 1202 al 1597, ambos inclusive, reducidos a la moneda actual inglesa y ordenados en siete series de doce años cada una. Al fin de cada serie se indica el precio medio de los doce años que las componen. Fleetwood no pudo recoger en aquel dilatado período sino los precios de ochenta años, por lo que faltaban cuatro para completar la última división de doce, que hemos procurado suplir con las relaciones del Colegio de Eton, referentes a los precios de 1598, 1599, 1600 y 1601, siendo ésta la única adición que se ha hecho. Notará el lector que, desde principios del siglo xiii hasta mediados del xvi va gradualmente bajando el precio medio en cada una de esas series duodecimales, y que a finales de la última centuria citada comienza a subir otra vez. Es indudable que los precios recopilados por Fleetwood fueron los más notables por su baratura o carestía extraordinaria. En vista de lo cual no pretendemos que se pueda sacar una consecuencia indiscutible de los mismos. Ahora bien, si prueba alguna cosa, confirman los datos que nos hemos esforzado en ofrecer a nuestros lectores. Fleetwood mismo, como todos los demás escritores, parece estar de acuerdo en que durante todo este período el valor de la plata fue disminuyendo de una manera continua, debido a su abundancia. Pero los precios del trigo recogidos por él no justifican en modo alguno esa opinión. Concurdan perfectamente con la de Dupré de St. maur<sup>60</sup> y con lo que nosotros hemos procurado demostrar. El Obispo Fleetwood y Dupré de St. Maur son los dos autores que al parecer han recopilado con mayor diligencia y fidelidad los precios de las cosas en épocas remotas. Es, sin embargo, muy curioso que siendo ambos de opiniones tan opuestas, hayan concordado en la relación de los hechos, principalmente por lo que respecta al precio del grano.

Sin embargo, los escritores más juiciosos han inferido el gran valor de la plata en aquellos remotos tiempos no tanto considerando el bajo precio del trigo, sino el de las demás rudas producciones de la tierra. Se ha afirmado que siendo el trigo fruto de una actividad humana, de características semejantes a la manufactura, se hallaba en aquellas épocas tan atrasadas mucho más caro, en proporción, que la mayor parte de las otras mercancías; suponemos que, al decir esto, se pensaba en las demás producciones no manufacturadas, como el ganado, las aves, la casa, etc. En efecto, es indiscutible que en estos tiempos de pobreza y de barbarie está última clase de bienes tenía que ser, en proporción, mucho más barata que el trigo. Pero esta baratura no era consecuencia del alto valor de la plata, sino del bajo valor de estas mercancías. No se debía ese auge a que la plata, en aquellos tiempos, pudiese comprar o representar una mayor cantidad de trabajo, sino a que esas otras mercaderías no podían representar o ad-

<sup>60</sup> Cf. la tabla, pp. 242-9. *infra*.

<sup>61</sup> Esto parece ser simplemente una inferencia del hecho de que no tiene en cuenta las fluctuaciones.

<sup>62</sup> *Supra*, p. 175.

quirir tanta cantidad de plata como en los tiempos de más opulencia y adelanto. Indiscutiblemente, la plata tiene que estar más barata en la América hispana que en Europa; en el país que la produce y no en aquellos a que se conduce a costa de un largo transporte por tierra y por mar, con el correspondiente pago de flete y seguro. Dice Ulloa que un buey escogido entre trescientos o cuatrocientos,<sup>63</sup> valía en Buenos Aires, no hace mucho tiempo, veintitún peniques y medio de esterlina. Mr. Byron nos dice que el precio de un buen caballo, en la capital de Chile, era de dieciséis chelines.<sup>64</sup> En un país naturalmente fértil, pero inculto en su mayor parte, el ganado, las aves y la caza se pueden adquirir con una pequeña cantidad de trabajo, y de ahí resulta que esos artículos no pueden disponer o comprar sino una cantidad muy pequeña de este último. El bajo precio en dinero a que se pueden vender no es una prueba de que el valor real de la plata esté allí muy alto, sino de que está muy bajo el valor real de aquellas mercancías.

No debemos olvidar que es el trabajo, y no una mercancía particular o una serie de ellas, la medida real del valor, lo mismo de la plata que de cualesquiera otros artículos.

Ahora bien, en los países incultos y poco habitados, el ganado, las aves y la caza de toda especie son las producciones espontáneas de la naturaleza y se multiplican generalmente en proporciones mucho mayores de las que exige el consumo de sus pobladores. En tal situación, la oferta excede, por lo común, a la demanda. Luego, según los diferentes estados de la sociedad y la marcha de su progreso, estas cosas equivalen a muy diferentes cantidades de trabajo.

Cualesquiera que sean el estado de la sociedad y su nivel de progreso, el trigo es siempre un producto de la laboriosidad humana. Ahora bien, el producto medio de cualquier clase de actividad económica se acomoda siempre, con mayor o menor exactitud, al consumo promedio; la oferta media, a la demanda media. Aparte de esto, resulta que en los diferentes grados de progreso habrá siempre necesidad de cantidades de trabajo, casi iguales, por término medio, o —lo que es lo mismo— el precio de cantidades casi idénticas, para hacer fructificar cantidades iguales de trigo en el mismo suelo y en el mismo clima; en efecto, el continuo aumento de las facultades productivas del trabajo en un estado progresivo de cultivo se contrapesa siempre, más o menos, por el continuo incremento del precio del ganado, principal instrumento de la agricultura. Por todas estas razones deberíamos concluir que en cualquier estado de la sociedad y del progreso, iguales cantidades de trigo serán, más o menos, equivalentes a iguales cantidades de trabajo, en mayor proporción que con respecto a cual-

<sup>63</sup> *Voyage historique de l'Amérique méridionale*, vol. I, p. 552, la cifra de ganado es dos o tres cientos, como correctamente se cita *supra*, p. 144.

<sup>64</sup> *Narrative of the Hon. John Byron, containing an account of the Great Distresses suffered by himself and his companions on the Coast of Patagonia from 1740 to 1746*, 1768, pp. 212, 220.

porque la medida real es el trabajo.

El ganado, las aves de corral, etc., se han producido invirtiendo cantidades

muy diferentes en tiempos distintos.

mientras que el trigo apenas varía.

quier otro producto rudo de la tierra. Según esto, en todos los diferentes estados de riqueza y de progreso es el trigo, como acabamos de ver,<sup>65</sup> una medida de valor mucho más exacta que cualesquiera otras mercancías, o que cualquier otra especie de éstas, y, por lo mismo, en todos estos diferentes estados, debemos considerar el valor de la plata más bien comparándolo con el del grano que con el de cualquier otra mercadería o conjunto de bienes.

Aparte de esto, el trigo o cualquier otra especie vegetal, que sea alimento principal y favorito del pueblo, constituye en todo país civilizado la parte más importante en la subsistencia del trabajador. Debido a la extensión del cultivo, la tierra de cualquier país produce una mayor cantidad de vegetales que de carne, y el trabajador se mantiene por doquier con aquel alimento que resulta ser más barato y abundante. Con excepción de los países más adelantados, en los que se paga con más largueza el trabajo, la carne forma una parte muy pequeña de su alimentación, aun menor las aves, y la caza brilla por su ausencia. En Francia, y aun en Escocia, donde el trabajo se paga mucho mejor, el obrero raras veces come carne, como no sea en los días festivos o con ocasión de algún acontecimiento extraordinario. En consecuencia, el precio del trabajo, expresado en dinero, depende mucho más del precio promedio del trigo, que es la subsistencia del obrero, que del precio de la carne o de cualquier otro producto rudo de la tierra. En consecuencia, el valor real del oro y de la plata, o lo que es lo mismo, la cantidad de trabajo que por su mediación se puede comprar o disponer, más bien depende de la cantidad de grano que puede comprar o disponer, que de la de carnes u otro producto primario de la tierra.

Sin embargo, no hubieran deslumbrado a tantos autores inteligentes las superficiales observaciones que se hicieron sobre el precio del trigo y de otros artículos, de no dejarse llevar, al mismo tiempo, por aquella noción vulgar de que a medida que la cantidad de plata aumenta naturalmente en cada país con el incremento de la riqueza, su valor disminuye a tenor que la cantidad crece. Mas esta idea se halla desprovista por completo de fundamento.

La cantidad de metales preciosos aumenta en un país debido a los motivos diferentes: primero, con el aumento en el beneficio de las minas que los producen, y segundo, con el progreso de la riqueza del pueblo, porque aumenta el producto de su labor anual. La primera de estas causas va seguida siempre de una disminución en el valor de los metales preciosos; pero no acontece así con la segunda.

Quando se descubren nuevas y más ricas minas, aparece en el mercado una mayor cantidad de metales preciosos y, como el conjunto de cosas necesarias y convenientes para la vida por las cuales ha de cambiarse aquella, continúa siendo el mismo que antes, resulta que iguales cantidades de metal se han de cambiar por cantidades más peque-

y, por consiguiente, regula el precio en dinero del trabajo.

Los autores quedaron confundidos también por la noción de que el valor de la plata desciende a medida que su cantidad aumenta.

Como el aumento de la cantidad deriva de la mayor abundancia de las minas, ello se

ñas de otros artículos. De esta suerte, todo aumento en la cantidad de metales preciosos, procedente de un incremento en el producto de las minas, va seguido necesariamente de alguna disminución en su valor.

Pero cuando es la riqueza de la nación la que aumenta; cuando el producto anual de su trabajo es cada vez mayor, se necesita una mayor cantidad de dinero acuñado para hacer posible una mayor circulación de mercancías. Además, el pueblo comprará una mayor cantidad de objetos de plata, en la medida que se halle en condiciones de incurrir en estos gastos, y tenga un mayor número de mercaderías para dar en cambio. La cantidad de moneda aumentará de una manera necesaria; los productos de la orfebrería, por razones de vanidad y ostentación, y de la misma manera las bellas estatuas, los cuadros y todos los otros objetos de lujo y curiosidad aumentarán también probablemente. Pero de la misma manera que no es probable que los pintores y los escultores se remuneren peor en los tiempos de riqueza y prosperidad que en los de pobreza y decadencia, de igual suerte no es verosímil que el oro y la plata se paguen también menos.

Como el precio del oro y de la plata se eleva naturalmente en una nación a medida que ésta se enriquece —a menos que el descubrimiento de minas más abundantes no lo haga bajar— síguese de ello que este precio será naturalmente más alto en un país rico que en una nación pobre, cualquiera que pueda ser la condición de las minas. El oro y la plata buscan siempre, como las demás mercancías, aquellos mercados en que los precios son más remuneradores al respecto; y los mejores precios por las cosas los suelen pagar los países que se hallan en condiciones de hacerlo. No debemos olvidar que el trabajo es el precio que, en última instancia, se paga por todas las cosas, y que en los países en que el trabajo se halla bien remunerado, el precio monetario del mismo ha de guardar proporción con el precio de las subsistencias del obrero. El oro y la plata se habrán de cambiar naturalmente por una mayor cantidad de alimentos en un país rico que en una nación pobre, en un país donde abundan las subsistencias que en otro donde no se encuentran en tanta abundancia. Si los dos países se encuentran a gran distancia uno de otro, la diferencia puede ser muy grande, porque aunque los metales huyen del peor mercado y buscan el mejor, es difícil transportarlos en las cantidades convenientes para equilibrar aproximadamente los precios en ambos. Si los países están contiguos, la diferencia puede ser pequeña y, a veces, casi imperceptible, porque el transporte es muy fácil. China es un país mucho más rico que cualquier parte de Europa, y la diferencia en el precio de las subsistencias es muy grande entre estos dos Continentes. El arroz es mucho más barato en China que el trigo en cualquier región de Europa. Inglaterra es un país mucho más rico que Escocia, pero la diferencia en el precio pecuniario del trigo en los dos países es muy pequeña, y apenas perceptible. En cantidad o medida, el trigo de Escocia parece ser bastante

más barato que el inglés; pero si se tiene en cuenta la calidad es, en realidad, un poco más caro. Escocia recibe anualmente de Inglaterra grandes cantidades, y toda mercancía ha de estar naturalmente más cara en el país de destino, y no en el de origen. El trigo inglés tiene que ser, por consiguiente, más caro en Escocia que en Inglaterra; pero con todo, atendida la cantidad y calidad de harina que puede sacarse del trigo inglés, no puede venderse en Escocia a precio más caro que el mismo grano escocés, que con él compete.

La diferencia entre el precio del trabajo en China y en Europa —en términos monetarios— es todavía mayor que la discrepancia en el precio de las subsistencias; la razón consiste en que en Europa es más alta la remuneración real del trabajo que en China, debido a que éste es un país estacionario, en tanto que la mayor parte de los países de Europa son pueblos progresivos. El precio en dinero del trabajo se encuentra más bajo en Escocia que en Inglaterra, porque también allí es más baja la remuneración real. Aun cuando Escocia avanza en el camino de la riqueza, progresa con mayor lentitud que Inglaterra.<sup>66</sup> La frecuencia de las emigraciones, en el caso de Escocia, y su rareza en el de Inglaterra, nos demuestra en forma suficiente que la demanda de trabajo es muy distinta en ambos pueblos. En efecto, no olvidemos que la proporción en la recompensa real del trabajo en diferentes países no se regula por su pobreza o riqueza efectiva, sino por su condición progresiva, estacionaria o decadente.

El oro y la plata en ninguna parte tienen más valor que en los países ricos; en cambio, su valor es naturalmente mínimo en los países pobres. Entre los salvajes, las naciones más miserables del mundo, apenas tiene aprecio.

El trigo está siempre más caro en las poblaciones grandes que en los lugares apartados del país; pero ello no es efecto de la baratura real de la plata, sino de la carestía efectiva del grano. No cuesta más trabajo llevar la plata a una ciudad grande que a un lugar distante, pero sí cuesta mucho más transportar el trigo.

El trigo es más caro en los países ricos y comerciales, como Holanda y el territorio de Génova, por la misma razón que es caro en las grandes ciudades. Dichos países no producen lo suficiente para alimentar a sus habitantes. Su riqueza consiste en la laboriosidad y pericia de sus artesanos y manufactureros, en las máquinas de distintas clases, que abrevian y facilitan el trabajo, en sus navios y otros instrumentos y medios de transporte y de comercio; pero dichos países son pobres en trigo, y su precio necesariamente se recarga por el costo de su transporte desde las lejanas regiones que lo producen. Cuesta el mismo trabajo llevar la plata a Amsterdam que a Dantzig; pero cuesta mucho más llevar el trigo. Por eso, aunque el costo real de la plata sea casi el mismo en las dos plazas, el del grano tiene que ser muy distinto. Supongamos que disminuye la riqueza de Holanda o del territo-

<sup>66</sup> *Supra*, p. 88.

traduce en una disminución del valor,

pero el aumento de la cantidad, resultante del incremento de la riqueza de un país no disminuye el valor.

El oro y la plata son más caros en un país rico,

pero el aumento de la cantidad, resultante del incremento de la riqueza de un país no disminuye el valor.

El oro y la plata son más baratos en las naciones más pobres.

El hecho de que el trigo sea más caro en las ciudades se debe a su propia carestía en ellas, y no a la baratura de la plata,

pero si el costo de transportar el trigo es más caro en los países ricos y comerciales, como Holanda y el territorio de Génova, por la misma razón que es caro en las grandes ciudades. Dichos países no producen lo suficiente para alimentar a sus habitantes. Su riqueza consiste en la laboriosidad y pericia de sus artesanos y manufactureros, en las máquinas de distintas clases, que abrevian y facilitan el trabajo, en sus navios y otros instrumentos y medios de transporte y de comercio; pero dichos países son pobres en trigo, y su precio necesariamente se recarga por el costo de su transporte desde las lejanas regiones que lo producen. Cuesta el mismo trabajo llevar la plata a Amsterdam que a Dantzig; pero cuesta mucho más llevar el trigo. Por eso, aunque el costo real de la plata sea casi el mismo en las dos plazas, el del grano tiene que ser muy distinto. Supongamos que disminuye la riqueza de Holanda o del territo-

cosa que es también verdad respecto a Holanda, Génova, etc.

rio de Génova, mientras permanece igual el número de sus habitantes; aceptemos que disminuyen sus posibilidades de abastecerse en países distantes, y entonces veremos cómo el precio del trigo, en lugar de bajar al disminuir el contenido de plata de sus respectivas monedas —circunstancia que agravará dicho fenómeno—, como causa o como efecto necesariamente subirá hasta el punto que suele hacerlo en épocas de carestía. Cuando nos faltan las cosas de primera necesidad, forzoso es que renunciemos a las superfluas; y así como el valor de estas últimas sube en tiempos de opulencia y prosperidad, así también baja en épocas de pobreza y de miseria. Mas acontece lo contrario con las cosas necesarias. El precio real de éstas, la cantidad de trabajo que con las mismas se puede adquirir o comandar, se eleva en tiempos de pobreza y de carestía, y baja con la opulencia y la prosperidad; pues de otro modo no existirían épocas de prosperidad y riqueza. El trigo es un artículo necesario; la plata, en cambio, una cosa superflua.

Cualquiera que haya sido el aumento en la cantidad de metales preciosos en el período que corre entre mediados del siglo xiv y el xvi, a consecuencia de un aumento de la riqueza y del bienestar, ese aumento no puede haber contribuido a disminuir su valor, tanto en Gran Bretaña como en cualquier otra parte de Europa. En consecuencia, si quienes recopilaron el valor de las cosas en épocas antiguas no encontraron razón bastante para inferir la disminución del valor de la plata en el referido período, por las observaciones que hicieron sobre los precios tanto del trigo como de las demás mercancías, menos podían hallar justificadas razones para llegar a esa conclusión, basándose en los supuestos incrementos de la riqueza y el bienestar.

## SEGUNDO PERÍODO

Ahora bien, por diversas que sean las opiniones de los eruditos, por lo que respecta a los progresos del valor de la plata durante este primer período, todos se hallan de acuerdo por lo que concierne al segundo.

Desde 1570 hasta 1640, o sea durante un período de cerca de setenta años, la variación respecto al valor relativo de la plata y del trigo ha seguido una tendencia diametralmente opuesta. La plata bajó en su valor real o se cambió por una cantidad de trabajo más pequeña que antes, y el precio nominal del trigo subió; de tal suerte, que en lugar de ser su precio nominal el de dos onzas de plata por cuartal de trigo en Inglaterra, o sea unos diez chelines de la moneda actual, llegó a valer hasta seis y ocho onzas de plata, que corresponden aproximadamente a 30 ó 40 chelines del dinero de ahora.

El descubrimiento de las ricas minas de América parece haber sido la única causa de tal disminución en el valor de la plata relativamente al del trigo. Todo el mundo está de acuerdo sobre este extremo y jamás ha habido disputa ni por lo que respecta al hecho ni por lo

así ningún

aumento

de la

cantidad de

plata debido

al aumento

de la riqueza

pudo

disminuir

su valor.

No existe

duda alguna

respecto a

que en el

segundo

período,

la plata

descendió de

precio, y

que un

cuartal de

trigo llegó a

valer 6 u 8

onzas

de plata.

Esto se

debió al

descubri-

miento de

que concierne a la causa. Durante esa época, la mayor parte de Europa realizó importantes mejoras y progresos en sus actividades económicas y, por consiguiente, hubo de crecer la demanda de plata. Pero el aumento de la oferta parece haber excedido hasta tal punto la demanda que su valor bajó considerablemente. Conviene advertir que el descubrimiento de las minas de América no tuvo una influencia sensible en el precio de las cosas en Inglaterra hasta 1570, aunque las minas de Potosí habían sido descubiertas hacia más de veinte años.<sup>67</sup>

Según las cuentas del Colegio de Eton,<sup>68</sup> desde 1595 a 1620 el precio medio del cuartal de nueve bushels del mejor trigo parece haber sido, en el mercado de Windsor, de 2*£* 1*s* 6*d*  $\frac{9}{13}$ . Despreciando de esa suma la fracción final y restando una novena parte ( $4*s* 7*d*  $\frac{1}{3}$ ), vendría a salir el precio del cuartal de ocho bushels a 1*£* 16*s* y 10*d*. Mas si deducimos, después, de esta suma una novena parte, despreciando la fracción (o sea 4*s* 1*d*  $\frac{1}{6}$ ), para eliminar la diferencia entre el trigo superior y el mediano,<sup>69</sup> el precio medio vendrá a reducirse a 1*£* 12*s* 8*d*  $\frac{8}{10}$ , que corresponde aproximadamente a seis onzas y un tercio de plata.$

De 1621 a 1636, ambos inclusive, el precio medio de la misma medida, correspondiente al trigo de la mejor clase y en el mismo mercado, parece haber sido, con arreglo a las referidas cuentas, de 2*£* 10*s*; pero si hacemos las mismas deducciones que en el caso anterior, resultará que el precio medio de un cuartal de ocho bushels de calidad media llegó a ser de 1*£* 19*s* 6*d*, lo que hace aproximadamente siete onzas y dos tercios de plata.

## TERCER PERÍODO

Entre los años de 1631 y 1640, o hacia 1636, parecen haberse ya mostrado en su integridad los efectos del descubrimiento de las minas de América en la disminución del valor de la plata, pues según los informes, nunca llegó a bajar más de lo que bajó en aquel tiempo en proporción al precio del grano. Asimismo se cree que subió algo en el curso del presente siglo, aunque lo más probable es que ya hubiese comenzado a subir antes de que finalizase la pasada centuria.<sup>71</sup>

Desde 1637 a 1700, o sea en los sesenta y cuatro últimos años del pasado siglo, el precio medio del cuartal de trigo de nueve bushels de la mejor clase, en el mercado de Windsor, fue de 2*£* 11*s* 0*d*  $\frac{1}{3}$ , o sea 1*s* 0*d*  $\frac{1}{3}$  más caro que en los dieciséis años anteriores, según cons-

<sup>67</sup> En 1545. Cf. *infra*, p. 194, notas 91 y 95.

<sup>68</sup> Cf. la tabla al final del presente capítulo, p. 247.

<sup>69</sup> La deducción de esta novena parte aparece recomendada por Charles Smith, *Three Tracts on the Corn Trade and Corn Laws*, 2ª ed., 1766, p. 104, porque "se había advertido que el valor de todo el trigo apto para pan, mezclado, representaba las ocho novenas partes del valor del trigo de mejor calidad".



muy ligera en Windsor,

ta en las citadas cuentas. Mas en el curso de esos sesenta y cuatro años ocurrieron dos acontecimientos que no pudieron por menos de producir, respecto al trigo, una escasez mucho mayor de la que pudieran haber ocasionado las variaciones estacionales: ambos sucesos bastan por si solos para explicar esa pequeña subida del precio, sin que por ello tengamos que suponer ninguna disminución ulterior en el valor de la plata.

El primero de esos acontecimientos fue la guerra civil que, al desanimar el cultivo e interrumpir el comercio, elevó el precio del trigo muy por encima del nivel a que se hubiera situado por la sola influencia de las estaciones. Estos efectos se dejaron sentir, en mayor o menor proporción, en todos los mercados del Reino, pero especialmente en los alrededores de Londres, forzados a recurrir, para aprovisionarse, a lugares distantes. En el año 1648, el precio del mejor trigo, en el mercado de Windsor, fue de 4*£* 5*⁄*8, y en 1649 4*£* el cuartal de nueve *bushels*. Para esos dos años, el precio del cuartal excedió en 3*£* 5*⁄*8 al de 2*£* 10*⁄*8, precio medio de los dieciséis años anteriores a 1637; repartido ese incremento entre los sesenta y cuatro últimos años del siglo pasado, podremos explicarnos la ligera alza de precio, acaecida durante ese último periodo. Pero éstos no fueron los únicos precios altos que ocasionaron las guerras civiles, con todo y que son los más elevados.

El segundo de esos acontecimientos fue el subsidio concedido en 1688 <sup>70</sup> a la exportación de grano. Muchos han pensado que ese subsidio al fomentar el cultivo, podía ocasionar, tras largos años, una mayor abundancia y, por lo tanto, una disminución considerable en el precio del trigo en el mercado interior. Hasta qué punto ese subsidio puede en algún caso producir esos efectos es un tema que examinaremos más adelante,<sup>71</sup> bastándonos por ahora advertir que entre los años 1688 y 1700 no había transcurrido el tiempo suficiente para que tales efectos se produjeran. Durante este corto periodo no pudo producirse otro efecto sino el de elevar el precio en el mercado interior, al fomentarse la exportación del sobrante de cada año e impedir, por tanto, que la abundancia de una cosecha supliese la escasez de otra. Esta escasez, prevalente sin duda en Inglaterra en los años 1693 a 1699, ambos inclusive, aunque efecto de las malas condiciones climáticas, que también se dejó sentir en la mayor parte de Europa, fue agudizada aún por el régimen de subsidio. Como consecuencia de

<sup>70</sup> Por. 1 W. & M., c. 12. "Un acta para estimular la exportación de grano", en cuyo preámbulo se alega que "según la experiencia ha demostrado, la exportación de grano a otras partes del extranjero, cuando el precio se halla a un bajo nivel en estos reinos, ha sido muy ventajosa, no sólo para los propietarios de la tierra sino para la economía del país, en general". Dispone que cuando la malta o la cebada no exceda de 2*⁄*3 por cuartal de Winchester, el centeno 3*⁄*8 y el trigo 4*⁄*8, en cualquier puerto, toda persona que exporte cereales de esa clase en un barco inglés, con una tripulación inglesa en sus dos tercios por lo menos, recibirá de las oficinas o despachos de Aduanas 2*⁄*6d, por cada cuartal de trigo.

<sup>71</sup> *Infra*, pp. 419-458.

ello, se prohibió en 1699 la exportación por un periodo de nueve meses.<sup>72</sup>

Otro acontecimiento ocurrido en el mismo periodo, aun sin provocar escasez de trigo, ni quizá aumento alguno en la cantidad real de plata que usualmente se pagaba por el mismo, ocasionó, sin embargo, cierto aumento en el precio nominal. Nos referimos al exagerado envilecimiento de la moneda de plata ocasionado por el desgaste natural y el fraudulento. Este mal comenzó en el reinado de Carlos II de Inglaterra y fue agravándose hasta el año 1695, en cuya época la moneda corriente de plata, según testimonio de Lowndes, se hallaba —como promedio— en un veinticinco por ciento por debajo de su valor legal.<sup>73</sup> Pero la suma nominal que forma el precio que se paga por las cosas en el mercado no se regula por la cantidad de plata que según la ley deberían contener las monedas, sino por el que éstas contienen de una manera efectiva, hasta donde alcanza la experiencia. En consecuencia, dicha suma nominal es necesariamente mayor cuando la moneda se halla envilecida que cuando se aproxima a su valor legal.

En el curso de este siglo la moneda de plata nunca ha estado tan por bajo de su peso legal como actualmente se halla. Pero, a pesar de su envilecimiento, su valor se ha mantenido gracias a la moneda de oro con la cual se puede cambiar.<sup>74</sup> En efecto, aunque la moneda de oro se encontraba también degradada, antes de su última reacuñación, no lo estaba tanto como la de plata. En el año 1695, por el contrario, el valor de la moneda de plata no se sostenía por la moneda de oro, puesto que una guinea se cambiaba entonces por treinta líneas de la moneda degradada.<sup>75</sup> Antes de efectuarse la última reacuñación del oro el precio del lingote de plata raras veces excedió de

que fue en ese siglo, mucho mayor que en el presente.

<sup>72</sup> El Acta 10 Will. III, c. 8, prohíbe la exportación durante un año, desde el 10 de febrero de 1699. El error "nueve meses", probablemente se debe a una defectuosa lectura de C. Smith, *Tracts on the Corn Trade*, p. 9: "siendo el trigo cada vez más caro hasta 1698, se prohibió la exportación durante un año, y entonces se suspendió el subsidio por espacio de nueve meses" (cf. pp. 44, 119). En realidad, el subsidio quedó suspendido por 11 & 12 Will. III, c. 1, desde el 9 de febrero de 1699 a 29 de septiembre de 1700, o sea no mucho más de dieciséis meses y medio. El Acta 11 & 12 de Guillermo III, c. 1, alega que el Acta que otorgaba el subsidio "descansaba sobre una suprema sabiduría y prudencia, y se ha traducido en el máximo beneficio y ventaja para la nación, por el gran estímulo que ha dado al cultivo", y sólo se ha suspendido porque "parece que las actuales existencias de trigo en este Reino podrían no ser suficientes para el uso y servicio de los habitantes del país, si se efectuaran excesivas exportaciones de granos a territorios ultramarinos, que muchas personas pueden animarse a realizar para su personal ventaja y por lucrarse con el referido subsidio". *Statutes of the Realm*, vol. vii, p. 544.

<sup>73</sup> Lowndes dice en la p. 107 de su *Report Containing an Essay for the Amendment of the Silver Coins*, 1695, "las monedas habitualmente en circulación se degradan casi en una mitad, por ejemplo, con una proporción inferior a la de diez a veintidós". Pero en el texto *infra*, se acepta la estimación popular, reflejada en el precio de la plata en pasta, como en el párrafo siguiente.

<sup>74</sup> Cf. *supra*, p. 41.

<sup>75</sup> Lowndes, *Essay*, p. 88.

y al desgaste natural y fraudulento de las monedas,

cinco chelines y siete peniques la onza, que no viene a ser sino cinco peniques sobre el precio de la Casa de la Moneda. Pero en el año 1695 la onza de plata en barras valía seis chelines y cinco peniques, o sea quince peniques sobre el precio de acuñación.<sup>76</sup> Antes de la última reacuñación de la moneda de oro<sup>77</sup> se suponía que todo el oro y plata, amonedados no se hallaban en comparación con el lingote de plata, por bajo de su valor legal en más de un ocho por ciento. Por el contrario, en el año 1695 se supone que ese valor llegó a estar por bajo del legal en veinticinco por ciento. En los comienzos del siglo actual, inmediatamente después de la gran reacuñación ordenada por el rey Guillermo, la mayor parte de la moneda de plata quedó mucho más próxima a su peso legal que lo está al presente. Tampoco hubo en todo este siglo ninguna calamidad pública, como lo es una guerra civil, que desanimara el cultivo de las tierras o interrumpiese el comercio interior del país. Y aunque el subsidio concedido a la exportación, y que ha estado operando durante todo este tiempo, haya elevado necesariamente el precio del trigo algo por encima de lo que hubiera sido,<sup>78</sup> de no existir esa prima, dadas las circunstancias actuales del cultivo, como dicho subsidio a la exportación ha tenido el tiempo suficiente para producir los beneficios efectos que se le atribuyen —entre otros expandir los cultivos y aumentar por ende la cantidad de trigo en el mercado interior, según los principios de un sistema, que ahora exponemos y examinaremos más tarde—, puede suponerse que algo ha contribuido a bajar el precio del trigo, por una parte, tanto como pudiera haberlo elevado, por otra. Y aun hay quien supone que ese estímulo ha sido mayor. En consecuencia, resulta que en los sesenta y cuatro años primeros del presente siglo parece que el precio regular o promedio del cuartal de trigo de nueve *bushels*, de la mejor calidad, en el mercado de Windsor, de acuerdo con las cuentas del Colegio de Eton, fue de £2 0s 6d<sup>79</sup>/<sub>32</sub>,<sup>79</sup> y que viene a ser diez chelines y seis peniques más barato<sup>80</sup> que lo fue en los sesenta y cuatro últimos años de la pasada centuria, o sea más de veinticinco por ciento, y cerca de nueve chelines y seis peniques menos que lo había sido en los dieciséis años anteriores a 1636, época en la que ha de suponerse había producido todos sus efectos el descubrimiento de las minas de América, así como cerca de un chelín más barato que en los veintiséis años anteriores a 1620, en que no podía haber producido todo su efecto aquel descubrimiento. Según esa cuenta, el precio medio del trigo de mediana calidad, durante los primeros se-

<sup>76</sup> Lowndes, *op. cit.*, p. 68.

<sup>77</sup> *Supra*, pp. 415.

<sup>78</sup> La significación es "suponiendo fijas una cierta área e intensidad de cultivo, el subsidio elevará el precio del grano".

<sup>79</sup> Cf. la tabla al final del capítulo: 19/32 es erróneo; debe ser 9/32.

<sup>80</sup> El 25% está erróneamente calculado sobre £2 0s 6d<sup>79</sup>/<sub>32</sub>d, en lugar de hacerse sobre £2 11s 0<sup>79</sup>/<sub>32</sub>d. La baja de precio es realmente inferior al 21%.

enta y cuatro años de este siglo, debió de ser alrededor de treinta y dos chelines el cuartal de ocho *bushels*.

De todo esto se deduce que el valor de la plata, comparado con el del trigo, parece haber subido algo en el curso del siglo presente, y que acaso comenzó a subir poco antes de que finalizase el siglo anterior.

En 1687, el precio del cuartal, de nueve *bushels*, del trigo de la mejor clase, en el mercado de Windsor, fue de £ 5s 2d, que es el más bajo a que había estado desde 1595.

En 1688, Gregory King,<sup>81</sup> célebre por sus conocimientos en estas materias, estimaba que el precio medio del trigo, en los años de abundancia media, era para el productor de 3s 6d el *bushel*, ó 28 chelines el cuartal. Por precio del productor consideramos necesario entender lo que suele llamarse precio de contrata, o sea aquel a que el colono estipula su venta con algún traficante en grano por cierto número de años. Como un contrato de esta especie ahorra al colono los gastos y molestias de venderlo en el mercado, es natural que el corriente del contrato se establezca por lo general más bajo que el corriente del mercado. King estimó que en los contratos celebrados directamente con el labrador en Inglaterra el precio medio del trigo debió ser veintiocho chelines el cuartal, en los años de mediana abundancia.

Antes de la escasez ocasionada por la repetida serie de malas cosechas se nos asegura que ése fue el precio ordinario de contrata en todos los años regulares.

En 1688 el Parlamento otorgó el subsidio a la exportación de trigo.<sup>82</sup> Los propietarios territoriales, que por aquel entonces constituían una mayor proporción de la legislatura que en los tiempos actuales, se dieron cuenta de que el precio del trigo, estimado en dinero, había comenzado a bajar. El subsidio no era sino un expediente para hacerlo subir de una manera artificiosa a aquel nivel tan alto a que se acostumbraba a vender en la época de Carlos I y Carlos II. Se estableció, pues, que estaría en vigor hasta que el trigo subiese a cuarenta y ocho chelines el cuartal, esto es, veinte chelines, o sea <sup>5</sup>/<sub>7</sub> más caro que el precio en que King lo había estimado en aquel mismo año como precio para el productor en tiempos de abundancia media. Si esos cálculos son de algún modo acreedores a la reputación de que universalmente gozaron, cuarenta chelines el cuartal era un precio

<sup>81</sup> La fecha está tomada del epígrafe del esquema D, de Davenant, *Essay upon the Probable Means of Making the People Gainers in the Balance of Trade*, 1699, p. 22, Works, ed. Whitworth, 1771, vol. II, p. 184. Cf. *Natural and Political Observations and Conclusions upon the State and Condition of England*, por Gregory King, Esq., Lancaster, en George Chalmers, *Estimate of the Comparative Strength of Great Britain*, 1802, p. 429; en Davenant, *Balance of Trade*, pp. 71, 72. lugar mismo donde crece el grano; pero ese valor aumenta por el del transporte al sitio donde finalmente se consume, lo menos <sup>1</sup>/<sub>4</sub> más."

<sup>82</sup> *Supra*, p. 186, nota.

Además el subsidio ha tenido una existencia bastante larga para producir cualquier efecto posible en la rebaja del precio de los granos.

La plata ha subido algo desde el principio del siglo, y el alza comenzó antes;

tal como lo han puesto de relieve los cálculos de Mr. King;



que no podía esperarse en aquel tiempo, salvo en años de extraordinaria escasez, como no se recurriera a un expediente del género del subsidio. Pero el gobierno del Rey Guillermo todavía no se hallaba muy firme en aquella época y, por lo tanto, no se encontraba en condiciones de rehusar cosa alguna a los ricos hacendados, cuando al mismo tiempo los requería para implantar por vez primera la contribución territorial anual (*land tax*).

En consecuencia, el valor de la plata, en proporción al trigo, había subido algo antes de finalizar el siglo pasado, y así parece haber continuado durante la mayor parte del presente, aunque el subsidio haya tenido como efecto necesario hacer esta subida menos sensible de lo que hubiera sido de no mediar ella, y teniendo en cuenta la situación actual de la agricultura.

En los años de abundancia, el subsidio, al promover una exportación extraordinaria, eleva necesariamente el precio del trigo por encima del que hubiera sido su nivel ordinario en esos años. La finalidad de esa medida no fue otra sino la de fomentar la agricultura, manteniendo alto el precio del trigo aun en los años de gran abundancia.

Es cierto que en los años de gran escasez se suspendía la prima a la exportación, pero ello no fue obstáculo para que surtiera algunos de sus efectos sobre los precios, en la mayor parte de dichos años. Al producirse una exportación extraordinaria en los años de abundancia, generalmente se impedía que la plenitud de un año compensase la escasez de otro.

En consecuencia, la prima eleva el precio del trigo por encima de lo que sería naturalmente, dada la situación de la agricultura, tanto en los años buenos como en los malos. Si en los sesenta y cuatro primeros años del siglo presente estuvo el trigo más barato que en los últimos sesenta y cuatro del pasado, es indudable que aún hubiera estado más bajo de no mediar el subsidio a la exportación, y en el supuesto de que no cambiaran las condiciones del cultivo.

Más se dice que sin el subsidio las condiciones del cultivo no hubieran sido las mismas. Cuando me ocupe, más adelante, de la cuestión de los subsidios en particular, intentaré demostrar si cuáles han sido sus efectos en la agricultura de este país. Por el momento, nos contentaremos con llamar la atención sobre el hecho de que esta alza en el valor de la plata, con relación al del trigo, no es peculiar de Inglaterra. Tres escritores que han recogido con mucha diligencia, exactitud y fidelidad el precio del trigo en Francia, Dupré de Saint Maur, Messance y el autor del *Essai sur la police des grains*,<sup>84</sup> han

<sup>83</sup> *Infra*, pp. 449-458.

<sup>84</sup> Las referencias a Dupré de Saint-Maur y al *Essai* (cf. *supra*, p. 175, nota), así como toda la argumentación del párrafo, son de Messance, *Recherches sur la population des généralités d'Auvergne*, etc., p. 281. Las citas de Messance proceden de Dupré, *Essai sur les Monnoies*, 1746, p. 68, y Herbert, *Essai sur la police générale des grains*, 1775, pp. ix, 77, 189; cf. *infra*, p. 231.

Aparte de su efecto en ampliar las zonas de cultivo, el subsidio eleva el precio del trigo en tiempos de abundancia como de escasez.

Se dice que se han ampliado los cultivos (y con ello se ha reducido el precio), pero el alza del precio de la plata no ha sido

hecho la misma observación referente a esta alza en su país durante el mismo período y casi en la misma proporción. Ahora bien, en Francia la exportación de grano estuvo prohibida hasta 1764, y es algo difícil de creer que casi la misma disminución de precio que tuvo lugar en esta nación, hallándose prohibida la exportación fuese, en la otra, efecto del extraordinario estímulo que se dio a la misma.

Es más razonable considerar esta variación en el precio prometido del trigo, considerado en dinero, más bien como efecto de un alza gradual en el valor real de la plata, en el mercado de Europa, que de una baja en el valor real prometido del trigo. Como ya hemos tenido ocasión de observar,<sup>85</sup> el trigo, en el transcurso de períodos de tiempo muy distantes entre sí, es una medida de valor más exacta que la plata, y quizá de cualquier otra mercancía. Cuando, como consecuencia del descubrimiento de las ricas minas de América, el trigo llegó a elevarse tres o cuatro veces por encima de su antiguo valor expresado en dinero, este cambio se atribuyó generalmente a una baja en el valor de la plata y no a un alza en el valor real del trigo. Por consiguiente, si en los sesenta y cuatro años primeros de este siglo bajó algo el precio medio del trigo en dinero, con respecto a como estaba en los sesenta y cuatro últimos del pasado, debémoslo al mismo modo atribuir este cambio no a una baja en el valor real del grano, sino a una cierta subida del valor real de la plata en el mercado europeo.

El precio elevado del trigo durante estos diez o doce últimos años ha dado origen a la sospecha<sup>86</sup> de que el valor real de la plata continúa aún bajando en el mercado de Europa. Sin embargo, este precio tan alto del trigo parece ser más bien efecto de una sucesión extraordinaria de años desfavorables, y no puede ser considerado, en consecuencia, como un fenómeno permanente, sino como cosa accidental y transitoria. Las cosechas fueron muy malas en estos diez o doce últimos años en la mayor parte de Europa, y los desórdenes que tuvieron lugar en Polonia contribuyeron a aumentar extraordinariamente la escasez en todos los países que tenían la costumbre de aprovisionarse en aquel mercado, durante los años de carestía. Un período tan largo de malas cosechas, aun cuando no es un suceso corriente, tampoco es un acontecimiento extraordinario, y quien haya examinado la historia de los precios del trigo en épocas anteriores, no habrá de esforzarse mucho en buscar ejemplos parecidos. Por otra parte, diez años de extraordinaria escasez no son más ratos que diez años de abundancia extraordinaria. El bajo precio del trigo, desde 1741 hasta 1750, ambos inclusive, puede muy bien contraerse al alto precio que tuvo durante los últimos ocho o diez años. De 1741 a 1750, el precio medio de cada cuartal de nueve *bushels* del trigo de mejor calidad en el mercado de Windsor, según las cuentas del

importante ni peculiar a Inglaterra.

La alteración debería considerarse como un alza de la plata, más bien que como una baja del trigo.

La reciente elevación del precio del trigo es simplemente el efecto de años desfavorables.

<sup>85</sup> *Supra*, pp. 35, 36.

<sup>86</sup> Examinado *infra*, pp. 208, 209.

Colegio de Eton, no fue más que de 1£ 13s 9d  $\frac{1}{6}$ , o lo que es lo mismo, 6s 3d, más bajo que el de los sesenta y cuatro primeros años de la presente centuria.<sup>87</sup> Con arreglo a este cómputo, el precio medio del trigo de media calidad, en estos últimos años, ha debido ser de 1£ 6s 8d el cuartal de ocho bushels.<sup>88</sup>

El subsidio elevó el precio entre 1741 y 1750. Sin embargo, el subsidio no pudo por menos de impedir que el precio bajase todo lo que de otra manera hubiera bajado en el mercado interno entre los años 1741 y 1750. Durante estos diez años la cantidad de cereales de todas clases exportada desde Inglaterra, con arreglo a los registros de aduanas, no fue inferior a ocho millones veintinueve mil ciento cincuenta y seis cuartales. El monto de los subsidios se cifró en 1.514.962£ 17s 4d  $\frac{1}{2}$ .<sup>89</sup> A ello se debe que Pelham, entonces primer ministro, dijese en la Cámara de los Comunes, en el año 1749,<sup>90</sup> que en los tres anteriores se habían pagado sumas exorbitantes en concepto de subsidios a la exportación de granos. Razón tenía el primer ministro para hacer esa observación; pero en el año siguiente aún hubieran estado más justificadas sus palabras, porque en ese solo año los subsidios que se pagaron subieron nada menos que a 324.176£ 10s 6d.<sup>91</sup> Huelga decir hasta qué punto esa forzada exportación hubo de elevar el precio del grano por encima del que hubiera sido en el mercado interior, de no mediar dicha circunstancia.

<sup>87</sup> Cf. la tabla al final del capítulo.

<sup>88</sup> Esta cifra se obtiene, tal como lo recomienda Charles Smith (*Tracts on the Corn Trade*, 1766, p. 104), deduciendo una novena parte por la mayor capacidad de la medida de Windsor, y otro tanto, del resto, por la diferencia entre el trigo de mejor calidad y el intermedio.

<sup>89</sup> El "tercer papel", al cual hemos aludido algunas líneas antes, sólo da las cantidades de cada especie de grano exportado cada año (pp. 110, 111), de manera que si las cifras han de obtenerse de ese material precisa efectuar ciertas operaciones aritméticas un tanto laboriosas. En detalle las siguientes:

	Exportados		Subsidio a pagar
	Cuartales	Bushels	
Trigo .....	5,784,524	1	£ 946,131 0 7 $\frac{1}{2}$
Centeno .....	765,056	6	133,884 18 7 $\frac{1}{2}$
Cebada, malta y avena .....	3,479,575	2	434,946 18 1 $\frac{1}{2}$
	8,029,156	1	£ 1,514,962 17 4 $\frac{1}{2}$

<sup>90</sup> Evidentemente "años" es un error; se ha querido decir "meses". "Existe tal superabundancia de grano que últimamente se han exportado cantidades increíbles. Me abstendría de hacer referencia a esas cantidades si no existieran registradas en los libros de nuestros resguardos de Aduanas; pero de los asientos respectivos resulta que últimamente, en el plazo de un trimestre, se pagaron £220,000 en subsidios sobre el grano exportado." *Parliamentary History* (Hansard), vol. XIV, p. 589.

<sup>91</sup> Cf. *Tracts on the Corn Trade*; Tract 3<sup>o</sup> Las exportaciones para 1750 aparecen consignadas en C. Smith, *op. cit.*, p. 111, cifrándose en 947,602 cuartales, 1 bushel de trigo; 99,049 cuart., 3 bush. de centeno, y 559,538 cuart. 5 bush. de cebada, malta y avena. El subsidio sobre dichas cantidades representaría £324,176 10s.

Al final de las cuentas que figuran como apéndice del presente capítulo podrá ver el lector la cuenta de esos diez años, separados de los demás. Encontrará también allí la cuenta de los diez años precedentes, cuyo precio medio, aunque bajo, no lo es tanto como el precio medio de los sesenta y cuatro primeros de este siglo. El año 1740 fue, sin duda alguna, un año de escasez extraordinaria. Los veinte años que precedieron a 1750 pueden muy bien contraponerse a los anteriores a 1770. Así como en los primeros los precios fueron bastante más bajos que los correspondientes a los promedios de esa centuria, a pesar del acacamiento de uno dos años de carestía, de igual suerte los últimos veinte estuvieron bastante por encima, no obstante haberse registrado uno o dos años de gran baratura, como lo fue 1759. Si los primeros no hubieran estado tan por bajo del promedio, como lo estuvieron los segundos por encima de esa apreciación, tendríamos que atribuirlo, con visos de verosimilitud, al régimen de subsidio. Pero el cambio ha sido dilatado rápido, sin ningún género de duda, para que podamos imputarlo a una variación en el valor de la plata, que siempre se verifica a una manera lenta y gradual. Lo repentino del efecto sólo puede atribuirse a una causa que opere con la misma prontitud, cual es la variación extemporánea de las estaciones.

En la Gran Bretaña ha subido también en este siglo el precio del trabajo expresado en dinero. Pero esta alza parece ser que no se debe tanto a una disminución en el valor real de la plata en el mercado de Europa cuanto al aumento de la demanda de trabajo en la Gran Bretaña, como consecuencia de la grande y casi universal prosperidad del país. En Francia, por el contrario, donde la prosperidad no es tan grande, se ha observado que el precio nominal del trabajo bajó gradualmente con el precio medio del trigo desde mediados del último siglo. Se dice que los jornales de los braceros, tanto en la presente como en la pasada centuria, fueron una vigésima parte del precio medio de un septier de trigo, medida que contiene poco más de cuatro bushels de Winchester. En la Gran Bretaña, la recompensa real del trabajo o la paga efectiva del mismo, que como ya hemos dicho consiste en las cantidades de las cosas necesarias y convenientes que se procuran a los obreros, ha aumentado considerablemente en el curso del siglo presente. Por lo tanto, el alza de su precio, expresada en dinero, no ha sido efecto de una disminución en el valor real de la plata en Europa, sino que se debe a un alza en el precio real del trabajo en el mercado de la Gran Bretaña, a causa de las circunstancias particularmente prósperas de aquella nación.

Durante algún tiempo después del descubrimiento de América la plata se continuó vendiendo probablemente al precio de antes o sólo un poco más bajo. Los beneficios de la explotación de las minas fueron durante algún tiempo también muy grandes, y superiores a lo

El alza en el precio del trabajo se ha debido al aumento en la demanda de mano de obra, no a la disminución en el valor de la plata.

El descenso en la renta y beneficios de las minas

En tercer lugar, las Indias Orientales son otro mercado para el producto de las minas de plata de América, y un mercado que, desde el primer descubrimiento de aquellas minas, ha absorbido continuamente cantidades cada vez más considerables de aquel metal. Desde aquel entonces ha ido aumentando continuamente el comercio directo entre América y las Indias Orientales, utilizando los barcos que salen de Acapulco,<sup>91</sup> y el indirecto, que se hace por la vía de Europa, ha ido creciendo aún en mayor proporción. Durante el siglo xvi los portugueses eran el único pueblo de Europa que mantenía un comercio regular con las Indias Orientales. En los últimos años de este mismo siglo los holandeses comenzaron a desintegrar ese monopolio y, en pocos años, expulsaron a los otros de sus principales establecimientos en la India. En casi todo el curso del siglo pasado estas dos naciones se distribuyeron la mayor parte del comercio en las Indias Orientales, pero el comercio de los holandeses progresó de modo incansante en mucho mayor grado que algún comercio con la India en el siglo siguiente y los franceses hicieron algún comercio ha aumentado de transcurso de la pasada centuria, pero este comercio ha aumentado de una manera considerable en el presente siglo. El comercio de los suecos y daneses con esta parte del mundo comenzó en el siglo que ahora corre. Aun los moscovitas comerciaban ahora con la China en una especie de caravanas, que hacen el camino por tierra, atravesando Siberia y Tartaria hasta Pekin. El comercio de todas estas naciones con la India Oriental ha seguido un aumento casi continuo, si se hace excepción del de Francia, que salió muy arruinada de la India Oriental tras el progresivo consumo de los productos de la India Oriental en Europa es, por lo que parece, tan grande, como para promover un aumento gradual de toda esta clase de negocios. El té, por ejemplo, era un producto que se consumía muy poco en Europa antes de mediarse la última centuria. En la actualidad el valor del té que se importa anualmente en Inglaterra por la Compañía de las Indias Orientales, para uso de sus nacionales, asciende a más de un millón y medio. Y con esto no está dicho todo, puesto que una cantidad todavía considerable entra continuamente de contrabando por los puertos de Holanda, de Gotemburgo en Suecia, y por las costas de Francia; sobre todo en los tiempos prósperos de la Compañía de las Indias de este último país. El consumo de la porcelana de China y de las especias de Molucas, de las telas de Bengala y de otros innumerables artículos, aumentó casi en la misma proporción. Así y todo, el tonelaje correspondiente a todos los navíos utilizados por los países de Europa en su comercio con la India, en cualquier época del siglo pasado, no sobrepasaba quizá el tonelaje inglés empleado por la Com-

101 Originalmente un barco, y después de 1720, dos, eran autorizados para navegar entre Acapulco (México) y las Filipinas. Respecto a las disposiciones aplicables al comercio, cf. Uztániz, *Theory and Practice of Commerce and Maritime Affairs*, trad. por John Kippax, 1751, vol. 1, pp. 206, 208.

### 196 Causas del progreso en las facultades productivas del trabajo

eran mucho más ignorantes que lo son, hoy día, los tártaros de la Ucrania. En el Perú, que era la nación más civilizada de las dos, aun cuando usaban el oro y la plata en la ornamentación, no se había acuñado ninguna clase de moneda. Todo el comercio se hacía por permuta, y apenas se conocía entre ellos cierta división del trabajo. Quienes cultivaban las tierras tenían que edificar sus propios casás, hacer sus vestidos, sus zapatos y los aperos agrícolas. Los pocos artifices que había entre ellos se cuenta que eran mantenidos por el soberano, los nobles o los sacerdotes y, probablemente, eran sus esclavos o siervos. Todas las antiguas artes de México y de Perú no dieron a Europa una sola manufactura.<sup>96</sup> Los ejércitos españoles, que apenas sobrepasaban los quinientos hombres, y a veces no alcanzaban la mitad de ese número, encontraban en casi todas partes grandes dificultades para procurarse el sustento. El hambre misma, que se dice ocasionaban estas tropas en casi todos los países por los que pasaban, y de los cuales se cuenta al mismo tiempo que eran muy numerosos y bien cultivados, no es sino una prueba fehaciente de que todo cuanto se refiere a su gran población y perfeccionamiento en el cultivo es, en gran parte, pura fábula. Las colonias españolas se hallan sometidas a un gobierno que no favorece tanto la población, la agricultura y el bienestar como el de las colonias inglesas.<sup>97</sup> Mas, por lo que parece, avanzan en todos estos aspectos con mucha más rapidez que ningún país de Europa. Un suelo fértil y un clima feliz, la gran abundancia de terrenos muy baratos, circunstancias comunes a todas las colonias nuevas, son ventajas más que suficientes para compensar cualquier defecto que pudiera tener la administración pública. Frezier, que visitó Perú en 1713, nos describe Lima como una población entre veinticinco y veintiocho mil habitantes.<sup>98</sup> Ulloa, que residió en el mismo país, entre los años 1740 y 1746, le atribuye más de cincuenta mil.<sup>99</sup> La misma diferencia se observa en sus relaciones sobre la población de otras ciudades importantes de Chile y de Perú.<sup>100</sup> Como no hay razón alguna para dudar acerca de las buenas fuentes de la información, tanto de uno como de otro, hemos de concluir que el aumento de la población apenas es menor que el de las colonias inglesas. América es, pues, un nuevo mercado para el producto de sus propias minas de plata, y la demanda ha de aumentar con mucha más rapidez que en los países más florecientes de Europa.

96 *Infra*, pp. 505-506. Raynal, *Histoire philosophique*, Amsterdam, ed. 1773, t. III, pp. 113, 116, adopta el mismo punto de vista de los peruanos.

97 *Infra*, pp. 522-523, *passim*.

98 *Voyage to the South Sea*, p. 218, pero el número mencionado es de veinticinco a treinta mil.

99 *Voyage historique*, t. 1, pp. 443, 445: "dieciséis a dieciocho mil personas de origen español, un número comparativamente menor de indios y mestizos, siendo la mayor parte de la población negros y mulatos".

100 Es decir, Santiago y Callao, Frezier, *Voyage*, pp. 102, 202; Juan y Ulloa, *Voyage historique*, vol. 1, p. 468; vol. II, p. 49.

pañía de las Indias Orientales antes de la última reducción de su flota.<sup>102</sup>

dónde el valor del oro y de la plata era, y sigue siendo, más elevado que en Europa.

Por el contrario, el valor de los metales preciosos era mucho más elevado en las Indias Orientales, particularmente en el Indostán que en Europa, cuando los europeos comenzaron a traficar con esos países, y continúa siéndolo-todavía. En los países arroceros, que generalmente dan dos y tres cosechas al año, más abundante cada una de ellas que las corrientes de trigo, no puede por menos de haber una abundancia de alimentos superior a la de cualquier país triguero de la misma extensión. Ésta es la razón por la cual esos países se hallan mucho más poblados. En ellos también los ricos, por el hecho de disponer de una gran superabundancia de alimentos, por encima de lo que ellos mismos necesitan, se hallan en condiciones de comprar una mayor cantidad de trabajo ajeno. Por esto, el séquito de un magnate en China o en el Indostán es, según todas las referencias, mucho más numeroso y espléndido que el de las personas más ricas de Europa. La misma superabundancia de alimentos que tienen a su disposición les pone en condiciones de dar una mayor cantidad de ellos por todas aquellas producciones raras y singulares que la naturaleza otorga en pequeñas cantidades, como son las piedras y metales preciosos, grandes objetos de competencia entre los ricos. Aun suponiendo que las minas que abastecen el mercado de las Indias fuesen tan ricas como las que surten a Europa, no podría por menos de ocurrir que tales mercancías se cambiasen por una mayor cantidad de alimentos, que en Europa. Ahora bien, parece que las minas que surtían de metales preciosos el mercado de la India eran mucho menos ricas que las que proveían el mercado europeo, en tanto que los yacimientos de piedras preciosas eran mucho más abundantes. En consecuencia, los metales preciosos tendrían naturalmente que cambiarse en la India por una cantidad todavía mayor de alimentos. El precio de los diamantes en dinero, índice supremo de lo superfluo, se hallaría, en un país, algo más bajo que en otro, y el del alimento, la primera de las cosas necesarias, mucho más bajo. Pero el precio real del trabajo, o sea la cantidad real de las cosas necesarias para la vida que percibe el trabajador es, como ya hemos dicho,<sup>103</sup> más bajo en la China y en el Indostán, los dos mercados más grandes de las Indias Orientales, que en la mayor parte de Europa. El salario que allí recibe el obrero compra una cantidad menor de alimentos y, como el precio de la alimentación en dinero es mucho más bajo en la India que en Eu-

<sup>102</sup> "Para poner coto al gran consumo de madera en la construcción de grandes barcos de guerra, a la Compañía de las Indias Orientales se le prohibió construir o permitir la construcción, para su servicio, de nuevos barcos, hasta que sus disponibilidades navales se redujeran a menos de 45,000 tons., o emplear barco alguno construido después del 18 de marzo de 1772. Quedaban en libertad de construir cualquier género de naves en la India o en las colonias, o de matricular cualquier navío construido en la India o en las colonias, 12 Geo. III, c. 54." Macpherson, *Annals of Commerce*, 1805, A.D. 1772, vol. III, pp. 521, 522.

<sup>103</sup> *Supra*, p. 72.

ropa, el precio del trabajo en dinero será inferior en un doble aspecto: en el de la pequeña cantidad de alimentos que se pueden comprar con él, y en el del bajo precio que éstos tienen. Ahora bien, en los países que se hallan al mismo nivel, por lo que respecta al estado de las artes y manufacturas, el precio en dinero de la mayor parte de las cosas manufacturadas deberá guardar proporción con el precio pecuniario del trabajo; y en manufacturas e industrias, el Indostán y la China, aunque inferiores, no lo son mucho con respecto a cualquier comarca de Europa. Luego el precio en moneda de la mayor parte de las mercaderías será naturalmente mucho más bajo en estos dos grandes Imperios que en parte alguna de nuestro Continente. En la mayor parte de Europa los gastos del transporte terrestre aumentan mucho tanto el precio nominal como el real de casi todas las mercaderías. Cuesta más trabajo y, por consiguiente, más dinero, acarrear primero las materias primas, y después llevar al mercado el artículo manufacturado. En la China y en el Indostán, la variedad y extensión de la navegación interna ahorra una buena parte de esa labor y, por ende, de ese dinero, y tal es la razón por la cual ha de bajar mucho más, tanto el precio nominal como el real de sus manufacturas. Esto nos explica por qué ha sido siempre muy ventajoso, y todavía lo es, llevar metales preciosos de Europa a la India. Apenas existe una mercancía que consiga allí un precio más alto, o que, en proporción a la cantidad de trabajo y otros artículos que cuesta en Europa, compre en la India una mayor cantidad de trabajo o de otra clase de bienes. Es también más ventajoso llevar allí plata que oro, puesto que en China y en la mayor parte de los mercados de la India, la proporción entre este metal fino y el oro de la misma condición es de diez a uno y, a lo sumo, de doce a uno, en tanto que en Europa la proporción es de catorce o quince a uno. En la China y en la mayor parte de los otros mercados de la India, diez onzas de plata, o a lo más doce, compran una de oro, mientras que en Europa vale catorce o quince. Así ocurre que la plata<sup>104</sup> es uno de los más valiosos artículos que figuran en el cargamento de la mayor parte de los barcos europeos con destino a la India, y lo es también en las naves que de Acapulco zarpan para Manila. De acuerdo con esto, la plata del Nuevo Mundo es, al parecer, una de las principales mercancías que se emplean en el comercio practicado entre los dos extremos del Antiguo, y es, en gran parte, este metal el que conecta regiones tan apartadas del globo.

Para poder abastecer un mercado tan extenso es necesario que la cantidad de plata anualmente extraída de las minas baste a satisfacer

<sup>104</sup> Newton, en su *Representation to the Lords of the Treasury*, 1717 (reimpresa en el *Universal Merchant*, cit. en la página siguiente), dice que en la China y Japón la ratio es 9 ó 10 a 1, y en la India 12 a 1, circunstancia que hace salir la plata de Europa. Magens, en una nota referida a este pasaje (*Universal Merchant*, p. 90), dice que hasta 1732 llegaron a China tales cantidades de plata para ser cambiadas por oro que el precio de este último metal se elevó en dicho país, no resultando ya rentable llevar plata a China.

La oferta de plata debe compensar tanto el gasto como el aumento de la acuñación y usos sumarios. El desgaste es considerable.

no sólo este aumento siempre creciente de la demanda con destino a la fabricación de moneda, vajilla y alhajas, que proviene de todos los países adelantados, sino también la cantidad necesaria para reparar el desgaste y consumo continuo que tiene lugar en todos los países donde se usa este metal.

Es a todas luces evidente el continuo consumo o desgaste de metales preciosos amonedados, y el de los empleados en vajilla, por el uso y la limpieza; y como se trata de artículos cuya utilización se halla tan extendida, es indudable que la oferta anual tiene que ser muy grande. El consumo de estos metales en algunas manufacturas particulares, aunque en términos generales no sea tan grande como su desgaste gradual es, sin embargo, muy rápido y se acusa de una manera más sensible. Solamente en las manufacturas de Birmingham se dice que asciende a más de cincuenta mil libras esterlinas la cantidad de oro y plata que se consume en platear y dorar y c. i. e, por lo tanto, se pierde para siempre una vez que se ha empleado en esos cometidos. Por cuanto antecede podemos formarnos una idea del enorme consumo que tiene lugar anualmente en las diferentes partes del mundo, tanto en manufacturas semejantes a las de Birmingham como en otras que se dedican a la producción de cintas, bordados, estofas de oro y plata, sobredorados, encuadernación, muebles, etc. Asimismo, se pierde todos los años una cantidad considerable de estos metales al transportarlos tanto por tierra como por mar. Esto sin parar mientes en que, en la mayor parte de los países asiáticos, es una costumbre en extremo generalizada esconder tesoros en las entrañas de la tierra, perdiéndose la noticia de ello con la muerte de la persona que los enterró, y esta costumbre no puede por menos de ocasionar la pérdida de sumas aún más considerables.

Las cantidades de oro y plata que se importan por Cádiz y Lisboa (incluyendo no sólo las que se registran, sino las que se supone entran de contrabando) ascienden, con arreglo a los cómputos más exactos,<sup>106</sup> a unos seis millones de libras por año.

Con arreglo a las estimaciones de Meggens,<sup>106</sup> la importación anual

<sup>105</sup> Las mismas palabras se usan *infra*, p. 391.

<sup>106</sup> Postdata al *Universal Merchant*, pp. 15 y 16. Esta postdata no se imprimió hasta 1756, tres años después de la publicación del libro, que nunca tuvo una segunda edición. Se encuentra, por tanto, en pocas copias, y corrige varios errores del original. El título de la obra aludida es *Farther Explanations of some particular subjects relating to Trade, Coin and Exchanges, contained in the Universal Merchant*, por N. M., 1756. En la p. 1 N. M. reclama la calidad de autor del libro "publicado por Mr. Horsley, bajo el título, excesivamente pretencioso, de *The Universal Merchant*". En la dedicatoria del *Universal Merchant*, 1753, William Horsley, el editor, dice que el autor, "aunque extranjero por nacimiento, es inglés por razón de intereses". Sir James Stuart, quien lo llama "Mr. Megens", dice que vivió largo tiempo en Inglaterra y escribió el *Universal Merchant* en alemán, de cuyo idioma fue traducido (*Inquiry into the Principles of Political Economy*, 1767, vol. II, pp. 158, 295). El *Gentleman Magazine* de agosto de 1764, p. 398, incluye en la necrología, con fecha de 18 agosto de 1764, a "Nicolás Magens, Esq., un comerciante con solvencia de £100,000".

tal como revelan Magens,

de metales preciosos en España, tomando la media de seis años de 1748 a 1753, ambos inclusive,<sup>107</sup> y en Portugal tomando un promedio de siete, de 1747 a 1753, ambos comprendidos, ascendió en plata a 1.101.107 libras de peso; y en oro, a 49.940. La plata, a razón de sesenta y dos chelines la libra roy, hace £3.413.431 10s 10s esterlina, y el oro, a razón de cuarenta y cuatro guineas y media la libra troy, compone la cantidad de £2.333.410 14s esterlinas. Las dos partidas nos dan una suma de £5.746.878 4s esterlinas. El citado autor nos asegura que es exacta la cuenta de importación, referente a las cantidades registradas. Nos suministra el detalle de los lugares de donde procedían el oro y la plata, y de la cantidad de uno y otro que proporcionó cada uno de ellos, según los datos de los registros. Hace después un cómputo de las cantidades que supone pudieran haber entrado de contrabando. La opinión de este habil comerciante se ve reforzada por su gran experiencia.

Reynal,

Según el autor elocuente, y a veces bien informado, de la *Historia Filosófica y Política de los Establecimientos de los Europeos en las Indias*, la importación anual de oro y plata registrada en España, tomando la media de once años, de 1754 a 1764, ambos inclusive, ascendió a 13.984.185 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> piastras de diez reales. Pero calculando lo que pudiera haber entrado de contrabando, supone que la importación anual puede muy bien haber ascendido a dieciséis millones de piastras, que calculadas a 4s 6d la piastra, nos da £3.825.000 esterlinas. Hace también una relación individual de los lugares de donde se extrajo el oro y la plata, y de las cantidades particulares que proporcionaron de cada uno de los metales, según los registros.<sup>108</sup> Nos informa después que si hemos de juzgar la cantidad de oro anualmente importada de Brasil a Lisboa, por los datos que resultan del impuesto que percibe el Rey de Portugal, a razón de un quinto de metal de ley, podrá hacerse una valoración de dieciocho millones de cruzeiros o cuarenta y cinco millones de libras francesas, o sea unos dos millones de libras esterlinas. Pero teniendo en cuenta lo que pueda haber entrado de contrabando, podemos agregar, con toda seguridad, una octava parte más, de tal suerte que la suma ascendería a £2.250.000 esterlinas.<sup>109</sup> Según esta cuenta, la total importación de metales preciosos en España y Portugal asciende a unas £6.075.000 esterlinas aproximadamente.

Otras muchas cuentas fidedignas, aunque manuscritas, concuerdan en hacer ascender la importación anual a un promedio de unos seis millones de libras esterlinas, poco más o menos.

<sup>107</sup> Los dos períodos son, en concreto, de cinco años, abril de 1748 a abril de 1753, y seis años, de enero de 1747 a enero de 1753, pero los promedios, tomados de Magens, son correctos.

<sup>108</sup> La cifra de 108 debería ser 148, y dos líneas más abajo la cifra de 148 debería ser 108.

<sup>109</sup> Reynal, *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*. Ed. Amsterdam, 1773, vol. III, p. 310.

<sup>110</sup> Reynal, *Histoire philosophique*, Amsterdam, 1773, vol. III, p. 385.

y otros autores;



En realidad, la importación anual de metales preciosos, que se hace por Cádiz y Lisboa, no comprende la totalidad de la producción anual de las minas de América. Hay una parte que se envía todos los años a Manila en los barcos que salen de Acapulco; otra, que es objeto de un comercio de contrabando, que hacen las colonias españolas con otras europeas, y en fin, una parte que, a no dudarlo, queda en el mismo país. Además, las minas de América no son las únicas de oro y de plata en el mundo, aun cuando sean las más ricas. El producto de todas las demás que se conocen es muy pequeño si se compara con las de América, y es sabido también que la mayor parte de su producto se importa anualmente por Cádiz y Lisboa. Pero tan sólo el consumo de Birmingham, a razón de cincuenta mil libras al año, es igual a la centesimovigésima parte de aquella importación anual,<sup>111</sup> a tenor de seis millones por año. De dónde se infiere que el consumo anual de oro y de plata en todos los diferentes países del mundo en que se usan estos metales es casi igual a su producción anual íntegra. El sobrante basta, a lo sumo, para satisfacer la demanda creciente de todos los países que progresan. A veces, puede también haber caído por bajo de esta demanda, hasta el punto de elevar el precio de esos metales en el mercado europeo.

La cantidad de cobre y de hierro que va a parar anualmente de las minas al mercado es más grande que la cantidad de oro y de plata, sin comparación alguna. Mas no por esto debemos pensar que la producción de estos metales más bastos se puede aumentar por encima de la demanda, hasta el punto de abaratare de una manera gradual y progresiva. ¿Por qué, pues, nos imaginamos que tal cosa puede ocurrir con el oro y la plata? Los metales bastos, aunque más tenaces, se destinan también a usos más rudos, y como valen menos, no se pone la misma diligencia en conservarlos. Sin embargo, los metales preciosos no son tampoco de naturaleza indestructible y se hallan expuestos a pérdida, deterioro y desgaste, por muchas vías diferentes.

El precio de los metales, aunque sujeto a variaciones lentas y sucesivas, varía menos de un año a otro que el de las restantes producciones rudas de la tierra, y el precio del oro y de la plata aun se halla expuesto a oscilaciones menos violentas que el de los restantes metales. La duración misma de los metales es la que confiere a su precio esa estabilidad extraordinaria. El trigo que se sacó al mercado el último año se habrá consumido en su mayor parte antes de que finalice el presente. Pero buena parte del hierro que se sacó de la mina hace doscientos o trescientos años aun puede que esté en uso, y lo mismo podemos decir del oro que se extrajo hace dos o tres mil años. Las diferentes cantidades de grano que en años distintos suplen el consumo del mundo se hallan en proporción muy próxima con el producto correspondiente a cada uno de los años. Pero la proporción entre masas distintas de hierro que se puedan usar en dos años dife-

Esto no compone la totalidad de la oferta anual, pero la mayor parte, con mucho.

La cantidad de cobre y de hierro que caigan en valor. ¿Por qué, pues, han de bajar de precio el oro y la plata?

A consecuencia de su duración, los metales, especialmente el oro y la plata, varían poco en valor. de un año al siguiente.

111 *Supra*, p. 200.

rentes se verá muy poco afectada por una variación accidental que se pueda producir en el rendimiento de esa clase de minas en dos años; a su vez, la proporción en las masas de oro sufrirá aún menos de la variación accidental en el producto de las suyas. Por consiguiente, aunque el producto de la mayor parte de las minas metálicas puede variar, y de hecho varía más que el producto de la mayor parte de las tierras de cereales de un año a otro, esta variación no produce el mismo efecto en el precio de los metales que en el de las otras producciones.

VARIACIONES EN LA PROPORCIÓN ENTRE LOS RESPECTIVOS VALORES DEL ORO Y DE LA PLATA

Antes del descubrimiento de las minas de América el valor del oro fino con relación a la plata fina se regulaba, en las Casas de la Moneda de Europa, en las proporciones de uno a diez y de uno a doce, o lo que es lo mismo, una onza de oro fino se suponía tener un valor de diez a doce de plata de la misma condición. A mediados del siglo pasado se reguló en la proporción de uno a catorce, y de uno a quince; es decir, se suponía que una onza de oro fino valía entre catorce y quince de plata. Aumentó, así, el valor nominal del oro, o la cantidad de plata por la cual se cambiaba. Ambos metales descendieron en su valor real, o sea en la cantidad de trabajo ajeno que podían comprar; pero la plata bajó más que el oro. Aun cuando las minas americanas de oro y de plata excedieron en riqueza a cuantas se conocían hasta entonces, las de plata fueron proporcionalmente aún más ricas que las de oro.

En el Oriente es más alto.

Las grandes cantidades de plata que se envían anualmente de Europa a la India han ido reduciendo gradualmente el valor de aquel metal en proporción al oro en algunos establecimientos ingleses. En la Casa de la Moneda, de Calcuta, se estima que una onza de oro fino vale tanto como quince onzas de plata igualmente fina, de la misma manera que en Europa. Es posible, sin embargo, que la Casa de la Moneda la estime muy por alto, si se toma en consideración el valor que tiene en el mercado de Bengala. En China, la proporción del oro a la plata continúa siendo aún de uno a diez y de uno a once. En

Magens se inclina a pensar que la proporción de valor debería ser la misma.

Japón, según se dice, es de uno a ocho.<sup>112</sup> La proporción entre las cantidades de oro y de plata que anualmente se importan en Europa es, según las estimaciones de Meggen, de uno a veintidós,<sup>113</sup> aproximadamente, o sea que por cada onza de oro se importa algo más de veintidós de plata. Es de suponer que la cantidad de plata que se envía cada año a las Indias Orientales reduce la cantidad de ambos metales que no salen de Europa a la

112 Cantillon da uno a diez para China, y uno a ocho para Japón. *Ensayo*, ob. cit., p. 965.  
113 *Supra*, pp. 200, 201. La cifra exacta, dada por Magens, *Farther Explanations*, p. 16, es 1 a 22 1/10.

que la proporción de cantidad.

pero esto es absurdo.

proporción de uno a catorce, o de uno a quince, que es la proporción de sus valores. La proporción entre sus valores, con arreglo a la manera de pensar de dicho autor,<sup>114</sup> debe ser necesariamente la misma que existe entre sus cantidades, y sería, por lo tanto, de uno a veintidós, de no ocurrir una gran exportación de plata.

Mas no es cierto que la proporción ordinaria entre los valores respectivos de dos mercancías se halle necesariamente en razón de las cantidades que aparecen en el mercado. El precio de un buey, que vale diez guineas, es sesenta veces mayor que el de un cordero, cuyo valor es de 3 chelines y 6 peniques; pero de aquí no se puede inferir, sin caer en el absurdo, que en el mercado se halla, por lo común, un buey por cada sesenta corderos. Caeríamos en el mismo error si infiriésemos que por el hecho de que una onza de oro compra por lo común catorce o quince onzas de plata, hay habitualmente en el mercado catorce o quince onzas de plata por una de oro.

Es probable que la cantidad de plata que se halla comúnmente en el mercado supere la de oro en una proporción aún más fuerte que el valor de una cierta cantidad de este metal sobrepasa el valor de una cantidad igual de plata. La masa total de cualquier mercancía barata que aparece en el mercado no sólo es, por lo común, más grande, sino de más valor que la cantidad total de la que es más cara. Toda la cantidad de pan que se trae anualmente al mercado, no sólo es mayor, sino de más valor total que las carnes, éstas que la cantidad de gallinas, y la de gallinas, más que las de caza de pluma. El número de compradores de una mercancía de bajo precio excede en tal proporción al de los compradores de un artículo caro que siempre se despachará no sólo una mayor cantidad, sino una suma de valor más grande. En consecuencia, la masa total de la mercancía barata será comúnmente mayor, en proporción, que la cantidad total del artículo caro, que el valor de una cierta cantidad de la segunda supera el valor de una cantidad igual de la primera. Cuando comparamos uno con otro, los metales preciosos, la plata es el artículo barato, y el oro, el caro. Luego debemos suponer naturalmente que habrá siempre en el mercado no sólo más plata que oro, sino que también el valor de la plata será en conjunto mayor que el valor del oro. Cuando una persona que posee pocas existencias de ambos metales coteja los objetos de plata con los de oro, se da cuenta de que no sólo la cantidad de plata excede con mucho a la de oro, sino también el valor total de sus pertenencias en el primero de esos metales es mayor que el de las del segundo. Muchas personas, por otra parte, no poseen objetos de oro, y en cambio tienen grandes cantidades de plata. Aun aquellos que tienen algunos artículos de oro, éstos se reducen, por lo común, a la caja de un reloj, a una tabaquera y a otras chucherías, cuyo valor raramente asciende a una suma importante. A decir verdad, en las monedas inglesas el valor

114 *Ibid.*, p. 17.

del oro supera en mucho el de la plata; pero esto no ocurre en todos los países. En muchos de éstos el valor de ambos metales es casi igual. En las monedas de Escocia, antes de que tuviera lugar la unión con Inglaterra, el valor de oro era un poco mayor,<sup>115</sup> como puede comprarse por las cuentas de la Casa de la Moneda. La plata, sin embargo, prepondera en las monedas de muchos países. En Francia, las sumas considerables se pagan siempre en este metal, y es difícil encontrar más oro del que habitualmente se lleva en el bolsillo. Pero, por otra parte, el valor superior de la vajilla y objetos de plata, cuando se compara con el de oro, en la mayor parte de los países, compensa con creces la preponderancia del oro amonedado sobre la plata, que únicamente se advierte en algunas naciones.

Aun cuando en cierto sentido la plata ha sido siempre mucho más barata que el oro, y lo probable es que continúe siéndolo, en otro puede decirse qué, dada la situación actual del mercado español, el oro es un poco más barato que la plata. Se puede decir que una mercancía es cara o barata no sólo tomando en consideración la magnitud mayor o menor de su precio usual, sino considerando también el nivel más o menos alto de su precio respecto al más bajo que hace posible su presencia en el mercado durante un período considerable de tiempo. Este precio más bajo es aquel que repone con un beneficio módico el capital necesario para colocar la mercancía en el mercado. Es aquel precio que no consiente remuneración alguna al propietario de la tierra, del que no forma parte, como elemento componente, la renta, y que se resuelve de una manera exclusiva en salarios y beneficios. Ahora bien, dada la situación actual del mercado español, el oro se aproxima indudablemente más a este precio más bajo que la plata. El impuesto establecido por el Rey de España sobre el oro es sólo la vigésima parte del metal considerado de ley, o sea un cinco por ciento; en cambio, la contribución sobre la plata asciende a una décima parte, que viene a ser el diez por ciento. Pero estas contribuciones, como ya tuvimos ocasión de manifestar,<sup>116</sup> componen la renta total de la mayor parte de las minas de oro y plata de la América española, y el gravamen sobre el oro se paga con mayores dificultades que el establecido sobre la plata. Los empresarios que explotan las minas de oro han de conformarse, por regla general, con utilidades más moderadas que las de los mineros que benefician la plata,<sup>117</sup> pues raras veces logran hacer fortuna los primeros. Por consiguiente,

115 Cf. Rudliman, Prefacio a Anderson, *Diplomata*, etc. *Selectus diplomatarum et numismatum thesaurus* (cit. *supra*, p. 177), pp. 84, 85, y en la traducción, pp. 175, 176. Ahora bien, la aseveración de que el oro preponderaba se basa simplemente sobre el hecho de que el valor del oro acuñado en los períodos de 16 diciembre de 1602 a 19 julio de 1606, y 20 septiembre de 1611 a 14 abril de 1613, era más alto que el de la plata acuñada en ese mismo tiempo, lo que nada prueba acerca de las proporciones respecto al total de las existencias. Nuevamente se cita el caso, *infra*, p. 269.

116 *Supra*, pp. 163, 194.

117 *Supra*, p. 105.

El oro se encuentra más cercano a su precio, y más bajo que la plata.

el precio del oro español, al producir menos renta y menos utilidades, tiene que hallarse, por fuerza, en el mercado de España algo más próximo que la plata respecto de aquel precio más bajo que hace posible su concurrencia al mercado. Considerados todos los gastos parece probable que la total cantidad de uno no pueda venderse con tantas facilidades, en el mercado español, como la cantidad total del otro. El impuesto del Rey de Portugal sobre el oro del Brasil es igual al gravamen con que antiguamente el soberano español gravaba la plata del Perú y de México, o sea un quinto del metal de ley.<sup>118</sup> Así, pues, es difícil de averiguar si, en el mercado de Europa, la totalidad del oro procedente de América se sitúa, con relación al precio de la totalidad de la plata procedente de aquel Continente, a un nivel más próximo del que señala aquel precio más bajo que hace posible su presencia en el mercado.

El precio de los diamantes y de otras piedras preciosas se encuentra quizá más próximo en el mercado a dicho precio más bajo que el oro con respecto al suyo.<sup>119</sup>

Aunque no es probable que se renuncie a parte de una contribución que se halla establecida sobre uno de los artículos más susceptibles de someterse a gravamen, por representar un artículo de lujo y superfluo, como es la plata, y que además reporta un rendimiento tan importante, por lo menos, hasta donde sea posible pagarla, puede ocurrir, sin embargo, que de la misma manera que en 1736 hubo necesidad de reducirla de un quinto a un décimo,<sup>120</sup> ante la imposibilidad de sufragarla, haya que reducirla algún día todavía más, de la misma manera que hubo de reducirse, por idénticas razones, el gravamen del oro a una vigésima parte.<sup>121</sup> Es cosa muy sabida, por cuantos han examinado la cuestión, que las minas de plata de la América española, como cualesquiera otras, se explotan cada vez con mayores gastos, y ello se debe a que las labores son siempre más pro-

Los diamantes se hallan todavía más próximos de ese punto.

Acaso sería necesario reducir todavía más el impuesto sobre la plata en la América española.

<sup>118</sup> *Supra*, p. 201.

<sup>119</sup> En la ed. 1.<sup>a</sup> figura otro párrafo, con el siguiente texto: "Si el Rey de España renunciara a su impuesto sobre la plata, no por ello el precio de ese metal descendería en Europa, inmediatamente. Mientras la cantidad de ese metal, allí importada, siguiera siendo la misma que antes, continuaría vendiéndose al mismo precio. El primordial e inmediato efecto de ese cambio sería incrementar los beneficios de la minería, ganando ahora su empresario todo lo que antes solía pagar al Rey. Tan elevados beneficios pronto tentarían un gran número de gentes a emprender trabajos en nuevas minas. Podrían explotarse muchas de ellas que no pueden ser actualmente, porque no pueden soportar ese impuesto, y la cantidad de plata llevada al mercado aumentaría tanto, en pocos años, probablemente, que su precio bajaría una quinta parte por debajo del actual. Esta disminución del precio de la plata pronto reduciría los beneficios de la explotación minera a un nivel muy cercano al actual."

<sup>120</sup> *Supra*, pp. 164, 194.

<sup>121</sup> En la ed. 1.<sup>a</sup> el párrafo comienza así: "No es muy probable que parte alguna de un impuesto que tan importantes ingresos procura, y que grava, además, uno de los objetos más idóneos de la imposición, sea condonada mientras su pago sea posible. La imposibilidad de pagarlo, sin embargo, puede, con el tiempo, exigir su disminución, del mismo modo que ocurre con el impuesto sobre el oro."

jundas, y mayores los costos para sacar el agua de esas profundidades y ventilar convenientemente las galerías. Estas causas que pueden muy bien equipararse con una escasez gradual de plata (pues se puede decir que una mercancía escasea, cuando se hace más difícil y costoso conseguir una cierta cantidad) pueden muy bien producir cualquier día uno de los tres efectos siguientes. Primero, que un aumento proporcional del precio del metal compense el mayor costo de la extracción; segundo, que una reducción proporcional del impuesto en tracción; y tercero, que el empleo juegue por entero el aumento en los costos, y tercero, que el empleo de ambos expedientes opere parcialmente en el mismo sentido. Es muy posible que se produzca el último de estos tres casos. Así como el oro ha subido de precio, en proporción a la plata, no obstante la enorme reducción del impuesto sobre este metal, de la misma manera la plata podría subir de precio en relación al trabajo y a otras mercancías, a pesar de una disminución eventual y semejante del gravamen que pesa sobre ella.

Aun cuando estas reducciones sucesivas del impuesto no pueden impedir por completo el alza en el valor de la plata en el mercado, sí pueden, cuando menos, retardarla en mayor o menor proporción. La consecuencia de tales reducciones es que permiten explotar muchas minas que antes no se podían beneficiar, porque no se hallaban en condiciones de pagar el gravamen antiguo. La cantidad de plata conducida anualmente al mercado tendrá que ser necesariamente un poco mayor, y, por consiguiente, el valor de una cantidad determinada de plata, algo menor de lo que hubiera acontecido en otro caso. En virtud de la reducción del impuesto en 1736, aun cuando el valor de la plata en el mercado europeo no se halle, hoy día, más bajo de lo que era antes de esa reducción, es probablemente un diez por ciento más reducido de lo que hubiese sido en el caso de que la Corte de España continuase exigiendo el viejo gravamen.

Los hechos y las argumentaciones que hemos expuesto anteriormente me inducen a creer —o más bien a conjeturar o sospechar— que, a pesar de esa reducción, el valor de la plata ha comenzado a subir algo en el mercado de Europa en el transcurso del presente siglo, pues no puedo aventurarme a dar sino como conjetura la mejor opinión que he podido formarme sobre este particular. El alza, en el supuesto de que se haya producido, ha sido tan pequeña que, a pesar de cuanto llevamos dicho, puede ser aún muy dudoso para muchos no sólo si en efecto ha acaecido, sino si más bien se produjo el fenómeno contrario, o si el valor de la plata no continúa bajando en el mercado europeo.

Precisa observar, sin embargo, que sea cual fuere la importación anual de oro y de plata, tiene que haber un cierto periodo en el cual El consumo anual debe igualar, a la

El mayor costo de la extracción de plata forzosamente conducirá al aumento o a una reducción del impuesto sobre ese metal, o a ambas cosas.

La reducción del impuesto en el pasado hace que la plata tenga actualmente un precio 10 por ciento más bajo del que, de otro modo, hubiera sido.

probablemente la plata ha registrado una cierta alza de precio en el siglo actual.

El consumo anual debe igualar, a la

<sup>122</sup> El párrafo se inicia así en la ed. 1.<sup>a</sup> "Que el primero de estos acaecimientos haya ocurrido ya, o que la plata, en el transcurso del siglo actual, haya registrado un cierto aumento de precio en el mercado europeo, puedo creerlo sobre los hechos y argumentaciones anteriormente aducidos. El alza ha acaecido, en efecto."



larga, a la importación anual,

el consumo anual de estos metales sea igual a la importación correspondiente. El consumo ha de crecer a tenor que aumenta su masa, o acaso en mucha mayor proporción. Pero a medida que la cantidad aumenta, el valor disminuye. Se usan más esos metales y se atiende menos a su conservación, con lo cual aumenta su consumo en mayor proporción que se incrementa la masa. En consecuencia, por estas razones, después de un determinado período, el consumo anual de estos metales debe equipararse en cuantía a la de la importación anual, en el supuesto de que ésta no continúe aumentando, lo que, por ahora, no parece ocurrir.

Ahora bien, en el caso de que el consumo anual llegue a ser igual que la importación anual, si ésta comienza a disminuir gradualmente por año, puede ocurrir que, durante cierto tiempo, el consumo anual supere la importación correspondiente. La masa de estos metales disminuiría entonces gradual e insensiblemente, con lo cual su valor aumentaría en términos correlativos, hasta que llegando a ser otra vez estacionaria la importación, el consumo anual se vaya acomodando de una manera gradual e insensible a lo que la importación anual consistente.

#### RAZONES PARA SOSPECHAR QUE EL VALOR DE LA PLATA CONTINÚA BAJANDO TODAVÍA

Se supone que el oro y la plata continúan descendiendo de precio, ya que están aumentando en cantidad, mientras que algunos de los productos rudos registran un alza. Ya hemos indicado que el aumento de los metales no se traduce necesariamente en

y entonces se acomoda automáticamente a los cambios en la importación.

clases, los fósiles, los minerales, etc., se encarecen naturalmente a medida que la sociedad progresa en riqueza y mejoras. Así, aunque estas cosas lleguen a cambiarse por una mayor cantidad de plata que antes, no se sigue de ahí que la plata se haya abaratado realmente o que no se encuentre en condiciones de comprar la misma cantidad de trabajo que en pasadas épocas, sino que aquellas mercancías se han encarecido de una manera efectiva, o pueden disponer o adelantarse de trabajo que antes. No sólo aumenta con los progresos y adelantos de una nación el precio nominal de estas cosas, sino el real. El alza en su precio nominal no es el efecto de la depreciación del valor de la plata, sino del alza experimentada por el precio real de esas otras mercancías.

#### EFECTOS DIFERENTES QUE LOS PROGRESOS DE LA RIQUEZA EJERCEN SOBRE LAS TRES ESPECIES DE LOS PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA TIERRA.

Esas diferentes especies del producto primario de la tierra se pueden clasificar en tres categorías. La primera comprende todas aquellas que apenas pueden multiplicarse por la laboriosidad humana. La segunda, aquellas que se pueden multiplicar en proporción a la demanda. La tercera, aquellas en que la eficiencia de la laboriosidad humana es limitada e incierta. Con el progreso de la riqueza y de las mejoras puede subir el precio de los productos de la primera categoría hasta un grado de extravagancia que no conoce límites ni fronteras. El de las segundas, aunque puede subir mucho, tropieza, sin embargo, con ciertos límites, que no puede traspasar fácilmente sino en un largo período de tiempo. El precio real de las terceras, aun cuando su natural tendencia es la de ir aumentando siempre con los adelantos y el progreso, puede ocurrir, sin embargo, que en el supuesto de que el grado de progreso y adelanto sea el mismo, tenga algunas veces tendencia a bajar; otras, a permanecer constante, y en ocasiones, una tendencia a subir más o menos, todo ello según que los esfuerzos de la laboriosidad humana consigan, con mayor o menor éxito —según las circunstancias— multiplicar las producciones primarias de que venimos ocupándonos.

#### PRIMERA CATEGORÍA

La primera especie de productos primarios cuyo precio se eleva a compás de los adelantos y progresos, es la de aquellos que apenas pueden multiplicarse por efecto de la laboriosidad humana. Está integrada por aquellas cosas que la naturaleza produce sólo en cantidades limitadas, y que siendo de naturaleza muy perecedera, es imposible almacenar el producto de varias estaciones. Tales son los peces y las aves raras y singulares, algunas especies de caza, casi todos los pájaros salvajes, principalmente los de paso, y así otras muchas co-

una disminución de su valor: y que el alza en el precio del ganado, etc., se debe a una elevación de su precio real, y no a una baja del de la plata.

El precio real de tres clases de productos primarios aumenta con el progreso de las mejoras:

(1) la especie constituida por los productos que no pueden multiplicarse por la laboriosidad humana, por

123 *Supra*, pp. 181-85.

124 *Supra*, pp. 169-171.

ejemplo, acompaña, no puede por menos de aumentar la demanda de aquellos productos, y no hay esfuerzo humano capaz de elevar la oferta por encima del nivel en que se encontraba, antes de que tuviera lugar el incremento de aquella. Y como la cantidad de estas mercancías continúa siendo la misma o casi igual que antes, a la vez que aumenta sin interrupción la competencia de los compradores, puede llegar el precio a tal grado de extravagancia que no reconozca límite alguno. Aun cuando las becasinas llegaran a ser tan apreciadas como para venderse a veinte guineas la pieza, el esfuerzo humano no podría en manera alguna incrementar, muy por encima de lo que se viene haciendo, el número de ejemplares que se llevan al mercado. A esta causa podemos atribuir el precio exorbitante que solían pagar los romanos por algunas aves y peces raros. Estos precios no se pueden considerar como efecto del bajo valor de la plata en aquella época, sino del elevado precio de aquellas curiosidades y objetos raros cuyo número no podía aumentarse de manera voluntaria por el esfuerzo humano. En los tiempos que precedieron y acompañaron la caída de la República romana, el valor real de la plata era más alto que lo es ahora en la mayor parte de los pueblos de Europa. Tres sextercios, equivalentes a unos seis peniques de esterlina, eran el precio a que la República pagaba el modio de trigo del dicmo de Sicilia. Pero este precio se encontraba probablemente por bajo del precio medio del mercado, puesto que la obligación de entregar el trigo a ese precio se consideraba como un tributo que recaía sobre los labradores sicilianos. Cuando los romanos tenían necesidad de trigo por encima de las cantidades que el dicmo les proporcionaba, debían de pagar el exceso, con arreglo a los términos del convenio, a cuatro sextercios el modio, o sea ocho chelines de esterlina; 125 ese precio se consideraba, sin duda, como el precio moderado y razonable, es decir, el precio medio de contrato corriente, corriente en aquellos tiempos, que viene a ser como de unos veintidós chelines el cuartal. Ahora bien, el precio ordinario de contrato del trigo en Inglaterra, antes de los últimos años de escasez, era de veintiocho chelines el cuartal, y de calidad es inferior al siciliano, vendiéndose generalmente a un precio más bajo en el mercado europeo. En consecuencia, el valor de la plata en aquellos tiempos de la Antigüedad debió situarse en proporción a su valor actual, en la relación inversa de tres a cuatro, es decir, que tres onzas de plata en aquel entonces comprarían la misma cantidad de trabajo y de mercancías que compran cuatro onzas actualmente. Cuando leemos en Plinio 126 que Seyo compró un ruiseñor blanco para hacer un presente a Agripina, en seis mil sextercios, equivalentes a cincuenta

125 Mencionado *supra*, p. 146. Cicerón, *In Verri*, act. II, lib. III, c. 70, es la autoridad correspondiente.

126 Lib. X, c. 29. "*Seis sextertis sex condidam alioquin, quod est prope inistatum, venisse, quae Agrippinae Claudii principis conijer domo daretur.*" "Seis" parece ser el resultado de una defectuosa lectura de "Scio".

libras de nuestra moneda, y que Asinio Celere 127 compró un mágil en ocho mil sextercios, lo que equivale a unas sesenta y seis libras, trece chelines y cuatro peniques, puede muy bien sorprendernos lo exorbitante de estos precios, aun cuando a primera vista todavia no nos damos cuenta de que son un tercio menos de lo que representari. El precio real de estas dos cosas, la cantidad de trabajo —y de artículos necesarios para la subsistencia que se dieron por ellos—, se hallaba aun una tercera parte por encima de lo que nos parece que es hoy su precio nominal. Seyo dio por el ruiseñor el derecho a disponer de una cantidad de trabajo y de artículos alimenticios igual a lo que se podría comprar en la actualidad con £66 13s 4d; y Asinio Celere dio que podría comprar ahora con £88 17s 9d<sup>1/3</sup>. Lo que ocasionaba la extravagancia de tan elevados precios no era tanto la abundancia de plata como la abundancia de trabajo y de subsistencias al alcance de aquellos dos romanos, por encima de lo que requería su consumo personal. La cantidad de plata a su disposición era bastante menos de la que la disposición de igual cantidad de trabajo y artículos alimenticios les hubiera procurado en los tiempos actuales.

## SEGUNDA CATEGORÍA

La segunda especie de productos primarios, cuyo precio se eleva con el adelanto de la civilización, son aquellos que el trabajo humano puede multiplicar en proporción a la demanda. Consiste en aquellas plantas y animales útiles que la naturaleza produce con tal profusión en los países incultos, que apenas tienen valor o carecen en absoluto de él; pero que, conforme el cultivo se extiende, se ven obligados a ceder el terreno a otras cuyo producto es más beneficioso. En el curso de un largo período de progreso la cantidad de los productos de esta especie va disminuyendo de una manera continuada, en tanto que la demanda de que son objeto crece constantemente. Por esta razón, su valor real, la cantidad real de trabajo que con ellos se puede adquirir o comprar, se eleva gradualmente, hasta llegar a un punto tan alto en que es beneficioso producirlos como si se tratara de cualquier de las muchas cosas que el esfuerzo humano obtiene en las tierras más fértiles y mejor cultivadas. En llegando a este extremo su alto precio no puede elevarse más, porque, en otro caso, para aumentar la cantidad del producto, muy pronto sería preciso consagrar a él más tierra y más trabajo humano.

Quando, por ejemplo, el precio del ganado llega a tan elevado nivel que es igualmente ventajoso producir alimento para él que para el hombre, aquél no puede subir mucho más, porque, si así sucediese, muy pronto se convertirían en pastos las tierras trigueras. La exten-

Quando resulta ventajoso producir

(2) la especie que puede multiplicarse a voluntad, por ejemplo el ganado y las aves de corral.

alimento para el ganado, el precio de este último no puede subir.

sión de la labranza, al disminuir el área de prados silvestres, disminuye la cantidad de carne comestible que el país produce naturalmente sin necesidad de trabajo ni cultivo, y, por lo tanto, aumenta la demanda de aquella, puesto que aumenta el número de los poseedores de grano, o lo que es lo mismo, de quienes disponen del precio de éste para darlo a cambio de la carne. De esta suerte, el precio de la carne y, por consiguiente, el del ganado, forzosamente irá aumentando de una manera gradual, hasta que se eleve a un nivel tal que resulte mucho más ventajoso emplear las tierras más fértiles y mejor cultivadas en pastos que en cereales. Pero es menester que el progreso haya realizado grandes avances para que la extensión de la labranza progrese hasta el punto de elevar el precio del ganado a aquel extremo, y hasta el momento en que el precio alcance este grado, irá siempre subiendo, por lo menos mientras el país continúe su marcha progresiva. Hay quizá muchas zonas de Europa en las que el precio del ganado no ha alcanzado tan elevados niveles. Por lo menos en Escocia no había sucedido en ninguna de sus regiones antes de efectuarse la unión.<sup>128</sup> En el supuesto de que el ganado escocés no hubiera tenido otro mercado que el de Escocia, sería casi imposible que el precio del ganado se elevara hasta tal punto que resultase beneficioso cultivar la tierra para alimentarlo, pues se trata de un país cuyas tierras sólo utilizadas para pastos exceden en gran proporción a las que se pueden aplicar a otros usos. Como ya tuvimos ocasión de decir,<sup>129</sup> en Inglaterra, en las cercanías de Londres, el precio del ganado parece que alcanzó tan elevado nivel en los comienzos del siglo pasado; pero probablemente ocurrió mucho más tarde en la mayor parte de los condados que están situados en las regiones más remotas, y aun existen quizá algunos en que todavía no se aproxima. Por lo demás, de todas las diferentes cosas que componen esta segunda categoría del producto primario, el ganado es quizá el primero cuyo precio se eleva a esa altura con el progreso de la civilización.

Debe llegar, sin embargo, a cierto punto para garantizar la permanencia del cultivo.

En realidad, hasta que el precio del ganado haya llegado a semejante punto, no parece posible que la mayor parte de las tierras, incluso aquellas que son susceptibles del mejor cultivo, se hallen completamente cultivadas. En todas las haciendas situadas a mucha distancia de una gran ciudad que pueda suministrarles el abono que necesitan, es decir, en la mayor parte de las granjas en un país tan extenso como éste, forzosamente la extensión de tierras bien cultivadas habrá de guardar proporción con la cantidad de abono orgánico que la finca produce, y esa cantidad de abono, por su parte, es proporcional al ganado que ella misma sostiene. La tierra se abona haciendo pastar en ella el ganado o bien criándolo en establos y conduciendo después el estiércol donde se necesite. Pero a menos que el precio del ganado sea lo suficientemente elevado para pagar el bene-

<sup>128</sup> *Supra*, pp. 145, 157.

<sup>129</sup> *Supra*, pp. 147, e *infra*, 216.

ficio y la renta de la tierra cultivada, el colono no se puede permitir el lujo de dejarlo pastar en ella, y mucho menos criarlo en establo. El ganado sólo puede criarse en establo con el producto de una tierra cultivada y mejorada, porque en otro caso se necesitaría mucho trabajo y grandes gastos para recoger el producto escaso y disperso de tierras vastas e incultas. Por lo tanto, si el precio del ganado no alcanza a pagar el producto de la tierra mejorada y cultivada, cuando se le deja pastar en ella, mucho menos bastará a pagar este producto, si a lo anterior hay que añadir todavía un exceso de trabajo para recoger el forraje y llevarlo al establo. En estas condiciones no se puede alimentar con beneficio más ganado en los establos que el necesario para la labranza; pero éste no puede proporcionar entonces el estiércol suficiente para mantener en buenas condiciones todas las tierras que son susceptibles de cultivo. Siendo este abono insuficiente para toda la granja, habrá que reservarlo naturalmente para emplearlo en aquellas parcelas donde resulte más ventajoso o más cómodo; es decir, las más fértiles o las situadas en las cercanías de la hacienda. Éstas se mantendrán siempre, por tal razón, condicionadas y dispuestas para la labor. Las demás, en su mayor parte, habrá que dejarlas incultas y no producirán otra cosa sino pastos muy escasos, apenas suficientes para mantener un ganado ruín y mal nutrido. Estas granjas, aunque desprovistas del ganado que sería necesario para cultivarlas por completo, muchas veces lo poseen quizá en exceso del que deberían tener en proporción con su producto. Sin embargo, una porción de estas tierras incultas, después de haber servido de pastos en tan miserables condiciones, durante seis o siete años seguidos, podrán labrarse y entonces dar una o dos cosechas escasas de avena de mala calidad o de otros cereales de secundaria importancia; más tarde, cuando esas tierras se hallen por completo agotadas, habrá que dejarlas reposar, utilizándolas otra vez para pastos, como antes se hacía, mientras que otras parcelas se laboran, hasta agotarlas, para otorgarles luego el mismo descanso. Éste era el sistema general de cultivo en las tierras bajas de Escocia, antes de la unión con Inglaterra. Las tierras que se conservaban bien abonadas y en buen estado casi nunca alcanzaban la tercera o la cuarta parte de la totalidad de la granja y algunas veces, ni siquiera llegaban a la quinta o sexta. El resto jamás se abonaba; pero había ciertas parcelas que, a pesar de ello, se cultivaban, de una manera regular, hasta dejarlas agotadas. Dado este sistema de cultivo, es evidente que hasta aquellas tierras de Escocia que son susceptibles de cultivo no podían rendir sino muy poco, en comparación de lo que hubieran podido producir. Sin embargo, por desventajoso que pueda parecer este sistema, el precio tan bajo del ganado, en los tiempos que precedieron a la unión, hacía que fuera inevitable. Esto no obstante, si a pesar del alza considerable en el precio del ganado este sistema continúa prevaleciendo en gran parte del país, ello ha de atribuirse, sin duda alguna, en muchas comarcas, a la ignorancia de los labradores y a su apego a la tradición. Pero en

## 214 Causas del progreso en las facultades productivas del trabajo

la mayor parte de esos lugares es el efecto de obstáculos inevitables que el curso natural de las cosas opone al establecimiento inmediato de un mejor sistema de economía. En primer lugar, la pobreza de los colonos, con la consiguiente imposibilidad de adquirir a tiempo el ganado necesario para cultivar sus tierras de una mejor manera, mientras que, ahora, la misma alza en el precio del ganado —que les reportaría un beneficio, manteniendo un mayor número de cabezas— hace, por otra parte, que la adquisición sea más difícil. En segundo lugar, el no haber tenido tiempo aún de poner sus tierras en condiciones de mantener más número de reses, sería otra de las dificultades, aun cuando hubieran sido capaces de adquirirlo. El aumento del número de cabezas de ganado y el mejoramiento de las tierras son dos cosas que deben de marchar a la par, sin que la una pueda ir más de prisa que la otra. Sin un aumento de la ganadería, apenas pueden tener lugar mejoras en la condición de la tierra, y sin un adelanto considerable en el cultivo, tampoco puede crecer aquella, puesto que la tierra no se encontraría en condiciones de mantenerla. Estos obstáculos naturales, que se oponen al establecimiento de un mejor sistema de cultivo, no pueden removerse sino después de largo tiempo de trabajos y economías, necesitándose medio siglo, o quizás uno, para que pueda desaparecer por completo el antiguo sistema —que ya va caminando a la decadencia— en todas las partes del país. Por lo demás, aparte de todas las ventajas comerciales que sacó Escocia de su unión con Inglaterra, el aumento en el precio del ganado fue quizá la de mayor importancia. Esta alza no sólo aumentó el valor de todas las propiedades en las tierras altas de Escocia, sino que fue probablemente la causa principal del progreso en las comarcas bajas.

En todas las colonias nuevas, la gran cantidad de terrenos incultos que durante muchos años no se pueden destinar a otra cosa, como no sea a la cría de ganado, hace que éste crezca en cantidades enormes y, en todas partes, la abundancia engendra necesariamente la baratura. Aun cuando todo el ganado de las colonias europeas en América procediese en un principio del viejo Continente, pronto se multiplicó con tal vigor y se depreciaron de tal modo que hasta los caballos se dejaron en libertad, sin que los propietarios se tomaran la pena de reclamarlos. Hubo de pasar mucho tiempo desde el establecimiento de tales colonias para que se considerase ventajoso alimentar el ganado con el producto de las tierras cultivadas. Las mismas causas, por lo tanto, o sea la falta de abonos y la desproporción entre el capital empleado y las tierras destinadas al cultivo, introducirían allí probablemente un sistema de explotación muy semejante al que aún prevalece en muchas regiones de Escocia. Así, Kalm, un viajero sueco, al dar cuenta de las condiciones del cultivo en algunas de las colonias inglesas de América septentrional, tal como él las vio en el año 1749, observa que le fue difícil reconocer en ellas el carácter de la nación inglesa, tan experta en todos los ramos de la agricultura. Apenas, dice este viajero, abonan sus tierras dedicadas a cereales. Cuando una

En consecuencia, las nuevas colonias están pobremente cultivadas.

determinada extensión de tierra se ha agotado por una serie de cosechas sucesivas, roturan y cultivan una nueva área, y cuando se agota, proceden a cultivar una tercera y así sucesivamente. El ganado vaga por los bosques y tierras incultas, donde casi perece de hambre, debido a que ha desaparecido hasta la yerba, por haberla cortado demasiado temprano en la primavera antes de sazón y evitando con ello que dierra flor y se esparciera la simiente.<sup>130</sup> Estas yerbas constituyen, a no dudarlo, los mejores prados naturales que había en esta parte de América del Norte; cuando se establecieron allí los europeos, solían crecer espesas y vigorosas, y levantaban tres y cuatro pies de altura. Una parcela de tierra, que en los tiempos en que él escribía su relato apenas podía mantener una vaca, en otras épocas, según se aseguraba, mantenía cuatro, y cada una de ellas daba cuatro veces más leche que la mejor de entonces. La pobreza de pastos había ocasionado, según su opinión, el envilecimiento de los ganados, que decayan sensiblemente de una generación a otra. Probablemente se parecían a esa especie de ganado ruin que se encontraba en Escocia, hace treinta o cuarenta años, y que tanto ha mejorado actualmente en las regiones bajas. Ello se debe, sobre todo, a que es mejor el sistema de nutrición, y no tanto a mejoras en la raza, aunque en algunas comarcas se haya recurrido a este expediente.

Así, pues, aunque el ganado, con el progreso representado por las mejoras, tarda mucho en alcanzar ese precio que hace ventajoso cultivar la tierra con la intención expresa de alimentarlo, es, sin embargo, de todos los diferentes artículos que componen esta segunda categoría del producto primario del suelo, el primero que alcanza ese precio, pero hasta que lo alcanza, parece casi imposible que el progreso llegue jamás a aquel grado de perfección logrado en la mayor parte de los países de Europa. Entre las primeras especies de productos primarios que llegan a alcanzar un precio alto tenemos que colocar la ganadería, y entre las últimas, los venados. Por muy exorbitante que nos parezca el precio del venado en Inglaterra, apenas basta a compensar los gastos de un parque para criarlo, como lo saben por experiencia cuantos a esa actividad se dedicaron. Si fuera vertiría muy pronto en un ramo común de la granja, como ya ocurrió en los tiempos de la Roma antigua con unos pájaros pequeños llamados tordos Varrón y Columela nos aseguran que era esa una industria muy lucrativa.<sup>131</sup> En algunas regiones de Francia lo es tam-

<sup>130</sup> Viajes de Kalm, vol. 1, pp. 343, 344. *Travels into North America, containing its natural history and a circumstantial account of its Plantations and Agriculture in general, with the civil, ecclesiastical and commercial state of the country, the manners of the inhabitants and several curious and important remarks on various subjects*, por Peter Kalm, Profesor de Economía en la Universidad de Abo, en la Finlandia sueca, y miembro de la Real Academia de Ciencias de Suecia. Trad. por John Reinhold Forster, F.A.S., 3 vols., 1770.

<sup>131</sup> Varrón, *De re rustica*, III, 2, y Columela, *De re rustica*, VIII, 10, ad. fin., donde se cita a Varrón.

riamente el precio. Pero introducida ya esa práctica, se descubren, por regla general, nuevos métodos de crianza, de tal suerte que el labrador se halla en condiciones de producir una mayor cantidad de animales en la misma extensión de terreno. No es sólo la abundancia que le obliga a vender más barato, sino que está en condiciones de hacerlo como consecuencia de aquellos adelantos, puesto que si no fuera así, la abundancia no podría ser de larga duración. Probablemente, a esto se debe el que la introducción del cultivo de nabos, zanahorias, coles y trébol haya contribuido a hacer bajar el precio corriente de la carne de sacrificio en el mercado de Londres algo por bajo de lo que estaba en los comienzos del pasado siglo.

El cerdo, que se alimenta de desperdicios y devora ávidamente mil cosas que rechazan los otros animales útiles, es una especie que, al principio, se cría, como las gallinas, para sacar provecho de todo. Mientras se puedan alimentar estos animales económicamente o sin ningún gasto, en cantidad suficiente para abastecer la demanda, su carne se venderá en el mercado a precio mucho más bajo que cualquier otra. Pero cuando la demanda se eleva más allá de lo que puede proporcionar esa cantidad y resulta necesario cultivar el alimento necesario para criarlos y engordarlos, de la misma manera que es preciso hacerlo para la cría y engorde de otra clase de ganado, el precio necesariamente habrá de subir, y llegará a ser más alto o más bajo que el de otra carne de sacrificio, según las circunstancias del país, la situación de la agricultura y, en general, cuanto hace que la crianza de cerdos sea más o menos costosa que la de otra clase de animales. Según Buffon, el precio del cerdo en Francia es casi el mismo que el de la carne de res.<sup>132</sup> En cambio, en la mayor parte de las regiones de la Gran Bretaña es, en la actualidad, un poco más alto.

Se ha atribuido generalmente el alza elevada del precio de los cerdos y de las aves en Inglaterra a la disminución en el número de propietarios de quintas y de otros pequeños labradores, disminución que, en casi todas las regiones de Europa, ha precedido de una manera inmediata a los adelantos y a las mejoras en el cultivo, pero que, al mismo tiempo, ha contribuido a aumentar el precio de esos artículos con una cierta antelación y una mayor rapidez a como de otra suerte hubiera ocurrido. Así como las familias más pobres se hallan en condiciones de tener un gato o un perro sin gasto ninguno, de la misma manera los más pobres labradores pueden mantener generalmente unas gallinas, o una cerda y sus crías, a muy bajo costo. Las escasas sobras de la mesa, el suero, la leche y la manteca proporcionan parte de la alimentación de estos animales y el resto lo buscan ellos mismos en los campos cercanos sin perjuicio de nadie. La desaparición de estos pequeños labradores ha debido de contribuir indudablemente a reducir en notoria proporción la cantidad de esta clase de alimentos que se producían económicamente o casi por nada

<sup>132</sup> *Histoire Naturelle*, vol. v (1775), p. 122.

## 216 Causas del progreso en las facultades productivas del trabajo

bién engordar y cebar los hortelanos, aves de paso, que llegan flacas al país. Si la carne de venado continúa siendo tan estimada como ahora, y la riqueza y el lujo progresan en Inglaterra, como lo vienen haciendo hasta el presente, su precio puede que aumente todavía más.

Entre este período de progreso y de adelantos, que hace subir hasta su nivel más alto el precio de un artículo tan imprescindible como lo es el ganado, y el de otro tan superfluo, como el venado, se extiende un larguísimo intervalo, en el transcurso del cual otras especies del producto primario alcanzan gradualmente sus precios más altos, unas veces con mayor rapidez, y otras, con mayor parsimonia, según las circunstancias.

Así, en casi todas las haciendas, con los desperdicios de la granja y del establo, se puede mantener una cierta cantidad de aves. Como éstas se crían con lo que de otro modo habría de perderse, son puro ahorro y, como apenas cuestan nada al labrador, de aquí el que pueda venderlas a muy bajo precio. Casi todo lo que saca por ellas es pura ganancia y el precio no puede llegar a ser tan bajo que le desanime a mantener las que viene criando. Pero en los países mal cultivados y que, por lo tanto, tienen una población escasa, las aves que se crían de esta forma, sin gasto alguno, bastan, por lo general, para cubrir liberalmente toda la demanda. En estas circunstancias, son por lo común tan baratas como pueda serlo la carne de matadero, o cualquier otro alimento de origen animal. Pero toda la cantidad de volatería que la granja produce sin gastos ha de ser siempre menor que la cantidad de carne para ser sacrificada que en la misma se cría, y en los tiempos de lujo y de opulencia, a igualdad de mérito, se prefiere siempre lo que es raro, por esta misma condición, a cuanto es común y corriente. En la medida que el lujo y la riqueza crecen, a consecuencia de las mejoras y de los cultivos, el precio de las aves aumenta gradualmente por encima de la carne destinada al matadero, hasta que llega a un punto lo suficientemente alto en que sea beneficioso cultivar la tierra para atender la crianza de dichas aves. Cuando el precio alcanza este nivel, no puede rebasarlo, porque de lo contrario se dedicaría más tierra a ese menester. En algunas provincias de Francia la cría de aves se considera un capítulo muy importante de la economía rural y lo suficientemente lucrativo como para estimular al labrador a que cultive, en proporciones considerables, maíz y trigo sarraceno para la crianza. Un colono de tipo medio tiene, a veces, en su hacienda cuatrocientas aves. En Inglaterra la crianza de aves no se considera aún, generalmente, como un negocio que valga la pena. Sin embargo, las aves de corral están en este país más caras que en Francia, de donde se importan en grandes cantidades. En el curso de los adelantos de un país, la época en que cualquier especie de alimento animal alcanza el precio más alto, es aquella que de modo inmediato precede a la práctica general de cultivar expresamente la tierra para multiplicar ese artículo alimenticio. Algún tiempo antes de extenderse esa práctica, la escasez ha de aumentar necesari-

Otras cosas son intermedias,

tales como las aves de corral,

cerdos.

y, en consecuencia, su precio se ha elevado antes y con mayor fuerza de lo que en otro caso hubiera ocurrido. Sin embargo, antes o después, con los adelantos y el progreso, este precio hubiera alcanzado su nivel máximo, o sea aquel precio que puede pagar los gastos de trabajo y otros costos implícitos en el cultivo de la tierra que proporciona el alimento de estos animales, de la misma suerte que estos gastos se cubren con productos de la mayor parte de las otras tierras que se cultivan.

El negocio de la leche y de sus derivados fue, en sus orígenes, como la cría de cerdos y de aves, un expediente para que no quedase nada sin aprovechar. El ganado que se cría en las haciendas produce más leche de la necesaria para alimentar las crías y para subvenir a las necesidades del labrador y su familia, aumentando el sobrante en determinadas épocas del año. Pero, al mismo tiempo, de todas las producciones del campo, la leche es el artículo más perecedero. Sobre todo, en las épocas de calor, que es cuando más abunda, apenas si se puede conservar veinticuatro horas. El labrador que la convierte en mantequilla fresca conserva parte de la leche durante una semana, pero si la sala, puede conservarla durante doce meses, y si la convierte en queso, logra conservar una cantidad mayor por espacio de varios años. El granjero destina una parte de estos productos al consumo familiar; pero el remanente lo lleva al mercado, para venderlo al precio más ventajoso que le sea posible conseguir, y este precio difícilmente puede descender hasta el extremo de desanimarle a enviar las cantidades que sobrepasan el consumo casero. Si el precio es, en realidad, extraordinariamente bajo, administrará la preparación de estos productos de una manera negligente y desaseada, y pensará que esos artículos no valen la pena de que se les destine una habitación o un edificio adecuado, consintiendo que toda esta clase de trabajos se realicen en la cocina, en medio de la humareda, de los malos olores y de los desperdicios, como acontecía en las granjas de Escocia hace treinta o cuarenta años, y aún continúa practicándose en algunas de ellas. Las mismas causas que hacen subir gradualmente el precio de la carne de matadero, o sea, el acrecentamiento de la demanda y la disminución de la cantidad de cabezas que se pueden alimentar con muy pocos gastos o sin ninguno, — resultado necesario de los adelantos sobrevenidos en el país—, contribuyen en forma similar a hacer subir el valor de los productos lecheros, cuyos precios guardan naturalmente cierta conexión con los de la carne destinada al sacrificio o con los gastos que implica la crianza del ganado. El aumento del precio compensa el exceso de trabajo, de cuidado y de limpieza. La preparación de la leche y de sus derivados reclama una mayor atención por parte del colono, y la calidad de los productos mejora día por día. El precio, por fin, sube de tal manera, que vale la pena consagrar algunas de las tierras más fértiles y mejor cultivadas, a la crianza de los animales que proporcionan esos productos, bien entendido que, cuando el precio llega a ese punto, no puede ya subir más, pues, si así fue-

la leche, la mantequilla y el queso.

ra, muy pronto se dedicarían más tierras a ese menester. Por lo que parece, en la mayor parte de Inglaterra se ha alcanzado ya ese máximo, puesto que a esa finalidad se destinan muchas de las tierras mejores. En cambio, en Escocia, si exceptuamos los alrededores de las grandes ciudades, no parece que se haya llegado hasta ese punto, pues la mayor parte de los colonos raras veces emplean las tierras buenas en cultivar forrajes para el ganado destinado a la obtención de productos lácteos. Aunque el precio de estos productos ha aumentado de modo considerable en el transcurso de pocos años, aun es lo suficientemente bajo para requerir otro sistema. La inferior calidad, cuando se compara con los productos ingleses de la misma especie, explica lo bajo del precio; pero esta calidad inferior es quizá más bien el efecto de un precio bajo que no la causa de éste. Aun cuando la calidad mejorase mucho, no cremos que, en las presentes circunstancias del país, se podría vender la mayor parte de los productos lácteos que se llevan al mercado, a un precio mucho mejor. El precio efectivo probablemente no compensa los gastos necesarios para conseguir un producto de calidad superior. A pesar del elevado precio de la leche en la mayor parte de Inglaterra, la preparación de los productos de esa clase no se considera que constituye un empleo más ventajoso de la tierra que el cultivo de cereales o la cría y engorda de ganado, principales cometidos de la agricultura. Por lo tanto, no se puede esperar que sea tan provechoso en la mayor parte de Escocia.

Es evidente que las tierras de un país no se pueden nunca cultivar ni mejorar completamente, mientras el precio de cualquier producto de la actividad humana que se pretenda obtener de las mismas no haya subido lo suficiente para pagar los gastos completos del cultivo y las mejoras. Para que esto tenga lugar es preciso que el precio de cada uno de esos productos alcance, primero, para pagar la renta de una buena tierra triguera, puesto que es ésta la que regula la renta de la mayor parte de las demás tierras cultivables, y segundo, los gastos y el trabajo del colono, tal como éstos se pagan en las buenas tierras trigueras: en otras palabras reponer con los beneficios ordinarios el capital empleado en lograrlos. El alza en el precio de cada producto en particular ha de preceder, evidentemente, a las mejoras y labores de las tierras consagradas a su obtención. La ganancia es el fin de toda mejora, y no puede merecer tal nombre lo que trae como necesaria consecuencia una pérdida. Pero preparar y cultivar una tierra, con la vista puesta en la obtención de un producto cuyo precio no cubra los gastos, es algo que acarrea una pérdida irremediable. Si el cultivo y la mejora de todas las tierras del país es, sin duda, el mayor de todos los beneficios colectivos, el alza en el precio de todos estos productos primarios de la tierra, en lugar de considerarse como una calamidad pública, deberá ser más bien apreciada como el precursor e índice de las máximas ventajas para la comunidad.

De esta manera, el aumento en el precio nominal o monetario de

El alza de precio, necesaria para un buen cultivo, debe considerarse con satisfacción.



No se debe a una caída del precio de la plata, sino a una elevación del producto.

todas las diferentes especies de productos primarios de la tierra no ha sido el efecto de una degradación en el valor real de la plata, sino de una elevación del precio efectivo de aquellos productos. Estos no sólo han llegado a valer una mayor cantidad de plata, sino una mayor cantidad de trabajo y de provisiones, en comparación con lo que valían antes. Del mismo modo que cuesta una mayor cantidad de trabajo y de alimentos traerlos al mercado, cuando llegan a éste representan o son el equivalente de una cantidad mayor de tales productos.

### TERCERA CATEGORIA

La tercera y última especie del producto primario de la tierra, cuyo precio se eleva de una manera natural a compás de la marcha del progreso, es aquel sobre cuya multiplicación la industria humana sólo tiene un poder limitado e incierto. Aun cuando el precio real de esta especie del producto primario de la tierra tiende naturalmente a aumentar, con los adelantos y el progreso —según que contingencias diversas coadyuvan a hacer más o menos efectivos los atanes de la laboriosidad humana por aumentar su cantidad—, puede ocurrir que, algunas veces, dicho precio descienda, otras continúa siendo estacionario, en diferentes periodos de progreso, y en ocasiones, suba más o menos en el mismo lapso de tiempo.

Hay ciertas especies de productos primarios que la naturaleza crea como una especie de apéndice de las otras; de tal suerte que la cantidad de las primeras que un país puede suministrar se halla limitada necesariamente por la cantidad de las segundas. Los cueros y la lana, por ejemplo, que puede suministrar un país, se encuentran limitados naturalmente por el número de cabezas de ganado mayor y menor que son objeto de cría, y por otra parte, el adelanto del país y la situación de la agricultura son los determinantes de ese número.

Podría muy bien pensarse que las mismas causas que, por los adelantos del progreso, hacen que se eleve gradualmente el precio de la carne destinada al sacrificio, deberían producir los mismos efectos en el precio de las lanas y de las pieles sin curtir, haciendo subir el precio de estas mercancías casi en la misma proporción. Así ocurriría probablemente si en los primeros pasos de la civilización el mercado de lanas y pieles estuviera circunscrito por límites tan estrechos como lo está el de la carne; pero, por lo común, sus mercados respectivos son de una extensión en absoluto diferente.

El mercado de la carne destinada al matadero se halla confinado, en casi todas partes, al país que la produce. Es cierto que Irlanda y algunas regiones de la América británica trafican considerablemente en salazón de carnes; pero hasta donde se nos alcanza, son los únicos territorios del mundo que exportan a otros países una parte considerable de la carne que producen.

Por el contrario, el mercado de la lana y de las pieles sin curtir,

(3) la especie con respecto a la cual es limitada, o incierta la industria.

por ejemplo, la lana y los cueros, que son apéndices a otras especies de productos.

En los primeros tiempos la lana y las pieles sirvieron un mercado más amplio que el de la carne.

aun en los umbrales del progreso, raras veces se limita al país de origen. La lana, sin ninguna preparación, y los cueros, con muy poca, se llevan fácilmente a países lejanos. Como constituyen la primera materia de muchas manufacturas, la actividad económica de otros países puede dar lugar a una demanda, cuando la del país productor no siente todavía esa necesidad.

En los países mal cultivados y que, por consiguiente, se hallan débilmente poblados, el precio de la lana y de las pieles es mucho mayor relativamente —cuando se le compara con el de la res entera—, que en los países donde, por estar más adelantados en riqueza y población, se origina una mayor demanda de carne de matadero. Observa Hume que en tiempos de los sajones el vellón de lana se estimaba en dos quintas partes del valor de la res, y que esta valoración excedía en mucho la que se hace actualmente.<sup>133</sup> En algunas provincias de España hay quien asegura que a veces se matan las reses tan sólo para aprovechar el sebo y la lana. La carroña se deja que se pudra a flor de tierra, o bien se convierte en pasto de las aves de rapaña y animales feroces. Mas si en España esto ocurre algunas veces, en Chile, en Buenos Aires<sup>134</sup> y en otras muchas regiones de la América española, es lo más frecuente, hasta el punto de que sólo se sacrifican las reses para aprovechar el cuero y el sebo. Tal cosa ocurría constantemente en La Española, mientras estuvo infestada de bucaneros, hasta que los colonizadores franceses, que ahora se extienden por todo el litoral de la mitad occidental de esta isla, no hubieron dado con su poblamiento, sus mejoras y su mayor densidad demográfica, algún valor al ganado de los españoles, que no sólo siguen ocupando la parte oriental de la costa, sino todo el interior y las montañas.

Aunque con los adelantos y progresos de la población sube necesariamente el precio de la res entera, no obstante influyen más tales circunstancias en el precio de la carne que en el de la lana y el cuero. El mercado de la carne, limitado, como está, en los primeros estadios de la vida social, al país que la produce, forzosamente se extenderá en la medida en que lo hacen el progreso y la población en dicho país. Por el contrario, como el mercado de las lanas y de las pieles, aun en los países que no han salido de la barbarie, se extiende por todos los ámbitos del comercio mundial, jamás puede aumentar en esa misma proporción. Los progresos que tengan lugar en un determinado país apenas pueden influir en la situación de un comercio que abarca el mundo entero, y el mercado para aquellos artículos, puede continuar siendo el mismo que antes, o casi el mismo, a pesar de tales adelantos. Ello no obstante, en el curso natural de los acontecimientos, esos adelantos pueden dar lugar a algunas ventajas, sobre todo, si las manufacturas que trabajan con esas primeras materias florecen en el país. El mercado, sin que por ello se haya agrandado

En los países débilmente poblados la lana y las pieles son más valiosas que la carne del animal.

Con los adelantos y progresos, la lana y las pieles aumentan de precio, aunque no tanto como la carne del animal.

<sup>133</sup> History, ed. de 1773, vol. I, p. 226.

<sup>134</sup> Juan y Ulloa, Voyage historique, 2.ª parte, lib. I, cap. v, vol. I, p. 552.

mucho, se encontrará, al menos, mucho más cerca que antes respecto a la fuente de abastecimiento, y el precio de estos materiales aumentará, cuando menos, por el importe de lo que solía gastarse para transportarlos a países remotos. Así, aun cuando este precio no se eleve en la misma proporción que el precio de la carne destinada al matadero, deberá elevarse, no obstante, en alguna medida o, por lo menos, no es natural que baje.

Sin embargo, en Inglaterra el precio de la lana ha bajado desde 1339.

En Inglaterra, a pesar del estado floreciente de sus manufacturas de lana, el precio de la lana inglesa ha bajado considerablemente desde los tiempos de Eduardo III. Hay toda una serie de documentos auténticos que sirven para demostrar que durante el reinado de dicho príncipe (mediados del siglo xiv, o por los años de 1339) se consideraba como un precio moderado y razonable del *tod* de lana, el equivalente a veintiocho libras, peso de Inglaterra, cuando menos diez chelines de plata, o por los años de 1339) se consideraba como un precio moderado y razonable del *tod* de lana, la onza, contenían seis onzas de plata, peso de la Torre, lo cual corresponde a unos treinta chelines de nuestra moneda actual. En nuestra época se considerarían 21 chelines, un buen precio del *tod* de lana inglesa de veintiocho libras, y de la mejor calidad. Así pues, el precio monetario de esa mercadería, en los tiempos de Eduardo III, era, con relación al presente, como de diez a siete. Pero la superioridad del precio real era todavía mayor. Diez chelines eran en aquella época el precio de doce *bushels* de trigo, a razón de 6 chelines 8 peniques el cuartal. Hoy día, a razón de 28 chelines el cuartal, 21 chelines sólo representan el valor de seis *bushels*, por lo que la proporción de los dos precios reales en aquella época y en la nuestra, es como de 12 a 6, o 2 a 1. En aquellos tiempos con un *tod* de lana se hubiera comprado doble cantidad de subsistencias que ahora y, por lo tanto, el doble de la cantidad de trabajo, en el supuesto de que en cada uno de estos períodos la remuneración de éste fuese la misma.

Ello fue debido a ciertas reglas artificiales.

Esta degradación, tanto en el precio real como en el nominal de la lana, jamás hubiera sucedido en el curso normal de las cosas. Ha sido, pues, el efecto de la violencia y del artificio. En primer lugar, de la prohibición absoluta de exportar lana de Inglaterra,<sup>135</sup> en segundo término, de la autorización para importar de España, libre de derechos; finalmente, resultado de la prohibición de exportarla de Irlanda como no fuese con destino a Inglaterra. Como consecuencia de estas reglamentaciones, el mercado lanero inglés, en lugar de haberse ensanchado algo, debido a los adelantos que han ocurrido en Inglaterra, se ha confinado al mercado interior, puesto que las lanas de muchos otros países vienen a hacerle la concurrencia en el propio y, entre ellas, la de Irlanda, de una manera forzosa. Como, por otra parte, las manufacturas laneras de Irlanda carecen del estímulo com-

<sup>135</sup> Cf. Smith, *Memoirs of Wool*, vol. 1, c. 5, 6 y 7; además, vol. II, c. 176. La obra era el *Chronicon Rusticum-Commerciale, or Memoirs of Wool*, etc., por John Smith, publ. en 1747; cf. *infra*, p. 580.

<sup>136</sup> Cf. *infra*, p. 576, y Smith, *Memoirs of Wool*, vol. 1, pp. 159, 170, 182.

patible con la justicia y las reglas usuales del comercio, resulta que los irlandeses no pueden trabajar en su propio territorio sino una exigua cantidad de sus lanas; ello les obliga a enviar mayores remesas a Inglaterra, único mercado al que se les permite exportar.

No nos ha sido posible encontrar hasta ahora documentos auténticos parecidos sobre el precio de las pieles sin curtir en los tiempos antiguos. La lana se pagaba ordinariamente al Rey en concepto de subsidio, y su valoración, en este aspecto, nos deja por lo menos colegir, hasta cierto punto, cuál era su precio corriente. Pero no sucedía así con los cueros. No obstante, Fleetwood, en una cuenta del año 1425, entre el Prior de Burcester Oxford y uno de sus canónigos, nos da a conocer su precio, por lo menos tal como fue establecido en esta circunstancia particular, a saber, cinco cueros de buey por doce chelines; cinco de vaca, por siete, y tres peniques; treinta y seis pelles de oveja, de dos años, por nueve chelines, y dieciséis becerros por dos.<sup>137</sup> En 1425, doce chelines contenían casi la misma cantidad de plata que veinticuatro en la actualidad, de tal manera que un cuero de buey, según aquella cuenta, se valoraba en la misma cantidad de plata que 48  $\frac{1}{2}$  de la presente moneda inglesa: luego su precio nominal estaba mucho más bajo que en nuestros días. Pero, a razón de seis chelines y ocho peniques el cuartal de trigo, con doce chelines se podían comprar en aquel tiempo catorce *bushels* y cuatro quintos, que a tres chelines y seis peniques cada *bushel*, hubieran costado en la época actual 51s 4d. Por lo tanto, con un cuero de buey se podía en aquel entonces comprar tanto trigo como con diez chelines y tres peniques en el presente. Su valor real, por consiguiente, era igual a diez chelines y tres peniques de la moneda de ahora. En aquellos lejanos tiempos el ganado estaba flaco y hambriento la mayor parte del invierno, por lo que no es de suponer que las reses fueran de buen tamaño. Un cuero de buey que pese cuatro *stone*, de a dieciséis libras *avoir du poids*, no se tiene por malo en los tiempos que corren; en aquellos, no podía por menos de estimarse como muy bueno. A media corona por *stone*, que ahora (febrero de 1773) considero como el precio corriente, un cuero de aquel peso valdría diez chelines solamente. Así, aunque su precio nominal es más alto en los tiempos actuales, su precio real, la cantidad de alimentos que con él se pueden comprar, o a los cuales equivale su valor, es, más bien, algo más bajo. El precio del cuero de vaca, según aquella cuenta, mantiene casi la misma proporción que el de buey; el precio de las pieles de oveja es bastante más alto, porque quizá se vendían con la lana; pero el de los becerros se halla muy por debajo. En los países donde el precio del ganado es muy bajo las crías que sobrepasan la proporción que es preciso conservar para mantener la situación actual de la ganadería, se sacrifican generalmente muy tiermas, como ocurría hace veinte o treinta años en Escocia, porque por

<sup>137</sup> *Chronicon Preciosum*, ed. de 1707, p. 100, cit. de Kennet, *Par. Ant. Burces-*  
ter es el actual Bicesster.

El precio real de las pieles, actualmente, es algo más bajo que en el siglo xv.



este procedimiento se ahorra la leche, cuyo importe no se podría recuperar con su precio, y los cueros, por consiguiente, se venden casi por nada.

Pero su precio promedio durante el siglo actual es probablemente más alto. No se transportan con tanta facilidad como la lana, y los curtidores no han resultado tan favorecidos por la legislación como los pañeros que respecta a Irlanda y a las colonias (por cinco años solamente), sin embargo, el comercio de Irlanda no se ha limitado únicamente a los derechos,<sup>138</sup> y aun cuando estos derechos han sido suprimidos por lo que respecta a Irlanda, por lo que respecta a sus excedentes de cueros o a los cueros del ganado común se colocaron en la lista de las mercancías que las colonias no pueden exportar a otros países, sino a la madre patria y, por último, el comercio de Irlanda no se ha visto presionado hasta el presente, por lo que respecta a este artículo, con la mira puesta en lograr el sostenimiento de las manufacturas de la Gran Bretaña.

Las regulaciones que sean las regulaciones que intenten hacer bajar el precio de la lana o de las pieles por bajo de donde naturalmente

<sup>138</sup> 9 Geo. III, c. 39, por cinco años; continuado por 14 Geo. III, c. 86, y 21 Geo. III, c. 29.

<sup>139</sup> Por 5 Eliz., c. 22; 8 Eliz., c. 14; 18 Eliz., c. 9; 13 y 14 Car. II, c. 7, que usa por último las palabras "molestia pública y común". Cf. Blackstone, *Commentaries*, vol. IV, pp. 167-169. 140 9 Ann., c. 11.

habría de encontrarse, forzosamente causarían cierta tendencia a elevar el precio de la carne en un país adelantado en cultivo. Tanto el precio del ganado mayor como del menor, si se mantienen en tierras preparadas para el cultivo, habrá de ser suficiente para pagar la renta y el beneficio, que tanto el terrateniente como el colono esperan de esas tierras; si así no fuera, muy pronto dejarían la crianza de ganado. En consecuencia, cualquier parte del precio que no se cubra con las pieles o con la lana, ha de pagarse con la carne, porque cuanto menos se saque de uno, tanto más ha de sacarse de otro. Al terrateniente y al colono les es por completo indiferente de qué modo se distribuye el precio entre las diferentes partes de la bestia, con tal de que reciban todo su importe. En un país cultivado, sus intereses como propietarios y colonos no resultan muy afectados por esas regulaciones; en cambio, sus intereses en concepto de consumidores, sufren por el alza en el precio de los alimentos.<sup>141</sup> Las cosas ocurrirían de otra suerte en un país no cultivado y atrasado, la mayor parte de cuyas tierras no pueden ser destinadas a otros fines sino a la crianza de ganado, y donde, por consiguiente, la lana y el cuero constituyen el principal componente del valor de las reses. En este caso, sus intereses como propietarios y colonos se verían profundamente afectados por dichas regulaciones, aun cuando sus intereses como consumidores apenas sufrirían perjuicio. El descenso en el precio de la lana y del cuero no elevaría, en este caso, el precio de la carne, porque siendo sólo aprovechables la mayor parte de las tierras del país, para criar ganado se continuaría apacentando el mismo número de cabezas. La misma cantidad de carne destinada a usos comestibles continuaría llegando al mercado. La demanda no sería mayor que antes, y el precio, por lo tanto, continuaría siendo el mismo. El precio total del ganado bajaría, y con él, la renta y el beneficio de todas las tierras dedicadas a la ganadería, que constituyen la mayor extensión del país. En tales condiciones, la prohibición perpetua de exportar lanas, atribuida generalmente, aunque de una manera errónea, a Eduardo III,<sup>142</sup> fue en las circunstancias del país, la reglamentación más destructiva que pudo imaginarse. No solamente habría hecho bajar el valor efectivo de la mayor parte de las tierras del Reino, sino que, al reducir el precio de la mayor parte de las especies de ganado menor, hubiera contribuido a retardar considerablemente los adelantos posteriores.

Las lanas de Escocia bajaron considerablemente de precio a consecuencia de la unión de ese país con Inglaterra, por cuya circunstancia se vio excluida del gran mercado de Europa y limitada a otro más pequeño, cual era el de la Gran Bretaña. Este acontecimiento

La Unión (de Inglaterra y Escocia) bajó en el precio de la lana escocesa,

<sup>141</sup> Este pasaje, desde el comienzo del párrafo, se cita por extenso *infra*, p. 581.

<sup>142</sup> John Smith, *Memoirs of Woolf*, vol. I, p. 25, explica que las palabras "Se considerará felonía sacar del Reino cualquier cantidad de lana, hasta que no se ordene de otro modo", no implican una prohibición perpetua.

pero elevó, en cambio, el precio de la carne de esa procedencia. La eficiencia de la laboriosidad para aumentar la cantidad de lana y de pieles es limitada e incierta.

Así como la eficiencia de la laboriosidad humana es limitada en sus efectos por lo que concierne al aumento de la cantidad de lana y de pieles sin curtir, en cuanto depende del país en el cual se ejerce dicha actividad, por otra parte esta aptitud es incierta en sus efectos porque depende del producto de otros países. En las condiciones dadas, no depende tanto de la cantidad que esos países producen, como de las existencias que dejan de manufacturar, o bien de las restricciones que se estime o no conveniente establecer sobre las exportaciones de esta especie de productos primarios. Como estas circunstancias son en absoluto independientes de la actividad económica interna, hacen necesariamente más inciertos los esfuerzos de su eficiencia. Luego, la eficiencia de la laboriosidad humana, por lo que concierne a la multiplicación de esta especie de productos primarios, no sólo es limitada, sino incierta.

Sus esfuerzos son igualmente limitados e inciertos por lo que respecta a la multiplicación de otra especie de producto primario muy importante, a saber: la cantidad de pesca destinada al mercado. La limitación acerca de la situación particular del país, de la proximidad o distancia de las provincias con respecto al mar, del número de lagos y de ríos, y de lo que pudiera llamarse la fertilidad o esterilidad de estos mismos ríos, mares y lagos. A medida que aumenta la población, a tenor que el producto anual de la tierra y del trabajo del país se acrecienta cada vez más, el número de compradores de pescado debe de aumentar, y tales compradores poseen una mayor cantidad y diversidad de otras mercancías para adquirirlo; o lo que es lo mismo, el precio de una mayor cantidad y diversidad de artículos. Pero, en términos generales, será imposible abastecer un mercado que ha crecido y se ha ensanchado de esta suerte, sin emplear para ello una cantidad de trabajo por encima de aquella proporción que exigía el aprovisionamiento de aquél, cuando estaba circunscrito a límites más estrechos. Un mercado que, en lugar de mil toneladas de pescado, necesita anualmente diez mil, difícilmente puede ser abastecido si no decuplica el trabajo que antes se necesitaba para surtirlo. Por regla general, la pesca habrá de hacerse en lugares mucho más distantes, empleando barcos más grandes y maquinaria más costosa, de todas clases. Como consecuencia, el precio real de esta mercancía se elevará con los adelantos y el progreso, y eso es lo que ha ocurrido, en mayor o menor grado, en todos los países.

Aun cuando el éxito de una jornada de pesca, particularmente considerada, sea cosa incierta, si tiene en cuenta la situación local de un determinado país y la actividad de un año entero, o de varios en conjunto, cabría afirmar que el rendimiento del trabajo necesario para

La conexión que existe entre el éxito de las labores de

suministrar al mercado una cierta cantidad de pescado parece bastante cierto, y así es, a no dudarlo. Sin embargo, como ese efecto depende más de la situación local del país que de la situación de su riqueza y actividad económica, y como, por dicha razón, tal efecto puede ser igual en diferentes países y períodos, cualesquiera que sean sus adelantos, o diferente en el mismo estado de desarrollo, resulta que su relación con el progreso de la sociedad es cosa incierta, y precisamente a esa incertidumbre nos estamos ahora refiriendo.

Por lo que respecta a la posibilidad de incrementar la cantidad de los diversos minerales y metales, que se sacan de las entrañas de la tierra y, especialmente, los más preciosos, la laboriosidad humana no parece tener limitaciones; pero también parece incierto el resultado de esos afanes.

La cantidad de metales preciosos con que cuenta un país no se halla limitada por circunstancias locales, tales como la fertilidad o esterilidad de sus propias minas. Estos metales abundan con frecuencia en países que no poseen yacimientos mineros. Su cantidad en cada país particular parece depender de dos circunstancias diferentes. La primera es su capacidad de compra, su nivel de laboriosidad y el producto anual de su tierra y de su trabajo, a consecuencia de todo lo cual dicho país se halla en condiciones de emplear una mayor o menor cantidad de trabajo y de mercaderías en comprar o producir cosas superfluas como son el oro y la plata, bien de sus propias minas o de las de otros países. La segunda circunstancia es la riqueza o pobreza de las minas que a la sazón estén abasteciendo con esos metales el mercado del mundo. Esa fecundidad o esterilidad de las minas influirá más o menos en la cantidad de metales nobles de que dispongan los países situados a mayor distancia de los yacimientos, teniendo en cuenta las facilidades y baratura en el transporte de tales mercancías, su escaso volumen y su gran valor. La riqueza de las minas de América ha tenido que influir, en mayor o menor grado, en la cantidad de esos metales que hay en existencia en la China y en el Indostán.

En cuanto la cantidad de dichos metales, en un determinado país, depende de la primera de esas dos circunstancias (el poder de compra), su precio real, como el de cualquiera otra cosa superflua o de lujo, verosimilmente subirá a compás de la riqueza y los adelantos del país, y bajará a tenor de su decadencia y pobreza. Los países que pueden ahorrar una gran cantidad de trabajo y de mercaderías se hallan en condiciones de comprar una cierta cantidad de estos metales, empleando una mayor cantidad de trabajo y de bienes reales que los países que ahorran menos.

Cuando la cantidad de dichos metales, en un determinado país, depende de la segunda de esas circunstancias (de la pobreza o de la riqueza de las minas que a la sazón abastecen el mundo comercial, su precio real, la cantidad real de trabajo y de bienes reales que comprenden, o por la cual se cambian, bajará más o menos, sin duda

pesquería y el nivel del adelanto, es incierta.

Al incrementarse la cantidad de minerales, la eficiencia de la laboriosidad no es limitada, pero sí incierta.

La cantidad de los metales preciosos en un país depende de su capacidad de compra y de la fertilidad de las minas.

En cuanto depende de la primera de estas circunstancias es probable que el precio real suba con los adelantos;

en cuanto depende de la segunda, el precio real variará con la fertilidad

formas indicadas.

Ahora bien, en los países donde prevalece la violencia gran parte del capital se entierra y oculta.

bre que en un país seguro no emplea el capital de que dispone en una de estas tres formas, bien le pertenezca directamente o lo consiga por vía de préstamo, es realmente un insensato.

En todos aquellos infortunados países cuyos habitantes se ven continuamente expuestos y sacrificados a la violencia de quienes ocupan una posición superior, es cosa muy frecuente enterrar y esconder una gran parte de su fortuna, para tenerla siempre en condiciones de trasladarse con ella a lugar más seguro, cuando les amenaza alguno de aquellos desastres a que se consideran expuestos en todo tiempo. Por lo que se dice, ésta es una práctica frecuente en Turquía, en el Indostán y en la mayor parte de los gobiernos de Asia. Parece que también lo fue entre nuestros antepasados, en las épocas de violencia del régimen feudal. El hallazgo de un tesoro se consideraba en aquellos tiempos como una parte no despreciable de las rentas de los grandes soberanos de Europa. Consistía en los tesoros que se encontraban escondidos en la tierra, a que ningún particular podía alegar derecho alguno. Considerábase en aquella época asunto de tanta importancia que se tenía por una prerrogativa del soberano, y de ninguna manera perteneciente al inventor o al propietario del terreno, a no ser que expresamente se le hubiera concedido a este último dicho privilegio por una cláusula explícita contenida en el título. La situación era la misma que la de las minas de oro y de plata, pues sin una cláusula especial jamás se consideraban comprendidas en las concesiones generales de tierras; en cambio, se consideraban comprendidas en la concesión general las minas de plomo, de cobre, de estaño, de carbón y de otros minerales, por estimarse de menor importancia.

## CAPÍTULO II

### SOBRE EL DINERO CONSIDERADO COMO UNO DE LOS RAMOS DEL PATRIMONIO GENERAL DE LA SOCIEDAD, O COMO FONDO DESTINADO A LOS GASTOS DE SOSTENIMIENTO DEL CAPITAL NACIONAL

Como ya vimos en el Libro primero, el precio de la mayor parte de las mercancías se resuelve en tres partes. Una de ellas paga los salarios del trabajo; otra los beneficios del capital, y la tercera, la renta de la tierra; otra los beneficios en producirlos y llevarlos al mercado. El precio de algunas mercaderías se compone solamente de dos de las tres citadas partes, a saber: los salarios del trabajo y las ganancias del capital; en muy pocos casos consiste aquí en una sola, los salarios del trabajo. Pero el precio de todas las mercaderías ha de resolverse necesariamente en alguna de las tres o en todas ellas, pues la que no se resuelve en renta o en salarios ha de rendir necesariamente un beneficio a cualquier persona.

Los precios se dividen en tres partes: salarios, beneficios y el producto anual

Siendo éste el caso, como hemos visto, respecto a cada mercancía particular, tomada separadamente, también ha de acontecer lo mismo respecto a todo el conjunto de las que componen el producto anual de la tierra y del trabajo de cada país. El precio total o el valor en cambio de aquel producto anual no puede por menos de resolverse necesariamente en esas tres partes, y distribuirse entre los habitantes del país, como salarios del trabajo, o como beneficios del capital, o como renta de la tierra.

ahora bien, podemos distinguir entre ingreso bruto e ingreso neto.

Pero aunque el valor total del producto anual de la tierra y del trabajo de un país se divide en la forma expresada y constituye la renta de sus diferentes habitantes, ello no es obstáculo para que de la misma manera que en la renta de un predio particular distinguimos entre renta bruta y neta, hagamos también la misma distinción en el ingreso de todos los pobladores de una gran nación.

La renta bruta es la suma total pagada por el arrendatario; la renta neta es lo

La renta neta es el remanente, se paga al dueño por el arrendatario; la renta neta es el remanente, después de deducir todos los gastos de administración, reparaciones y demás cargas necesarias, o sea aquello que sin menoscabo de su propiedad puede reservarse para inmediato consumo, o gastarlo en su mesa, en su equipaje, en el adorno de la casa y mobili-

que queda libre para el señor.

El ingreso bruto es el producto anual conjunto: la renta neta, lo que queda disponible después de

deducir el mantenimiento del capital fijo y circulante.

Debe excluirse el gasto para conservar el capital fijo,

porque el único objetivo del capital fijo es aumentar la capacidad productiva del trabajo,

y cualquier abaratamiento o simplificación se considera como deseable.

liario, o en su recreo y diversiones. Su riqueza real no guarda proporción con la renta bruta, sino con la neta.

El ingreso bruto de todos los habitantes de un gran país comprende todo el producto anual de sus tierras y de su trabajo; la renta neta lo que les queda libre después de deducir los gastos de mantener, en primer lugar, su capital fijo, y en segundo lugar, el circulante, o sea aquello que, sin aminorar el capital, puede reservarse para el consumo inmediato, o gastarse en subsistencias, cosas convenientes y recreo. Esta riqueza real se halla también en proporción, no con la renta bruta, sino con la neta.

Los gastos que son necesarios para conservar el capital fijo deben excluirse evidentemente de la renta neta de la sociedad. Nunca forman parte de ella aquellos materiales que son indispensables para conservar las máquinas y los instrumentos útiles, ni los edificios rentables, ni el producto del trabajo necesario para elaborar aquellos materiales en la forma adecuada. Es verdad que el precio de este trabajo puede constituir una parte de esa renta, pues el operario empleado en ese menester puede reservar para su consumo inmediato el valor total de sus jornales. Pero en otras especies de trabajo, tanto el precio como su producto van a parar a ese fondo; a saber, el precio al fondo del obrero, y el producto al de otras gentes, cuyo alimento, comodidades y distracciones aumentan con el trabajo de aquellos operarios.

El objetivo que persigue el capital fijo es el de aumentar la capacidad productiva del trabajo, o habilitar a un mismo número de obreros para que produzcan una cantidad de obra mucho mayor. En una granja bien provista de todos los edificios necesarios, cercas, desagües, comunicaciones, etc., un mismo número de trabajadores y de ganado de labor obtendrá un producto mayor que el que sacaría de una finca de igual extensión y fertilidad, pero desprovista de todas esas cosas. En las manufacturas, el mismo número de manos, ayudadas por una mejor maquinaria, elaborarán una mayor cantidad de productos que si trabajasen con instrumentos más imperfectos. El gasto razonable que supone la adquisición de capital fijo, de cualquier clase que sea, se ve resarcido siempre con un buen beneficio, e incrementa el producto anual en un valor muy superior al que suponen aquellas mejoras. Para mantenerlas, sin embargo, se requiere una cierta porción de dicho producto. De este modo, cierta cantidad de materiales y el trabajo de un número determinado de obreros, que de otra suerte pudieran emplearse inmediatamente en aumentar las disponibilidades de vestido, alojamiento, subsistencia y comodidades de la sociedad, se hallan invertidos en otros destinos, que por muy ventajosos que sean son de una naturaleza distinta. En este aspecto, la sociedad ha considerado siempre como algo muy conveniente todos aquellos perfeccionamientos mecánicos que permiten que un mismo número de trabajadores realice la misma cantidad de obra con una maquinaria más sencilla y barata que la utilizada hasta entonces. Esto explica por qué una determinada cantidad de materiales y el trabajo de cierto número de obreros, que

antes se empleaban en sostener una maquinaria más complicada y costosa, pueden destinarse, en adelante, al aumento de la cantidad de obra que se ha de producir empleando aquella máquina u otras más útiles. El fabricante de una gran manufactura que emplea, al año, mil libras esterlinas en el sostenimiento de su maquinaria, si puede reducir el costo a quinientas, empleará la otra mitad naturalmente<sup>1</sup> en la compra de mayor cantidad de materiales, que serán elaborados por un número superior de operarios. Aumentará, en consecuencia, la cantidad de obra para la cual era útil únicamente dicha maquinaria, y también, con la obra, el bienestar y las ventajas de la sociedad.

El gasto de mantener en buenas condiciones el capital fijo de una gran nación se puede comparar con el de las reparaciones que se efectúan en una gran finca privada. El costo de las reparaciones generalmente es necesario para sostener el producto de la finca y, por lo tanto, la renta bruta y la neta del propietario. Pero si se administra con esmero y los gastos disminuyen sin ocasionar merma alguna del producto, la renta bruta será la misma que antes y la neta aumentará necesariamente.

Ahora bien, aun cuando es necesario excluir de la renta neta de la sociedad el gasto total que supone el sostenimiento del capital fijo, no ocurre así con el capital circulante. De las cuatro partes componentes de este último, a saber: el dinero, los viveres, los materiales y el producto terminado, las tres últimas se separan del mismo para convertirse en capital fijo de la sociedad, o en disponibilidades reservadas para el consumo inmediato. Cualquier porción de estos bienes vadas para el consumo inmediato. Cualquier porción de los bienes consumibles, que no se emplee en mantener el primero, va a parar al segundo, y constituye una parte de la renta neta de la sociedad. Para mantener, por consiguiente, estos tres elementos del capital circulante, no es necesario deducir del producto anual de la renta neta de la sociedad sino aquella proporción que es indispensable para mantener el capital fijo.

En este aspecto, el capital circulante de una sociedad es muy diferente del de cada individuo. El de éste no representa de ningún modo parte alguna de su renta neta, que sólo puede consistir en sus beneficios. Ahora bien, aun cuando el capital circulante de toda persona particular forma parte del total de la nación a que dicho individuo pertenece, no por eso se excluye el que forme parte, al mismo tiempo, de la renta neta de esa misma comunidad. Aunque todos los bienes que hay en la tienda de un comerciante no se pueden incluir en las disponibilidades reservadas para su propio consumo, si pueden serlo en el de otras personas, las cuales, con las rentas derivadas de otros fondos, pueden reponer regularmente al comerciante el valor de sus mercancías, acompañado de sus ganancias, y sin que esto disminuya ni el capital de este último ni el de ellos.

El dinero es, pues, la única porción del capital circulante de una sociedad que puede existir: razón alguna para suponer que sea necesariamente "natural" esa decisión.

El costo de mantener el capital fijo se asemeja al costo de reparar una propiedad,

pero el gasto de mantener las tres últimas partes del capital circulante no debe ser deducido.

ya que el capital circulante de la sociedad es diferente, en este aspecto, al del individuo.

Sólo debe deducirse el mantenimiento del dinero.

El dinero se semeja al capital fijo, puesto que

(1) el mantenimiento del capital dinero es parte del ingreso bruto, pero no del neto,

y (2) el dinero mismo no forma parte del ingreso neto.

sociedad cuya conservación puede ocasionar alguna merma en la renta neta de la sociedad.<sup>2</sup>

El capital fijo, y aquella parte del circulante que consiste en dinero, guardan entre sí una gran semejanza, en cuanto influyen en la renta de la sociedad.

En primer lugar, así como las máquinas y los instrumentos requieren ciertos gastos, tanto para construirlos como para conservarlos, y aun cuando implican una parte de la renta bruta, son, no obstante, deducciones de la renta neta de la nación, de igual suerte la masa de dinero que circula en un país requiere ciertos gastos, tanto para reunirlos como para conservarlos. Estos dos gastos, aunque componen parte de la renta bruta, son igualmente deducciones de la renta neta de la comunidad. Cierta cantidad de materiales de mucho valor, como son el oro y la plata, y ciertas aportaciones, de un trabajo delicado, en lugar de disminuirse a aumentar las disponibilidades para el consumo inmediato, y que está compuesto por la subsistencia, las comodidades y las distracciones de los individuos, se emplea en sostener aquel grande, pero también costoso instrumento de comercio, por cuya mediación cada miembro de la sociedad adquiere su alimento, se procura cosas convenientes y esparcimientos regularmente distribuidos en la proporción adecuada.

En segundo lugar, así como las máquinas y los instrumentos, que componen el capital fijo del individuo o de la comunidad, no forman parte de la renta bruta ni de la renta neta de la comunidad, sino que por cuyo medio se distribuye regularmente, a cada uno de los miembros de aquella, la renta total de la nación. La gran rueda de la circulación es enteramente distinta de los bienes que circulan por sus buenos oficios. La renta de la sociedad consiste en los bienes que circulan, pero no en la rueda que los hace circular. Para hacer el cómputo de la renta bruta o neta de la comunidad, se ha de separar siempre de la circulación total del año, compuesta de dinero y mercancías, el valor íntegro del dinero, pues ni un solo centavo puede jamás componer parte alguna de aquellas rentas.<sup>3</sup>

Sólo la ambigüedad del lenguaje puede hacer aparecer esta proposición como equívoca o paradójica: bien explicada y comprendida es a todas luces evidente.

Cuando hablamos de una cierta suma de dinero entendemos por ello, a veces, las piezas de metal de que se compone, y a veces, implicamos también en esa idea cierta oscura relación con la cantidad de bienes que podemos adquirir a cambio de él, o en otros términos, el poder de compra que nos confiere su posesión. Así, por ejemplo, cuan-

<sup>2</sup> En este párrafo el capital o acervo de bienes se confunde con los bienes mismos. Los bienes de los cuales consta ese acervo pueden convertirse en renta, pero el acervo mismo, no. El mantenimiento de un acervo, aunque sea de bienes perecederos y consumibles, constituye una carga sobre el trabajo de la sociedad.

<sup>3</sup> Si no fuera por el uso del anticuado término "circulación" en lugar del más reciente, "producto", la explicación siguiente sería innecesaria. A nadie puede atribuírsele el propósito de agregar todo el dinero al producto anual.

do decimos que la cantidad de dinero que circula en Inglaterra se calcula en unos dieciocho millones, sólo parece que queremos indicar con ello el número de piezas de metal que la componen o que se supone circulan en ese país. Pero cuando decimos que una persona pone un ingreso de cincuenta o cien libras anuales, parece que quiere un ingreso de cincuenta o cien libras anuales, parece que quiere expresar comunmente no sólo la cantidad de piezas de metal que recibe al año, sino el valor de los bienes que le es dado adquirir o consumir. Queremos expresar, por lo común, cuál es su tenor de vida, o la cantidad y calidad de las cosas necesarias y convenientes cuya adquisición se puede permitir.

Cuando, con referencia a cierta suma de dinero, no sólo pretendemos expresar la cantidad de piezas de metal que la componen, sino que incluimos cierta oscura referencia a los bienes que se pueden obtener en cambio, la riqueza o el ingreso que dicha suma denota es igual a uno solo de aquellos dos valores, que así se insinúan ambigüemente en una sola expresión, y más bien al último que al primero, al valor del dinero y no a la moneda misma.

Si la pensión semanal de una persona fuese una guinea, en el transcurso de una semana podría comprar con ella cierta cantidad de cosas necesarias para la subsistencia, y otras útiles y agradables; en proporción a esa cantidad sería grande o pequeña su renta real. El ingreso correspondiente a la semana no sería ciertamente igual a una y a otra cantidad, sino a cualquiera de los dos valores, y al último con más propiedad que al primero, al valor de la guinea con preferencia a su significación nominal.

Si esta persona a la que nos venimos refiriendo recibiese su pensión en una letra de cambio, en lugar de recibirla en oro, su ingreso no consistiría propiamente en el pedazo de papel, sino en lo que con él pudiese adquirir u obtener. En consecuencia, una guinea podría considerarse muy bien como una letra girada sobre todos los comerciantes de los contornos, por una cierta cantidad de cosas necesarias y convenientes. El ingreso de la persona consiste, no tanto en la pieza de oro, sino en lo que por su mediación se puede obtener o conseguir en cambio. Ahora bien, si aquella moneda no se pudiese cambiar por mercadería ninguna, se compararía más bien a la letra de cambio girada por un quebrado, sin más valor que el de un pedazo de papel.

De esta manera, aunque el ingreso anual o semanal de todos los individuos de un país se pueda pagar, y en efecto se paga generalmente en dinero, su riqueza real o efectiva, el ingreso semanal o anual de todos ellos, será siempre grande o pequeño en proporción a la cantidad de cosas consumibles que puedan comprar o adquirir con aquel dinero. Es indudable que la renta de todos ellos, tomados en conjunto, no puede ser igual al dinero y a los bienes de consumo, sino sólo a uno de estos dos valores, y al último con preferencia al primero.

Y si expresamos frecuentemente el ingreso de un individuo por las piezas de metal que anualmente se le pagan, es porque la suma de estas piezas regula la magnitud de su capacidad de compra, o el valor de

ya que las sumas de dinero se usan frecuentemente para indicar los artículos susceptibles de compra, así como los cultos mismos.

No debemos sumar ambas cosas.

Si un hombre tiene una guinea por semana, distraída de una cantidad de subsistencias, etc., por el valor de esa guinea.

y su ingreso real consiste en esa subsistencia.

Lo mismo es cierto de todos los habitantes de un país.



las mercancías que anualmente puede conseguir para el consumo; pero aun así, consideramos su ingreso como consistente en esa capacidad de compra o de consumo, y no en las monedas que le confieren aquella capacidad. Si esto es bastante evidente con respecto a cada individuo, considerado aisladamente, lo es todavía mucho más con respecto a la sociedad. El número de monedas que se pagan anualmente a un individuo es, por regla general, igual a su ingreso, y es, a este respecto, la expresión más exacta y concisa de su valor. Pero el número de las que anualmente circulan en una nación nunca puede ser igual al ingreso total de todos sus individuos. Puesto que la misma guineá que hoy paga el salario semanal de una persona, puede pagarlo mañana a otro, y pasado, a otro distinto, el número de piezas que durante el año circulan en el país no puede por menos de ser de menos valor que el total de los ingresos anuales que se satisfagan con ellas. Ahora bien, el poder de compra, o los bienes que de una manera sucesiva se pueden ir comprando con el valor total de estos ingresos pecuniarios, en la medida que se pagan, han de ser forzosamente de igual valor que los ingresos mismos, como lo ha de ser el ingreso que con ellos se paga a cada uno de los individuos. Luego estos ingresos no pueden consistir en las monedas, cuya cuantía es tan inferior a su valor, sino en aquel poder de compra, o en los bienes que sucesivamente se pueden ir adquiriendo con ellas, a medida que pasan de mano en mano.

En consecuencia, el dinero, gran rueda de la circulación, instrumento precioso del comercio, como todos los demás instrumentos de la actividad económica, aunque constituye una parte, y muy valiosa por cierto del capital, no entra, sin embargo, a formar parte de la renta de la sociedad a que pertenece. Aunque las monedas de que consta distribuyen a cada uno, en el giro de la circulación anual, el ingreso que propiamente le corresponde, no forman parte de dicha renta.

En tercero y último lugar, las máquinas e instrumentos que componen el capital fijo se asemejan a aquella parte del circulante que consiste en dinero; se parecen en que, así como cualquier ahorro en el gasto y costo, tanto de construir como de conservar aquéllas, y que no disminuye las fuerzas o aptitudes productivas del trabajo, equivale a un acrecentamiento del ingreso neto de la comunidad, así el ahorro en los gastos de acumular y sostener aquella parte del capital circulante, que consiste en dinero, se puede considerar exactamente como un aumento o mejora de carácter análogo.

Es obvio, y en parte ha sido explicado, de qué modo la renta neta de la comunidad aumenta por cualquier ahorro en los gastos de sostener su capital fijo. El capital total de un empresario activo, en cualquier clase de negocio, se divide necesariamente en fijo y circulante. Como el capital total continúa siendo siempre el mismo, cuanto menor sea una de aquellas partes, mayor será la otra. El capital circulante es el que suministra materiales y salarios, poniendo en marcha la actividad económica. Cualquier ahorro, por tanto que tenga lugar en el sostenimiento del capital fijo, al no disminuir las aptitud-

Las monedas que anualmente constituyen su ingreso total, pero las disponibilidades de moneda acuñada en una nación no son nunca igual a su ingreso entero.

Por consiguiente, el dinero no es parte de la renta neta de la sociedad.

(3) Todo ahorro en el costo de mantenimiento de la suma de dinero constituye una mejora.

des productivas del trabajo, ha de aumentar forzosamente las disponibilidades movilizadas por la actividad económica, y, por consiguiente, el producto anual de la tierra y del trabajo, o sea la renta real de la comunidad.

La sustitución de moneda de oro por papel constituye una mejora.

La sustitución del oro y la plata por papel reemplaza un instrumento comercial extraordinariamente costoso por otro que cuesta mucho menos y que es, a veces, de igual modo conveniente. La circulación tiene lugar utilizando una nueva rueda, que es mucho menos costosa que la antigua, lo mismo por lo que respecta a su creación que a su conservación. Pero la manera como se verifica esta operación, o la forma como fomenta el incremento del ingreso bruto y neto de la comunidad, no es enteramente obvio, y necesita una más detallada explicación.

Los billetes de Banco son la mejor especie de papel moneda.

Existen diferentes clases de papel moneda, pero los billetes en circulación de los bancos y banqueros son los más conocidos y, por otra parte, los que mejor se acomodan a nuestro propósito.

Tan pronto como los habitantes de un país llegan a depositar la confianza necesaria en el patrimonio, la probidad y la conducta de un banquero particular, hasta el punto de creer que siempre estará dispuesto a pagar a la vista cualquier pagaré suyo que le sea presentado, no importa en qué momento, esos efectos circularán lo mismo que si fueran monedas de oro y plata, en virtud de la confianza que inspiran.

Cuando un banquero presta £100,000 en billetes y sólo conserva en mano £20,000 en oro y plata, se ahorran £80,000 de la circulación, en oro y plata:

Un banquero presta a sus clientes sus propios pagarés hasta la suma, pongamos por ejemplo, de cien mil libras. Como estos efectos comerciales hacen plenamente las veces del dinero, sus deudores le pagan el mismo interés que si les hubiese prestado igual cantidad de moneda metálica. El interés es la fuente de su ganancia. Ahora bien, aunque algunos de estos pagarés vuelvan en definitiva a serie presentados, con finalidades de reembolso, otra parte continúa circulando durante meses o años enteros. Por este motivo, aun cuando tenga en circulación pagarés por una suma de cien mil libras, resulta que, por lo general, basta disponer de veinte mil, en oro o en plata, para responder de las demandas ocasionales de reembolso. Así ocurre que, con esta operación, veinte mil libras, en oro o en plata, realizan todas las funciones que de otra suerte hubieran realizado cien mil. Utilizando el mecanismo de los pagarés —hasta el valor de cien mil libras—, pueden hacerse los mismos cambios, circular los mismos bienes de consumo y distribuirse entre los consumidores, como si en su lugar circulara una cantidad igual de oro o plata amonedados. De esta suerte, es posible ahorrar en la circulación del país ochenta mil libras de oro o plata. Si al mismo tiempo se realizan varias operaciones de la misma especie, operando de una manera parecida varios bancos y banqueros, resultaría que toda la circulación del país se podría llevar a cabo con la quinta parte del oro y de la plata que en otro caso se necesitaría. Supongamos, por ejemplo, que todo el dinero circulante de una nación asciende, en un momento determinado, a un millón de libras, y que es suficiente esta suma para poner en circulación todo el producto

si muchos banqueros hacen la



misma cosa, cuatro quintas partes del oro y de la plata que anteriormente se hallaban en circulación pueden ser enviadas al extranjero.

anual de sus tierras y de su trabajo. Supongamos, también, que más adelante varios bancos y banqueros emiten pagarés al portador hasta la suma de un millón, reservando en sus cajas doscientas mil libras para hacer frente a cualquier solicitud eventual de pago. De este modo, quedarían en circulación ochocientas mil libras en oro y plata, y un millón en billetes de banco, o sea un millón ochocientas mil libras en papel y dinero. Pero el producto anual de la tierra y del trabajo del país, que sólo necesitaba antes un millón para hacer circular y distribuir dicho producto entre los consumidores, no es susceptible de aumentar inmediatamente por virtud de esas operaciones bancarias. De donde se desprende que aún continuará siendo suficiente un millón para hacerle circular. Siendo los bienes que se compran y se venden los mismos que antes, necesitarán la misma cantidad de dinero para realizar esas operaciones. El canal de la circulación, si se nos permite expresarnos así, continuará siendo el mismo que antes. Luego si hemos supuesto que es suficiente un millón para llenarlo, cualquier cantidad que rebase esa suma no podrá discurrir por él, y forzosamente rebasará el cauce. Si se depositan en dicho canal un millón ochocientas mil libras, ochocientas mil han de derramarse, pues sobrepasan la suma que es necesaria para atender a la circulación del país. Pero aunque esta suma no se pueda emplear en el interior de la nación, es demasiado valiosa para que permanezca ociosa, pues puede exportarse con el propósito de encontrar en el extranjero el empleo beneficioso que no encuentra en el interior. Ahora bien, el papel no puede exportarse, porque lejos de los bancos que lo han emitido y del país que puede exigir el pago en forma coercitiva, no se acepta en las operaciones corrientes. Hasta la cantidad de ochocientas mil libras, el oro y la plata podrán salir del país, y la circulación interna continuará siendo abastecida con un millón de unidades monetarias de papel, en lugar de discurrir por su cauce el millón de esos metales, que anteriormente circulaba.

y cambiadas por mercaderías,

ya sea para proveer artículos de consumo de otro país, en cuyo caso la ganancia será una adición al ingreso neto del país,

unos extranjeros, setas, etc.; o bien pueden emplearse en la compra de un conjunto de materiales, instrumentos y provisiones, para mantener y emplear un mayor número de gentes industriosas, que repongan con ganancia el valor total de lo que anualmente consumen.

En la primera de esas eventualidades promovería la prodigalidad, aumentaría los gastos y el consumo, sin fomentar la producción o establecer un capital permanente que permitiera sostener ese consumo, siendo a todas luces perjudicial a la comunidad.

Empléandose en la segunda de esas formas, se estimularía la actividad económica, y aunque aumentase el consumo de la comunidad, se le suministraría también un capital nuevo y permanente para sostenerlo, pues el pueblo consumidor reproduciría con ganancia todo el valor de lo que anualmente consume. El ingreso bruto de la sociedad, o el producto anual de su tierra y de su trabajo, aumentaría con el incremento del valor total que aquel trabajo mismo incorpora a los materiales que manufactura; crecería, por consiguiente, el ingreso neto de todos ellos, por lo que resta de su valor, una vez deducidos los gastos necesarios para conservar los instrumentos y utensilios del oficio.

No sólo nos parece probable, sino inevitable que la mayor parte de aquella cantidad de oro y de plata (que viéndose forzada a buscar el camino del extranjero por estas operaciones bancarias, se destina a la compra de artículos extranjeros para el consumo doméstico) es y debe ser empleada en adquirir bienes de la segunda especie. Aunque un particular puede aumentar muchas veces sus gastos sin acrecentar sus rentas, es seguro que nunca sucede así en un grupo de hombres o una categoría de individuos, pues aunque la conducta de cada uno de éstos no siempre se gobierne por los habituales postulados de la prudencia, éstos influyen siempre en la actuación del mayor número de personas correspondientes a un grupo o categoría social. Ahora bien, las rentas de la gente ociosa, considerada como una clase distinta de la nación, nunca pueden verse aumentadas por tales operaciones bancarias, y, por lo mismo, tampoco pueden aumentar mucho sus gastos a través de ellas, aunque se beneficien ciertos particulares. Siendo, pues, la demanda de bienes extranjeros por parte de estos sectores ociosos de la colectividad, la misma o casi la misma que era antes, lo que se emplee en la compra de géneros extranjeros para el consumo interno de los ociosos sólo será una porción de aquel dinero que corre a invertirse fuera; sin embargo, la mayor parte de él vendrá naturalmente a colocarse en la compra de bienes útiles para sostener la actividad económica y no para fomentar la ociosidad.

Cuando hagamos el cómputo de volumen de actividad económica que puede poner en movimiento el capital circulante de una colectividad, sólo debemos de atender a aquella parte del mismo que consiste en viveres, materiales y artículos manufacturados. La que consiste en dinero, y sólo sirve para que las otras tres circulen, debe deducirse siempre. Tres cosas se requieren para dinamizar la actividad

o para satisfacer las necesidades del consumo interno (1) de los artículos de lujo; (2) de materiales, herramientas y provisiones con los cuales se mantiene a la gente que trabaja, y se la emplea.

Si se aplica al suministro de artículos de lujo, aumentan la prodigalidad y el consumo; si suministran materiales, etc., se procura un fondo permanente como sustento del consumo. La mayor parte del oro y de la plata enviada al extranjero compra materiales, etc.

El volumen de actividad económica que el capital circulante puede poner en movi-

miento está determinado por los viveres, materiales y artículos manufacturados, pero no por la cantidad de dinero.

económica: materiales que manufacturar, instrumentos que faciliten el trabajo, y salarios para los obreros, o sea, la recompensa que los estimula en la tarea. El dinero no es materia prima, ni instrumento para trabajarla. Aunque los salarios de los trabajadores se paguen regularmente en dinero, su ingreso real, como el de otros sectores de la sociedad, no consiste en dinero, sino en el valor de éste; no en las monedas, sino en lo que puede adquirirse con ellas.

El volumen de actividad económica que un capital es susceptible de emplear ha de ser evidentemente igual al número de trabajadores que puede surtir con materiales, instrumentos y sustento, proporcionados a la importancia de la obra. La moneda puede ser un instrumento necesario para comprar los materiales, los instrumentos y sustento, venir al sustento de los trabajadores. Pero el volumen de actividad económica que se halla en condiciones de emplear el capital total, no es ciertamente igual ni al dinero que compra, ni a los materiales, instrumentos y provisiones que se adquieren con él, sino sólo a uno u otro de estos dos valores, y al último con preferencia al primero.

Cuando la moneda de papel ocupa el lugar del oro y de la plata, la cantidad de materiales, instrumentos y provisiones que puede suplir el capital circulante recibe un aumento considerable con el valor total de la plata y del oro que antes se empleaba en ellos. El valor total de la gran rueda de la circulación y de la distribución se acumula a los bienes que se distribuyen y circulan por medio de ella. Esta operación se asemeja en cierto modo a la de un empresario comprometido en un trabajo importante que como consecuencia de algún gran invento mecánico en su sector de producción desecha la maquinaria antigua y añade el valor de la diferencia entre la antigua y la moderna al capital circulante, fondo que le surte de materiales y salarios para sus operarios.<sup>4</sup>

Es casi imposible de determinar cuál sea la proporción que debe guardar el dinero en circulación de un país con respecto al valor íntegro de su producto anual. Ha habido autores que han calculado esta proporción en un quinto, en un décimo, en una vigésima y en una trigésima parte de dicho valor.<sup>5</sup> Pero por pequeña que sea la proporción que el dinero en circulación guarda con el producto anual, como cierta fracción de ese producto —por lo general muy corta— se ha de emplear inexcusablemente en mantener la actividad económica, siempre habrá de guardar una proporción considerable con ella. En tales condiciones, cuando, como consecuencia de haberse sustituido por la de papel, la moneda de oro y plata necesaria para la circulación queda reducida a una quinta parte de la cantidad anterior, si a los fondos destinados al mantenimiento y estímulo de la actividad

<sup>4</sup> *Supra*, pp. 260-261.

<sup>5</sup> La estimación hecha por Petty en *Verbum Sapientis* es de £40,000,000 para el ingreso, y de £6,000,000 para la moneda acuñada. La estimación de Gregory King es de £43,500,000 para el ingreso, y no menos de £11,500,000 para los cuños, en Geo. Chalmers, *Estimate*, 1802, pp. 423, 427.

económica se añade, aunque no sea más que el valor de la mayor parte de los otros cuatro quintos, no puede por menos de verificarse una adición considerable a dicha actividad y, por lo tanto, al valor del producto anual de la tierra y del trabajo del país.

En Escocia, de veinticinco o treinta años a esta parte, se ha registrado una operación de esta clase con la apertura de algunas nuevas compañías bancarias en casi todas las ciudades de consideración, y aun en algunos pequeñas poblaciones.<sup>6</sup> Los efectos han sido precisamente los que acabamos de describir. Los negocios del país se efectuaban utilizando el papel de esas compañías bancarias, y así se realiza la mayor parte de las compras y los pagos corrientes. Rara vez aparece la plata, como no sea en el cambio de billetes de veinte chelines, y el oro mucho menos. Y aunque la conducta de estas compañías no ha sido irrefutable, y se ha necesitado un Acta del Parlamento para regularlas, el país ha experimentado, un beneficio grande con sus operaciones. Se nos asegura que el comercio de la ciudad de Glasgow duplicó sus operaciones en el transcurso de quince años desde el establecimiento de sus bancos, y que el de Escocia aumentó aquéllas más de cuatro veces después de la apertura de los dos bancos públicos de Edimburgo. El Banco de Escocia fue establecido por Acta del Parlamento en el año 1695, y el titulado Banco Real se erigió por Real Cédula de 1727.<sup>7</sup> No pretendemos dilucidar ahora si es o no cierto que el comercio general de Escocia y el particular de Glasgow han aumentado hasta tal grado, en tan corto período; pero si cualquiera de ellos ha tomado el auge que se dice, me parece un efecto demasiado considerable para atribuirlo a la sola causa de aquella operación. Lo que no puede dudarse es que el comercio y la industria de Escocia han prosperado mucho, en poco tiempo, y que ello se debe en gran parte al concurso de los bancos.

El valor de la moneda de plata que circulaba en Escocia, antes de verificarse la unión con Inglaterra, en 1707, y que inmediatamente después se entregó al Banco de Escocia, para proceder a la reacuñación, ascendía a £411,117 10s 9d esterlinos. No se ha tomado la cuenta de la moneda de oro, pero por las antiguas anotaciones de la Casa de la Moneda de aquel país, se infiere que el valor del oro anualmente acuñado excedía en algo al de la plata.<sup>8</sup> En dicha ocasión hubo también muchas personas que por desconfianza al reintegro no quisieron llevar al Banco su plata, y hubo además alguna moneda inglesa que no entró en aquella operación.<sup>9</sup> En tal supuesto, el valor

<sup>6</sup> *Infra*, p. 279.

<sup>7</sup> Adam Anderson, *Commerce*, A.D. 1695.

<sup>8</sup> Cf. Riddiman: Prefacio a Anderson, *Diplomata*, & *Scottiae*. Pp. 84, 85. Cf. *supra*, p. 205, nota.

<sup>9</sup> "La insensateza de unos pocos avaros o el temor de las gentes a perder su dinero, u otros varios peligros y accidentes, impidió que muchos viejos cuños escoceses fuesen introducidos", *op. cit.*, p. 175. Riddiman en una nota, *op. cit.*, p. 231, dice: "Los cuños ingleses se ordenó regresarlos", pero no incluye esa suma en su estimación de no menos de £900,000, p. 176.

Una operación de este género se ha efectuado en Escocia con excelentes efectos.

En la Unión existían por lo menos £1.100,000 en monedas de oro y plata, y ahora la cantidad correspondiente no llega a medio millón.

del oro y de la plata que circulaba en Escocia antes de que se verificase la unión, no puede estimarse en menos de un millón de libras esterlinas. Esta suma representaba al parecer casi toda la circulación de aquel país, pues aunque la circulación del Banco de Escocia era entonces muy considerable, y no tenía rival, presentaba sin embargo una parte bastante pequeña de la circulación del país entero. En el momento actual, la circulación total de Escocia no puede computarse en menos de dos millones de libras, de la que es muy probable no alcance medio millón la parte que consiste en oro y plata. Pero aunque dichos metales circulantes hayan padecido tal disminución, en tan corto tiempo, ninguna ha sufrido su riqueza real ni su prosperidad. Por el contrario, su agricultura, sus manufacturas y su comercio han prosperado considerablemente, habiendo aumentado el producto anual de sus tierras y de su trabajo.

La mayor parte de los bancos y banqueros ponen en circulación sus pagarés descontando letras de cambio, es decir, adelantando dinero sobre ellas antes del vencimiento. La operación consiste en deducir el interés legal correspondiente de las sumas que adelantan, teniendo en cuenta la fecha del vencimiento. La cobranza de la letra, llegado ese momento, sirve para reintegrar al banquero las sumas adelantadas, incluido el beneficio que representa el interés. El banquero que adelanta al comerciante sus propios pagarés cuando hace el descuento de la letra, pero no oro o plata, tiene la ventaja de poder descontar una suma mayor por el valor total de sus pagarés, pues sabe por experiencia cuántos se encuentran en circulación, y esto le permite percibir mayores intereses sobre una cantidad mucho más grande.

Aunque el comercio de Escocia no es muy grande actualmente, era mucho menos importante cuando se establecieron las dos primeras compañías bancarias, y estas entidades habrían operado en corta escala si se hubieran ceñido en sus operaciones a descontar letras de cambio. Por este motivo idearon otra forma de dar salida a sus pagarés, consistiendo este procedimiento en las llamadas aperturas de crédito —o *cuentas de caja*— y que funcionaban abriendo un crédito, hasta la concurrencia de una cierta cantidad (dos o tres mil libras, por ejemplo), a cualquiera que presente dos personas de solvencia y propietarias de bienes raíces que presten garantía, en el sentido de que cualquier cantidad de dinero adelantada a aquella persona en los términos de la apertura del crédito, sería pagada a la vista, con el interés legal, al hacerse el requerimiento. Estimamos que son muy frecuentes los créditos de esta clase que abren los bancos y banqueros en todas partes del mundo. Pero los términos en extremo liberales con que los bancos escoceses aceptan las devoluciones o reintegros, son peculiares de ellos y nos parece que han sido la causa principal del gran volumen de las operaciones de estas compañías, y de los beneficios que con ello ha recibido el país.

Quien tenga un crédito de esta naturaleza con una de las referidas

Los billetes se emiten ordinariamente mediante descuento de letras,

pero los Bancos escoceses inventaron el sistema de las cuentas de caja,

compañías y tome prestadas mil libras, por ejemplo, puede ir pagando por partes la citada suma, en fracciones de veinte o treinta libras cada vez, descontando la compañía de la suma principal una parte proporcional del interés desde el día en que se satisficieren estos pequeños plazos, hasta quedar extinguida completamente la deuda. Todos los comerciantes y la mayor parte de los *trabajadores* de negocios encuentran muchas ventajas en tener con aquellas compañías esta clase de cuentas y, por consiguiente, se hallan interesados en promover sus operaciones, aceptando los pagarés en todos los *pagos*: animando a hacer lo mismo a todas aquellas personas con las que tienen alguna influencia. Cuando los clientes de los bancos solicitan dinero, estos los proporcionan, entregándoles sus propios pagarés. Con estos los comerciantes pagan a los fabricantes sus artículos manufacturados. Los fabricantes a los labradores sus materiales y *alimentos*, los colonos a los dueños de las tierras, sus rentas, los dueños de las tierras vuelven a pagar a los mercaderes los objetos necesarios y de lujo que les compran, y los comerciantes los restituyen a los bancos para saldar sus cuentas de caja o en pago de los préstamos. De este modo, casi toda la circulación monetaria del país se hace utilizando *esos instrumentos*.

En ello estriba el gran negocio de estas compañías. Mediante esas cuentas de caja los comerciantes pueden desenvolver un negocio mucho mayor del que podrían desarrollar en otra forma y ello sin asumir ningún riesgo. Si consideramos el caso de dos comerciantes, uno en Londres y otro en Edimburgo, que trabajan con el mismo capital en igual ramo, ocurrirá que el segundo podrá abarcar, sin cometer ninguna imprudencia, una negociación mayor que el primero y dar trabajo a un mayor número de personas. El de Londres tendrá que guardar siempre ociosa una suma considerable de dinero en su caja fuerte o en la del Banco para atender los pagos continuados que se le presentan por las mercaderías tomadas a crédito. Supongamos que la cantidad corriente que emplea en esos *negocios* sea de quinientas libras. El valor de las mercancías que se hallan en sus almacenes se encontrará disminuido por el monto de la cantidad que ha de mantener ociosa. Supongamos que nuestro comerciante despacha todos los géneros de su tienda, o aquellos que asciendan al valor de su capital entero tan grande sin empleo, *verse obligado* a conservar una suma inferior a quinientas libras. Sus beneficios serán también inferiores a los que hubiera podido realizar si hubiese vendido mercancías por un valor suplementario de quinientas libras, y el número de personas empleadas en prepararlas para el mercado será inferior, asimismo, por el importe de esa suma de quinientas libras, destinada, en otro caso, a darles trabajo. El comerciante de Edimburgo a que antes aludíamos, no mantiene ocioso, por el contrario, dinero alguno para atender a esos pagos eventuales. Cuando llega el momento de hacerlos efectivos, utiliza la cuenta de caja que tiene en el Banco, y gradualmente repone o restituye

y hacen posible para cada comerciante desenvolver un negocio mucho mayor de lo que en otro caso hubiera podido desarrollar.

que permiten emitir billetes fácilmente,

la suma prestada con los billetes o la moneda que recibe a cuenta de las ventas que hace. Con el mismo capital, y sin incurrir en riesgo alguno, puede en cualquier momento disponer en sus almacenes de una mayor cantidad de mercancías que el comerciante de Londres y, por consiguiente, hacer mayores ganancias y dar constante empleo a un número mucho mayor de trabajadores, que le preparen sus mercancías para la venta. De ello dimana el gran beneficio que un país obtiene de semejante actividad.

Los Bancos escoceses pueden descontar letras efectivamente cuando llega el caso.

Podrá, acaso, decirse que la facilidad de descontar letras de cambio otorga a los comerciantes ingleses un poder de disposición como al escocés sus cuentas de caja; pero es necesario tener presente que el mercader escocés puede también descontar letras con la misma facilidad, y goza de la ventaja adicional de utilizar esas cuentas.

Todo el papel moneda, representado por cualquier clase de efectos, que circula libremente en un país, no puede ni debe exceder el valor del oro y de la plata cuyo lugar ocupa o que circularía en él —suponiendo que el volumen del comercio es el mismo— si no hubiera aquella clase de dinero. Si los billetes de veinte chelines, que circulan en Escocia, representan el papel moneda de valor más bajo que circula en ese país, el conjunto de todos ellos que podría fácilmente circular, no deberá superar la suma de oro y plata que es necesaria para efectuar las transacciones con billetes de veinte chelines y denominaciones más altas que corrientemente se llevan a cabo en ese pueblo. En el caso de que los billetes en circulación superasen esa suma, como el exceso no puede ser exportado ni absorbido por la circulación interior del país, volvería muy pronto a los bancos, para ser cambiado por oro o plata, mucha gente se daría cuenta inmediatamente de que disponía de una cantidad de billetes superior a la que requiere el mercado doméstico, y como tropezaría con dificultades para exportarla, acudiría al Banco requiriendo el pago inmediato. Ahora bien, si ese dinero superfluo se pudiera convertir en oro y plata, rápidamente encontraría aplicación, enviándolo al extranjero; pero eso no puede ocurrir mientras no cambie de forma y continúe siendo moneda de papel. En poco tiempo habría una aglomeración en las ventanillas de los bancos por toda la cantidad que representa ese papel superfluo, y si se tropezara con alguna dificultad o resistencia para cambiarlos, subiría de grado aquella, fomentada por la alarma que tal situación ocasionaría.

Los gastos de un Banco son (1) el mantenimiento y (2) la reposición de una masa de moneda suficiente para pagar los billetes.

Además de los gastos comunes a todo ramo de comercio, como son la renta de los locales, los salarios de los empleados, contadores, etc., hay algunas expensas que son peculiares de los bancos, y que consisten principalmente en dos partidas: la primera se halla representada por la gran cantidad de dinero que han de guardar en sus cajas, para hacer frente al reembolso de los billetes, y que supone una pérdida de intereses; la segunda consiste en los gastos que supone la reposición rápida de esas reservas, en la medida que disminuyen, para satisfacer aquellos requerimientos.

Un Banco que emite demasiado papel aumentará mucho el gasto primero.

y el segundo.

Una entidad bancaria que emite más billetes de los que puede absorber la circulación interna del país, y cuyo exceso está continuamente retornando a ella en solicitud de reembolso, ha de aumentar necesariamente la cantidad de oro y de plata que debe conservar en todo momento en sus arcas; y no sólo en proporción al aumento excedente sobre aquella cantidad de billetes, sino en una proporción aún mayor. En consecuencia, el Banco tendría que aumentar los gastos correspondientes a aquella primera partida, no sólo en proporción al aumento forzado de sus operaciones, sino más bien, como queda dicho, en una proporción todavía mayor.

Los cofres de un Banco que operase en esa forma, aunque se repusiesen con largueza, muy pronto se verían agotados con mayor rapidez que si limitase sus operaciones a términos más razonables, pues, en este caso, en lugar de incurrir en tales gastos con urgencia, los efectuaría de una manera más gradual y constante. Por otra parte, el dinero metálico que de este modo se extrae continuamente de sus arcas, en grandes cantidades, no se puede emplear en la circulación del país, pues ocupa el lugar de un papel que ya excede las necesidades monetarias. Ello no obstante, como ese dinero no puede permanecer ocioso, tendría que salir del país de una forma o de otra, para buscar en el extranjero una inversión favorable que no encuentra en el interior; y como esta continua extracción de oro y de plata aumenta la dificultad, no puede menos de acrecentar los gastos del Banco para encontrar los metales preciosos con que llenar las arcas que de una manera tan rápida se vacían. Esta compañía, por lo tanto, se ve obligada a aumentar sus gastos en la segunda partida mucho más que en la primera, en proporción al forzado aumento del negocio.

como puede evidenciarse mediante un ejemplo.

Supongamos que todos los billetes de la circulación del país ascenden, exactamente a cuarenta mil libras esterlinas, y que el Banco es capaz de absorber y emplear fácilmente la circulación de esos billetes, se ve en cuestión, para responder a los pagos ocasionales de esos billetes, se ve obligado a guardar permanentemente en sus arcas diez mil libras en oro y en plata. Si dicho Banco intentase hacer circular cuarenta y cuatro mil libras, las cuatro mil que rebasan la cantidad al cobro casi lación puede absorber fácilmente le serían presentadas al cobro con la misma rapidez que se emiten. Dicho Banco, para responder a las necesidades ocasionales de reembolso, se vería obligado a guardar en sus arcas no diez mil libras solamente, sino catorce mil. Por consiguiente, no podría sacar ningún interés de las cuatro mil que sobrepasen las necesidades de la circulación, y perdería también los gastos que lleva consigo la constante colecta de las cuatro mil libras de oro y de plata, que entran y salen continuamente de sus arcas.

A veces los Bancos no han comprendido esto,

Ahora bien, cuando los bancos comprenden con moneda de papel interés, la circulación jamás se halla saturada con compañías comprenden o actúan de acuerdo con su verdadero interés, ocurre que la circulación se ve con frecuencia sobrecargada con esa clase de dinero.

por ejemplo el Banco de Inglaterra,

Como el Banco de Inglaterra ha emitido una gran cantidad de papel, cuyo excedente continuamente volvía a esa institución para ser cambiado en oro y plata, se ha visto obligado durante muchos años a acuñar oro hasta una cantidad que osciló entre ochocientas mil y un millón de libras al año, o en promedio, unas ochocientas cincuenta mil libras.<sup>10</sup> Para esta operación ha sido a veces indispensable comprar oro en pasta al elevado precio de cuatro libras por onza (como consecuen- cia de la devaluación y desgaste que llegó a padecer durante algunos años la moneda de oro) y que salía después de acuñado a £3 17s y 10½ d; perdiendo de este modo entre dos y medio y tres por ciento de tan grandes sumas, por el solo hecho de acuñarlas. Aunque el Banco no pagase señoreaje y fuese el Gobierno quien cargase con los costos de acuñación, esta liberalidad por parte del Ejecutivo no evi- taba por entero los dispendios de aquí.

y los Bancos escoceses.

Los Bancos de Escocia, como consecuencia de un exceso de la misma naturaleza, se vieron obligados a mantener en Londres varios agentes en busca de dinero, a expensas de un gasto que nunca bajaba de uno y medio a dos por ciento. Remitíase ese dinero en carruajes, y los transportes lo aseguraban, con un gasto adicional de tres cuartillos por ciento, o quince chelines por cada cien libras esterlinas. Pero la actividad de dichos agentes no bastaba, en determinados momentos, a llenar las arcas tan pronto como quedaban vacías, y en este caso, los bancos recurrían a girar letras de cambio sobre sus corresponsales de Londres, hasta completar las sumas necesarias. Cuando a estos cor- responsales les giraban después para liquidar el pago de dichas sumas, acompañadas del interés y de la comisión correspondiente, no hallaban otro modo de remediar su apuro, que el de librar segundas letras sobre los mismos corresponsales u otros de Londres mismo, de suerte que la misma suma —o mejor, las letras que la representaban— hacía tres y cuatro jornadas, teniendo que pagar el Banco deudor nuevo interés y nueva comisión, sobre la cantidad que así se había ido acumulando. Incluso aquellos bancos de Escocia que nunca se distinguieron por su imprudencia excesiva, se vieron obligados a recurrir en ocasiones a un arbitrio de resultados tan ruinosos como éste.

La moneda de oro que pagaba el Banco de Inglaterra o los bancos de Escocia, como contrapartida de aquella parte de sus billetes que excedía la circulación del país, se remitía algunas veces al extranjero en forma de moneda acuñada; en otros casos se fundía, y se remitía al exterior en lingote. En otras ocasiones, se fundía y se entregaba al Banco de Inglaterra para vendérsela al elevado precio de cuatro libras

<sup>10</sup> De 1766 a 1772 inclusive el promedio anual de moneda acuñada se cifraba en unas £810.000. El total agregado, correspondiente a diez años, según se expresa *infra*, pp. 489, 494, parece haber sido superior a £800.000, aunque el promedio anual para la década 1763-1772 fue sólo de £760.000. El hecho de haberse in- cuido la abundante acuñación de 1773, que ascendió a £1.317.645, elevaría consi- derablemente el citado promedio. Cf. las cifras correspondientes al final de cada año en Macpherson. *Annals of Commerce*.

esterlinas por onza. La moneda que se fundía o que se destinaba a la exportación era siempre la de mejor peso y la de acuñación más reciente. Dentro del país, y mientras conservaban la forma de moneda, lo mismo valía la más pesada que la más ligera, pero no ocurría lo mismo cuando se convertían en lingote para el interior o se exporta- ban al extranjero, pues entonces valía más la de peso completo. No podía por menos de causar admiración al Banco de Inglaterra el hecho de que, a pesar de la gran cantidad de oro que acuñaba y ponía en circulación, siempre existía la misma escasez de moneda, sin que la situación mejorase de un año a otro; en lugar de mejorar la situa- ción monetaria, empeoraba sin cesar. Cada año se veía ante la im- periosa necesidad de acuñar la misma cantidad de oro que el anterior, y cada vez iban siendo mayores los gastos de acuñación, debido a aque- lla alza progresiva en el valor del lingote, que se atribuía al desgaste continuo de las piezas y a las manipulaciones para restarles metal fino. Es digno de observar que el Banco de Inglaterra, al verse obli- gado a tener siempre surtidas con dinero sus arcas, lo estaba también indirectamente, a proveer de moneda a todo el Reino, pues de sus cofres está continuamente derramándose por todo el país, en una gran variedad de formas. Cuanto dinero acuñado faltaba para suplir aquel exceso de moneda fiduciaria, que excedía —tanto en Inglaterra como en Escocia— las necesidades de la circulación, y todas las deficiencias que ocasionaba en la circulación misma aquel exceso, tenía que su- plirlo el Banco de Inglaterra. Los de Escocia pagaban bien caros aquellos excesos de su propia imprudencia; pero mucho más caros los pagaba aún el de Inglaterra, por su imprudencia propia y por la de los bancos de Escocia.

Las actividades arriesgadas de algunos temerarios arbitristas en ambas partes del Reino Unido eran la causa original de esta excesiva circulación de billetes.

Un Banco bien manejado no puede adelantar a un comerciante o empresario, cualquiera que sea su condición, una suma equivalente a todo su capital o a una buena parte del mismo, sino una cantidad poco más o menos igual a aquella cifra que en otro caso se vería obligado a mantener ociosa, y en moneda efectiva, para responder a los pagos que se le fueran reclamando. Si los billetes que emite el Banco nunca sobrepasaran este valor, jamás excederían del importe del oro y de la plata que necesariamente habría de circular en el país, en el caso de que no existiese moneda fiduciaria, como tampoco superarían la cantidad que la circulación del país puede absorber y emplear fácilmente.

Cuando un Banco descuenta a un comerciante una auténtica letra de cambio, girada por un acreedor contra un deudor, y éste le paga realmente, sin demora, cuando sobreviene el vencimiento, entonces se pone en evidencia que se ha adelantado aquella parte del valor que de otra forma habría de reservar el negociante, sin empleo y en efectivo, para responder a las demandas ocasionales. Cuando llega el venci-

La circulación excesiva fue causada por el excesivo comercio.

Un Banco no debe adelantar a los comerciantes sino la cantidad que éstos hubieran tenido que mantener en efectivo.



Este límite solamente se observa cuando las letras de cambio que reflejan transacciones reales son objeto de descuento.

Las cuentas de caja deberían ser vigiladas cuidadosamente para lograr el mismo fin.

miento de la letra, el pago restituye al Banco el valor de la suma por él adelantada, incluyendo el interés. Mientras las arcas del Banco sirven para satisfacer las necesidades de esta clase de deudores, vienen a ser como un estanque que continuamente vierte y recibe la misma cantidad de agua, de tal suerte que sin otra operación y cuidado permanece siempre lleno o guarda casi el mismo nivel. No será necesario mucho gasto para reponer las arcas de un Banco que opera de esa manera.

Un comerciante, aun cuando no se exceda en sus operaciones, puede necesitar algunas veces cierta suma de dinero efectivo, aunque no tenga letras que descontar. Cuando un Banco, en tales ocasiones, no sólo le descuenta las letras de cambio, sino que le presta sumas más cuantiosas en cuenta de caja, y acepta el reembolso fraccional —en la medida que el prestatario dispone de dinero, como consecuencia de las ventas que ocasionalmente va realizando, en los términos que lo hacen los bancos de Escocia—, evita tener que reservar una parte de su capital ocioso y en forma de dinero efectivo, para hacer frente a los pagos que se le vayan presentando. Acudiendo a su cuenta de caja puede muy bien afrontar esos requerimientos de pago, a medida que se presentan. El Banco, sin embargo, debe prestar gran atención a las operaciones que realiza con esa clase de clientes, y ver si en el curso de un período corto (por ejemplo, de cuatro, cinco, seis u ocho meses) la suma de las devoluciones que por lo común hacen aquellos deudores es o no exactamente igual a los adelantos que el Banco les hizo. Si en el transcurso de esos breves períodos, la suma de los pagos iguala por lo regular la de los adelantos, puede sin duda continuar operando con ellos, pues aunque sea muy grande el caudal que sale de sus arcas, no es menor el que revierte en las mismas, de manera que sin mayores gastos pueden estar aquellas arcas completamente llenas, presentándose apenas ocasión que precise un gasto extraordinario para reponerlas. Por el contrario, si la suma de aquellos pagos quedara, con relación a otros clientes, muy por bajo de los adelantos que se les vienen haciendo, es indudable que no podría continuar operando en condiciones seguras con esa clase de clientes, por lo menos mientras éstos no rectifiquen su conducta. De este modo, el caudal que sale de sus arcas es necesariamente de mucho más calibre que el que refluye, y de no incurrir en grandes y continuos gastos para reponerlos, muy pronto quedarían exhaustas.

Por esta razón, los bancos de Escocia se mostraron siempre muy exigentes con sus clientes, para que éstos saldaran sus obligaciones de crédito de una manera regular y frecuente, cuidando mucho de no operar con persona alguna, por acaudalada y solvente que fuera, que no se sujetase a esas normas. Al operar con tal cautela, no sólo economizaban los gastos extraordinarios que lleva consigo la reposición de sus reservas, sino que conseguían otras dos ventajas considerables. La primera consistía en que, gracias a esa precaución, se hallaban en condiciones de formular un juicio acertado respecto a la marcha

favorable o adversa de los negocios de sus deudores, sin necesidad de acudir a otra clase de pruebas que las proporcionadas por sus mismos libros; en efecto, los comerciantes cumplen o no cumplen de una manera regular en sus pagos, de acuerdo con las circunstancias prosperas o desfavorables de sus operaciones. Un particular que presta su dinero a media docena o a una docena de deudores puede observar y averiguar constante y cuidadosamente la conducta y la situación de cada uno de ellos, bien por sí mismo o por medio de sus agentes. Pero una compañía bancaria que presta dinero a quinientas o más personas, y cuya atención se halla ocupada por operaciones de otra índole, no puede conseguir un informe regular de la conducta y de las circunstancias de la mayor parte de sus deudores, si no es por el juicio que pueda formar a base del examen de sus libros.<sup>11</sup> No cabe duda, por tanto, que ese empeño de los bancos de Escocia en obligar a sus deudores a hacer sus pagos regulares y constantes, descansa probablemente en esa ventaja.

La segunda ventaja era la de poder emitir con seguridad más billetes de los que podía absorber y emplear fácilmente la circulación del país. Cuando advertían que, en el transcurso de un corto período, los pagos de un deudor particular igualaban regularmente los adelantos que se le hacían, podían estar seguros de que los billetes emitidos por el Banco no excedían de la cantidad de oro y plata que de otra forma se hubieran visto obligados a guardar de una manera improductiva para atender a las necesidades de reembolso, y, por consiguiente, que el dinero fiduciario que circulaba no había excedido en ningún momento a la suma de oro y de plata que habría sido necesaria para atender a necesidades de la circulación, en el caso de que no hubieran existido tales billetes. La frecuencia, regularidad y suma de los pagos demostraría fácil y suficientemente que la cantidad de sus créditos no había excedido en ningún momento aquella porción de su capital que de otra manera hubiera tenido que guardar ocioso y en moneda efectiva para atender los pagos ocasionales; todo ello con el fin de tener siempre empleado el resto de su capital. Esta parte de capital es la única que en un corto período de tiempo retorna de una manera continua al comerciante en forma de dinero, acuñado o de papel, y vuelve a circular de la misma manera. Cuando los adelantos del Banco exceden la suma correspondiente a esta parte del capital, la corriente ordinaria de los pagos no podrá igualar, en un período moderado de tiempo, la cuantía de los préstamos. La corriente continua que ingresa en sus arcas, a través de aquella negociación, nunca podrá ser igual a la que por otra parte se pierde. Los créditos concedidos en papel bancario —en el caso de que excedan las cantidades de oro y de plata que el Banco se hubiera visto obligado a reservar para responder a las demandas ocasionales, si no se hubieran concedido aquellos créditos—,

<sup>11</sup> Pero, como señala Playfair (ed. de *Wealth of Nations*, vol. 1, p. 472), cuanto más clientes tiene un banco, tanto más probable será que conozca las transacciones de cada uno de ellos.

y así (1) pudieron juzgar acerca de la situación de sus deudores.

y (2) quedaron garantizados contra la posibilidad de emitir billetes en exceso.



muy pronto superarían la cantidad total de oro y de plata que habría circulado en el país si éste no hubiera tenido papel moneda (en el supuesto de que el comercio continuase siendo el mismo), y, en consecuencia, excederían la cantidad que la circulación del país puede absorber y tolerar fácilmente, y el exceso de este papel muy pronto retornaría al Banco para ser reembolsado en oro o en plata. Esta segunda ventaja, aunque igualmente concreta, no fue tan bien entendida como la primera por los Bancos de Escocia.

Quando los comerciantes solventes de un país, en parte mediante el descuento de sus letras, y en parte utilizando las expresadas cuentas de caja, quedan exonerados de la necesidad de conservar inactivo y en moneda efectiva una fracción de su capital, para responder a los requerimientos de pago ocasionales, no deben esperar razonablemente que los bancos y banqueros les concedan una ayuda suplementaria, que no es compatible con el interés ni con la seguridad de los banqueros. El Banco no puede, en su propio interés, adelantar, a un comerciante todo o la mayor parte de su capital circulante, porque aunque dicho capital fluya y refluya constantemente en forma de dinero, el total de los ingresos dista mucho de igualar la totalidad de las salidas, y la suma de aquellos pagos no podría nivelarse con la de los adelantos en el breve período que sería menester para los intereses del Banco. Mucho menos le sería factible a una entidad bancaria adelantar a un hombre de negocios una parte importante de su capital fijo, por ejemplo, el capital que habría de necesitar el empresario de una fundición para construir el horno, la forja, el edificio de la fábrica, los almacenes y las casas de los obreros, etc.; ni el que necesitaría un minero para perforar los pozos, adquirir las máquinas para achicar el agua, construir los accesos y carriles por donde discurren las vagonetas, etc., y otro tanto podemos decir respecto al capital que necesitaría una persona dispuesta a mejorar la tierra, desmontando el terreno, desecándolo, cercándolo, abonando y arando vastas extensiones de terrenos incultos, sin olvidar las casas de labranza y los anejos de establos, graneros, etc. Los rendimientos del capital fijo son, por lo general, todavía más lentos que los del capital circulante, y tales inversiones, aun realizadas con la mayor prudencia, raras veces son rentables para el empresario, como no sea al cabo de muchos años, o sea en el transcurso de un período demasiado prolongado para que se ajuste a los intereses del Banco. Los empresarios y los comerciantes pueden, sin duda, realizar una parte considerable de sus proyectos con dinero prestado; pero para hacer justicia a sus acreedores, el capital propio de los primeros debe ser suficiente, en tales casos, para asegurar, en cierto modo, el de los segundos, o para eliminar toda probabilidad de pérdida, cuando el éxito de la empresa no colme, ni con mucho, las esperanzas que se prometían los promotores. Ni con esta precaución debe prestar dinero un Banco, cuando se supone que la devolución no puede realizarse sino después de transcurrido un período de varios años; en cambio, si podrá prestarlo en la forma de obliga-

Los préstamos entre banqueros deben efectuarse solamente para períodos limitados de tiempo.

ciones o de hipotecas, por aquellas personas cuyo propósito es vivir del interés que les rinda su dinero, sin tomarse el trabajo de emplearlo por sí mismos. Por esa razón, se hallan siempre dispuestas a adelantarlo a aquellas personas de reconocida solvencia que los solicitan, para retenerlo en su poder durante muchos años. Indudablemente, un Banco que presta su dinero sin recurrir al formalismo del papel sellado, ni pagar los derechos que cobran los notarios cuando se emiten bonos o se negocian hipotecas, y que sigue las buenas normas de la banca de Escocia, en el sentido de aceptar los pagos en la forma liberal que conocemos, es un acreedor muy a propósito para tales negociantes, pero estos últimos, en cambio, no serían los deudores más calificados para tales bancos.

Hace más de veinticinco años que el papel moneda emitido por los bancos de Escocia igualaba o excedía en algo el volumen que la circulación del país podía fácilmente absorber,<sup>12</sup> por lo que aquellas entidades bancarias se encontraron en condiciones de prestar, durante todo aquel tiempo, la ayuda más conveniente a los comerciantes y empresarios de dicho país, compatible con sus propios intereses. Hicieron algo más, se excedieron un poco en sus operaciones, arrojando la consiguiente pérdida, o por lo menos, la disminución de beneficios que es consecuencia obligada de la más pequeña extralimitación en sus operaciones. Los comerciantes y los empresarios habían recibido una gran asistencia de los bancos, pero querían obtener más. Pensaban que ellos pedían, sin otro gasto que el correspondiente a unas cuantas resmas de papel. Por otra parte, se quejaban de la estrechez de miras y del espíritu mezquino de los directores de los bancos, porque no extendían sus créditos en proporción al volumen del comercio del país, entendiéndose por esto la ampliación de sus propios proyectos por encima de lo que podía soportar su propio capital, o los préstamos de las personas particulares, en forma de hipotecas o de obligaciones. Consideraban que los bancos se hallaban obligados moralmente a suplir todas las cantidades que les hacían falta y a proveerles de todo el capital que necesitaban para sus negocios. Pero los bancos eran de opinión muy distinta, y, en vista de que éstos se negaban a extender sus créditos, muchos negociantes acudieron a un recurso que por algún tiempo les procuró el resultado apetecido, a un costo mayor, ciertamente, aunque en términos tan beneficiosos como lo hubieran conseguido si los bancos hubieran accedido a ampliar sus créditos. Este recurso no fue otro que el expediente tan conocido de sacarse dinero unos a otros mediante el traspaso de letras recíprocas, agucia a que recurren los comerciantes desafortunados cuando se ven próximos a la quiebra. Este modo de sacar dinero, hace mucho tiempo que es conocido en Inglaterra, sobre todo durante la última guerra, pues las grandes ganancias que se hacían entonces eran un

Hace más de veinticinco años en Escocia se había alcanzado ya el límite máximo de emisión de papel moneda, pero los comerciantes no estaban contentos,

y algunos de ellos recurrieron al traspaso de letras recíprocas.

constante incentivo a forzar los negocios. De Inglaterra pasó este procedimiento a Escocia, donde si se tiene en cuenta lo limitado de su comercio y lo moderado de su capital, llegó a cobrar más extensión que en el primero de esos países.

La práctica de las letras recíprocas ("peloteo de letras") es tan conocida de las gentes de negocios que huelga detallarla; pero como este libro habrá de llegar también a manos de muchas personas que no son comerciantes, y como tampoco son generalmente conocidos sus efectos aun entre los negociantes que usan de tal procedimiento, procuraremos explicar dicha práctica con la mayor claridad posible.

Las costumbres que se introdujeron entre los comerciantes, cuando las leyes bárbaras existentes en Europa no prestaban fuerza a sus contratos, y que adquirieron legal vigencia en todas las naciones del Viejo Continente, durante los dos pasados siglos, han llegado a dar privilegios tan extraordinarios a las letras de cambio, que con más facilidad se adelanta dinero sobre ellas que sobre cualquier otra clase de obligación, especialmente cuando el plazo de su vencimiento es el corto espacio de dos o tres meses, a partir de la fecha de su libramiento. Si cumplido dicho plazo, el aceptante no la paga en el acto de la presentación, incurre en quiebra. La letra se protesta y se devuelve al librador, y si éste no la paga, se encuentra, a su vez, en situación idéntica. Si antes de que llegue la letra a manos del que la presenta al aceptante para su pago, ha pasado ya por otros, que sucesivamente han ido adelantando la cantidad consignada en ella, bien en dinero o en géneros, cada uno de los cuales para expresar que ha ido recibiendo su importe la ha endosado, esto es, ha ido firmando en el respaldo de la letra, cada endosante, conforme al turno, es responsable con respecto al dueño por la cantidad respectiva, y si cualquiera de éstos deja de pagar se le considera asimismo quebrado. Aunque las personas que libran, endosan y aceptan la letra sean todas ellas de crédito dudoso, lo reducido de los plazos infunde, sin embargo, cierta confianza al dueño de la letra; pues aunque todos ellos puedan quebrar, sería una casualidad muy grande que todos se vieran en esa situación en un plazo tan corto. Esta casa está muy cuarteada —se dice a sí mismo un caminante cansado—, pero será mucha desgracia que se venga abajo esta noche; y así se aventura, por último, a cobijarse en ella.

El comerciante A, en Edimburgo, por ejemplo, libra una letra contra el comerciante B en Londres, a pagar a dos meses fecha. En realidad, B en Londres nada debe a A en Edimburgo, pero conviene aceptar la letra de A con la condición de que antes de que se cumpla el plazo de la misma habrá de librar B contra A igual suma en Edimburgo, juntamente con el interés y la comisión, en otra letra también pagadera a dos meses fecha. En virtud de este procedimiento, antes de que venza el plazo de la primera letra, B libra otra contra A, el cual desde Edimburgo, y antes de que expire el término de estos dos meses, vuelve a librar otra vez contra B en Londres a igual plazo, y

circunstancia que debe ser explicada.

Las letras de cambio poseen privilegios legales extraordinarios.

antes de que estos dos meses transcurran B repite una tercera letra en Londres contra A en Edimburgo, siempre con el mismo término. Esta operación se ha prolongado no sólo por algunos meses, sino durante varios años, retornando siempre la letra de cambio a A, pero añadiendo siempre el interés y las comisiones acumuladas de todas las letras anteriores. El interés era de un cinco por ciento anual, y la comisión no inferior a medio por ciento en cada libramiento. Repetida esta comisión seis o más veces al año, el dinero que pudiese haber logrado A por esta operación no podía menos de haberle costado algo más de un ocho por ciento al año, y a veces una cantidad superior, especialmente si se elevaba la tasa de comisión, o se viese obligado a pagar interés compuesto sobre el rédito y la comisión de las primeras letras. Denominase esta operación *levantar dinero por circulación*.

En un país en que las utilidades corrientes del capital, en la mayor parte de las empresas mercantiles, se calculan corrientemente entre el seis y el diez por ciento, no podía por menos de considerarse una especulación muy feliz, aquella que hiciese posible realizar ganancias que no sólo recompensasen los costos de una operación de crédito semejante a ésta, sino, además, un beneficio razonable al negociante. Sin embargo, se lanzaron así vastos proyectos, sosteniéndolos por este procedimiento durante varios años, sin contar con otro capital que el que se conseguía a costa de tan cuantiosos gastos. Los proyectistas, en sus dorados sueños, veían con claridad ganancias muy grandes; pero devueltos a la realidad, cuando no podían ya sostenerlos más tiempo, rara vez tuvieron la dicha de alcanzarlas.<sup>13</sup>

13 "El método descrito en el texto no es en modo alguno el más común o el más costoso de los empleados por esos mercaderes para levantar dinero. Frecuentemente sucedía que para pagar la primera letra de cambio girada, A en Edimburgo proveyera a B en Londres, pocos días antes del vencimiento, con una segunda letra a tres meses a cargo del mismo B en Londres. Esta letra, pagadera a su propia orden, era vendida por A en Edimburgo, a la par; con el efectivo obtenido compraba letras sobre Londres pagaderas a la vista, a la orden de B, a quien se las enviaba por correo. A fines de la última guerra el cambio entre Edimburgo y Londres era frecuentemente de tres por ciento contra Edimburgo, y esas letras a la vista obligaban por lo común a A, a pagar esa prima. Repetida esa transacción por lo menos cuatro veces al año, y cargándose una comisión de por lo menos un medio por ciento, sobre cada repetición del libramiento, el conjunto de las operaciones costaría a A, por lo menos, catorce por ciento al año. En otras épocas A permitiría a B descargarse de la primera letra de cambio, librando, unos pocos días antes del vencimiento, una segunda letra a dos meses vista, no sobre B, sino sobre una tercera persona, por ejemplo C, en Londres. Este tercer efecto era pagadero a la orden de B, quien después de aceptada la letra por C, la descontaba con algún banquero de Londres; A, a su vez, permitía a C descargarse librando, pocos días antes del vencimiento, una tercera letra, también a dos meses vista, a veces contra su primer corresponsal B, y a veces contra una cuarta o quinta persona, D o E, por ejemplo. Esta tercera letra era pagadera a la orden de C, quien, tan pronto como el efecto era aceptado, lo descontaba igualmente con un banquero de Londres. Repetidas esas operaciones por lo menos seis veces al año, y resultando gravadas con una comisión de medio por ciento en cada repetición, juntamente con el interés legal del cinco por ciento, este procedimiento de levantar dinero, en forma semejante a la descrita en el texto, costa

Mediante este costoso procedimiento se logró levantar gran cantidad de dinero.

Dos personas, una en Londres y otra en Edimburgo, se giran letras recíprocamente.

La letra girada sobre Londres se descontaba en Edimburgo, y la letra sobre Edimburgo se descontaba en Londres, y cada una de ellas era siempre reemplazada por otra.

La cantidad así anticipada por los Bancos excedía el límite a que hemos aludido, pero al principio las gentes no se dieron cuenta de ello.

Cuando los Bancos se percataron del asunto,

Las letras que A de Edimburgo libraba contra B de Londres, las descontaba regularmente el primero con algún banquero de Edimburgo, por los dos meses que habían de transcurrir hasta el vencimiento, y las que repetía B desde Londres contra A en Edimburgo, a los mismos plazos, las descontaba también con el Banco de Inglaterra o con cualquier otro banquero de Londres. Todo cuanto se prestaba sobre estas letras puramente financieras se adelantaba en Edimburgo en billetes de los bancos de Escocia, y en Londres, en billetes del Banco de Inglaterra. Aun cuando se pagasen todas aquellas letras que se habían descontado, en billetes, a medida que se iban cumpliendo los plazos, el valor adelantado realmente sobre la primera, jamás volvía íntegro al Banco que hacía el descuento, porque antes de que venciese el plazo respectivo de cada letra ya se había librado otra, de cantidad un poco mayor que la vencida, y el descuento de esta última era esencialmente necesario para el pago de la que venía, con lo cual este pago venía a ser enteramente ficticio. El caudal que salta una vez de las arcas del Banco por medio de esta circulación de letras, jamás se resarcía con otro verdadero.

El papel que llegó a circular por medio de estas letras de cambio ascendió, en muchas ocasiones, al valor total del capital destinado a manejar algún proyecto de gran envergadura en el campo de la agricultura, del comercio o de las manufacturas, y no se limitó a aquella parte que hubiera debido conservar en moneda efectiva el proyectista para hacer frente al pago de sus compromisos eventuales, en el evento de que no hubieran existido los billetes. La mayor parte de éstos superaban el valor del oro y de la plata que habría circulado en el país si no hubiese habido moneda fiduciaria. Los billetes representan mucho más de lo que podía absorber con comodidad aquella circulación y, por lo mismo, volvían inmediatamente al Banco para ser reembolsados en oro y plata, que tenían que buscar los bancos por todos los medios a su alcance. Este era un capital que aquellos proyectistas habían conseguido obtener de los bancos de una manera artificiosa, no sólo sin conocimiento y aprobación deliberada de los bancos mismos, sino a veces sin que éstos sospechasen, ni aun remotamente, que habían adelantado en realidad tal caudal.

Cuando estas dos personas, que se libran de una manera recíproca las letras, las descuentan en el mismo Banco, el banquero descubre inmediatamente la trama y se da perfecta cuenta de que aquellos no están negociando con capital propio, sino con el dinero que él les

ría a algo más de ocho por ciento. No obstante, ahorrando el agio entre Edimburgo y Londres, la operación era menos costosa que la descrita en la presente nota, pero en tal caso se requería tener un crédito establecido, con más de una casa de Londres, ventaja que muchos de estos mercaderes no siempre estaban en condiciones de procurarse. Playfair observa que el cálculo de la pérdida del 14%, por el primer procedimiento, es erróneo, porque "si A en Edimburgo negociara sus letras en Londres con una pérdida del 3%, ganaría otro tanto comprando letras en Londres con el efectivo obtenido". Ed. de *Wealth of Nations*, vol. I, página 489, nota.

adelanta. Pero no es tan fácil descubrir esa trama cuando los libradores las descuentan en bancos distintos, o cuando dos personas no libran una contra otra, precisamente, sino contra otro de los muchos proyectistas que se hallan interesados en ayudarse mutuamente, en consiguiendo este procedimiento de conseguir dinero, resultando, en consecuencia, más difícil distinguir entre una letra de cambio real y otra ficticia; entre un efecto librado por un acreedor real contra un deudor de la misma naturaleza, y aquella otra en la que no hay más acreedor real que el Banco descontante, ni más deudor efectivo que el proyectista que usa ese dinero bancario. Puede ser muy tarde cuando un banquero llegue a descubrir la trama, y para esa fecha, haber descontado ya tantas letras que, el hecho de negarse a descontar otras nuevas, precipita la bancarrota de todos los complicados en esa argucia, y con ello su propia ruina, al provocar la quiebra de los otros. Por razones de interés y de seguridad se puede ver obligado, en esa peligrósima coyuntura, a continuar descontando las letras durante algún tiempo, pero procurando ir saliendo poco a poco de esa situación, creando sucesivamente mayores dificultades para el descuento de esa clase de efectos. Con esta táctica obligará a los proyectistas a acudir a otros banqueros o a otros procedimientos para conseguir dinero, de manera que pueda llegar el caso de zanjar ese compromiso lo más pronto posible. Los obstáculos que el Banco de Inglaterra, los principales banqueros de Londres y aun los prudentes de Escocia, comenzaron a poner en esta clase de operaciones de descuento, después de cierto tiempo, por considerar que habían ido demasiado lejos, no sólo consternaron, sino que exasperaron en grado sumo a los referidos proyectistas. Su propia desgracia, originada por esta conducta prudente y reservada de los bancos, la reputaban como una desgracia nacional, y la atribuían a la ignorancia, pusilanimidad y mala política de los bancos, los cuales no prestaban la ayuda suficiente, ni fomentaban de una manera liberal las empresas de altos vuelos de quienes se desvelaban por enriquecer, mejorar y embellecer el país. La obligación de los bancos, según su manera de ver las cosas, consistía en prestarles dinero por todo el tiempo que hubieran menester, y en la medida de sus deseos. Pero los bancos, al rehusar conceder más créditos a esas personas, a quienes ya los habían otorgado en grandes proporciones, siguieron el único camino posible para salvaguardar su propio crédito o el crédito público de la nación.

En medio de este clamor y de esta ruina se creó un nuevo Banco en Escocia, con la finalidad expresa de remediar esa situación que pre-

14 El Índice alfabético, en la voz Banco, da el nombre, "el Banco Ayr". Su oficina central se hallaba en Ayr, pero tenía agencias en Edimburgo y Dumfries. Encontramos una relación detallada del caso en *The Precipitation and Fall of Messrs. Douglas, Heron and Company, late Bankers in Ayr with Causes of their Distress and Ruin investigated by a Committee of Inquiry appointed by the Proprietors*, Edimburgo, 1778. De la información resulta que la referencia hecha por Smith acerca de los procedimientos del Banco es muy precisa, circunstancia que

lo que alarmó e irritó a los beneficiados con ese procedimiento;

entonces se estableció el Banco de Ayer, dedicándose a anticipar dinero en forma muy liberal.

valecia en el país. El designio fue generoso, pero la ejecución imprudente, y la naturaleza y las causas de aquella ruina no quedaron perfectamente dilucidadas. Este nuevo Banco fue más liberal de lo que había sido hasta entonces otro alguno, tanto en la concesión de cuentas de caja, como en el descuento de letras. Sin embargo, parece haber hecho muy poca distinción entre las letras reales y las llamadas financieras, descontándolas todas por igual. Era un principio reconocido por este Banco el de prestar y adelantar, sobre cualquier seguridad razonable, todo el capital necesario para aquellas empresas cuyos rendimientos no podían por menos de ser muy lentos y distantes, como, por ejemplo, las mejoras en las tierras de labor. Se llegó a decir que el fomento de esos anticipos era la principal finalidad de interés común para la cual se había constituido. Esa política tan liberal en la apertura de cuentas de caja y descuento de letras de cambio dio lugar, sin duda alguna, a la emisión de una gran cantidad de billetes de Banco. Pero como la mayor parte de esta moneda fiduciaria superaba las necesidades de circulación del país, acontecía que los billetes retornaban presto al Banco, para ser cambiados por oro o plata, con lo cual jamás se veían repuestas las arcas del banco. El capital de éste, suscrito en dos ocasiones, ascendía a ciento sesenta mil libras esterlinas, de las cuales solamente se había desembolsado el ochenta por ciento, debiéndose satisfacer las sumas en plazos diferentes. Una gran parte de los propietarios, cuando pagaban el primero de esos plazos o exhibiciones, solían abrir una cuenta de caja en el Banco, y los directores, que se creían obligados a tratar a los propietarios con la misma liberalidad que a quienes no poseían acciones, solían autorizar a muchos de ellos a que tomasen prestadas tantas cantidades como tenían que pagar en los plazos sucesivos; de ello resultó que estos pagos sólo abastecían las cajas en una cantidad equivalente a lo que se había sacado un momento antes. Pero aun cuando sus reservas se hubieran repuesto de una manera satisfactoria, su excesiva circulación no podía por menos de vaciarlas en menos tiempo del necesario para reponerlas, a no ser acudiendo al ruinoso expediente de girar sobre Londres, y de pagar las letras, una vez llegado el vencimiento, conjuntamente con el interés y los gastos de comisión, por otro libranza sobre el mismo lugar. Por encontrarse tan mal provistas sus

sin duda se debe al hecho de que su viejo alumno, el duque de Buccleuch, había sido uno de los principales accionistas. En una carta a Pulteney, fechada en 5 de septiembre de 1772, dice Smith: "Aunque no me preocupan esas calamidades públicas, algunos de los amigos a quienes estimo se han interesado mucho en el asunto, y he hecho cuanto de mi parte estubo para sacarlos de sus dificultades." Ello se logró mediante la venta de anualidades redimibles. Cf. *Rae, Life of Adam Smith*, 1895, pp. 253-255; David Macpherson, *Annals of Commerce*, vol. III, pp. 525, 553; *House of Commons Journal*, vol. xxxiv, pp. 498-495, y el Acta del Parlamento, 14 Geo. III, c. 21. La Compañía de las Indias Orientales se opuso al Acta, alegando que los bonos a emitir competirían con los suyos, pero su oposición fue anulada mediante una votación de 176 a 86, en la Cámara de los Comunes, *Journals*, vol. xxxiv, p. 601.

arcas, se asegura que aquel Banco se vio obligado a recurrir a ese expediente a los pocos meses de comenzar sus operaciones. Los bienes de los propietarios de ese Banco valían muchos millones, y todos ellos habían quedado constituidos en garantía para responder de sus compromisos, al suscribir el contrato original de la referida institución bancaria. En virtud del crédito que le daba una caución de tanto peso, pudo continuar operando por más de dos años, a pesar de su política crediticia en extremo liberal. Cuando llegó el caso de clausurar aquellas operaciones, advirtió que tenía en circulación más de doscientas mil libras esterlinas en billetes. Para sostener estos billetes, que apenas emitidos volvían al Banco para ser convertidos en efectivo, recurrió constantemente a librar letras de cambio sobre Londres, cuyo número y valor iba continuamente creciendo, de tal manera que cuando suspendió operaciones, ascendía ya a más de seiscientos mil libras. En poco más de dos años había adelantado el Banco a diferentes personas más de ochocientas mil libras, al cinco por ciento de interés. Sobre las doscientas mil libras de los billetes que circulaban ese cinco por ciento se puede considerar como una ganancia efectiva, sin otros gastos que los generales de administración. Pero sobre más de seiscientos mil libras, que suponía el giro continuo de letras sobre Londres, tenía que pagar, por razón de intereses y comisiones, más del ocho por ciento, de donde se infiere que salía perdiendo más de un tres por ciento en tres cuartas partes de sus operaciones.

Sus actividades y fracasos aumentaron las protestas de los proyectistas y del país en general,

Las operaciones del aludido Banco parecen haber provocado unos efectos enteramente opuestos a los que esperaban los particulares que lo idearon y dirigieron. Creían posible sostener las vigorosas empresas como ellos las llamaban, que se proyectaban a la sazón en el país, y plantando al mismo tiempo todos los demás bancos de Escocia, acaparando sus operaciones, y en especial los establecidos en Edimburgo, cuya negativa a descontarles las letras tanto les había ofendido. Este Banco proporcionó sin duda un cierto respaldo temporal a aquellos proyectistas, e hizo posible que llevaran adelante sus empresas, por espacio de dos años más de los que, de otra suerte, hubieran podido sostenerlas. Pero, por lo mismo, sólo consiguió empeorar la situación de los proyectistas, endeudándoles más, de modo que, cuando llegó la ruina, ésta fue mucho más lastimosa de lo que hubiera sido en otro caso, tanto para los deudores como para los acreedores. En consecuencia, las operaciones del Banco, en lugar de aliviar, agravaron extraordinariamente la miseria que aquellos proyectistas habían conculgado sobre sí y sobre su patria. Mucho menor hubiera sido la gracia de los mismos deudores, de los acreedores y del país, si todos ellos se hubieran visto obligados a suspender sus actuaciones dos años antes. Sin embargo, la ayuda temporal que este banco prestó a tales

16 Macpherson, *op. cit.*, p. 525, dice que los socios eran los duques de Buccleuch y Queensberry, el conde de Dumfries, Mr. Douglas y otros muchos caballeros.

pero aliviaron la situación de otros Bancos escoceses.

proyectistas fue un apoyo real y permanente para los demás bancos de Escocia. Todos los negociantes en letras financieras, que los otros bancos se negaban a descontar, acudían a esta nueva institución, donde eran recibidos con los brazos abiertos. Debido a esta circunstancia, los otros bancos consiguieron escapar de un círculo infernal del que no hubieran podido salir fácilmente, sin incurrir en pérdidas considerables y quizá en un cierto grado de descrédito.

A la larga, las operaciones de este Banco vinieron a aumentar las afluencias del país, en lugar de mitigarlas, como era su propósito, aunque, en realidad, ahorraron un gran peligro a los mismos rivales a quienes pensaban suplantar.

Otro procedimiento que se vaciaban las arcas del Banco, sería mayor la ganancia otorgada por aquellos a quienes se había favorecido con adelantos. La experiencia, no obstante, les demostró plenamente que aquel modo de juntar dinero era mucho más lento de lo que convenía a los intereses del Banco, y que sus arcas, tan mal abastecidas desde su comienzo y cuyas disponibilidades disminuían con tanta prontitud, no podían llenarse por otro medio que con el ruinoso de librar letras sobre Londres, pagándolas a su vencimiento con otras giradas sobre la misma plaza, conjuntamente con el interés y la comisión que se iban acumulando. Pero aunque hubieran sido capaces de reunir por este procedimiento el dinero necesario, y con la rapidez que lo habían menester, en lugar de obtener una ganancia con la negociación, no podían por menos de sufrir grandes pérdidas operando en esa forma; de modo que, a la larga, se hubieran arruinado como compañía mercantil, aunque acaso no tan pronto como con el oneroso método de librar y seguir librando letras de cambio. Tampoco podían prosperar dado el alto interés de los efectos, pues como éstos rebasaban lo que podía permitir la circulación del país, apenas se emitían retornaban al Banco para su reembolso, con lo cual los directores se veían continuamente obligados a tomar dinero prestado. Por el contrario, los gastos que ocasionaban estos préstamos, el empleo de agentes dedicados a localizar personas que facilitasen el dinero, los tratos con esas gentes, y el libramiento de adecuados títulos, no podían sino recaer sobre el Banco y ocasionar otras tantas pérdidas. El sistema de surtir en tal forma sus arcas puede compararse con el de un hombre que tuviese un estanque, del cual continuamente mase un chorro, sin que al mismo tiempo se restableciera su nivel por un caudal igual de agua, y se propusiese tenerlo siempre lleno a fuerza de un gran número de personas empleadas en ir y venir con cántaros desde alguna fuente situada a algunas millas de distancia, para suplir el líquido constantemente perdido.

y aun siendo una operación

Ahora bien, aun cuando esta operación hubiera sido no sólo practicable, sino ventajosa para el Banco, en el aspecto mercantil, el país no hubiera sacado de ella utilidad alguna, antes bien hubiese sufrido

una pérdida considerable. Esta operación no hubiera aumentado en lo más mínimo la cantidad de dinero que podía prestarse. Lo único que hubieran conseguido es constituir el Banco en una especie de agencia general de préstamos para todo el país, a donde acudieran los que tuviesen necesidad de tomar prestado, en lugar de ir a los particulares que habían prestado su dinero al Banco. Pero una institución de esa naturaleza, que presió a más de quinientas personas, desconocidas casi en absoluto por los directores del establecimiento, no puede acreditar un juicio muy cabal en la selección de sus clientes, como lo hace un particular que presta su dinero a un corto número de personas, a las cuales conoce, y en cuya conducta prudente y mesurada tiene buenas razones para confiar. Los deudores de semejante Banco, hasta donde hemos podido saber, eran en su mayor parte proyectistas quiméricos, negociadores de letras financieras, que querían emplear dinero en empresas extravagantes, incapaces de salir adelante cualquiera que fuera la ayuda que se les prestase, o que si conseguían verlas acabadas, jamás podían cubrir los costos realmente desembolsados, ni constituir una suma capaz de mantener una cantidad de trabajo igual a la que se había empleado para acumularla. Lo más probable es que los deudores sobrios y moderados de individuos particulares inviertan el dinero prestado en empresas prudentes, proporcionadas a sus capitales, y que sin ser tan grandes ni imponer hubiese gastado en ellas, a la vez que facilitarían un capital capaz de mantener mucho mayor cantidad de trabajo que el empleado en acumularlo. El éxito, pues, de semejante operación, sin conseguir aumentar en lo más mínimo el capital del país, sólo hubiera consistido en desplazar a una gran parte del mismo de unas empresas prudentes y ventajosas a otras ruinosas e imprudentes.

Que la industria de Escocia languidecía por falta de dinero fue una opinión que sostuvo el célebre Law. Propuso éste remediar la escasez de moneda estableciendo un Banco de esa especial naturaleza, que pudiese emitir billetes hasta donde alcanzase el valor de todas las tierras del país. El Parlamento de Escocia no tuvo a bien aprobar este proyecto la primera vez que lo propuso;<sup>16</sup> pero lo adoptó después, con algunas variaciones, el Duque de Orleans, Regente, en aquel tiempo, de la Corona de Francia. La idea de que era posible multiplicar la emisión de billetes hasta cualquier suma, sin restricción, era el fundamento real de lo que se llamó el esquema o proyecto del Mississippi, el más extravagante de cuantos pudieron inventarse jamás en el mundo. Las distintas operaciones de ese esquema fueron explicadas con tanta amplitud, claridad, orden y precisión por M. Du Verney en su *Examen de las reflexiones políticas del comercio y rentas públicas*

El proyecto o arbitrio de Law ha sido suficientemente explicado por Du Verney y Du Tot.

<sup>16</sup> Lectures, p. 211. El prefacio del libro a la 2ª ed. de *Money and Trade* (infra, p. 288, nota 19) dice que la obra consta de "algunos capítulos del esquema que Mr. Law propuso al Parlamento de Escocia en el año 1705".

de Mr. Du Tot,<sup>17</sup> que nos dispensamos de pasar a exponerlas.<sup>18</sup> Los principios en que se fundaba el proyecto de Law fueron expuestos por él mismo en un discurso sobre la Moneda y el Comercio, publicado en Escocia al hacer su primera proposición.<sup>19</sup> Las ideas espléndidas, pero fantásticas, que en aquella y en otras obras fundadas sobre los mismos principios se expusieron, continúan impresionando todavía la imaginación de muchos individuos, y han contribuido, por lo menos en parte, a aquel exceso de actividades bancarias, que tantas quejas ocasionaron últimamente en Escocia y en otros países.

El Banco de Inglaterra es el mayor Banco de giro de toda Europa. Quedó incorporado (o instituido) en virtud de un Acta del Parlamento por Cédula conferida con Real Sello, fecha 27 de julio de 1694. En aquel tiempo prestó al Gobierno la suma de un millón doscientas mil libras esterlinas por una suma anual de cien mil, o por £36,000 al año de interés, á razón de ocho por ciento, y 4,000 en concepto de gastos de administración. Podemos, desde luego, imaginar lo débil que sería el crédito de un nuevo Gobierno, establecido por una revolución, cuando se veía obligado a tomar prestado a tan alto interés.

En el año 1697 se concedió al Banco la facultad de aumentar su capital en £1,001,171 10s, con cuyo aumento su monto fue de £2,201,171 10s, para ayudar, según se dijo, a sostener el crédito público. En el año 1696 las "tallies" o títulos representativos del capital se negociaban con cuarenta, cincuenta y sesenta por ciento de pérdida, y los billetes del Banco con veinte por ciento.<sup>20</sup> Mientras duró la operación de acuñar de nuevo la moneda de plata, que entonces se estaba efectuando, tuvo por conveniente el Banco suspender el reembolso de sus billetes, cuyo hecho ocasionó necesariamente su descrédito.

Como consecuencia del Acta del año séptimo de la reina Ana, cap. vii, adelantó el Banco y puso a disposición del Tesoro la suma de £400,000; la cantidad total que tenía ya adelantada por el interés anual de £96,000, y de 4,000 por gastos de administración, se elevó, así, a £1,600,000. En 1707 el crédito del Gobierno era ya, por consiguiente, tan bueno como el de los particulares, pues podía tomar prestado al seis por ciento anual, que era el interés legal de aquellos tiempos. También como consecuencia de la misma Acta canceló el Banco le-

<sup>17</sup> Estos dos libros están en Bonar, *Catalogue of Adam Smith Library*, pp. 35-36. El de Du Tot es *Reflexions politiques sur les Finances et le Commerce, ou l'on examine quels ont été les revenus, les denrées, le change étranger et conséquemment sur notre commerce, les influences des augmentations et des diminutions des valeurs numéraires des monnoyes*, La Haya, 1754. El de Du Verney es *Examen du livre intitulé "Reflexions politiques sur les Finances et le Commerce"*, La Haya, 1740.

<sup>18</sup> En *Lectures* existe una cita, al parecer tomada de Du Verney, que se extiende a más de ocho páginas, 211-218.

<sup>19</sup> *Money and Trade Considered, with a proposal for Supplying the Nation with Money*, 1705.

<sup>20</sup> James Postlethwayt, *History of the Public Revenue*, p. 301. *History of the Public Revenue from 1688 a 1753, with an Appendix to 1758*, por James Postlethwayt, F. R. S., 1759; cf. también *infra*, p. 810.

tras del Tesoro hasta la cuantía de £1,775,027 17s y 10½d, al seis por ciento de interés, y se le permitió, al mismo tiempo, duplicar su capital, mediante suscripciones. Ascendía, así, el capital del Banco, en el año 1708, a £4,402,353, y había prestado al Gobierno la suma de £3,375,027 17s 10½d.

Con la promesa de un quince por ciento se consiguió en 1709 un adelanto de £656,204 15 9d, y con la de un diez por ciento, en 1710, otro de £501,448,204 12s 11d. Como consecuencia de estas dos operaciones, el capital del Banco ascendió a £5,559,995 14s 8d.

En virtud de un Acta del año tercero de Jorge I, cap. 8, acordó el Banco cancelar dos millones de bonos de Tesorería. En aquella época tenía adelantados al Gobierno £5,375,027 17s 10d. Otra Acta del año octavo del mismo Rey, cap. 21, permitió al Banco comprar a la Compañía del Mar del Sur acciones por valor de 4,000,000 de libras, y en el año 1722, como consecuencia de las suscripciones aceptadas para realizar esa operación, aumentó su capital en 3,400,000 libras. En este tiempo tenía adelantadas el Banco a la nación £9,375,027 17s 10½d, en tanto que su capital acciones era únicamente de £8,959,995 14s 8d. Fue, pues, por esta época cuando la suma que el Banco tenía adelantada a la nación y por la que recibía interés, comenzó a superar su capital, por el que pagaba dividendos a los propietarios de las acciones, o en otros términos, fue entonces cuando principió el Banco a tener un capital consolidado por encima del que representaba este otro, dividido en sumas parciales. En el año 1746 había prestado al Gobierno, en distintas ocasiones, £11,686,800, y su capital —por el que pagaba un dividendo— había ascendido, por diversas suscripciones, a £10,780,000,21 continuando a partir de entonces en la misma situación. Con arreglo a lo dispuesto en el Acta del año cuarto de Jorge III, cap. 25, determinó el Banco pagar al Gobierno, sin interés ni reintegro, por la renovación de la Carta o Cédula de su constitución, £110,000. Ahora bien, esta suma no presentó incremento alguno para ninguna de las otras dos.

El dividendo del Banco siguió las fluctuaciones de la tasa de intereses percibidos en distintas épocas por el dinero prestado a la nación, y también con arreglo a otras circunstancias. La tasa de interés descendió desde un ocho a un tres por ciento, cifrándose durante varios años el dividendo del Banco en un cinco y medio por ciento. La estabilidad del Banco de Inglaterra es igual a la de su Gobierno. Todo cuanto tiene adelantado a la nación habría de perderse antes de que sus acreedores experimentasen pérdida alguna. En Inglaterra ninguna otra entidad bancaria puede establecerse por Acta del Parlamento, ni constar de más de seis miembros. No sólo actúa en las mismas condiciones que lo hace cualquier Banco, sino

La tasa de interés recibida del público, por el Banco, ha sido reducida de 8 a 3 %, y su dividendo ha sido en últimas fechas, de 5½ %.

<sup>21</sup> Desde "Quedó incorporado", en la p. 288, hasta este punto, se ofrece un extracto de la "Situación histórica del Banco de Inglaterra", en Postlethwayt, *History of the Public Revenue*, pp. 301-310. Los totales se han tomado de los correspondientes de Postlethwayt.

El Banco de Inglaterra fue establecido en 1694.

Aumentó su capital en 1697.

en 1708.



Opera como un gran mecanismo del Estado.

que opera como un gran mecanismo del Estado. Recibe y paga la mayor parte de las anualidades que se deben a los acreedores del Estado el producto anual del impuesto territorial y de la contribución sobre la cerveza (*malt tax*), que regularmente no se pagan sino al frente al Poder público pueden haberle obligado, sin culpa de sus directores, a emitir más billetes de los que puede consentir buena mente la circulación del país. Descuenta también letras comerciales, habiendo sostenido en diversas ocasiones el crédito de las principales casas, no sólo en Inglaterra, sino de Hamburgo y de Holanda. Se dice que en una sola ocasión, en 1763, llegó a adelantarse con este fin, en solo una semana, alrededor de £1.600,000, la mayor parte en pasta. No podemos garantizar, sin embargo, ni la cuantía de la suma, ni la brevedad del plazo. En otras ocasiones, se ha visto obligada esta gran 'compañía a pagar en monedas de seis peniques.<sup>22</sup>

Las operaciones bancarias convierten el capital muerto en capital productivo.

El modo como las juiciosas operaciones de un Banco incrementan la actividad económica de un país, no es precisamente aumentando su capital, sino haciendo que la mayor parte de este capital se haga más activo y más productivo que si el Banco no existiera. Aquella parte del capital que cualquier negociante se ve obligado a mantener inactiva y en dinero efectivo, para responder a los requerimientos de pago que se le pueden presentar, es un capital muerto, que mientras permanezca en esa situación no produce nada, ni a su dueño, ni al país. Las operaciones prudentes de un banco le facultan para transformar ese capital muerto en una masa productiva, en materiales, en instrumentos y en provisiones útiles a la producción, en una palabra, en capital productivo para la persona que opera con él, y para el país entero. El dinero en plata o en oro que circula en una nación, y por cuyo vehículo se distribuye anualmente entre los consumidores el producto de la tierra y del trabajo, es un capital muerto, del mismo modo que el dinero en efectivo que acumula el comerciante. Es ésta una parte valiosa del capital de la nación, que no le produce nada. Las operaciones prudentes de un Banco, que sustituye la mayor parte del oro y la plata por billetes, hace posible que el país convierta aquel capital muerto en una masa productiva, en un caudal fructífero para la nación. El oro y la plata que circulan en un país se pueden muy bien comparar con un camino real, que aun cuando lleva al mercado todo el trigo y toda la yerba del campo, él, por su parte, no produce una sola brizna ni un solo grano. Las sabias operaciones de un Banco (permítasenos esta metáfora, aunque algo violenta) equivalen a una especie de carretera aérea y esto hace posible que la mayor parte de los caminos reales de un país se conviertan en pastos y en sembradíos, acrecentando de esta suerte el producto de su trabajo y de sus tierras. Pero entiéndase bien: aun cuando por este medio pue-

<sup>22</sup> En 1745: *Magnus, Universal Merchant*, p. 31. sugiere que pueden haber existido sospechas de que el dinero se había sacado para apoyar la rebelión.

da aumentar algo el comercio y la industria de un país, no pueden, sin embargo, trajinar tan seguros en las alas de Dédalos de los billetes como por los sólidos caminos del oro y de la plata. En efecto, además de las contingencias a que se exponen por la impericia de algunos de sus conductores, el dinero fiduciario corre otros riesgos verdaderamente imprevisibles, cualesquiera que sean la pericia y prudencia del conductor.

Una guerra desgraciada, por ejemplo, en la que el enemigo se apoderase del capital y, por consiguiente, del Tesoro que sirve de soporte al crédito del papel moneda, causaría mucha mayor confusión en un país donde toda la circulación emplease el billete de Banco, que en otro donde la mayoría de los habitantes hiciera uso del oro y de la plata. En cuanto el instrumento usual del comercio hubiera perdido su valor, las transacciones tendrían que efectuarse recurriendo al trueque o al crédito. Pagándose la mayor parte de los impuestos en papel moneda, el príncipe se hallaría en la tesitura de no tener con qué pagar sus tropas ni con qué abastecer sus almacenes; quedaría el país en una situación mucho más irremediable que si la mayor parte de la circulación se efectuase en oro y en plata. Un príncipe celoso de mantener siempre sus dominios en estado de defensa debe, por tanto, evitar tan excesiva multiplicación de papel moneda, ruinoso para los mismos bancos emisores, e igualmente contra aquella proliferación que les permite saturar con ellos la mayor parte de la circulación del país.

La circulación en cualquier país debe considerarse dividida en dos ramas: la que tiene lugar entre los mismos comerciantes, y la que se efectúa entre negociantes y consumidores. Aunque las mismas piezas de moneda, bien sean de papel o de metal, puedan emplearse unas veces en una circulación, y otras en otra, como ambas están al mismo tiempo en movimiento, cada una requiere una cierta cantidad de una y otra especie para llevarse a efecto. El valor de los bienes que circulan entre negociantes, nunca puede exceder del valor de los que circulan entre negociantes y consumidores, puesto que cuanto compran los comerciantes no tiene otro destino sino la venta a los consumidores. Como la circulación entre negociantes afecta a las compras al por mayor, requiere generalmente una suma mayor para cada transacción particular; por el contrario, la que versa entre negociantes y consumidores, por tener lugar al por menor, necesita sumas más pequeñas, hasta el punto de que a veces basta un chelín, y aun medio penique. Sin embargo, estas pequeñas cantidades circulan con mayor velocidad que las mayores: por ejemplo, un chelín cambia de manos con más frecuencia que una guinea, y medio penique con mayor rapidez que un chelín. Por consiguiente, aunque el valor de lo que anualmente compran los consumidores es siempre casi igual al de las compras anuales que efectúan los negociantes, se realizan, no obstante, con menores sumas de dinero que las de éstos, porque siendo su circulación más rápida, unas mismas piezas sirven de instrumento a un

pero hacen que el comercio y la industria tengan menos seguridades.

Interesa tomar precauciones para evitar que la mayor parte del circulante consista en papel.

La circulación puede dividirse en la que se efectúa entre negociantes, y la que tiene lugar entre éstos y los consumidores.

número de transacciones mucho mayor en el ramo del menudeo que en el ramo del mayoreo.

El uso de la moneda fiduciaria puede regularse de tal forma que se ciña enteramente a la circulación entre hombres de negocios, o se extienda a una gran parte de la que se verifica entre negociantes y consumidores. Allí donde los billetes no circulan en cantidades inferiores a diez libras, cual ocurre en Londres,<sup>23</sup> el uso de aquéllos queda casi exclusivamente reducido a la circulación entre comerciantes. Cuando uno de esos billetes llega a manos de un consumidor, éste se ve obligado, por lo general, a cambiarlo en la primera tienda donde efectúa una compra por valor de cinco chelines, de tal suerte que la mayor parte de las veces suele volver a poder de un negociante antes de que el consumidor haya gastado la cuarta parte del dinero. Si los billetes de banco se emiten en pequeñas denominaciones, por ej., veinte chelines, como ocurre en Escocia, ese dinero penetra profundamente en un sector considerable de la circulación entre negociantes y consumidores. Eso es precisamente lo que ocurría antes de que un Acta del Parlamento pusiera freno a la circulación de billetes de diez y de cinco chelines.<sup>24</sup> En América del Norte corrían billetes hasta por valor de un chelin, y absorbían casi por completo la circulación del país. En algunos distritos del Condado de York se llegaron a emitir en denominaciones de medio chelin.

En cualquier parte donde se permita emitir billetes por cantidades de una denominación tan baja, resultará que muchas personas modestas se animarán a convertirse en banqueros y a practicar esa profesión, porque si bien se advertiría alguna renuencia en admitir pagarsé de un particular por sumas de veinte o de diez libras, no ocurriría lo mismo si lo fueran por cantidades tan pequeñas como medio chelin. Ahora bien, las quiebras en que suelen incurrir banqueros tan precarios, pueden ocasionar grandes perturbaciones, y a veces una calamidad positiva, a muchas personas pobres que han recibido en pago esa clase de moneda.

Es, por tanto, mucho más acertado no consentir que circulen en el Reino billetes de una denominación por lo menos inferior a cinco libras. Entonces la moneda fiduciaria se ceñirá a la circulación que tiene lugar sólo entre negociantes, como sucede actualmente en Londres, en donde los billetes no son de denominación inferior a diez libras. Como cinco libras, en la mayor parte de las provincias de aquel reino, representan una suma susceptible de comprar algo más de la mitad de las mercaderías, es, sin embargo, una cifra considerable, y se tiene por tan difícil gastarla de una vez, como diez libras en el profuso y caro mercado londinense.

<sup>23</sup> El Banco de Inglaterra no emitió ninguno de denominación inferior a £50 hasta 1759, fecha en que se emitieron billetes de £15 y £10. Anderson, *Commerce*, A.D. 1759.

<sup>24</sup> 5 Geo. III, c. 49.

La circulación de papel puede limitarse al primero de esos grupos, no permitiendo que se usen billetes de bajas denominaciones.

La emisión de estos billetes hace que las gentes modestas se conviertan en banqueros.

Por ningún concepto debe permitirse la emisión de billetes por menos de £5.

Se ha observado que allí donde el uso del dinero fiduciario se circunscribe a la circulación entre negociantes, como ocurre en Londres, hay siempre abundancia de oro y de plata. Por el contrario, donde se extiende a una parte considerable de la circulación que se verifica entre negociantes y consumidores, como acontece en Escocia y en algunos países de América, destierra casi toda la plata y el oro del país, puesto que la mayoría de las transacciones del comercio interior se verifican en billetes. Con la supresión de billetes en denominaciones de diez y cinco chelines se remedió la escasez de esos metales, advertida en Escocia, y acaso se hubiera remediado aún más ese inconveniente si se hubieran suprimido los de veinte chelines. Lo mismo se dice que ocurrió en América, donde abundan estos metales, desde la supresión de algunas de las denominaciones de sus billetes.

Aunque el dinero fiduciario quedase por completo circunscrito a la circulación entre hombres de negocios, podrían todavía los bancos y banqueros prestar casi la misma asistencia a la industria y al comercio del país que cuando la circulación se hallaba representada, en su casi totalidad, por billetes. El caudal que un negociante tendría que reservar en efectivo para sus pagos ocasionales, se destina así a la circulación inherente a las transacciones entre él y otros comerciantes, a los que compra mercancías. No tiene necesidad de reservar dinero alguno para la circulación que se verifica entre él y los consumidores, pues éstos le llevan dinero constantemente, en lugar de exigirle algún pago. Así, pues, aunque no se permitiera emitir billetes más que por las sumas necesarias para facilitar la circulación entre comerciantes, los bancos y banqueros, al descontar letras de cambio y abrir cuentas de caja, se hallarían en condiciones de prestar ayuda a los hombres de negocios, dispensándoles de la necesidad de reservar una buena parte de su capital ocioso, y en dinero efectivo, para hacer frente a requerimientos ocasionales de pagos. Se hallan, pues, en condiciones de prestar siempre la mayor ayuda que sea posible otorgar por parte de la banca y de los banqueros, a los comerciantes de cualquier clase.

Acaso habrá quien sostenga que impedir que un particular reciba en pago los billetes de un Banco, por una suma grande o pequeña, cuando no tiene inconveniente en aceptarlos, o prohibir a un banquero que los emita cuando los demás no tienen inconveniente en recibirlos, es un atentado manifiesto contra la libertad natural, que la ley viene obligada a proteger y no a violar. Estas reglamentaciones pueden considerarse indiscutiblemente como contrarias a la libertad natural. Pero el ejercicio de esta libertad por un contado número de personas, que puede amenazar la seguridad de la sociedad entera, puede y debe restringirse por la ley de cualquier Gobierno, desde el más libre hasta el más despótico. La obligación de construir muros para impedir la propagación de los incendios es una violación de la libertad natural, exactamente de la misma naturaleza que las reglamentaciones en el comercio bancario de que acabamos de hacer mención.

de este modo se garantiza la circulación abundante de oro y plata.

no se evitaria que los Bancos diesen asistencia suficiente a los negociantes.

Una ley que prohibiera la emisión de notas de baja denominación violaría la libertad natural necesaria para la garantía de la sociedad.

El papel moneda pagadero a la vista equivale a oro y plata.

Y no eleva los precios;

Una moneda elaborada de papel, como son los billetes de Banco, cuando ha sido emitida por personas de reconocida solvencia, es pagadera a la vista, de modo incondicional, y se reembolsa tan pronto como se solicita, es, en todos los aspectos, equivalente en valor al oro y a la plata, puesto que las monedas representadas por estos metales se pueden obtener a cambio de ellos en cualquier momento. Lo que se compra o vende con esa clase de dinero ha de ser necesariamente tan barato como si la operación se efectuase a base de oro o de plata.

Se ha llegado a decir que el aumento de billetes multiplica la cantidad de moneda y, por consiguiente, disminuye el valor de la que está en circulación, encareciendo el precio nominal de las mercancías. Pero como la cantidad de oro y de plata que se saca de la circulación es siempre igual a la cantidad de moneda fiduciaria que la reemplaza, los billetes no pueden aumentar la cuantía de la que generalmente circula. Desde el principio del siglo pasado hasta el presente nunca estuvieron las provisiones tan baratas en Escocia como en el año 1759, aunque por entonces había más moneda de papel que ahora, debido a que circulaban billetes con un valor de cinco y diez chelines. La proporción entre el precio de las provisiones, de Inglaterra y Escocia, mantiene actualmente el mismo nivel que antes de multiplicarse las compañías bancarias en este último país. El trigo se encuentra, por lo común, tan barato en Inglaterra como en Francia, aunque en el primer país hay mucho dinero en billetes de Banco y muy poco en el segundo. En los años 1751 y 1752, en que Hume publicó sus *Discursos políticos*,<sup>25</sup> y poco después de la gran multiplicación de billetes en Escocia, tuvo lugar en dicho país un alza muy considerable en los precios de las provisiones, pero acaso fue motivada por circunstancias climáticas y no por la multiplicación de los billetes.

pero el papel no pagadero a la vista se cotizará por debajo del oro y la plata,

como ocurrió en Escocia, mientras prevaleció la llamada cláusula opcional,

legal correspondiente a esos seis meses. Los directores de algunos de esos bancos muchas veces se aprovechaban de la ventaja de opción, y otras llegaban hasta amenazar con el uso de la mencionada cláusula dilatoria a quienes pedían el reembolso en efectivo, por una suma importante, si los demandantes no se avenían a tolerar un cierto descuento. Los pagaderos de estas compañías constituían a la sazón la mayor parte del dinero circulante en Escocia, y esta incertidumbre en el pago contribuyó a que desmerecieran en relación al oro y a la plata. Mientras prevaleció ese abuso (principalmente en los años 1762, 1763 y 1764), cuando el cambio entre Londres y Carlisle estaba a la par, el de Londres y Dumfries solía estar a un cuatro por ciento en contra de esta última ciudad, aunque no distaba treinta millas de Carlisle; pero aquí se pagaban las letras en plata u oro, mientras que en Dumfries se abonaban en billetes de banco escoceses. La incertidumbre de su reembolso inmediatamente les había hecho desmerecer en un cuatro por ciento con relación a las monedas de oro y plata. La misma ley del Parlamento que suprimió los billetes de cinco y diez chelines eliminó también esa cláusula opcional,<sup>26</sup> restaurando por este procedimiento el cambio entre Inglaterra y Escocia a su tasa normal, o al nivel que realmente justificara el curso del comercio y de los pagos entre los dos países.

En el régimen de circulante del Condado de York, el pago de una cantidad tan pequeña como medio chelín, imponía al portador del billete la obligación de llevar cambio de una guinea a la persona que lo había emitido, condición que solía ser de muy difícil cumplimiento por parte del tenedor del billete, y que no pudo por menos de degradar el valor de estos efectos en relación al oro y a la plata. Un acta del Parlamento declaró ilegales todas estas cláusulas y suprimió, de la misma manera que en Escocia, todos los billetes al portador de un valor inferior a veinte chelines.<sup>27</sup>

Los billetes que circulan en América del Norte no eran pagaderos a la vista, sino un papel del Gobierno cuyo pago no era exigible hasta pasados varios años a contar de la fecha de emisión. Y aunque el Gobierno de aquellas colonias no pagaba interés a los tenedores, declaraba no obstante que aquellos billetes tenían poder liberatorio por el valor total que representaban. Ahora bien, aun admitiendo que la seguridad pública de aquellas colonias estuviese perfectamente garantizada, no hay duda de que cien libras pagaderas a los quince años de la emisión del billete, en un país en que el interés era, por lo regular, del seis por ciento, venían a ser de muy poco más valor que cuarenta en dinero efectivo. Obligar, pues, a un acreedor a que aceptase esa suma en pago redondo de una de cien libras, que él había entregado en dinero efectivo, era un acto de violencia tan injusto que acaso no tenga ejemplo en cualquier otro país que se precie de ser libre. Ello tiene trazas de haber sido en su origen, como ase-

<sup>25</sup> 5 Geo. III, c. 49: cf. *supra*, p. 292.

<sup>27</sup> 15 Geo. III, c. 51.

y debió haber sucedido con respecto a la moneda de Yorkshire, cuando las sumas pequeñas se repogan en guineas. Las emisiones norte-americanas de billetes consistían en billetes del Gobierno, pagaderos a largo plazo,

guraba el honesto y sincero Doctor Douglas, una maquinación de deudores fraudulentos para perjudicar a sus acreedores.<sup>28</sup> El Gobierno de Pensilvania pretendió, al hacer su primera emisión de billetes, en 1722, dar a esta moneda igual valor que las de plata y oro, imponiendo severas penas a quienes pretendiesen establecer diferencias en el precio de las mercancías, según se vendiesen a cambio de billetes, o de oro y plata efectivos. Reglamento igualmente tiránico, pero menos eficaz de lo que se creyó en un principio. Una ley positiva puede obligar a que un chelín tenga poder liberatorio de pago por una guinea, pues que se halla en su poder ordenar a los tribunales de justicia que el deudor que pague de este modo quede por completo liberado de su obligación. Pero no hay ninguna ley positiva que pueda obligar a una persona, cuando vende sus bienes, y que se halla en libertad de hacerlos o no hacerlo, a aceptar un chelín por una guinea en el precio de aquéllos. Sin embargo, a pesar de todas las disposiciones coactivas, el curso del cambio con la Gran Bretaña llegó a ser en algunas colonias de ciento treinta libras, y en algunos establecimientos alcanzó hasta la suma de mil cien en moneda corriente. Esta diferencia en el valor tenía su origen en la cantidad de billetes introducida en las diferentes colonias, y se ajustaba a lo dilatado de los plazos y a la probabilidad respectiva de su definitivo pago y redención.

No pudo haber una ley más justa que la establecida por un acta del Parlamento, a pesar de que contra ella protestaron injustamente las Colonias, y en virtud de la cual se estableció que, en adelante, no se emitiese ninguna clase de billetes con poder liberatorio de pago.<sup>29</sup>

Pensilvania, entre todas nuestras colonias, fue siempre la que procedió con mayor moderación en sus emisiones de billetes, por lo cual se asegura que su moneda fiduciaria nunca descendió por bajo del oro y de la plata, que eran la moneda corriente en aquel país antes de que se procediera a la primera emisión de dinero fiduciario. Con anterioridad a ese suceso había elevado aquella colonia la denominación de su cuño, mandando por un acta de la Asamblea que cinco chelines esterlinos se equiparasen en el país a seis chelines y tres peniques, y más adelante, a seis con ocho. Una libra, por lo tanto, en moneda corriente de la colonia, aun cuando la circulación se hallase representada por oro y plata, estaba un treinta por ciento por bajo del valor de la libra esterlina, y cuando esta moneda corriente adoptó la forma de billete, rara vez excedió su depreciación de ese treinta por ciento. El pretexto de que se valió para elevar el valor normal del cuño fue el de evitar la saca de oro y plata, estableciendo que

<sup>28</sup> "Un medio fraudulento empleado por los deudores con objeto de pagar los préstamos mediante valores depreciados." William Douglas, M. D., *Summary, Historical and Political, of the First Planting, Progressive Improvements and Present State of the British Settlements in North America*, 1760, vol. II, p. 107. El autor usa un lenguaje áspero al referirse a lo que él denomina "ese execrable asunto de los billetes de las plantaciones", vol. II, p. 13; nota (6); cf. vol. I, pp. 310 y 359; vol. II, pp. 254-255, 334-335.

<sup>29</sup> 4 Geo. III, c. 34.

y deprecieron la moneda considerable en escala.

Con razón quedaron prohibidas.

Pensilvania fue moderada en sus emisiones, y su patrón monetario nunca quedó por debajo de la paridad real.

iguales cantidades de aquellos metales pasasen por mayores sumas en la Colonia que en la metrópoli. Pero con ello no se consiguió otra cosa sino el alza de precios de cuantas mercancías se importaban de la madre patria, exactamente en proporción al alza que había experimentado la denominación del cuño, por lo cual estos metales preciosos salían de allí con la misma facilidad que antes.

La circunstancia de que los billetes de las colonias se admitiesen en pago de los impuestos por el total de su valor nominal, contribuyó necesariamente a que derivase de esta aplicación un cierto valor adicional sobre el que les hubiera correspondido como consecuencia del plazo tan dilatado de su redención final. Este valor adicional era mayor o menor, según que la cantidad de billetes emitidos excediese o no la suma que pudiera admitirse en el pago de los impuestos de la Colonia, que los había puesto en circulación. En todas ellas había muchos más de los que se podían emplear en ese cometido.

Un príncipe que dispusiese el pago de ciertas clases de sus impuestos en billetes de una categoría específica, añadiría cierto valor a esos billetes, aun cuando el término de su reembolso o redención definitiva dependiera de la voluntad del soberano. Si el Banco emisor de estos billetes pusiese todo su empeño en que la cantidad no rebasase la suma que cómodamente se podría destinar a dicha finalidad, podría ocurrir que fuese tan importante la demanda de esos billetes, que se recibiesen con premio, o sea que se vendiesen en el mercado por algo más de la cantidad de oro y plata que representan. Algunos pretenden explicar así lo que vulgarmente se llama *agio* del Banco de Amsterdam, o superioridad de la moneda bancaria sobre el dinero corriente, aun cuando dicha moneda no podía retirarse de aquella institución a voluntad del poseedor. La mayor parte de las letras de cambio han de ser pagadas en dinero bancario, y los directores de los bancos, según ellos mismos aseguran, cuidan mucho de que el dinero necesario para esas atenciones se halle siempre por bajo de lo que reclama esa costumbre. Añaden que, por esa razón, se vende con premio la moneda bancaria, disfrutando de un agio de cuatro o cinco por ciento sobre la suma nominal del oro y de la plata que circula en el país. Pero esta explicación de las operaciones del Banco de Amsterdam hemos de considerarla en cierto modo arbitraria, según tendremos ocasión de ver más adelante.

El hecho de que cierta moneda fiduciaria que circule en un país pierda valor con relación al oro y a la plata, no implica que desmerezca el valor de esos metales<sup>30</sup> hasta el extremo de cambiarse por una cantidad inferior de mercancías de cualquier otra especie. La proporción entre el valor del oro y la plata, y la de los bienes de otra naturaleza depende, en todo caso, no de la naturaleza o de la cantidad de billetes que circulen en un país, sino de la abundancia o pobreza

Un papel moneda depreciado por debajo del valor de los acuñaciones no

El papel moneda de las colonias resultó robustecido por la circunstancia de que se recibía en pago de impuestos.

El requisito de que ciertos impuestos se paguen con determinados billetes puede dar a éstos un cierto valor, aunque no sean redimibles.

hace disminuir el valor del oro y de la plata.

Las únicas restricciones bancarias que se necesitan son la prohibición de emitir notas de denominación baja, y el requisito de que todos los billetes sean pagados a la vista.

za de las minas que en un momento determinado abastecen el mercado mundial de esos metales. Depende de la proporción entre la cantidad de trabajo que es necesaria para poner en condiciones de venta cierta cantidad de oro o plata, y la que se necesita igualmente para poner en condiciones de venta cualquier otra mercancía.

Si se limitasen las facultades de los banqueros, para emitir billetes o notas pagaderas al portador, hasta la concurrencia de una determinada suma, y además tuviesen la ineludible obligación de reembolsar los tan pronto como les fuesen presentados, podría declararse libre esta clase de transacciones en todos los otros aspectos, con garantía para el público. La última multiplicación de las compañías bancarias en ambos territorios del Reino Unido, en lugar de disminuir esta seguridad del público, la ha acrecentado considerablemente, a pesar de la alarma de ciertos sectores. Esta misma multiplicación los obliga a ser más circunspectos y a no extender su circulación por encima de la debida proporción con sus reservas, evitando así las alarmas de los tenedores de billetes, que de otra manera la rivalidad de tantos competidores está siempre propensa a desatar contra ellos. La existencia de varios bancos restringe la circulación de cada uno de ellos a un círculo limitado, y limita también a una suma prudente el número de billetes que se emiten. Dividiendo la circulación en un mayor número de sectores, cualquier quiebra que pueda sobrevenir a una de esas compañías, cosa que alguna vez puede suceder, no tendrá, sin embargo, graves consecuencias para el público. Esta libre competencia obliga también a los banqueros a ser más liberales en su trato con los clientes, para que sus competidores no se los arrebaten. Por lo general, si es ventajoso para el público cualquier ramo de comercio y cualquier división del trabajo, mucho más lo será cuanto más libre y más universal sea la competencia.

## CAPÍTULO III

### DE LA ACUMULACIÓN DEL CAPITAL, O DEL TRABAJO PRODUCTIVO E IMPRODUCTIVO

EXISTE una especie de trabajo que añade valor al objeto a que se incorpora, y otra que no produce aquel efecto. Al primero, por el hecho de producir valor, se le llama productivo; al segundo, improductivo.<sup>1</sup> Así, el trabajo de un artesano en una manufactura, agrega generalmente valor a los materiales que trabaja, tales como su mantenimiento y los beneficios del maestro. El de un criado doméstico, por el contrario, no añade valor alguno. Aunque el maestro haya adelantado al operario sus salarios, nada viene a costarle en realidad, pues el aumento de valor que recibe la materia, en que se ejerció el trabajo, restituye, por lo general, con ganancias los jornales adelantados; pero el mantenimiento de un sirviente jamás le es restituido al amo de ese modo. Cualquiera se enriquece empleando muchos obreros en las manufacturas, y en cambio, se empobrece manteniendo un gran número de criados.<sup>2</sup> Sin embargo, el trabajo de estos últimos tiene también su valor peculiar, y merece una recompensa con tanta justicia como el de un artesano. Pero la labor del obrero empleado en las manufacturas se concreta y realiza en algún objeto especial o mercancía vendible, que dura, por lo menos, algún tiempo después de terminado el trabajo. Viene a ser como si en aquella mercancía se incorporase o almacenase una cierta cantidad de trabajo, que se puede emplear, si es necesario, en otra ocasión. Aquel objeto, o lo que es lo mismo, su precio, puede poner después en movimiento una cantidad de trabajo igual a la que en su origen sirvió para producirlo. El trabajo de los servidores domésticos no se concreta ni realiza en materia alguna particular o mercancía susceptible de venta. Sus ser-

Existen dos clases de trabajo, el productivo y el improductivo.

<sup>1</sup> Algunos autores franceses de gran talento e ingenio han usado esas palabras con un sentido diferente. En el último capítulo del libro cuarto me propongo demostrar que su sentido es impropio.

<sup>2</sup> En la argumentación que sigue en el texto se pasa por alto la circunstancia de que eso sólo es cierto cuando los industriales se dedican a producir artículos para la venta, y cuando los sirvientes se dedican únicamente para la comodidad de quien los contrata. Una persona puede empobrecerse ocupando genes que produzcan "artículos particulares y vendibles", para su consumo, mientras que un hostelero puede hacerse rico ocupando sirvientes.

tan bien cultivada en las regiones más montañosas y estériles del país como en las llanuras más férciles. La situación ventajosa del país y el gran número de estados independientes que había en ella en aquella época contribuyeron mucho a esos grandes adelantos en el cultivo. Y puede ser también, a pesar de cierta expresión generalizada por uno de los historiadores modernos más juiciosos y cautos, que aun en aquel tiempo estuviese Italia mejor cultivada que lo está actualmente Inglaterra.

No obstante, todo el capital que una nación adquiere por el comercio y las manufacturas es de una posesión precaria e incierta, mientras no quede una porción del mismo vinculada en el cultivo y en las mejoras de las tierras. Se dice vulgarmente de un comerciante, y con visos de verdad, que no es necesariamente ciudadano de un país determinado. Por su profesión, le es casi indiferente cualquier lugar de residencia, y basta un leve disgusto para que traslade su capital de un país a otro, y con él toda la industria que dependía de sus inversiones. Su capital no puede decirse con propiedad que pertenezca a un país más que a otro, hasta que se haya derramado por la superficie del país, arraigando en edificios o en mejoras de carácter permanente. No quedan ni siquiera vestigios de aquellas ponderadas riquezas que se cuenta poseyeron la mayor parte de las ciudades hanséaticas, salvo en las oscuras historias de los siglos XIII y XIV. No se conocen con certeza los lugares en que estuvieron situadas, y aun se ignora a qué ciudades de Europa pueden aplicarse los nombres latinos que daban a algunas de ellas. Pero aun cuando los infortunios de Italia, en los siglos XV y XVI disminuyeron en gran manera el comercio y las manufacturas de las ciudades de Lombardía y Toscana, cuentan todavía estos países como los más poblados y mejor cultivados de Europa. Las guerras civiles de Flandes, y el dominio español que sobrevino dispartió el gran comercio de Amberes, Gante y Brujas; pero Flandes continúa siendo uno de los países más ricos, mejor cultivados y más opulentos de Europa. Las revoluciones ordinarias que siguen a las guerras, y se producen a veces en los gobiernos, apuran y agotan las fuentes de la riqueza nacional, pero especialmente la que se apoya en el comercio, porque la que nace de progresos sólidos en la agricultura es mucho más duradera, y nunca puede desaparecer sino a causa de esas otras convulsiones, más violentas, que ocasionan las depredaciones de las naciones bárbaras y hostiles, que se prolongan por espacio de una centuria o dos, tales como las que ocurrieron después de la ruina del Imperio romano en todas las provincias occidentales de Europa.

más férciles no quedan por debajo de ningún otro imperio, pues no sólo es por naturaleza muy abundosa de moradores sino de riquezas." Guicciardini, *De l'istoria d'Italia*, Venecia, 1738, vol. I, p. 2.

## LIBRO CUARTO

### De los sistemas de economía política

#### INTRODUCCIÓN

LA ECONOMÍA política, considerada como uno de los ramos de la ciencia del legislador o del estadista, se propone dos objetos distintos: el primero, suministrar al pueblo un abundante ingreso o subsistencia, o, hablando con más propiedad, habilitar a sus individuos y ponerles en condiciones de lograr por sí mismos ambas cosas; el segundo, proveer al Estado o República de rentas suficientes para los servicios públicos. Procura realizar, pues, ambos fines, o sea enriquecer al soberano y al pueblo.<sup>1</sup>

Los diferentes progresos que en punto a opulencia se han hecho durante varios siglos y en distintas naciones dieron origen a dos distintos sistemas de economía política, dirigidos a enriquecer los pueblos: el uno, puede llamarse sistema mercantil; el otro, sistema agrícola. Procuraremos explicar ambos con la claridad y distinción que nos sea posible, comenzando por el sistema mercantil. Éste es el sistema moderno que mejor se entiende actualmente y que ha llegado a penetrar más hondo en nuestro país.

El objeto primordial de la economía política es proveer artículos de subsistencia para el pueblo. Vamos a explicar los dos sistemas distintos propuestos para este fin.

<sup>1</sup> Respecto a otras definiciones acerca del propósito o naturaleza de la economía política, cf. Índice alfabético, en la voz correspondiente. 377



el mismo sentido que la hecha por los españoles. Querian saber si el país era lo suficientemente rico para que valiese la pena conquistarlo. Entre los tártaros, al igual que en otras naciones de pastores, como ignorantes que son del uso del dinero, el ganado era el instrumento común de su comercio y la medida de valor. La riqueza, según ellos, consistía en ganado, del mismo modo que, para los españoles, consiste en oro y en plata. Pero de ambas nociones, quizá la de los tártaros estuviere más próxima a la verdad.

Locke hace una diferencia muy notable entre el dinero y las demás cosas muebles. Todas estas cosas distintas del dinero, dice, son de una naturaleza tan perecedera, que la riqueza representada por ellas no puede ser muy segura, y una nación que un año tenga abundancia de las mismas, puede muy bien en el siguiente carecer de casi todas, sin que haya habido exportación, sino por mera disipación o extravagancia. Por el contrario, el dinero es un amigo más fiel, y aunque corra de mano en mano, como no se extraiga del país, no está muy expuesto a consumirse y desgastarse. Con arreglo a su opinión, el oro y la plata componen la parte más sustancial de la riqueza mueble de la nación, y por dicha causa el multiplicar estos metales debe ser, a su entender, el gran objeto de la economía política.<sup>2</sup>

Otros dan por sentido que si una nación pudiese separarse de todo el resto del mundo comercial no tendría importancia alguna que circulase o no en ella mucho o poco dinero. Los bienes consumibles que hubiesen de circular por su mediación se cambiarían por mayor o menor número de piezas, pero la riqueza o pobreza efectiva del país, según esos comentaristas, dependería enteramente de la abundancia o escasez de aquellos bienes consumibles. Sin embargo, según los defensores de esa opinión las cosas serían muy distintas en los países que tuviesen relaciones comerciales con las naciones extranjeras, que se vieses obligados a sostener guerras con pueblos extraños o a mantener ejércitos y flotas en países distantes. Esto no puede hacerse por otra operación, según ellos aseguran, sino por la de enviar dinero a aquellas comarcas lejanas para pagarlos, y ninguna nación puede de traer mucho de sus dominios si no lo tiene en abundancia dentro de sus fronteras. En consecuencia, toda nación procurará acumular oro y plata en tiempo de paz para poder sostener, cuando llegue el caso, guerras extranjeras.

Imbuídas por esas máximas vulgares, todas las naciones de Europa se dedicaron a estudiar, aunque no siempre con éxito, las diversas ma-

ir allí y llevarse todo." Plano-Carpini y Rubruquis figuran ambos en Bergeton, Voyages faits principalement en Asie dans les xii, xiii, xiv et xv siècles, La Haya, 1735.

<sup>2</sup> Pocos bases documentales existen para las distintas partes de este párrafo. Acaso tuvo su origen en una recopilación poco cuidadosa de las pp. 17, 18 y 77-79 de *Some Considerations* (ed. 1696), y en los §§ 46-50 del *Civil Government*. Probablemente se transfirió del cuerpo de las *Lectures* sin modificación. Cf. *Lectures*, p. 198.

## CAPITULO I

### DEL PRINCIPIO DEL SISTEMA MERCANTIL

QUE LA riqueza consiste en dinero, o en oro y plata, es una idea popular, derivada de las dos distintas funciones del dinero, como instrumento de comercio y como medida de valor. En virtud de la primera de esas funciones, podemos adquirir con el dinero cuanto necesitamos, con más facilidad que por mediación de cualquier otra mercancía. El gran negocio de siempre consiste en ganar dinero. Una vez conseguido éste, cesan las dificultades para emprender otras adquisiciones sucesivas. Como consecuencia de la segunda de esas funciones, que consiste en ser medida de valor, estimamos todas las demás cosas por la cantidad de dinero que podemos conseguir a cambio de ellas. Solemos decir de un hombre rico que vale mucho dinero, y de un hombre pobre que vale poco. De uno ahorrador, o que desea enriquecerse, se acostumbra decir que es muy amante del dinero; y de otro que sea generoso o gastador, que lo mira con indiferencia. Enriquecerse consiste en adquirir dinero; la riqueza y el dinero se tienen, en el lenguaje vulgar, como términos sinónimos.

Un país se supone que es generalmente rico, de la misma manera que una persona, cuando abunda en dinero, y el atesorar oro y plata se considera el camino más corto y seguro de enriquecerse. Poco tiempo después del descubrimiento de América, la primera pregunta que solían hacer los españoles, cuando llegaban a costas desconocidas, era si había o no oro o plata en los lugares cercanos. Por los informes de esta clase que tomaban juzgaban después si sería o no conveniente fundar establecimientos en los países que se creían dignos de conquista. Plano-Carpino, monje enviado en calidad de embajador del rey de Francia a uno de los hijos del famoso Gengis-Kan, refiere que los tártaros le preguntaban muchas veces si había abundancia de ovejas y bueyes en el Reino de Francia.<sup>1</sup> La pregunta, como se ve, tiene

<sup>1</sup> Parece existir una confusión entre Plano-Carpini, un franciscano enviado como legado por el Papa Inocencio IV en 1246, y Guillaume de Rubruquis, otro franciscano enviado como embajador por Luis IX en 1253. Como indica Rogers en una nota a dicho pasaje, la alusión parece referirse a Rubruquis, *Voyage en Tartarie et à la Chine*, cap. xxxii. Los secretarios del gran Khan, según afirma Rubruquis, en cierta ocasión mostraron curiosidad por Francia: "Se informaron si había abundantes bueyes, corderos y caballos, como si ya estuvieran dispuestos a

La riqueza y el dinero son considerados sinónimos en el lenguaje común.

Análogamente los tártaros pensaban que la riqueza consistía en la posesión de ganado.

Locke pensaba que el oro y la plata constituían la parte más sustancial de la riqueza de una nación.

Otros dicen que es necesario tener mucho dinero para mantener flotas y ejércitos en el exterior.

Así, todas las naciones europeas han tratado de acumular oro y plata.

Primera- mente im- plantando una prohibición a las ex- portaciones.

pero los mercaderes consideraron inconveniente esta solución,

y arguyeron, en consecuencia, que la exportación no siempre disminuye el capital del país,

y que los metales sólo podrían retenerse prestando atención a la balanza comercial.

neras posibles de acumular oro y plata en sus respectivos países. España y Portugal, propietarias de las principales minas que surten a Europa de aquellos metales, han prohibido su exportación bajo las penas más severas, o bien han sometido la saca a impuestos muy fuertes.<sup>3</sup> Las prohibiciones parece que fueron antiguamente objeto de la política en la mayoría de las naciones de Europa. Pero se encuentran inclusive donde menos se espera,<sup>4</sup> como ocurre con ciertas disposiciones antiguas del Parlamento escocés, por las que se prohíbe, bajo las más severas penalidades, sacar oro y plata del Reino. Una política semejante fue seguida en otros tiempos por Francia e Inglaterra.

Pero cuando estos países se transformaron en naciones comerciales los hombres de negocios se dieron cuenta en repetidas ocasiones de los daños que acarrearía la prohibición. A cambio de oro y de plata podían comprar, de una manera más ventajosa que por medio de otra mercancía, los artículos extranjeros que necesitaban, bien para importarlos en su país o para transportarlos a otros extranjeros. Con ello se confirmó que esta prohibición era funesta para el comercio.

En primer lugar se arguyó que la exportación de oro y de plata, con destino a la compra de bienes extranjeros, no siempre disminuye dentro del Reino la cantidad de estos metales. Por el contrario, puede muy bien acrecentarla, porque si el consumo de géneros extranjeros no aumentara en el país, éstos se reexportarían a otras naciones, y al venderse allí con mayores ganancias, volvería a la nación de origen un tesoro mucho mayor que el que salió de ella para comprarlos. Mun compara esta operación del comercio exterior con la siembra y cosecha en la agricultura: "Si entre las tareas de un labrador no mirásemos más que la siembra, al ver cómo arroja al suelo tal cantidad de grano le tendríamos por loco, en lugar de campesino; pero si consideramos sus labores en la cosecha, que es el fin de sus fatigas, hallaríamos lo acertado y ventajoso de sus labores."<sup>5</sup>

En segundo lugar sostuvieron que esta prohibición nunca podría impedir la saca efectiva de oro y de plata, porque el poco volumen y mucho valor de estos metales invitaban con mucha frecuencia al contrabando,<sup>6</sup> y cuya extracción fraudulenta sólo podía evitarse observando muy atentamente lo que suele llamarse balanza de comercio.<sup>7</sup> En efecto, cuando una nación exporta mayor valor del que importa, el

<sup>3</sup> Cf. *infra*, p. 453, nota.

<sup>4</sup> Las palabras *forth of the realm* se usan en (enero) de 1487, c. 11. Otras actas son las siguientes: 1436, c. 13; 1451, c. 15; 1482, c. 8.

<sup>5</sup> *England's Treasure by Foreign Trade, or the Ballance of our Forraign Trade is the Rule of our Treasure*, 1664, cap. iv, al final, donde se dice, sin embargo, "más bien lo consideraríamos como un loco".

<sup>6</sup> Mun, *England's Treasure*, cap. vi.

<sup>7</sup> "Entre otros asuntos relativos al comercio abundan las referencias a la balanza comercial, cuya comprensión correcta puede ser de interés singular." Josiah Child, *New Discourse of Trade*, 1694, p. 152, cap. ix, donde se consigna una explicación. El término era usado ya antes de que se escribiera la obra de Mun. Cf. Palgrave, *Dictionary of Political Economy*, voz *Balance of Trade*, *History of the theory*.

saldo de lo que le deben las naciones extranjeras se ha de pagar necesariamente en oro y plata, y esto acrecienta la cantidad de metales preciosos en el Reino. Pero cuando se importa un valor superior a lo que se exporta, habrá que pagar el saldo contrario a las naciones extranjeras en los mismos términos, y con ello disminuye la existencia de aquellos metales. De manera que, en tales circunstancias, la prohibición de la exportación no servía para impedirlo, sino que únicamente la haría más difícil y costosa. Con esta providencia, el cambio se volvería aún más en contra del país deudor en la balanza, porque el comerciante que tuviese necesidad de comprar una letra en un país extranjero tendría que abonar al banquero que se la vendiese, no sólo el riesgo y los gastos corrientes, sino las extraordinarias contingencias resultantes de la prohibición. Cuanto más advierdo fuese el cambio para un país, tanto más desfavorable sería también la balanza de comercio, porque en el país deudor tendría mucho menos valor el dinero que en el país acreedor. Por ejemplo, si el cambio entre Inglaterra y Holanda estuviere a razón de un cinco por ciento contra Inglaterra, se necesitarían en esta nación ciento cinco onzas de plata para comprar una letra de cambio que sólo valdría cien en Holanda. Pero tal cantidad no podría comprar en esa última nación más valor de géneros que en la proporción de ciento, mientras que, por el contrario, cien onzas de plata en Holanda valdrían en Inglaterra ciento cinco, y podrían comprar en ésta el valor de ciento cinco en géneros, resultando que los efectos que en Inglaterra se vendiesen a Holanda los compraría ésta en esa proporción más baratos, y los que de Holanda se comprasen en Inglaterra los pagaría ésta más caros en la misma proporción, sin más causa que la diferencia en el cambio. Por tal razón, Inglaterra sacaría de Holanda tanto menos dinero y Holanda de Inglaterra tanto más, cuanto montase aquella diferencia, mientras en otro tanto estaría la balanza de comercio contra la Gran Bretaña. Con ello se necesitaría un mayor saldo en oro y plata con destino a Holanda.

Estos argumentos eran en parte sólidos, y en parte sofisticos. Eran sólidos en cuanto aseguraban que la extracción del oro y de la plata por el comercio del país podía ser muchas veces ventajosa. Lo eran también en cuanto aseguraban que ninguna prohibición era capaz de precaverla cuando los particulares podían sacar alguna ganancia de la exportación. Pero eran sofisticos en suponer que tanto para aumentar como para conservar la cantidad de esos metales se necesitaba más atención por parte del Gobierno que para aumentar y conservar cualquier otra mercancía, pues basta la libertad de comercio, sin otra peculiar atención, para que la oferta se produzca en las condiciones debidas. También eran sofisticos aquellos argumentos en cuanto pretendían demostrar que la subida del cambio tenía que aumentar necesariamente el comercio, u ocasionar la exportación de mayores cantidades de oro y plata. Es verdad que el elevado precio del cambio es desfavorable a los comerciantes que tienen que hacer un pago en dinero en el

Sus argumentos eran en parte sofisticos.

extranjero, puesto que han de pagar más caros los giros de los banqueros sobre aquellos países. Pero aunque el riesgo de la prohibición puede ocasionar a los banqueros un costo extraordinario, esta circunstancia no implica necesariamente mayor exportación de metales preciosos. Este gasto se haría regularmente dentro del país, como consecuencia de sacar el dinero de contrabando, y raramente sería necesario exportar un penique por encima de la suma requerida para el pago de la letra. El elevado precio del cambio ofrecería también la oportunidad, a los comerciantes, para que procurasen proporcionar, en lo posible, las exportaciones a las importaciones, a fin de pagar lo menos que se pudiese pagar, en atención a lo elevado del cambio. Por otra parte, la elevación del cambio extranjero produce los mismos efectos que el establecimiento de un impuesto y, al elevar el precio de los géneros extranjeros, disminuye su consumo. Su tendencia, por lo tanto, no redundaría en aumentar, sino en disminuir lo que se denomina balanza desfavorable de comercio y, por consiguiente, reduciría la exportación de oro y de plata.

Pero fuesen o no concluyentes aquellos argumentos, lo cierto es que convencieron a las gentes a quienes iban destinados. Fueron dirigidos por los mercaderes a los Parlamentos, los Consejos de los príncipes, los nobles y los hacendados del campo, por unas gentes que se suponía expertas en materias comerciales a otras que no sabían ni estaban obligadas a saber tanto en la materia. Que el comercio extranjero enriquece a los países, lo enseñaba la experiencia a los caballeros y a los nobles del campo, del mismo modo que a los comerciantes, pero cómo o de qué manera, ni unos ni otros lo conocían bien. Los comerciantes conocen perfectamente de qué manera el comercio les enriquece, pues éste es su oficio, pero no forma parte de su profesión saber en qué forma enriquece a la nación. Jamás fue objeto de su consideración semejante propósito, y no lo tuvieron presente sino cuando sus propios intereses les hacían recurrir a la nación, para proponer alguna reforma a las normas reguladoras del comercio exterior. Entonces les era forzoso decir algo sobre los efectos beneficiosos de esa clase de comercio y de cómo se obstaculizaban sus efectos ventajosos por la acción de aquellas leyes que se hallaban en vigor. A los jueces, llamados a decidir en la materia, les parecía una satisfactoria explicación de los hechos cuando se afirmaba que el comercio extranjero traía al país grandes sumas de dinero, y que las leyes controvertidas impedían la entrada de cantidades suplementarias, que ingresarían en el país tan pronto aquellas regulaciones fuesen derogadas. Así los argumentos que acabamos de exponer produjeron el efecto deseado. En Inglaterra y Francia la prohibición de exportar oro y plata quedó limitada al dinero amonedado de los respectivos países, quedando enteramente libre la saca de moneda extranjera y la de los mismos metales en pasta. En Holanda y en otros pueblos la libertad de exportación se extendía hasta la plata y el oro acuñados en ellos. La atención del Gobierno se distrajo, pues, de las

pero convencieron a los Parlamentos y a los Consejos.

La exportación de cuños extranjeros y metales nobles en barra fue permitida

medidas concernientes a impedir la exportación de metales preciosos para concentrarse en la balanza de comercio, como única causa del aumento y disminución de aquellos metales. De un cuidado y una atención infructuosos se desplazaron a otro desvelo mucho más intrincado, pero igualmente inútil. El título del libro de Mun, *Tesoro inglés en el comercio exterior*, llegó a ser una máxima fundamental en la economía política, no sólo de Inglaterra, sino de todos los países comerciantes. El comercio interior, que es el más importante de todos, el tráfico en que un capital de la misma cuantía produce el mayor ingreso y crea la ocupación más amplia, se consideraba como subsidiario tan sólo del comercio extranjero. Se aseguraba que ni traía ni quitaba dinero al país. Por ende, la nación no podía ser por su causa ni más rica ni más pobre, a no ser porque su prosperidad o decrecencia podía influir en la situación del comercio extranjero.

Un país que no posea minas propias, tiene que importar el extranjero el oro y la plata, de la misma manera que importa vino el que carece de viñedos. Pero ello no implica, necesariamente, que el Gobierno ponga más atención en un ramo que en otro, porque a un país que tenga con qué comprar el vino nunca podrá faltarle cuanto necesite, y lo mismo sucederá al que tenga con qué comprar oro o plata, así como los demás metales. Estos, como otra cualquier mercadería, se habrán de comprar por cierto precio, y así como aquellos metales son el precio de todas las cosas, así todas las cosas son, a su vez, el precio de aquellos metales. Podemos, pues, estar seguros de que la libertad de comercio surtirá a la nación de todo el vino necesario sin una atención particular del Gobierno, y con la misma seguridad podemos confiar en que aquella libertad nos proveerá de cuanto oro y plata seamos capaces de comprar para emplearlo en la circulación o en cualquier otro uso.

La cantidad de mercaderías que es capaz de comprar y de producir el trabajo humano se regula necesariamente por la situación de la demanda efectiva en cualquier país, o bien de acuerdo con la demanda de quienes están dispuestos a pagar toda la renta, todo el trabajo y las ganancias que han de ser satisfechos para llevar el artículo al mercado. Pero no existe ninguna clase de mercancías que se acomode de una manera más rápida y adecuada al estado de la demanda efectiva que el oro y la plata, porque debido al poco volumen y mucho valor de estos metales, no hay cosa que con más facilidad se pueda transportar de un lugar a otro; de los países en que están más baratos a aquéllos en que están más caros; de los lugares en donde abundan y exceden a la demanda efectiva, a aquéllos en que ésta no se halla enteramente satisfecha. Si, por ejemplo, hubiese en Inglaterra una demanda efectiva para la adquisición de una cantidad adicional de oro, un quebot podría traer de Lisboa o de cualquier otro lugar cincuenta toneladas, que se podrían acuñar en más de cinco millones de guineas. Pero si se presentase la necesidad de atender una demanda efectiva de grano por el mismo importe, la importancia a razón de cinco guineas

por Francia e Inglaterra, y la exportación de cuños holandeses por Holanda.

Que la riqueza se obtiene mediante el comercio exterior, se convirtió en una máxima indiscutible.

El oro y la plata serán importados sin tener una atención particular del Gobierno.

Pueden ser importadas más fácilmente que otras mercaderías cuando de ellas existe una demanda efectiva.

por tonelada supondría un millón de toneladas de flete, precisándose mil barcos, de mil toneladas cada uno, y no bastaría para ese transporte toda la marina mercante de Inglaterra.

Cuando la cantidad de oro y de plata que se introduce en un país supera la demanda efectiva del mismo, no hay acción vigilante del Gobierno capaz de impedir la saca. Todas las crueles leyes de Portugal y de España son incapaces de conservar en el país su oro y su plata. Las continuas remesas del Perú y del Brasil exceden indudablemente los requerimientos efectivos del país, y su abundancia hace bajar el valor de estos metales por debajo del que tienen en los países comarcanos. Por el contrario, cuando en una nación la cantidad de dichos metales queda por debajo de la demanda efectiva, de tal forma que su precio sube por encima del que rige en los países próximos, el Gobierno no tiene por qué preocuparse en introducirlos. Lejos de verse obligado a solicitarlos, si se empeñase a impedir su introducción con las penas más severas, no lo podría conseguir. Cuando los espantaban cuantos obstáculos ponían las leyes de Licurgo a su introducción en Lacedemonia. Las drásticas leyes aduaneras de la Gran Bretaña contra la introducción de té, por parte de las Compañías de las Indias orientales de holandeses y gotemburgueses, nunca pudieron impedirla, por la sencilla razón de que era más barato que el de la Compañía inglesa. Una libra de té, sin embargo, abulta cien veces más que la moneda de plata que se paga por ella (siendo el precio más alto dieciséis chelines) y más de dos mil veces su precio en oro. De donde resulta que será otras tantas veces más difícil su contrabando que el de esos metales.

El fácil transporte del oro y de la plata, desde los lugares donde abundan hasta aquellos otros donde escasean, es una de las causas que nos explican por qué no fluctúa continuamente el precio de estos metales como el de la mayor parte de las otras mercancías, pues un gran número de éstas, debido a su volumen, no se pueden desplazar cuando el mercado se halla saturado o sufre escasez. Es cierto que el precio de estos metales tampoco se halla por completo exento de variaciones, pero las que experimenta son, por lo regular, graduales y uniformes. En Europa se supone, aunque no con gran fundamento, que en el transcurso del siglo pasado y en el presente ha ido bajando el precio de aquellos metales de un modo constante, si bien de una manera gradual, por razón de las continuas remesas de las Indias españolas. Pero hacer cualquier cambio repentino en el precio del oro y de la plata, de tal naturaleza que suba o baje de un modo notable y sensible el precio monetario de todas las demás mercancías, requiere una revolución tan grande en el comercio como la que originó el descubrimiento de América.

Ello no obstante, si algún país experimentara escasez de oro o de plata, a pesar de contar con los recursos necesarios para lograrlos, tendría más facilidad para abastecerse de ellos que si se tratase de

Cuando su cantidad excede la demanda, resulta imposible evitar su exportación.

Y sería imposible, igualmente, impedir su importación si la oferta quedara por debajo de la demanda efectiva.

La facilidad del transporte hace que el valor del oro y de la plata sea tan uniforme.

cualquier otra mercancía. Cuando no se pueden conseguir las primeras materias de una manufactura, la fábrica tiene que cerrar y los pueblos parecen al carecer de provisiones; pero si falta el dinero, la permisión puede hacer sus veces, a pesar de lo embarazoso de la operación. Con menos dificultades supliría también su falta la compra y la venta a crédito, compensándose las obligaciones recíprocas contraídas de una parte y de otra una vez al mes o al año. También podría ocupar el lugar de la moneda, no sólo con menos incomodidades, sino incluso con positivas ventajas, en ciertas ocasiones, un sistema de papel moneda bien organizado. En resumen, nunca resultaría la atención del Gobierno tan innecesaria como cuando se empuñase en velar sobre el aumento y la disminución de la cantidad de moneda en el país.

Ninguna queja se escucha con más frecuencia que la de la falta de dinero. Ahora bien, la moneda es como el vino, que no puede por menos de parecer poca y escasa a todos aquellos que no tienen con qué comprarla, ni crédito para que se la den fiada. Los que posean capacidad de compra o gocen de crédito, rara vez se hallarán escusos de dinero ni del vino que necesitan. Sin embargo, este común lamento de la escasez de dinero no sólo se oye en boca del pródigo imprudente sino que a veces se eleva como un clamor de toda una ciudad mercantil y del campo que la rodea. La causa es el exceso de actividad comercial. Existen personas prudentes cuyos proyectos han sido desproporcionados a sus capitales, y por tal razón se hallan tan expuestas a quedarse sin disponibilidades para comprar moneda, ni crédito para un empréstito, como los pródigos cuyos gastos han sido desproporcionados a sus ingresos. Antes de que sus empresas lleguen a producir, se ha desvanecido el capital y también el crédito. Entonces comienzan a buscar dinero prestado, y todos lo rehúsan negando que lo tengan. Así, ese clamor general sobre la escasez de moneda, en modo alguno prueba que no circulen en el país las mismas piezas que antes, sino que hay muchos incapacitados para dar algo útil a cambio de ella. Cuando los beneficios del comercio son mayores de lo que suelen ser habitualmente, es un error muy común, tanto entre los pequeños como entre los grandes negociantes, extender sus operaciones más allá de lo que sus disponibilidades permiten. No envían al extranjero más dinero del que remitan antes usualmente, pero tanto dentro como fuera de la nación compran a crédito una cantidad extraordinaria de géneros que suelen enviar a mercados distantes, con la esperanza de que retornen las ganancias antes de que lleguen los vencimientos. Éstos llegan, sin embargo, antes que aquéllas, encontrándose con que no tienen en su poder los medios de satisfacerlos, ni garantías suficientes para conseguir un préstamo. No es, pues, la escasez de oro y de plata, sino las dificultades con que tropiezan aquellas personas para conseguir préstamos, y sus acreedores en recibir los pagos, lo que ocasiona ese clamor general de falta de dinero.

Sería cosa ridícula en extremo empeñarse en probar seriamente que la riqueza no consiste en dinero, o en la plata y el oro, sino en lo

su lugar puede ser ocupado por el papel.

La queja común de falta de dinero sólo significa para obtenerlo en préstamo.

El dinero constituye solamente, sin embargo,

una pequeña parte del capital nacional. Es más fácil comprar que vender, simplemente porque el dinero es el instrumento del comercio.

que se compra con dinero, y que éste sólo vale en cuanto compra. El dinero, no cabe dudarlo, constituye una parte del capital nacional, pero ya hemos dicho<sup>8</sup> que es una parte muy pequeña, y la que deja una utilidad menor.

Si el mercader encuentra que es más fácil comprar mercancías con dinero, que dinero con mercancías, no es porque aquél sea el que represente esencialmente la riqueza con preferencia a los demás bienes, sino porque el dinero es el instrumento común y reconocido del comercio, por cuyo ministerio se da en cambio cualquier cosa con mucha facilidad, pero el dinero no se da tan fácilmente a cambio de cualquier otra cosa. La mayor parte de los bienes tienen una condición mucho más perecedera, y su conservación se halla expuesta a mayores pérdidas y deterioros. Por otra parte, mientras el comerciante tiene los géneros en su poder, está más expuesto a que le pidan el dinero que debe, que cuando, habiéndolos realizado, tiene el dinero en el arca. Además de esto ocurre también que el comerciante obtiene más utilidades vendiendo que comprando, de manera que siempre, por lo general, desea más bien cambiar sus mercancías por dinero que a la inversa. De todos modos, aunque un mercader particular, cuyos almacenes estén abarrotados de género y mercancías, caiga en la ruina por verse en la imposibilidad de vender, en el momento oportuno, una nación o un país no corren el mismo riesgo. Todo el capital de un mercader suele consistir en géneros perecederos, destinados a la adquisición de dinero; pero lo que en una nación se puede destinar a adquirir oro y plata en los países vecinos no es todo el producto anual de la tierra y del trabajo, sino en parte muy pequeña, porque la mayor proporción circula y se consume entre sus mismos individuos, y aun de aquel sobrante que se remite al exterior, la mayor proporción se destina a la adquisición de mercancías extranjeras. Por consiguiente, aunque una nación no pueda encontrar oro y plata a cambio de aquellos géneros, destinados a la adquisición de dichos metales, no quedará arruinada. Sufrirá, sin duda, ciertos trastornos y se verá obligada a recurrir a alguno de los expedientes que suplen la falta de moneda. Pero el producto anual de su tierra y de su trabajo será el mismo, o casi el mismo, que solía ser antes, a pesar de aquella falta, porque en conservarlo se emplearía un capital consumible aproximadamente igual. Y aunque los bienes no proporcionan dinero con la misma facilidad que éste procura aquellos, a la larga las mercancías consiguen más dinero que el dinero proporciona bienes. Todas las cosas pueden servir para otros muchos usos que el de comprar dinero; en cambio, el dinero no tiene otro uso que el de comprar cosas. Por consiguiente, el dinero va siempre en busca de las mercaderías, pero las mercaderías no siempre van en busca del dinero. El individuo no siempre compra para volver a vender, sino

<sup>8</sup> Probablemente se refiere a la p. 268, aunque en este caso la finalidad es más bien insistir en el volumen del ahorro efectuado por renuncia a usar el dinero, y pp. 259-264.

muchas veces para usar y consumir, pero quien vende habitualmente, siempre lo hace para volver a comprar. El primero puede haber ultimado ya su operación, mientras el segundo sólo ha realizado la mitad de su negocio.

En definitiva, no se desea el dinero por el dinero mismo, sino por lo que con él se puede comprar.

Las mercancías consumibles, según se afirma, se destruyen pronto, pero el oro y la plata tienen una naturaleza más duradera, y si no se exportasen con tanta continuidad, llegarían a acumularse en el transcurso de los siglos acrecentando enormemente la riqueza efectiva de la nación. De tal suerte, no puede haber nada tan desventajoso como cambiar una cosa de tanta duración por otras llamadas a perecer. No sabemos, sin embargo, considerar inconveniente cambiar ferretería inglesa por vinos de Francia. Y, no obstante, la ferretería comprende mercancías de carácter durable, que si, no fuera por la continua exportación, llegarían a acumularse en proporciones enormes en el transcurso de algunos años hasta formar un repuesto increíble de cacerolas y pucheros. Ocurrir, sin embargo, que el número de tales utensilios en todos los países se halla limitado por el uso que de los mismos se hace, y sería absurdo disponer de ellos en proporciones mayores de las que implica la preparación de las vituallas que usualmente se consumen, pues si la cantidad de comestibles aumentase, aumentaría con la misma rapidez la cantidad de cacerolas y pucheros necesarios para su preparación, descontando la parte de provisiones que se debería emplear en comprarlos o en mantener a los obreros que trabajan en la fabricación de esos artículos. Igualmente se evidenciaría que la cantidad de oro y plata se halla limitada en todos los países por el uso que se haga de estos metales; que este uso consiste en hacer circular las mercancías, convirtiendo la pasta en moneda acuñada, y que con ella se confeccionan también ciertas especies de utensilios domésticos como vajillas y alhajas; que la cantidad de moneda en toda nación está regulada por el valor de las mercancías que circulan por ministerio de ella; y que si aumenta el valor de esas mercancías, sería necesario enviar fuera del Reino alguna porción de ellas para comprar la cantidad de moneda necesaria para hacerlas circular dentro del país; que la cantidad de vajilla y servicio de metales preciosos es siempre proporcionado al número y riqueza de las familias que gustan esta especie de magnificencia; en efecto, si aumenta la opulencia de las mismas, parte de dicho aumento se empleará también en acrecentar la cantidad y el valor de aquellos utensilios; que todo intento de aumentar la riqueza de un país, introduciendo o conservando, en el mismo, una cantidad de oro y de plata superior a la necesaria, es un absurdo tan grande como el de una persona que pensase mejorar la comida o el sustento de cualquier familia obligándola a tener una cantidad desmesurada de utensilios de cocina. Así como los dispendios hechos en la compra de esa clase de utensilios disminuiría, en lugar de aumentar, la calidad y la cantidad de los manjares de la familia,

La duplicidad de un artículo no es razón para acumular más cantidad de él que la necesaria.



así la compra de cantidades de oro y de plata superiores a las que un país necesita, hará disminuir en la misma proporción aquella riqueza real que alimenta, alberga y viste a todos sus habitantes. El oro y la plata, recuérdese bien, ya estén acuñados o revistan la forma de vajilla u ornamentos, son utensilios, como el ajuar de cocina. Aumentese el uso de estos instrumentos, incrementense también los bienes y cosas consumibles que deben circular y prepararse por medio de ellos, y se aumentará de una manera infalible su cantidad; pero si se pretende aumentarla recurriendo a un procedimiento extraordinario, disminuirá necesariamente el uso, y aun la cantidad misma que se pretende acrecentar, pues la cantidad de estos metales se halla determinada por el uso que de ellos se hace. En el caso de que se acumule más cantidad que la necesaria de dichos metales, existiendo como existe la misma facilidad para su transporte, y conociéndose como se conoce la pérdida resultante de tenerlos ociosos, no habrá leyes, por severas que sean, capaces de evitar su pronta exportación a países extraños.

No siempre es necesario atesorar oro ni plata para que una nación pueda sostener una guerra con países extranjeros, o mantener armadas o ejércitos en países distantes. Los ejércitos y las flotas no se mantienen con oro ni con plata, sino con provisiones consumibles. La nación que del producto anual de su industria, de las rentas de sus tierras, del trabajo de su país, y de su acervo consumible tiene con qué comprar aquellos bienes en parajes distantes, se halla en condiciones de sostener una guerra con otras naciones.

De tres maneras puede una nación pagar al ejército en países distantes y procurarse las provisiones que necesita. En primer término, enviando parte de la plata y del oro atesorados; en segundo lugar, remitiendo una parte del producto anual de sus manufacturas, y finalmente, aprovechando con esa finalidad partes de los productos primarios de su suelo.

El oro y la plata acumulados en un país podemos considerarlos propiamente como divididos en tres partes: la moneda circulante; los utensilios de las familias particulares y el dinero ahorrado en varios años de economías y depositado en el Tesoro del Príncipe.

Sólo raras veces puede ser grande el ahorro en moneda circulante, porque la abundancia suele ser excepcional. El valor de las cosas que se compran y se venden anualmente en un país requiere cierta cantidad de moneda para circularlos y distribuirlos entre los propios consumidores, y no puede dar ocupación a más. El canal de la circulación admite la suma que es suficiente para llenarlo, pero nunca más. De este canal puede sacarse a veces algo para sostener una guerra con el exterior. Pero cuanto mayor es el número de gentes que hay que mantener fuera del Reino, menor es el que se precisa mantener dentro.

En tal caso, circular en el país menos bienes y mercancías y, por consiguiente, la circulación doméstica no necesita tanto dinero. Una cantidad extraordinaria de moneda fiduciaria, como billetes del Te-

El atesoramiento de oro y plata no es necesario para sostener una guerra con países distantes, ya que los gastos pueden ser pagados mediante exportaciones: (1) de oro y plata, (2) de manufacturas o (3) de productos primarios. El oro y la plata constan de moneda circulante, utensilios y dinero en el Tesoro.

Poco es lo que puede

oro, bonos de la Armada o billetes del Banco de Inglaterra, se suele emitir en tales ocasiones, y al ocupar el lugar del oro y de la plata que se hallaban en circulación, se ofrece la oportunidad de enviar una gran cantidad de oro y plata al extranjero. Pero todo ello constituye un recurso muy pobre para sostener una guerra exterior, con grandes gastos y varios años de duración.

El expediente de fundir los utensilios de metales preciosos que se hallan en poder de los particulares resulta ser un recurso aun de menor importancia. Los franceses en el comienzo de la última guerra recurrieron a él, pero parece que no les compensó siquiera de los gastos de fundición.

En otros tiempos, los tesoros acumulados por los príncipes ofrecieron disponibilidades más considerables y duraderas. Pero actualmente esos arbitrios no figuran entre las medidas políticas de los príncipes europeos, si exceptuamos al rey de Prusia.

La mayor parte de los fondos que se utilizaron en el siglo presente para sostener las guerras con países extranjeros no se hallaban integrados por la moneda circulante, las vajillas y ornamentos de las familias privadas ni el Tesoro del príncipe. La última guerra con Francia costó a la Gran Bretaña más de noventa millones de libras esterlinas, incluyendo no sólo los setenta y cinco millones de la nueva deuda que se contrajo,<sup>9</sup> sino además el impuesto adicional de dos chelines por libra en la contribución territorial, y las cantidades que se tomaron prestadas anualmente del fondo de amortización. Más de las dos terceras partes de estos gastos se hicieron en países distantes de Inglaterra: en Alemania, Portugal, América, en los puertos del Mediterráneo y en las Indias Orientales y Occidentales. Los reyes de Inglaterra no tenían dinero atesorado, y jamás se oyó decir que se hubiera fundido gran cantidad de vajilla y ornamentos de pertenencia particular. La moneda circulante del país se supone no excedía de dieciocho millones de libras esterlinas. Sin embargo, desde la última refundición del cuño del oro se afirma que dicha cantidad es inferior a la real. Pero suponemos que, con arreglo a los cómputos más exagerados, el oro y la plata circulantes (tomados en conjunto) ascendiesen a treinta millones.<sup>10</sup> En el caso de que la guerra se hubiera podido sostener recurriendo a nuestras disponibilidades monetarias, el total de dicha cantidad hubiera entrado y salido dos veces por lo menos en el transcurso de seis a siete años. Siendo esto cierto, no puede presentarse un argumento más convincente de cuán inútil es que el Gobierno ponga celo en atesorar y guardar moneda, ya que, en tal supuesto, la del país salió y entró dos veces por lo menos en un período tan corto, sin que nadie pudiera explicar las razones de esos movimientos. Sin embargo, no vimos que el canal de la circulación estuviese durante la guerra menos provisto que antes de ella, puesto que no faltó dinero para todo el que tenía algo que

ahorrarse del dinero en circulación;

Los utensilios nunca han tenido mucho.

La acumulación en el Tesoro ha sido abandonada.

Durante el presente siglo las guerras en el extranjero no han sido pagadas con el dinero en circulación,

<sup>9</sup> *Present State of the Nation* (cf. p. y nota 55.), p. 28.

<sup>10</sup> *Lectures*, p. 199.



dar por él, aunque es cierto que las ganancias del comercio exterior fueron mayores que las acostumbradas, especialmente a fines de la campaña. Estas ganancias ocasionaron lo que suele acontecer, o sea un exceso de actividad comercial en todos los puertos de la Gran Bretaña, con las consiguientes quejas de la escasez de dinero, resultado inevitable del exceso de negocios. Faltaba dinero a muchos que no tenían con qué adquirirlo, ni crédito para que se lo diesen prestado, con lo cual ni los deudores hallaban efectivo, ni los acreedores podían conseguir el pronto pago de sus créditos. Pero nunca faltó oro ni plata para todos aquellos que podían dar, por estos metales, algo que lo valiere.

En consecuencia, los enormes gastos de la última guerra forzosamente hubieron de hacerse, en sustancia, a costa de las mercaderías británicas de una y otra especie, y no acudiendo a la exportación de oro y de plata. Cuando el Gobierno o sus agentes trataban con algún comerciante sobre el envío de una remesa al extranjero, naturalmente intentaría pagar a su corresponsal la letra librada contra él, enviando más bien mercaderías que oro o plata. Si no existía demanda para las mercaderías inglesas en el país de referencia, procuraría enviarlas a otro, comprando en éste, con ellas, letras pagaderas en el primero. El transporte de mercaderías, cuando se adaptan convenientemente a las demandas del mercado, procura siempre considerables ganancias, cosa que apenas ocurre con las remesas de metales preciosos. Cuando se exportan esos metales para comprar mercaderías extranjeras, las ganancias del comerciante no proceden de la compra, sino de la venta de la contrapartida; pero cuando se hace la remesa para pagar algún débito, no causan contrapartida ni, por tanto, ganancias. En consecuencia, el comerciante pondrá en juego su inventiva para encontrar un medio de pagar las deudas contraídas en el extranjero con mercaderías, en vez de remitir oro o plata. El hecho de haberse exportado una cantidad enorme de géneros ingleses en el transcurso de la citada guerra con Francia, sin contrapartida alguna de lo extraído, fue muy sagazmente advertido por el autor de la obra titulada "Estado presente de la nación".<sup>11</sup>

Además del oro y de la plata comprendidos bajo las tres especies citadas, existe en todo país dedicado al comercio una buena parte de esos metales, representada por lingotes, y que se exporta e importa de una manera alternativa, según lo reclame el comercio exterior. Como esta pasta circula entre los países comerciales, de la misma manera que la moneda en el seno de la nación, puede considerarse como un dinero común de la gran república mercantil. El caño nacional recibe su movimiento y dirección de las mercaderías que circulan en el ámbito de un país determinado, en tanto que la moneda de la república comercial lo recibe de las que circulan entre las diferentes

<sup>11</sup> *The Present State of the Nation, particularly with respect to its Trade, Finances etc., addressed to the King and both Houses of Parliament, 1768* (escrita bajo la dirección de George Grenville por William Knox), pp. 7, 8.

naciones. Ambas especies de moneda se emplean en facilitar el cambio, la una entre los diferentes individuos de una misma nación; la otra, entre súbditos de diferentes pueblos. Una parte considerable de esta moneda se empleó probablemente, o pudo emplearse, en cubrir los gastos de la última guerra, pues en una época de hostilidades, es de suponer que se da a la moneda de la gran república comercial un giro y un movimiento muy distinto al registrado en tiempos de absoluta paz. La mayor parte de ella acudiría, sin duda, al teatro de las operaciones bélicas, para comprar allí y en los países vecinos las provisiones que necesita el ejército, y hacer los consiguientes pagos. Pero cualquier cantidad que gastase de esta moneda y en esta forma la Gran Bretaña, o cualquier otro país, la habría de comprar anualmente con géneros nacionales o con mercaderías extranjeras adquiridas a cambio de aquéllas, viniendo a repercutir, en última instancia, todo el gasto, en el producto anual de la tierra y del trabajo del país, única fuente abastecedora de los gastos de guerra. Es natural suponer que unos gastos anuales tan exorbitantes no pudieron hacerse sino con cargo al producto anual de la nación. Las erogaciones que se hicieron en el año 1761 ascendieron a más de diecinueve millones de libras esterlinas. Ningún tesoro acumulado es capaz de soportar un gasto anual de esa cuantía, como tampoco hay producto anual, aun de oro y de plata, en condiciones de afrontarlo. Toda la plata y el oro que se importa anualmente en España y Portugal, de acuerdo con las relaciones más verídicas, no pasa regularmente de seis millones de libras esterlinas,<sup>12</sup> suma que en algunos años apenas bastaría a sufragar los gastos de cuatro meses de la expresada guerra.

Los artículos que mejor se prestan a ser transportados a países distantes, con la finalidad de comprar en ellos otros géneros, sea para pagar o abastecer las tropas, o bien para adquirir parte de la moneda de la gran república mercantil, necesaria para esos mismos cometidos, parecen ser las mercaderías más finas y acabadas, porque éstas constituyen un gran valor en poco volumen, y se prestan, por lo tanto, a ser enviadas con gastos reducidos a países lejanos. Un país cuya industria produzca anualmente un excedente considerable de esa clase de manufacturas, para remitirlas regularmente a países extranjeros, se halla en condiciones de sostener durante muchos años, fuera del suyo, una guerra exterior y prolongada, sin necesidad de exportar una cantidad considerable de oro y de plata, y sin que, acaso, disponga de cantidades exportables de esos metales. Es indudable que, en este caso, se exportaría una cantidad muy grande de tales manufacturas, sin que éstas, por su parte, causarían contrapartida alguna al país de procedencia, si se hace excepción de los beneficios de los comerciantes, por que el Gobierno compraría de los mismos mercaderes letras sobre las naciones extranjeras, a fin de pagar allí los sueldos y los aprovisionamientos de las tropas. Sin embargo, parte de este sobrante puede cau-

<sup>12</sup> *Supra*, pp. 200, 201.

Parte de los lingotes que circulan de un país a otro pudo haber sido empleada, pero necesitó adquirirse a base de mercaderías.

Las mercaderías más finas son los artículos más convenientes para ese fin.

sar contrapartida <sup>13</sup> al país de origen. Las manufacturas, durante la época de guerra, tendrán que afrontar una doble demanda: la primera para producir los artículos que sea preciso enviar al extranjero, con objeto de procurarse las letras necesarias para pagar a las tropas y facilitarles las provisiones necesarias, y la segunda, para atender los pedidos de productos que se consumen habitualmente en el país. Así, en medio de la guerra más ruinosa, progresan enormemente gran parte de las manufacturas y, por el contrario, languidecen con el retorno de la paz. Pueden florecer entre las ruinas mismas del propio país, y marchitarse con la vuelta de la paz. Buen ejemplo de ello es la situación de algunas ramas de la industria británica durante la última guerra, y aun mucho tiempo después de haberse restablecido la paz.

Los productos primarios son inconvenientes.

Ninguna guerra costosa y de larga duración se puede sostener fácilmente exportando los productos primarios de la tierra. Serían extraordinariamente grandes los gastos que supone el envío de cantidades considerables de esas materias primas a países extraños, para atender en ellos el pago de las soldadas y de las provisiones del ejército. Aparte de esto, son pocos los países que logran sacar del suelo mucho más de lo suficiente para el sostenimiento de sus habitantes. En consecuencia, exportar una cantidad considerable de estas producciones primarias equivale a enviar al exterior una porción considerable del sustento del propio pueblo. Todo lo contrario ocurre con la exportación de mercancías manufacturadas, porque el sustento de la gente que trabaja en ellas queda dentro del país, y únicamente se viene a exportar el excedente de aquel producto. Hume <sup>14</sup> nota en muchos pasajes de su obra la impotencia de los antiguos reyes de Inglaterra para sostener mucho tiempo guerras costosas fuera de sus dominios. El inglés no tenía en aquellos tiempos otra cosa con que poder sufragar, en territorios extraños, las pagas y provisiones para el ejército, sino las producciones primarias del suelo, y de esta cantidad no podía ahorrarse una parte considerable, después de atender al consumo doméstico; aparte de esto, no quedaba sino un corto número de manufacturas muy rudimentarias, pero cuya exportación, de la misma manera que la de las producciones primarias, era costosísima. Esa impotencia no nació de la falta de dinero, sino de la inexistencia de manufacturas finas y delicadas. Las compras y ventas se hacían entonces, en Inglaterra, del mismo modo que ahora, por medio del dinero. La cantidad de moneda circulante siempre había de guardar la misma proporción con la cuantía y valor de las compras y ventas que se acostumbraban hacer en aquel tiempo, de igual suerte que la mantiene con los que se efectúan ahora; aun es posible que guardase

<sup>13</sup> En lugar de esas dos frases, la 1ª ed. dice lo siguiente: "Una porción considerable del excedente anual de sus manufacturas habrá de exportarse, en este caso, sin que arroje rendimiento alguno. Parte de él, sin embargo, puede seguir produciéndolo."

<sup>14</sup> *History*, caps. xix y xx, vol. III, pp. 103, 104, 165, en la ed. de 1773.

mayor proporción, porque no había papel moneda, como el que en nuestros tiempos ocupa buena parte del lugar antes correspondiente a la plata y al oro. En las naciones que tienen poco comercio y escasas fábricas es muy poca la ayuda que el soberano puede obtener de sus vasallos en circunstancias extraordinarias, por las razones que aduciremos más adelante. <sup>15</sup> En tales países, el príncipe procura acumular un tesoro como único recurso con que hacer frente a esas contingencias. Independientemente de esa necesidad, dichos soberanos se hallan naturalmente predispuestos a la parsimonia económica exigida por dicha acumulación. En semejante estado de sencillez, los gastos del soberano no se inspiran en la vanidad que se refleja en el fasto de una corte refinada, sino que se aplican al sostenimiento de sus servidores y a la hospitalidad otorgada a sus valedores. Esas gratificaciones y esa hospitalidad rara vez conducen a la extravagancia, aunque casi siempre a la vanidad, <sup>16</sup> y así vemos que no hay caudillo tártaro que no posea un tesoro considerable. Los de Mazepa, jefe de los cosacos en Ucrania, famoso aliado de Carlos XII, fueron notables por su grandeza. Todos los reyes merovingios poseyeron tesoros, y cuando dividían la corona entre sus hijos, también se repartían aquéllos. Los príncipes sajones y los primeros reyes británicos, después de la conquista, los acumularon también. La primera empresa del nuevo monarca era apoderarse del tesoro de su antecesor, como la medida más eficaz de asegurar la sucesión. Pero los soberanos de un país adelantado, en donde florece el comercio, no tienen la misma necesidad de acumular tesoros, porque, por lo general, pueden, en circunstancias extraordinarias, conseguir de sus vasallos subsidios extraordinarios, y por la misma razón tampoco piensan en acumularlos. Los soberanos siguen regularmente los usos y costumbres de su tiempo, y sus gastos llegan a estar regulados por la misma extravagante vanidad que dirige los de los grandes propietarios en sus dominios. El porte frívolo de la corte se hace cada día más brillante, y los gastos que ello conlleva no sólo entorpecen la acumulación, sino que afectan inclusive los fondos destinados a propósitos más urgentes. Aquello que Dercildas dijo una vez de la corte de Persia se puede aplicar a muchos de los príncipes de Europa: vio mucho esplendor y poca fortaleza, numerosos servidores y pocos soldados. <sup>17</sup>

El beneficio principal del comercio exterior no radica en la importación de oro y plata, sino

La importación de oro y de plata no es el principal, y menos aún el único beneficio que una nación obtiene del comercio exterior. Las naciones que lo practican, no importa su condición, reciben de él dos nuevos y adicionales beneficios. Remiten al exterior el excedente del producto de su tierra y de su trabajo, carente de demanda en el interior, y consiguen traer, a cambio de aquel sobrante, artículos que se solicitan en el país. Confieren valor a las cosas nacionales superfluas,

<sup>15</sup> *Infra*, p. 809.

<sup>16</sup> Esta frase y unas palabras más, repetidas *infra*, p. 806.

<sup>17</sup> "Dercildas" parece ser una equivocación, por Antioco. Cf. Jenofonte, *Hellenica*, VII, I, 38.

en la traslación del producto, excedente para el cual no existe demanda, trayendo en cambio hasta el propio país artículos para los cuales esa demanda existe.

al cambiarlas por otros productos que satisfacen parte de sus necesidades, y de esta manera incrementan sus disfrutes. Gracias al comercio exterior, la limitación del mercado doméstico no impide que la división del trabajo, en una rama particular de las artes y de las manufacturas, sea llevada hasta su máxima perfección. Abriendo un mercado más amplio para cualquier porción del producto del trabajo que exceda las necesidades del consumo doméstico, lo estimula para perfeccionar y fomentar las fuerzas productivas, de suerte que alcance un desarrollo considerable el producto anual y, por consiguiente, la riqueza y la renta efectiva de la sociedad. El comercio exterior se ocupa en prestar estos servicios importantísimos a todas las naciones que en él participan. Todas ellas reciben notables beneficios, pero obtiene mayores ventajas el país donde reside el comerciante, pero casi siempre éste se culpa de una manera constante en importar lo que falta y exportar lo que sobra en su país, más bien que en rendir ese servicio a los extranjeros. La importación de oro y plata que se solicita por parte de los países que carecen de minas, forma indiscutiblemente parte del comercio exterior, pero sólo constituye una parte insignificante de éste. Un país que negociase solamente ese renglón de su comercio extranjero, apenas tendría necesidad de fletar un barco cada siglo.

El descubrimiento de América no ha enriquecido a Europa por razón de la importación de oro y plata. Con la abundancia de las minas americanas se han abaratado dichos metales: un servicio de plata puede comprarse ahora por una tercera parte de los cereales antes necesarios para la transacción, o sea por un tercio de trabajo menos de lo que hubiera costado en el siglo xv. Con la misma cantidad de trabajo anual y de mercaderías de toda especie puede Europa comprar anualmente una cantidad de plata cerca de tres veces mayor de la que hubiera podido adquirir en aquel tiempo. Pero cuando una mercancía se vende o puede venderse por la tercera parte del precio a que se vendía regularmente, no sólo los que antes la compraban podrán ahora adquirir una cantidad tres veces mayor, sino que la mercancía misma se pondrá al alcance de un mayor número de compradores; esto es, aumentarán en número los adquirentes hasta ser quizá diez o veinte veces más. De suerte que, actualmente, puede haber en Europa no sólo tres veces más, sino hasta veinte o tal vez treinta veces mayor cantidad de plata de la que hubiera habido de no tener lugar el descubrimiento de las minas americanas, aun suponiendo un mismo grado de adelanto en la marcha de las naciones. A este respecto, fuerza es reconocer que Europa ha conseguido una ventaja real, pero muy modesta, pues la baratura de esos metales le ha restado importancia para usos monetarios. Actualmente, una compra de la misma especie que antes, requiere un peso mucho mayor de moneda, teniendo que llevar un chelín en la bolsa, cuando antes bastaban cuatro peniques. Pero es difícil pronunciarse sobre cuál de estas dos cosas sea la más banal, si el inconveniente expresado o la con-

veniencia contraria, pues, en definitiva, no se ha causado mudanza alguna sustancial en el estado y situación de Europa. Sin embargo, el descubrimiento de América dio origen a cambios esenciales. Al abrir un mercado tan amplio y nuevo a todas las mercaderías de Europa, promovió en las artes una ulterior división del trabajo e hizo posibles adelantos que de otra manera nunca hubieran podido tener lugar, por falta de mercado donde colocar una cantidad tan grande de sus productos en el ámbito limitado del comercio antiguo. Las facultades productivas del trabajo se perfeccionaron y fortalecieron; incrementóse el producto de ellas en todos los países de Europa y creció con él el ingreso y la riqueza real de todos sus habitantes. Casi todas las mercaderías de Europa constituían una novedad para América, y las de América para Europa. Con ello se vino a establecer un nuevo género de cambios en que antes no se había pensado, y que naturalmente había de resultar igualmente ventajoso para el Continente recientemente descubierto como para el Antiguo. La salvaje injusticia de los europeos convirtió en destructor y ruinoso, para varios de aquellos desgraciados países, un suceso que debió haber sido beneficioso para todos.

El descubrimiento de un paso a las Indias Orientales, por el Cabo de Buena Esperanza, que aconteció casi simultáneamente, ofreció un panorama quizás más amplio que el de América al comercio exterior, a pesar de ser mayor la distancia. En América no había más que dos naciones de condición superior a la de los salvajes, pero ambas fueron destruidas a raíz del descubrimiento. Los demás pueblos eran completamente salvajes. Pero los Imperios de China, del Indostán y del Japón, y varias otras provincias de las Indias orientales, a pesar de no tener minas de oro y de plata, eran por otros respectos mucho más ricas, se encontraban mejor cultivadas y habían hecho mayores adelantos en las artes y manufacturas que México y Perú, aun cuando diésemos un crédito que no merecen a aquellas exageradas relaciones de algunos escritores españoles sobre la antigua situación de aquellos Imperios. Las naciones civilizadas y ricas pueden hacer un intercambio mucho mayor cuando comercian entre sí que cuando trafican con pueblos salvajes. Sin embargo, Europa hasta ahora no ha sacado tanta ventaja de su comercio con las Indias orientales como del que tiene con América. Los portugueses monopolizaron por espacio de cerca de un siglo todo el comercio de aquella región, y las demás naciones no podían enviar ni sacar mercaderías de aquellas Indias, como no fuera por mediación de la nación portuguesa. Cuando a principios del siglo pasado quisieron los holandeses aprovecharse de aquel comercio, lo hicieron utilizando una sola Compañía con caracteres de exclusiva. Ingleses, franceses, suecos y daneses, todos siguieron el mismo ejemplo, de tal suerte que ninguna nación de Europa ha gozado todavía el beneficio del comercio libre con las Indias orientales. Huelga buscar otra razón de por qué no ha sido este comercio jamás tan ventajoso como el que se ha hecho con América, pues éste es libre entre los

El descubrimiento de un paso marítimo a las Indias Orientales todavía hubiera sido libre comercio a esos territorios.

súbditos de todas las naciones de Europa y sus respectivas colonias americanas. Los privilegios exclusivos de las Compañías de las Indias orientales, sus grandes riquezas, el favor que han sabido granjearse de los respectivos gobiernos, han excitado muchas envidias contra ellas. Este encono ha pintado siempre aquel comercio como pernicioso, de bido a las muchas cantidades de plata que extrae anualmente su negocio de los países que trafican con la India. Las partes interesadas han replicado a esto que su comercio, y la extracción de plata que motiva, podría, cuando más, empobrecer a Europa en general, pero no al país particular de donde se extrae, porque con las contrapartidas que van a otras naciones europeas, traen anualmente al lugar de donde sale la plata, mayor cantidad de este metal que la anteriormente extraída. Tanto la objeción como la réplica se fundan en la idea vulgar de que hemos hablado antes, por lo que no será necesario repetir nuestros argumentos. Por causa de aquella extracción anual de plata de Europa para las Indias orientales, se encuentran los artículos de este metal algo más caros de lo que estarían de no haberse producido esa. saca, y por lo mismo es muy probable que actualmente compre la moneda mucha mayor cantidad de trabajo y mercaderías que la que podría comprar en caso contrario. Lo primero es una pérdida de muy poca consideración, y lo segundo una ventaja de muy poca utilidad; pero ambas tan insignificantes que no merecen la consideración pública. El comercio con las Indias orientales, por el solo hecho de abrir un mercado tan extenso a las mercancías de Europa, o para el oro y la plata que con estas mercaderías se compra para remitirlo a ellas, forzosamente ha estimulado una tendencia favorable al aumento del producto anual de las manufacturas y producciones europeas, y por consiguiente, de la riqueza real y de la renta de toda Europa en general. El hecho de que hasta ahora no las haya aumentado mucho es probablemente efecto de las restricciones que en todas partes se ponen a aquel comercio.

La exportación a las Indias Orientales no es perjudicial.

Los escritores que comenzaron por incluir las tierras, las casas y los bienes consumibles en la riqueza, frecuentemente dividieron esa inclusión, más tarde.

estos metales debe constituir el gran objetivo de la industria y del comercio de la nación.

En el supuesto, pues, de que se establezcan como ciertos los dos principios: que la riqueza consiste en el oro y la plata, y que estos metales pueden introducirse en los países desprovistos de minas por el único medio de la balanza de comercio, o extrayendo mayor valor del que se introduce, el gran objetivo de la economía política habrá de ser disminuir todo lo posible la importación de géneros extranjeros para el consumo doméstico y aumentar, en lo posible, la exportación del producto de la industria nacional. Los dos grandes arbitrios para enriquecer un país no podían ser otros que las restricciones a la importación y el fomento de las exportaciones.

Las restricciones sobre la introducción de mercancías extranjeras en un país son de dos especies.

La primera consiste en las restricciones que se establecen, sin reparar en el país de procedencia, sobre géneros extranjeros, para el consumo doméstico, que se pueden producir en el interior.

La segunda implica las que se imponen sobre la mayor parte de los artículos extranjeros de ciertas naciones, con las que se supone que es desfavorable la balanza de comercio.

Todas estas restricciones unas veces consisten en derechos elevados sobre la importación, y otras veces en prohibiciones absolutas.

La exportación se fomenta, a veces, con la devolución de derechos, y otras, con primas a la exportación. También por medio de tratados de comercio ventajosos con Estados extranjeros, y mediante el establecimiento de colonias en países distantes.

La devolución de derechos suele tener lugar en dos ocasiones: cuando las manufacturas domésticas estaban sujetas a ciertos impuestos, los cuales se devuelven, en todo o en parte, a quien los pagó, si dichos productos se exportan; o cuando se importan géneros extranjeros sujetos al pago de ciertos derechos, para reexportarlos, en cuyo caso se devuelve total o parcialmente la suma satisfecha.

Las primas a la exportación se conceden para fomentar las manufacturas nuevas o cualquier otra especie de industria que se considere digna de favor.

Por medio de los tratados de comercio ventajosos se procura conseguir de un país extranjero algunos privilegios para los comerciantes y las mercancías del propio, además de los que aquella nación concede a otros países.

En las colonias que se establecen en países distantes, no sólo se pretende gozar de privilegios particulares, sino generalmente de un monopolio absoluto para los efectos y comerciantes de la metrópoli.

Las dos especies de restricciones sobre la importación, además de los otros cuatro procedimientos que hemos citado para fomentar la exportación, constituyen los seis resortes principales con que el sistema comercial se propone aumentar la cantidad de oro y plata en cualquier nación, atrayendo hacia ella todos los efectos favorables de

Suponiéndose que la riqueza consiste en el oro y la plata, la economía política trata de disminuir las importaciones y estimular las exportaciones, restringiendo la importación

y fomentando la exportación.

restricciones y estímulos a los cuales nos referiremos en los seis

la balanza de comercio. Trataremos de considerar cada uno de ellos en particular, sin detenernos más a examinar su supuesta tendencia a proporcionar más dinero a la nación, examinando principalmente cuáles puedan ser los efectos regulares de cada uno de dichos arbitrios sobre el producto anual de la industria nacional. Según ellos, por su natural tendencia, contribuyan a aumentar o disminuir el producto anual del país, así contribuirán evidentemente a aumentar o disminuir la riqueza real y las rentas efectivas de la nación.

capítulos siguientes.

## CAPITULO II

### DE LAS RESTRICCIONES INPUUESTAS A LA INTRODUCCIÓN DE AQUELLAS MERCANCIAS EXTRANJERAS QUE SE PUEDEN PRODUCIR EN EL PAÍS

HACIENDO uso de restricciones —mediante elevados derechos de aduanas, o prohibiendo en absoluto la introducción de los géneros extranjeros que se pueden producir en el país— se asegura un cierto monopolio del mercado interior a la industria nacional consagrada a producir esos artículos. En consecuencia, la prohibición de importar ganado en pie<sup>1</sup> o carne salada de países extraños, asegura a los ganaderos nacionales el monopolio de sus productos, o sea un privilegio exclusivo en las carnes que se consumen en el reino. Igual ventaja reportaría a los cultivadores de grano un impuesto elevado sobre el cereal que se trajese del exterior,<sup>2</sup> y que en años de mediana abundancia equivaldría a una absoluta prohibición. La de la entrada de paños de lana es igualmente favorable a las manufacturas nacionales del ramo.<sup>3</sup> La fabricación de sedas, a pesar de que todos los materiales que trabaja son de procedencia extranjera, ha obtenido recientemente el mismo privilegio.<sup>4</sup> La de lino no lo ha obtenido aún, pero se espera que lo consiga muy pronto.<sup>5</sup> Los fabricantes de otros muchos géneros han conseguido de la misma manera un monopolio completo o casi absoluto contra sus conciudadanos en la Gran Bretaña. La variedad de géneros cuya importación está prohibida en Gran Bretaña, absolutamente o en determinadas circunstancias, excede a cuanto son capaces de imaginar los que no conozcan bien las leyes de aduanas.

Es seguro y evidente que este monopolio del mercado interior constituye un gran incentivo para aquellas industrias particulares que lo disfrutan, desplazando hacia aquel destino una mayor proporción del capital y del trabajo del país que de otro modo se hubiera desplazado.<sup>1</sup> Pero ya no resulta tan evidente que ese monopolio tienda a acrecentar la actividad económica de la sociedad o a imprimirle la dirección más ventajosa.

<sup>1</sup> Cf. *supra*, p. 374.

<sup>2</sup> Cf. *infra*, pp. 475, 476.

<sup>3</sup> 11 y 12 Ed. III, c. 3; 4 Ed. IV, c. 7.

<sup>4</sup> 6 Geo. III, c. 28.

<sup>5</sup> En virtud de impuestos adicionales. 7 Geo. III, c. 28.

Los aranceles altos y las prohibiciones otorgan un monopolio a una industria doméstica particular y son muy comunes.

Estimulan la industria particular, pero ni acrecientan la industria general ni dan la orientación más adecuada.

cimiento del señoreaje. El Banco de Inglaterra es la única compañía que envía cantidades considerables de pasta a la Casa de la Moneda, con lo cual vendría a recaer enteramente sobre aquel Instituto la mayor parte de ese gravamen. En cambio, si la cantidad que anualmente se acuña fuese sólo la suficiente para reparar las inexcusables pérdidas, y los desgastes de la moneda corriente, rara vez excedería de cincuenta a cien mil libras esterlinas de costo al año. Suponiendo, en cambio, que la moneda estuviere degradada respecto de su peso de ley, sería necesario que el monedaje anual, además de cubrir tales deterioros, llenase el hueco que dejaría en el Estado la exportación y la fundición continua de las monedas recién acuñadas, y ésta fue la causa de que diez o doce años, antes de la última reforma del cuño, hubiese ascendido el monedaje, en promedio, a más de ochocientos cincuenta mil libras al año.<sup>12</sup> Mas si hubiera habido un señoreaje de cuatro a cinco por ciento sobre la acuñación de oro, es muy probable que, aun en el estado de cosas imperante a la sazón, se hubieran evitado tanto la exportación como la continua fundición de moneda corriente. En tal caso, el Banco, en lugar de perder anualmente cerca de un dos y medio por ciento sobre la pasta acuñada en cantidad excedente a las ochocientas cincuenta mil libras esterlinas, o de incurrir en una pérdida de veintidós mil doscientas cincuenta libras, no hubiera sufrido quizá la décima parte de este quebranto.

La consignación concedida por el Parlamento al Gobierno para sufragar los gastos de acuñación no asciende sino a catorce mil libras esterlinas al año,<sup>13</sup> y lo que le cuesta al Estado, habida cuenta de los emolumentos de los empleados de la Casa de la Moneda, no pasa, según nuestros informes, de la mitad de aquella suma. El ahorro de tan pequeña suma, o la ganancia de una renta que no podría ser mucho mayor, son de muy poca importancia para que merezcan la atención del Gobierno. Pero el ahorro de dieciocho a veinte mil libras anuales en el caso de presentarse un suceso cuyo acaecimiento no es improbable, que ha ocurrido ya varias veces y es muy verosímil vuelva a suceder, resulta seguramente un extremo que merece ser atención aun de una compañía importante como el Banco de Inglaterra.

Algunas de estas consideraciones pudieran haberse hecho con más propiedad en aquellos capítulos del Libro Primero de esta obra, en que tratamos del uso y del origen de la moneda, y de las diferencias entre el precio real y el nominal de las mercaderías; pero como la ley sobre el fomento de monedaje deriva su origen de los prejuicios vulgares introducidos por el sistema mercantil, no pudimos por menos de reservar estas reflexiones para el presente capítulo. Nada podía ser más grato al espíritu de aquel sistema que una especie de prima para fomentar la producción de dinero, la única cosa que, conforme a sus postulados, constituye la riqueza de una nación, y, por lo tanto, ése sería un expediente realmente admirable para enriquecer al país.

<sup>12</sup> *Supra*, p. 486.

<sup>13</sup> De acuerdo con 19 Geo II, c. 11, § 2, se prescribe un máximo de £15,000.

## CAPÍTULO VII

### COLONIAS

#### PARTE I

##### DE LOS MOTIVOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS COLONIAS

Los intereses que determinaron los primeros establecimientos de las diferentes colonias europeas, extendidas por América e Indias occidentales, no fueron tan claros y distintos como los que dieron lugar a establecimientos análogos en la antigua Grecia y en la antigua Roma.

Cada uno de los varios Estados que componían la antigua Grecia poseía un territorio muy limitado, y cuando sus habitantes aumentaban de tal modo que excedía su número del que la tierra podía mantener fácilmente, parte de ellos salían en busca de establecimiento en las zonas más remotas y distantes del mundo entonces conocido, por lo que las naciones guerreras, pobladoras de los territorios colindantes, no permitían que aquéllas rebasaran los límites de sus dominios. Las colonias dorias salieron para Italia y Sicilia principalmente, cuyos territorios se encontraban habitados por pueblos bárbaros e incultos; las de jonios y eolios, las otras dos tribus más importantes de Grecia, pasaron a Asia Menor y a las islas del Mar Egeo, cuyos habitantes parece que se hallaban en una situación parecida a los de Italia y Sicilia. Aunque la ciudad metropolitana mirase las colonias como si fueran sus hijas, acreedoras en todo tiempo a su favor y protección, y siempre respetuosas y sumisas, las consideraba, no obstante, como emancipadas, sin aspirar a ejercer sobre ellas autoridad ni jurisdicción directa. En consecuencia, las colonias instituían su forma peculiar de gobierno, sus leyes, sus magistrados y hacían la guerra o estaban en paz con sus vecinos cual si fueran un Estado independiente, no necesitado de la aprobación ni del consentimiento de la metrópoli. Resulta, por tanto, bien claro y evidente el interés que promovía esos establecimientos.

Como la mayor parte de las antiguas repúblicas, se fundó en sus principios sobre una ley agraria, que dividía el territorio público en ciertos lotes y los distribuía entre los diferentes ciudadanos que componían el Estado. El curso regular de los acontecimientos huma-

Las colonias griegas se establecieron cuando la población creció demasiado en la metrópoli.

La metrópoli no reclamó autoridad sobre ellas.

Las colonias romanas se fundaron para



satisfacer la demanda de tierras y para establecer guarniciones en los territorios conquistados;

nos, en razón de los matrimonios, las sucesiones y las enajenaciones, alteró necesariamente aquella división original, y a cada paso se convertían en posesiones de un solo individuo porciones que en su origen habían sido destinadas al mantenimiento de muy diferentes familias. Para remediar este trastorno, pues tal se suponía en aquellos tiempos, se estableció una ley limitando la extensión de tierras que podía poseer cada ciudadano en quinientas yugadas, equivalentes, poco más o menos, a trescientos cincuenta acres ingleses. Ahora bien, esa ley, aunque según los textos algunas veces se puso en ejecución, generalmente quedaba ignorada o evadida, aumentando cada día más la desigualdad de las riquezas. La mayor parte de los ciudadanos carecían de tierras, y sin ellas las costumbres de aquellos tiempos hacían muy difícil que un hombre libre pudiera conservar su independencia. Acertadamente, aunque un pobre no posea tierras propias, como tenga un pequeño capital, puede labrar las propiedades ajenas o emprender cualquier otro negocio; aun sin capital, encontrará trabajo en el campo, o empleo en la artesanía. Pero entre los antiguos romanos, las tierras de los ricos eran cultivadas por esclavos, que trabajaban bajo la dirección de un mayoral, también esclavo, de tal modo que el pobre libre apenas tenía la más pequeña probabilidad de trabajar como colono o peón. Todas las artes, oficios y manufacturas, y aun el comercio al por menor, se manejaban asimismo por los esclavos de los ricos, quienes adquirirían no para ellos, sino para el señor, y cuyas riquezas, autoridad y protección hacían casi imposible que un hombre libre y sin recursos se atreviera a competir con ellos. Así a los ciudadanos, desprovistos de tierras, no les quedaba otro recurso para mantenerse sino el de dejarse sobornar por los candidatos a los puestos públicos en las elecciones anuales. Cuando los tribunos se proponían fomentar la sedición y exasperar los ánimos contra los ricos, no tenían que hacer otra cosa sino recordar al pueblo la primitiva división de tierras, invocando aquella disposición restrictiva de la propiedad de los particulares como una ley fundamental de la República. El pueblo clamaba entonces por la división de tierras, en tanto que los ricos y los poderosos —suponemos— no estaban dispuestos a compartir las suyas; pero, para satisfacer aquellas aspiraciones, por lo menos en parte, proponían el establecimiento de una nueva colonia. La Roma conquistadora no tenía necesidad, aun en tales ocasiones, de abandonar sus hijos a la incertidumbre de encontrar o no dónde establecerse, ni de buscar fortuna por el mundo sin saber dónde encontrarla. Se limitaba a señalarles ciertas tierras en las Provincias que en Italia iba conquistando, y como se hallaban dentro de los dominios de la República, nunca llegaban a formar un Estado independiente. A lo sumo venían a ser una especie de corporaciones, con facultades para darse las leyes que juzgase más oportunas a su peculiar gobierno, pero sujetas en todo tiempo a la jurisdicción, vigilancia y autoridad legislativa de la metrópoli. Con la formación de una nueva colonia, bajo este patrón, no sólo se aquietaba el pueblo,

estas colonias se hallaban totalmente

sino que se procuraba la República una especie de guarnición en su provincia recientemente conquistada, cuya obediencia sería de otro modo dudosa. En estas condiciones, una colonia romana, bien la consideremos por la naturaleza del establecimiento, o por los motivos de establecerla, difería considerablemente de una colonia griega. Aun las palabras con que en su origen se denominaban eran totalmente distintas, porque la latina significaba plantación, y la griega (*ἀποικία*), separación de una parte del hogar. Ahora bien, aunque las romanas fuesen en muchos aspectos distintas de las griegas, el interés que las engendraba era bien claro y notorio, pues, en ambos casos, sus establecimientos tenían por origen de una necesidad irresistible o de una utilidad clara y evidente.

La utilidad de las colonias americanas no es tan evidente.

Los venecianos practicaban en los siglos xiv y xv un comercio ventajoso de especiería y otros artículos de las Indias Orientales, que distribuían entre las demás naciones de Europa. Los compraban principalmente en Egipto, que entonces se encontraba bajo el dominio de los mamelucos, enemigos de los turcos, quienes a su vez lo eran de los venecianos, y esta unión de intereses, fortificada con el dinero de Venecia, creó un vínculo que puso en manos de los venecianos el monopolio casi completo de ese comercio.

Las grandes ganancias que hacían los de Venecia despertaron la codicia de los portugueses. Estos últimos venían haciendo grandes esfuerzos, durante el siglo xv, para encontrar una ruta por mar hacia aquellos países de donde los moros traían el marfil y el oro en polvo, a través del desierto. Descubrieron las Maderas, las Canarias, las Azores, las Islas de Cabo Verde, la costa de Guinea, Loango, Congo, Angola y Benguela, y por último, el Cabo de Buena Esperanza. Su anhelo era participar en el provechoso comercio de los venecianos y este último descubrimiento les abrió el camino para conseguirlo. En el año 1497 se hizo a la vela Vasco de Gama, en el Puerto de Lisboa, con una escuadra de cuatro navíos, y después de once meses de navegación arribó a las costas del Indostán, completando así una serie de descubrimientos efectuados con la mayor constancia y muy poca interrupción por espacio de casi un siglo.

Algunos años antes de este último suceso, mientras toda Europa estaba como suspendida del éxito que tendrían los portugueses en su proyecto, que aún parecía dudoso, un piloto genovés formó otro más atrevido todavía, y que consistía en llegar a las Indias Orientales por la ruta de Occidente. La situación de esos países se conocía de

Los venecianos realizaron un comercio muy provechoso con productos de las Indias Orientales que fue envidiado por los portugueses y les indujo a descubrir el paso del Cabo de Buena Esperanza,

mientras que Colón se propuso alcanzar las Indias Orientales.

navegando hacia el Oeste.

una manera en extremo imperfecta por Europa. Los pocos europeos que habían viajado por aquellas regiones habían exagerado las distancias, o porque quisieron ponderar aún más lo maravilloso de sus aventuras, en la visita de unas regiones situadas a una distancia inmensa de Europa. Colón infería, con mucho fundamento, que cuanto más larga fuese aquella ruta por Oriente, más corta había de ser por Occidente, y por tanto, se propuso tomar ésta como la más breve y segura. Tuvo además la fortuna de convencer a la Reina Isabel de Castilla de la viabilidad de su proyecto. Se hizo a la vela en el Puerto de Palos, el día 3 de agosto de 1492, cinco años antes de la expedición de Vasco de Gama desde Portugal, y después de un viaje de dos a tres meses, descubrió primero alguna de las Bahamas o Islas Lucayas, y finalmente, la gran isla de Santo Domingo.

Ahora bien, los países que descubrió Colón entonces, y en los subsiguientes viajes, no guardaban semejanza alguna con los que buscaba, porque en lugar de la riqueza, el cultivo y la población de China y del Indostán, halló en Santo Domingo y en las otras regiones del Nuevo Mundo que visitó, terreno cubierto en su mayor parte de bosques, un país inculto y parajes habitados por algunas tribus de salvajes, desnudos y miserables. No acababa, sin embargo, de persuadirse de que estos países no fueran algunos de los descubiertos por Marco Polo, primer europeo que había visitado, o a lo menos dejado alguna descripción de la China y de las Indias Orientales, y cierta semejanza, aunque leve, entre el nombre de Civaio, montaña de Santo Domingo, y el de Cipango, nombrado por Marco Polo, bastó para hacerle volver a su primer supuesto, aunque contrario a la experiencia más evidente.<sup>1</sup> En sus cartas a Fernando e Isabel, llamaba Indias a los países que iba descubriendo, y no le cabía duda alguna de que aquellas eran algunas extremidades de las descritas por Marco Polo, convencido de que no distarían mucho del Ganges o de los países conquistados por Alejandro. Aun después de convencerse de que eran diferentes, se prometía que no sería larga la distancia, y en un nuevo viaje que emprendió fue en busca de ellos, recorriendo las costas de Tierra Firme y el istmo de Darién.

Como consecuencia de tal error, aquellos infortunados países recibieron el nombre de Indias, y cuando se llegó a descubrir, con evidencia, que las nuevas eran enteramente distintas de las antiguas, fueron éstas llamadas Orientales, y las primeras, en contraposición, Occidentales.

Para Colón tenía suma importancia presentar aquellos países a la Corte de España como muy ventajosos y de grandes posibilidades, aunque en aquel tiempo no se encontrase en ellos lo que constituye la verdadera riqueza de una nación, que son las producciones anima-

1 P. F. X. de Charlevoix, *Histoire de l'Isle Espagnole ou de S. Domingue*, 1730, t. 1, p. 99.

les y vegetales de la tierra, pues nada había en ellos que pudiera justificar tal descripción.

El cori, animalaje entre rata y conejo, que Buffon<sup>2</sup> supone ser el mismo apereo del Brasil, era el mayor cuadrúpedo viviparo que se encontraba en Santo Domingo. Dicha especie nunca parece haber sido muy numerosa y se dice que dieron fin a ella los perros y los gatos españoles, como lo han hecho con las de otros animales menores.<sup>3</sup> Estos y ciertas especies de lagartos, llamados iyanas o iguanas,<sup>4</sup> constituirían la principal porción del alimento animal que proporcionaban aquellas tierras.

El alimento vegetal de los nativos, aunque por la poca actividad de sus habitantes no era muy abundante, tampoco era del todo escaso. Consistía principalmente en maíz, patatas, ñame, plátanos, etc., plantas enteramente desconocidas en Europa, y que después nunca llegaron a estimarse como los granos y legumbres comunes, que de tiempo inmemorial se conocen en nuestro Continente.

La planta del algodón ha suministrado ciertamente material para muchas y muy importantes manufacturas, y sin duda fue en aquellos tiempos, para los europeos, la más apreciable de cuantas producían aquellas islas. Pero aunque a fines del siglo xv llegaron a gozar de una gran estimación, en Europa, las muselinas y otros géneros de algodón, fabricados en las Indias Orientales, en este Continente no existían manufacturas para esa fibra, razón por la cual dicha producción no pudo parecer entonces de gran trascendencia a los europeos.

No encontrándose, pues, en los países hasta allí descubiertos, tanto en las especies vegetales como en las animales, nada que justificase un alto aprecio de lo descubierta, Colón volvió sus miradas hacia los minerales, y en la riqueza de este tercer reino se lisonjeó de haber hallado una completa compensación de lo que en los otros dos faltaba. Los pedacitos de oro con que los nativos adornaban sus vestiduras, y que según le habían informado se encontraban con facilidad a las orillas de los arroyos que descendían de aquellas montañas, fueron causa bastante para convencerle de que en ellas abundarían ricas minas de ese metal. Como consecuencia de todo esto, se representó la Isla de Santo Domingo como una tierra abundante de oro, y por esta sola causa (siguiendo los prejuicios de aquellos tiempos y aun de los nuestros) como una fuente fecunda de riqueza efectiva para la Corona de España. Cuando a la vuelta de su primer viaje fue recibido Colón con grandes honores por los soberanos de Castilla y Aragón, en la solemne procesión que abrió paso figuraban las principales producciones de los países descubiertos. La única porción valiosa de todo ello se reducía a algunos prendedores, brazaletes y otros ornamentos de oro, acompañados de algunos paquetes de algodón. Las demás cosas sólo eran objetos de admiración y curiosidad, como

<sup>2</sup> *Histoire Naturelle*, t. xv (1750), pp. 160, 162.

<sup>3</sup> Charlevoix, *Histoire de l'Isle Espagnole*, t. 1, pp. 35-36.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 27.

Colón equivocó los países por él descubiertos, creyendo que eran las Indias.

De aquí los nombres de Indias Orientales y Occidentales.

Los países no eran ricos

en animales

o vegetales;

el algodón no era considerado entonces como un producto de importancia.

Así Colón confiaba en los minerales.

cañas de extraordinario tamaño, aves de bellísimos plumajes, y pieles de grandes aligatónidos y de manatíes, precedido todo ello de seis o siete desventurados indios, cuyo extraordinario color y textura daba mucho que admirar, por la novedad del espectáculo.

En vista, pues, de los relatos de Colón, el Consejo de Castilla resolvió tomar posesión de países cuyos habitantes eran incapaces de defenderse por sí mismos, y la piadosa intención de convertirlos al cristianismo santificó la injusticia del proyecto. Pero el solo motivo que llevó a poner en movimiento aquella empresa, no fue otro sino la esperanza de encontrar en ellos grandes tesoros de oro, y para reforzar ese propósito propuso Colón que la mitad de los metales preciosos que se encontrasen pertenecieran a la Corona de Castilla, y esta proposición recibió la aprobación del Consejo.

Mientras la mayor parte del oro importado en Europa por los primeros aventureros se hubo obtenido por procedimientos tan sencillos como el expolio de los indios, posiblemente no resultaba muy difícil satisfacer un impuesto tan gravoso. Pero tan pronto como los nativos fueron desposeídos de todo el que tenían, lo cual se cumplió lo mismo en Santo Domingo que en los otros países descubiertos por Colón, en el espacio de ocho años, y fue necesario recurrir a la explotación de las minas para conseguir más cantidades, entonces no hubo ya posibilidad de pagar una contribución tan onerosa. La rigurosa cobranza de la misma dio lugar, según se dice, a que se abandonara por completo la explotación de las minas dominicanas.

De manera que el impuesto se redujo al poco tiempo a la tercera parte, después a un quinto, más tarde a un décimo, y por último, a la vigésima parte del producto bruto de las minas auríferas.<sup>6</sup> En cambio, la contribución sobre la plata continuó siendo durante mucho tiempo una quinta parte del producto también bruto, y fue únicamente en la centuria que corre cuando se rebajó a una décima parte. Ahora bien, parece que los primeros aventureros no pusieron mucho interés en la plata, deslumbrados como se hallaban por el oro.

Los mismos motivos que animaron las primeras empresas de los españoles en el Nuevo Mundo excitaron las que siguieron a los descubrimientos de Colón. Fue la sed insaciable de oro la que llevó a Ojeda, a Nicuesa y a Vasco Núñez de Balboa al istmo de Darién, a Cortés a México, a Almagro y Pizarro a Chile y Perú. Cuando estos aventureros llegaban a alguna costa desconocida, lo primero que preguntaban era si en aquellos países había oro, y, por los informes que les daban sobre el particular, resolvían dejar el país o establecerse en él.

Entre todos los proyectos costosos e inciertos, que conllevan la ruina de la mayor parte de quienes en ellos se aventuran, quizá no se encuentre ninguno en que la amenaza sea tan grande como la busca de nuevas minas de oro y de plata. No habrá probablemente

5 *Supra*, p. 165.

El Consejo de Castilla fue atraído por el oro, proponiendo Gobierno Colón que la mitad del oro y de la plata descubiertos.

Ese impuesto resultaba excesivo, y pronto fue objeto de reducción.

Las empresas españolas subsiguientes fueron, todas ellas, animadas por el mismo motivo.

en el mundo una lotería tan arriesgada como ésta, o en que el premio y la ganancia de los favorecidos guarde tan escasa proporción con la pérdida de quienes no ven premiados sus boletos, porque si bien los premios son pocos y los billetes en blanco numerosísimos, en cambio el premio ordinario del billete equivale a la fortuna de un potentado. Las empresas mineras muchas veces, en lugar de reponer el capital invertido, conjuntamente con los beneficios corrientes del mismo, suelen absorber capital y provecho. Por esta razón un legislador prudente desoso de incrementar el capital de su nación, no debe otorgar ninguna preferencia a esta clase de proyectos desplazando hacia ellos otro capital distinto del que espontáneamente se hubiera dedicado a ello. La confianza que la mayoría de las gentes tienen en su propia fortuna es tan grande, que allí donde existe la más pequeña probabilidad de realizar una ganancia, acude buena parte del capital sin necesidad de otro estímulo.

El juicio, fruto de la razón y de la experiencia, dictaminó siempre de una manera poco favorable semejantes proyectos, pero la codicia de los hombres ha procedido de distinto modo. La misma pasión que sugirió a tantas gentes la idea absurda de la piedra filosofal, sugirió también la de buscar ricas minas de oro y de plata. No se detuvieron a considerar que el valor de estos metales, en todos los siglos y en todas las naciones, ha nacido principalmente de su escasez, y que ésta no puede provenir de otras causas sino de las pocas cantidades que la naturaleza misma ha depositado en algunos lugares, de las duras e intratables sustancias que regularmente van unidas a ellos, y de los trabajos y gastos necesarios para poderlos conseguir y beneficiar. Sin embargo, no faltará quien se lisonjee de poder hallar vetas de ellos en algunos territorios, tan abundantes y ricas como las que comúnmente se encuentran de plomo, cobre, hierro y estaño. El sueño de Sir Walter Raleigh sobre la áurea ciudad y países de El Dorado,<sup>6</sup> puede convencernos de que aun los hombres más sabios suelen padecer a veces ridículas ilusiones. Más de cien años después de la muerte de aquel gran hombre, estaba todavía persuadido el jesuita Gumilla de ser reales las maravillas que se contaban de aquel maravilloso país, y decía con un gran fervor, y nosotros nos aventuramos a decir, con gran sinceridad, cuán feliz sería de llevar la luz del Evangelio a regiones donde los habitantes recompensan con tanta largueza el piadoso celo de sus misioneros.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> "Este poderoso, rico y bello imperio de Guayana, y esta grande y áurea ciudad que los españoles llaman El Dorado." Raleigh, *Works*, ed. de Thomas Birch, 1751, vol. II, p. 141.

<sup>7</sup> P. José Gumilla, *Histoire Naturelle civile et géographique de l'Orinoco*, etc., traducida por M. Eydous, 1758, t. II, pp. 46, 117, 131, 132, 137, 138, pero ese sentir se atribuye aparentemente al autor, presentado en la portada como "de la Compañía de Jesús, Superior de las misiones del Orinoco", basándose en una defectuosa traducción del francés o posiblemente del original español. Si "Dieu permit" fuese defectuosamente traducido por "God permit", el siguiente pasaje de las pp. 137, 138 daría este texto: "Se buscaba un valle o un territorio cuyas rocas y piedras eran

Un legislador prudente no se propondría estimular la minería de oro y plata,

pero la gente siempre ha creído en El Dorado.

En este caso las esperanzas se realizaron en cierta medida, por lo menos en cuanto a los españoles se refiere.

En los países primeramente descubiertos por los españoles no se han encontrado, después, minas de oro y de plata dignas de ser explotadas. Acaso se ponderaron en exceso las cantidades que hallaron de estos metales los primeros aventureros, así como la fecundidad de las minas que comenzaron a beneficiarse al poco tiempo de su descubrimiento. No obstante, la poca o mucha riqueza que en esta parte compararon fue más que suficiente para estimular la codicia de sus compatriotas. Todo español que embarcaba para América esperaba encontrar allí un El Dorado. La fortuna hizo en esta ocasión lo que suele hacer en pocas circunstancias, o sea realizar en cierto modo las lisonjeras esperanzas de quienes habían depositado en ella su fe, y el descubrimiento y conquista de México y Perú (treinta y cuatro años respectivamente, después de la expedición de Colón) les ofreció una cantidad de metales preciosos no muy desproporcionada a la que andaban buscando.

Un proyecto de comercio con las Indias Orientales dio así ocasión al primer descubrimiento de esos territorios de Occidente, y otro de conquista motivó los establecimientos de los españoles en los países recién descubiertos. El motivo propulsor de tales conquistas fue la empresa de buscar minas de oro y de plata, y una serie de prodigiosos accidentes, que no era capaz de prever la sabiduría humana, hizo el proyecto mucho más feliz de cuanto pudieran prometerse razonablemente los emprendedores.

Las mismas quimeras animaron a iguales empresas a los primeros aventureros de las demás naciones europeas que intentaron fundar establecimientos en América, pero que no tuvieron el mismo éxito que los españoles. Hubieron de pasar cien años, después de los primeros establecimientos del Brasil, antes de que se descubrieran en él minas de oro, plata y diamantes. En las colonias inglesas, francesas, holandesas y danesas aún no se ha descubierto ninguna que merezca la pena de ser explotada. Pero los primeros colonos ingleses en Norteamérica ofrecieron a su Rey la quinta parte del oro y de la plata que en aquellas regiones encontrasen, para que les fuese concedida la patente, y en efecto, esta misma quinta parte quedó expresamente reservada a la Corona en las patentes concedidas a Sir Walter Raleigh, a las Compañías de Londres y Plymouth y al Consejo de este mismo nombre, etc. Los primeros colonos ingleses no sólo se propusieron encontrar minas de oro y plata, sino descubrir también el paso occidental a las Indias Orientales, pero hasta ahora han fracasado en ambos proyectos.

de oro, y los indios, para halagar la codicia de los españoles y alejarlos, al mismo tiempo, de sus propios asentamientos, les pintaban con los colores más vivos el oro en que ese país abundaba, más bien para desmentarse de tan incómodos huéspedes, y Dios permitió que los españoles otorgaran veracidad a esos relatos, para que descubrieran un mayor número de provincias, y que la luz del Evangelio pudiera difundirse en ellos con más facilidad."

## PARTE II

## CAUSAS DE LA PROSPERIDAD DE LAS NUEVAS COLONIAS

Una colonia de cualquier nación civilizada, que se establece en un vasto país, o en un territorio apenas habitado, y cuyos naturales ceden con facilidad su lugar a los nuevos pobladores, adelanta con más rapidez por la senda de la riqueza que cualquier otra sociedad.

Aquellos colonos llevan consigo unos conocimientos en la agricultura y en las demás artes superiores a los que pueden adquirirse por pura práctica, en el transcurso de muchos años, entre gentes bárbaras y salvajes. Tienen, además, el hábito de la subordinación, ideas justas de lo que es un gobierno organizado según el sistema que prevalece en su patria, y de la legislación que lo sustenta, así como de lo que es una normal administración de justicia, y naturalmente instituyen desde un principio un sistema parecido en semejantes colonias. Pero entre las naciones bárbaras e incultas los progresos que hagan las leyes y el gobierno bien ordenado han de ser necesariamente mucho más lentos que los que el progreso natural de las artes, tras de establecer una ley y un gobierno para su debida protección. Cada poblador recibe más tierra de la que puede cultivar. No tiene que pagar rentas ni contribuciones. No hay señor del suelo con el que partir el producto, y la contribución que se paga al Soberano suele ser muy pequeña. El colono tiene, por lo tanto, a su favor, todos los estímulos necesarios para hacer cuantioso el producto de la tierra, pues éste máximo redunda casi por completo en su provecho. Pero el terreno que posee es, por lo general, tan extenso, que aunque le consagre toda su actividad y le dedique la de todas las gentes que con su capital es capaz de emplear, nunca podrá hacer producir a la tierra la décima parte de lo que ésta puede producir. Por lo tanto, se esfuerza en buscar trabajadores por todas partes y les ofrece una paga liberal. Pero estos salarios tan liberales, junto con la abundancia y baratura de la tierra, hacen que quienes hasta hace poco tiempo eran criados y trabajadores, abandonen a sus amos, para serlo ellos mismos, ofreciendo pagar con la misma liberalidad con que se les pagó en otro tiempo salarios generosos a otros obreros, que pronto les abandonarán por las mismas razones que les impulsaron a dejar a sus antiguos patronos. El alto precio de los salarios fomenta el matrimonio. Los niños son bien criados y atendidos durante los tiernos años de la infancia, y por eso, cuando son mayores, el valor de su trabajo comienza con creces el gasto que su manutención representa. Llegados a la edad adulta, la elevada recompensa del trabajo y el bajo precio de la tierra les permite establecer en la misma forma que lo hicieron sus padres.

En los otros países, la renta y el beneficio inciden sobre los salarios y las dos clases superiores del pueblo oprimen a las inferio-

Los colonos llevaron consigo su experiencia y sus formas de gobierno.

La tierra es abundante y barata.

Los salarios son altos, y los hijos son objeto de cuidado y motivo de beneficio.